



**Universidad Autónoma Metropolitana**

*Unidad Iztapalapa*

---

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

***LA REDISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO POLÍTICO  
ELECTORAL EN TLAXCALA Y SU INFLUENCIA  
EN EL SISTEMA DE PARTIDOS: 1992–2004***

**T E S I S**

**QUE PRESENTA :**

**ROSA YNÉS ALACIO GARCÍA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE :**

**DOCTORA EN ESTUDIOS SOCIALES**

**(LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESOS POLÍTICOS)**

**DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARÍA EUGENIA VALDÉS VEGA**

MÉXICO, D.F.

7 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Dedico este trabajo a mis padres: Juan José y Manuelita  
a César mi esposo y mejor amigo desde hace seis años,  
y a mis hermanos: Rafa, Viky y Leti

Muchas gracias Maru Valdés por haber guiado esta investigación,  
gracias por compartir tus conocimientos,  
por ser tan hospitalaria y amigable,  
y sobre todo por regalarme tu tiempo diluido en píldoras de paciencia

Agradezco a los Doctores  
Jaime Preciado Coronado y Luis Miguel Rionda Ramírez  
por leer con tanto cuidado mi trabajo y aceptar ser parte de mi Jurado, agradezco  
infinitamente el valor de su tiempo

Gracias a los Coordinadores del Posgrado en Estudios Sociales por su apoyo: Dra.  
Laura Del Alizal, Dr. Enrique De La Garza y Dr. Gustavo E. Emmerich

La primera vez que pisé la UAM-I encontré a un Investigador que me atendió y  
contestó todas mis dudas: gracias Dr. Ricardo Espinoza Toledo por ser tan amable  
cuando ni siquiera me conocía

Gracias a los Coordinadores de la Línea de Procesos Políticos por el cuidado que  
tuvieron para fomentar actividades de formación académica

Gracias a los Doctores Enrique De La Garza y Gustavo E. Emmerich por su apoyo  
para matricularme en la Universidad de California en Berkeley

Gracias a todos los investigadores integrantes del Posgrado  
por los cursos impartidos y en donde siempre aprendí algo nuevo

Gracias a Maricela, y a María Luisa por su ayuda administrativa

Muchas gracias Claudia Vázquez Rivera por tu eficiencia  
como enlace entre los estudiantes y el Conacyt

Gracias Alejandro Juárez López por acercarme al mundo de la cartografía

Gracias Lic. Atenco y Lic. Alicia Cortés  
Gracias Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa porque fue en tus  
edificios en donde hice buenos amigos de Maestría y Doctorado

Debido a que este Posgrado cuenta  
con nivel de excelencia del CONACYT,  
durante mi periodo de estudiante tuve beca.

# Í N D I C E

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>I</b>
<b>Abstract</b>	<b>i</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Los cambios en el territorio político electoral de Tlaxcala</b>	
1.1. Las reformas legales	1
1.2.1. Redistribución del territorio político y electoral de Tlaxcala	7
1.2.1.1. Antecedentes	7
1.2.1.2. Los cambios al territorio político y electoral	10
1.2.2. Reformas para ocupar una curul en el Congreso	32
<b>Capítulo 2</b>	
<b>La composición del Congreso Local del Estado de Tlaxcala</b>	
2.1. Sistema de partidos	45
2.2. Los estudios electorales	50
2.3. La representación política de los ciudadanos: sistema electoral mayoritario y proporcional	55
2.4. La competitividad y las reglas de competencia	59
2.4.1. La volatilidad electoral en los distritos	64
2.5. La composición de las Legislaturas de 1992 a las elecciones de 2004	83
2.5.1. Antecedentes	83
2.5.2. Partidos electorales y partidos parlamentarios en Tlaxcala	86
2.5.3. Distritos ganados y grado de rivalidad	91
2.5.4. Margen de victoria	96
2.5.5. Potencia opositora	105
2.5.6. La magnitud distrital	113

### Capítulo 3

#### Municipios, regiones, votos y partidos: la competitividad y volatilidad en Tlaxcala

3.1. El concepto de región	120
3.2. Las regiones de Tlaxcala	127
3.3. El grado de marginación en Tlaxcala	149
3.3.1. El concepto de marginación y el concepto de pobreza	149
3.3.2. El grado de marginación regional en Tlaxcala	151

### Capítulo 4

#### Análisis electoral en las regiones de Tlaxcala

4.1. Efectos político- electorales de la redistribución territorial en Tlaxcala	162
4.2. Potencia opositora en las regiones	163
4.3. Volatilidad en las regiones	168
<b>4.4. Margen de victoria</b>	172
4.4.1. Región Centro	173
4.4.2. Región Norte	174
4.4.3. Región Sur	175
4.4.4. Región Oriente	177
4.4.5. Región Poniente	178
<b>4.5. Potencia opositora</b>	178
4.5.1. Región Centro	179
4.5.2. Región Norte	180
4.5.3. Región Sur	181
4.5.4. Región Oriente	182
4.5.5. Región Poniente	183
<b>4.6. Volatilidad</b>	184
4.6.1. Región Centro	184
4.6.2. Región Norte	189
4.6.3. Región Sur	193
4.6.4. Región Oriente	197
4.6.5. Región Poniente	202

<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	206
<b>ANEXOS</b>	216
<b>BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA</b>	219

## INTRODUCCIÓN

Durante el sexenio del gobernador José Antonio Álvarez Lima en Tlaxcala (1992-1998), el congreso local de mayoría priista cambió la ley electoral y modificó el territorio político y electoral de la entidad. Después de estos cambios el escenario partidista presentó modificaciones, mismas que continúan hasta la fecha.

¿De qué manera cambió el sistema de partidos cuando se introdujeron reformas legales que transformaron al sistema electoral y provocaron una redistribución del territorio político -electoral? La hipótesis que se presenta en este trabajo señala que hay una interdependencia entre el sistema electoral y el sistema de partidos. En el caso de Tlaxcala, las reformas que redistribuyeron el territorio político-electoral influyeron en el cambio del sistema de partidos y lo transformaron en competitivo, lo que a su vez alteró la composición del congreso local y ocasionó un reparto heterogéneo y volátil de los votos en los municipios que se dieron de manera diferenciada en las cinco regiones de la entidad.

A partir de esta hipótesis, el objetivo general de la investigación fue demostrar que la redistribución del territorio político y electoral cambió al sistema de partidos en Tlaxcala. Para conseguir este objetivo se analizaron las reformas legales efectuadas al sistema electoral de Tlaxcala de 1992 al 2004, específicamente aquellas en donde se redistribuyó el territorio y se modificaron los requisitos porcentuales para que los partidos obtuvieran diputaciones por el principio de representación proporcional.

También se analizaron las repercusiones que tuvieron los cambios del sistema electoral en la composición del congreso de la entidad. Se demostró que aumentó la competitividad en el sistema de partidos de Tlaxcala después de que se incrementó el número de los municipios y distritos electorales. Para demostrar este

incremento en la competitividad se utilizaron tres índices: el margen de victoria, la potencia opositora y la volatilidad.

Se utilizó una regionalización de continuidad territorial en donde se identificaron cinco regiones: centro, norte, sur, poniente y oriente, y se agruparon los municipios según su pertenencia a cada una de ellas. Asimismo, se regionalizó la entidad a partir de datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática con la finalidad de mostrar la existencia de una gran heterogeneidad en el territorio.

Una vez decidido el tipo de diseño geográfico regional, se analizaron las transformaciones introducidas por esta redistribución del territorio en el sistema de partidos. El análisis se realizó en dos niveles, en el primero se obtuvieron los promedios de los índices de potencia opositora y volatilidad por regiones (para esto se sumaron los índices de los municipios integrantes de cada región antes y después de las modificaciones al territorio político-electoral). Una segunda forma de análisis fue a partir de la agrupación regional de los municipios, en los cuales fueron aplicados los tres índices propuestos para medir la competitividad hipotéticamente planteada por las modificaciones del sistema electoral en el sistema de partidos de la entidad (margen de victoria, potencia opositora y volatilidad).

Los resultados de la investigación que se presentan en este trabajo se exponen en cuatro capítulos. En el primero de ellos está dedicado a describir y analizar los cambios legales al territorio político electoral de Tlaxcala. En este capítulo también se anota la ubicación geográfica de los dieciséis nuevos municipios, así como la distribución de los distritos uninominales en 1992, 1995 y 1998, años en los cuales hubo cambios en el diseño geográfico. Toda esta información se utiliza para comparar los diferentes diseños territoriales antes y después de dichas reformas legales, con el objetivo de identificar los cambios

ocurridos en el mapa de la entidad a causa de la puesta en práctica de las nuevas leyes.

En el segundo capítulo se estudian las modificaciones que hubo en la composición del congreso local después de las reformas a la ley; aquí se demuestra el cambio en el sistema de partidos puesto que de existir el predominio del PRI en 1992, se presentó un gradual descenso de este partido en donde otras fuerzas políticas se posicionaron en el nuevo escenario electoral.

Las distintas concepciones teóricas que se utilizaron para definir a las regiones están formuladas en el tercer capítulo, mismo en el que también se presentan las diferentes regionalizaciones con las que se puede abordar el estudio de la entidad. Aquí se llevó a cabo la construcción de regiones a partir de los datos censales del 2000 y se realizó un análisis de correlación lineal para identificar la asociación entre los porcentajes de votos por partidos políticos y los porcentajes de los distintos indicadores seleccionados; todo esto fue hecho bajo la consideración de las cinco regiones previamente establecidas como la base del estudio: centro, sur, oriente, poniente y norte, en donde se siguió el parámetro de la continuidad geográfica territorial.

En el último capítulo se analizan las regiones electorales a partir de los índices de margen de victoria (en donde se identifican las diferencias en el resultado del partido ganador y del segundo lugar en una elección determinada), de la potencia opositora (en donde se destaca el número de veces en donde la suma de los votos de los partidos perdedores superaron los votos del partido que obtuvo el triunfo en esa elección), y de la volatilidad (en donde se identifican los porcentajes de transferencias de votos de los partidos políticos entre una y otra elección).

El trabajo que se presenta es un primer acercamiento a una problemática teórica y metodológica que pretendió llenar un hueco en los estudios sobre el Estado

de Tlaxcala. Existe una brecha aún inexplorada en las investigaciones sobre la entidad en lo que se refiere a análisis electorales basados en la estadística no sólo al nivel de los distritos, sino en regiones construidas a partir de una integración de municipios. Sumado a lo anterior, hay pocos cuestionamientos acerca de la influencia que tiene la redistribución del territorio político electoral en el sistema de partidos, debido a lo cual se pretendió aportar con este trabajo en el sostenimiento de una tesis conocida: hay una interdependencia entre el sistema electoral y el sistema de partidos. Más allá de eso, sin embargo, se intentó demostrar también que las reformas para distribuir un territorio político electoral condicionan el cambio en el sistema de partidos e impactan en su transformación, lo que es visible en el mapa de la entidad.

# **The influence of the changes in the political and electoral territory in the party system of Tlaxcala between 1992 and 2004**

## **Abstract**

Political territorial changes in Tlaxcala influenced on the party system from 1992 to 2004 when different parties won the local government power. How does the party system change when introducing reforms that change the political and electoral territory? There is an interdependence between the electoral system and the party system. In Tlaxcala, territorial changes influenced the party system and now there are competitive processes and volatile elections. This study shows regional differences in Tlaxcala and the influence of the political territorial changes on the party system.

Legal changes in the political and electoral territory were developed first in the parliament seats and later in the municipalities. Those changes appeared in the State Constitution and in the Local Electoral Law. Chapter 1 discusses those Constitutional Reforms and the territorial changes.

When the parliament seats increased the number of representative parties increased in the Congress and the rivalry, too. The districts changed but how did it happen? Chapter 2 presents the changes in the parliament seats, the new political scenery, and the consequences for the local party system.

Chapter 3 shows the Tlaxcala's regions in different ways, one of this through a social-demographic and economic analysis. Which are the characteristics of the municipalities in Tlaxcala and how can explain the votes in the regions. Why are the regions important in the electoral and political territory design?

The competitiveness and volatility in the party system of the municipalities

process appeared when the local government increased from 44 to 60 in Tlaxcala. It happened in 1995 when 16 communities were separated from their municipalities. They were declared new municipalities. After those changes, the parties electoral participation was high and at least five parties won the local power, it was very important because a hegemonic party existed in this State. Chapter 4 discusses those changes since a regional analysis.

## Capítulo 1

### Los cambios en el territorio político electoral de Tlaxcala

#### 1.1. Las reformas legales

Los sistemas electorales se estudian desde dos perspectivas: una analiza las reglas del juego electoral a partir de sus efectos sobre el sistema político y sus distintos componentes, tales como la dinámica parlamentaria, las relaciones ejecutivo-legislativo, la configuración del sistema de partidos o el funcionamiento interno de estos últimos; y otra atiende un contexto político determinado en donde los actores que participan en él influyen sobre la definición, redefinición o mantenimiento de las reglas del juego electoral. Así, el primer enfoque trata al sistema electoral como variable independiente, mientras que el segundo como variable dependiente<sup>1</sup>. Esto significa que las leyes influyen en el tipo de régimen político pero también los actores de dicho régimen tienen la posibilidad de modificar la normatividad, por lo que se establece una relación de influencia mutua pero en distintos momentos<sup>2</sup>.

Dentro del sistema electoral se encuentran las leyes electorales, las cuales procesan las preferencias de los ciudadanos como votos, y de este modo, los votos se convierten en puestos de gobierno o se transforman en asientos en el Congreso, en medio de la competencia de los partidos políticos<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Andrea Costafreda, Analista del Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya (IIGC), Còrsega, Barcelona, España, [iig@iigov.org](mailto:iig@iigov.org), en [http://www.iigov.org/resenas/?p=1\\_0133](http://www.iigov.org/resenas/?p=1_0133).

<sup>2</sup> La mayor parte de los autores definen al régimen político como aquel que tiene vigencia en un país en el aspecto constitucional (o jurídico) y en su aplicación o funcionamiento. Con esto lo que se intenta expresar es que el régimen político va más allá del orden constitucional puesto que involucra la organización concreta y real de la sociedad, misma que no se configura plenamente en el marco legal; es decir, el concepto de régimen político abarca la relación política entre gobernantes y gobernados, e implica supuestos territoriales, estructuras económicas y sociales, así como su funcionamiento unido a los comportamientos humanos. (En Juan Ferrando Badía (Coord.), *Regímenes políticos actuales*, Editorial Tecnos, España, 1995, pp. 1, 34 y 37).

<sup>3</sup> Douglas Rae, *The Political Consequences of Electoral Laws*, The Colonial Press Inc., United States of America, 1967, p. 14.

El sistema electoral es una estructura compleja compuesta por una gran cantidad de elementos que pueden combinarse; en él se establecen las normas para la distribución de las circunscripciones electorales, para las candidaturas, para la votación y para la conversión de votos en escaños<sup>4</sup>. La distribución de las circunscripciones electorales es de vital importancia para las oportunidades (electorales) de los partidos políticos, debido a que a partir de la forma en que se establezca puede ser posible tanto manipular la representación política a favor o en contra de algún partido, como omitir reformas necesarias para el ajuste constante con los cambios demográficos, o para los cambios en el número de escaños; la variación en el vínculo población-escaños puede estar sujeta a la manipulación política y la representación desigual de los distintos sectores de la sociedad<sup>5</sup>.

Por tanto, el sistema electoral influye sobre la proporcionalidad de la elección y sobre el sistema de partidos a través de la fórmula electoral y de la magnitud de la circunscripción. Acerca del tema de la fórmula electoral, es decir, de la fórmula que se utiliza para convertir los votos en escaños<sup>6</sup>, es posible distinguir principalmente tres tipos de fórmulas electorales y un gran número de subtipos dentro de éstas: las fórmulas de mayoría (que pueden ser de mayoría relativa, sistemas de doble votación y voto alternativo); la fórmula de representación proporcional, la cual intenta lograr una mayor representación de las minorías (tales como las fórmulas de los restos mayores, las medias más altas y el voto único transferible); y los sistemas semi-proporcionales (entre los que se encuentran el voto acumulativo y el voto limitado)<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Dieter Nohlen, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 52.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 52-54.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>7</sup> Arend Lijphart, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, pp. 43-44.

Por otra parte, la magnitud de la circunscripción “se define como el número de representantes que se eligen” en un distrito o circunscripción; este término no debe confundirse con el número de los votantes ni con las dimensiones geográficas, y entre mayor sea el número de los representantes considerados, mayores serán las posibilidades de representación de los partidos minoritarios en los sistemas de representación proporcional<sup>8</sup>. La magnitud media de la circunscripción se calcula dividiendo el número total de escaños en la Cámara (el tamaño de la Asamblea) entre el número total de circunscripciones<sup>9</sup>.

Otra dimensión del sistema electoral es el umbral electoral, es decir, el nivel mínimo de apoyo que necesita un partido para tener derecho a una representación, el cual puede definirse por un determinado número de votos, por un porcentaje de los votos o a partir del requisito de obtener por lo menos un escaño en la circunscripción. Así, las oportunidades de los pequeños partidos aumentan cuando disminuyen los umbrales y crecen las magnitudes; también el número total de escaños de la Cámara importa, puesto que el tamaño puede tener una fuerte influencia en la proporcionalidad y en el grado de multipartidismo<sup>10</sup>. Dicho de otra manera, el umbral electoral es “parte del proceso matemático de traducción que convierte los votos en escaños”<sup>11</sup>. Sin embargo, para que esto sea posible es necesario cumplir con los requisitos para constituirse como un partido político, estableciéndose algunas veces un umbral legal mínimo para conservar dicho registro.

Aunque el sistema electoral influye en el sistema de partidos, la relación no se presenta mecánica y automáticamente debido a que un sistema electoral particular

---

<sup>8</sup> Arend Lijphart, *Las democracias contemporáneas*, Editorial Ariel, España, 1999, p. 169.

<sup>9</sup> Arend Lijphart, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, pp.43-45.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pp.45-46 y 63-70

<sup>11</sup> Gary Cox, *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2004, p.84.

no necesariamente produce un sistema de partidos determinado; no obstante, el funcionamiento del sistema electoral puede acelerar o frenar dicho desarrollo<sup>12</sup>. Y es que si bien los sistemas electorales generan varios efectos en cuestiones tales como la formación de las mayorías parlamentarias, la estabilidad y las fórmulas gubernamentales, e incluso pueden influir en el comportamiento futuro de los electores, lo más destacable es su efecto en los sistemas de partidos ya que tiene injerencia en los grados de fragmentación y número de partidos, en su concentración y competitividad, y además, en su polarización y volatilidad<sup>13</sup>. Por otro lado, hay que tomar en cuenta que cada partido político obviamente prefiere el sistema electoral que le favorece<sup>14</sup>.

De todos modos, la influencia del sistema electoral en el sistema de partidos varía de una sociedad a otra y puede generar desproporcionalidad; tal desproporcionalidad significa la diferencia entre el porcentaje de escaños que recibe un partido y el porcentaje de votos logrados en las elecciones. El aspecto que determina la desproporcionalidad en un sistema electoral es el tamaño de los distritos (magnitud), es decir, el número de escaños que se reparten en el territorio; al respecto hay diversas propuestas sobre la identificación de esta diferencia que se registra entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños que recibe cada partido, sin embargo no hay un índice que sea universalmente válido, ya que su adecuación dependerá principalmente de la fórmula utilizada para el reparto de escaños en el sistema electoral<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, pp. 245 y 266. y Duverger, Maurice, "Duverger's Law: Forty years later", en Bernard Grofman y Arend Lijphart, *Electoral laws and their political consequences*, Agathon Press Inc., United States of America, 1986, pp. 70-73.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>14</sup> Maurice Duverger, "Which is the best electoral system", en Bernard Grofman y Arend Lijphart, *Choosing an electoral system. Issues and alternatives*, Praeger, United States of America, 1984, p. 31.

<sup>15</sup> Pablo Oñate y Francisco A. Ocaña, *Op. Cit.*, pp. 23-34.

Para algunos autores todo sistema electoral influye sobre los resultados de las elecciones y sobre el sistema de partidos, y estos efectos pueden medirse sobre la estabilidad gubernamental, la conformación de mayorías parlamentarias, las relaciones interpartidistas para coaliciones de gobierno, la existencia de minorías representadas en el parlamento, las dinámicas internas de funcionamiento de los partidos y, finalmente, también en el formato y funcionamiento del sistema de partidos<sup>16</sup>. Otros por el contrario, han sugerido que son las características de los sistemas de partidos, sus candidatos, la estructura y el funcionamiento de estas instituciones políticas, la naturaleza de los intereses representados y su distribución e influencia para resolver los problemas sociales los que realmente influyen en el régimen democrático<sup>17</sup>.

En realidad ambos se influyen y modifican entre sí. No obstante, en este trabajo no se opta por estudiar ni la naturaleza de los intereses representados, ni su distribución e influencia para dar solución a los distintos problemas sociales, vía que desde un enfoque socio- antropológico busca demostrar los lazos con el régimen democrático. La ruta que se ha seguido es de carácter descriptivo a través de análisis cuantitativos basados en el enfoque institucional funcionalista.

Por tal motivo, el punto de partida será el analizar al sistema electoral a través de los cambios a la ley electoral local, los cuales no contradicen a la demás normatividad del Estado (que en este caso es el de Tlaxcala) ni a las del propio país, el análisis en este apartado del trabajo se centrará en las reformas a la Constitución Política del Estado y a las del Código Electoral, puesto que el objetivo es conocer las reformas legales al sistema electoral de esta entidad en los años de 1992 al 2004, específicamente aquellos cambios en donde se redistribuyó el territorio y se modificó

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 15.

<sup>17</sup> Richard Katz, *A Theory of Parties and Electoral Systems*, The Johns Hopkins University Press, United States of America, 1980, pp. 1-2.

el umbral legal y electoral de los partidos, ya que fue justamente en este periodo cuando se presentó un cambio en las leyes electorales y un cambio en el sistema de partidos en Tlaxcala.

Si bien todos los enfoques teóricos presentan limitaciones de algún tipo en el proceso de la concepción de la democracia, esta ruta que se seguirá no incursiona ni en los aspectos procesuales extra institucionales, ni pretende vincular al sistema electoral y de partidos con el tema del desarrollo regional de forma sistemática, por el contrario, tan sólo se han considerado algunos indicadores de desarrollo en el capítulo 3, en donde se vinculan con los porcentajes de votación partidista en distintas coyunturas electorales. En este sentido, el aporte de este trabajo se centra en demostrar el peso que tienen las modificaciones en el diseño del territorio político- electoral en el sistema de partidos al detonar la competitividad y la volatilidad.

## 1.2.1. Redistribución del territorio político y electoral de Tlaxcala

### 1.2.1.1. Antecedentes

En nuestro país, el camino a la legalidad inicia con los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pues en este documento se inspiran las leyes estatales que integran la Federación. Las reglas que están en este primer documento se extienden a las demás constituciones de los estados, las cuales pretenden tener una mayor especificidad en sus territorios.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se promulgó el 16 de septiembre de 1918. Desde entonces se han realizado modificaciones y adiciones a diversos artículos en distintos años, sin embargo, el trabajo que aquí se presenta pretende analizar únicamente las reformas efectuadas a la Constitución en materia electoral y a la misma legislación electoral en las dos últimas décadas, debido a que fue en este periodo cuando se presentaron cambios que hasta la fecha continúan en la dinámica política de la entidad. Tales reformas modificaron la composición territorial del Estado al aumentarse el número de los distritos locales uninominales de nueve a diecinueve, así como la magnitud de la única circunscripción plurinominal de seis a trece, y el número de municipios de cuarenta y cuatro a sesenta<sup>18</sup>.

El interés por analizar las leyes electorales se debe a que éstas se encargan de reglamentar el proceso para que los ciudadanos puedan acceder a puestos en el

---

<sup>18</sup> De la promulgación del texto constitucional en 1918 y hasta antes de 1992 las reformas fueron hechas en 1926, 1934, 1944, 1946, 1949, 1951, 1952, 1954, 1956, 1961, 1963, 1970, 1971, 1974, 1975, 1976, 1980, 1984 y 1987. En *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 1950, pp. 36-46. Y *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Publicaciones Oficiales Oficialía Mayor de Gobierno, Tlaxcala, marzo 2004, pp. 72-73. La Constitución publicada en el 2004 no incluye la referencia histórica completa de las reformas y adiciones a los artículos, puesto que excluye los años 1946 y 1949.

gobierno por medio del sufragio en los periodos electorales federales y locales. Es esta normatividad la que determina cómo se va a llevar a cabo dicha decisión. Por tal razón, adquiere importancia identificar cuáles son estas reglas, cuándo son modificadas, por qué motivo, y cuáles son las repercusiones de dichos cambios.

Y es que en las últimas décadas, las modificaciones a la ley electoral nacional no sólo han fortalecido la participación de los distintos partidos en la escena política, sino que han reglamentado la integración de la ciudadanía en la dirección de los órganos electorales, lo que ha dado como resultado el triunfo de partidos opositores al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en los distintos niveles de gobierno (municipal, estatal y federal). Para el caso de Tlaxcala, la primera legislación en materia electoral en el estado se publicó el 16 de octubre de 1946, debido a que se intentó reglamentar los artículos constitucionales relacionados con la elección de diputados (art. 22), la elección de gobernador (art. 47) y la elección para determinar la composición de los ayuntamientos en los municipios de la entidad (art. 73)<sup>19</sup>.

El 25 de julio de 1979 la Ley Electoral del Estado de Tlaxcala fue sustituida por la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala, la cual a su vez sería abrogada el 14 de mayo de 1986 por el Decreto 161 con el texto denominado de manera similar, Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala. El 25 de julio de 1994 el Congreso del Estado decretó el Código Electoral del Estado de Tlaxcala, texto sustituido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala publicado como el decreto 74 el 26 de diciembre del 2003, y modificado el 12 de febrero del 2004<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 16 de octubre de 1946. Y *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1950, pp. 8, 18 y 27.

<sup>20</sup> *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, 16 de octubre de 1946. *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala*, Decreto 161, 14 de mayo de

En otras palabras, de la primera legislación en materia electoral al texto que la sustituyó transcurrieron 33 años (de 1946 a 1979); sin embargo, después los cambios fueron temporalmente más cercanos puesto que entre uno y otro tan sólo pasaron 7 años (de 1979 a 1986), 8 años (de 1986 a 1994) y 9 años (de 1994 a 2003), es decir, en estas fechas se cambió por completo el texto electoral en la entidad. La última ley que se publicó en materia electoral fue el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y a pesar de que su impresión se realizó el 26 de diciembre del 2003, ha sido modificada en dos ocasiones durante el 2004.

En los siguientes apartados se analizan tres tipos de reformas que guiaron la investigación. En primer lugar se presentan los cambios que se dieron en la distribución del territorio político y electoral, seguido de las reformas realizadas para que los partidos políticos pudieran conservar su registro en la entidad y finalmente, las reformas efectuadas al porcentaje que los partidos debían cubrir para tener derecho a un espacio en el Congreso por el principio de diputaciones plurinominales. En estos tres estudios se presentan de manera paralela las modificaciones realizadas tanto a artículos de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala como a los de la ley electoral.

---

1986. *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, Decreto 60, Oficialía Mayor de Gobierno. Departamento de Publicaciones, 25 de julio de 1994. *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala*, Decreto 74, Oficialía Mayor de Gobierno. Departamento de Publicaciones Oficiales, 12 de febrero de 2004.

### 1.2.1.2. Los cambios al territorio político y electoral

Después de tomar protesta el 15 de enero de 1993 el recién electo gobernador, quien fuera postulado por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, convocó a reformar la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado (LOPPEET). Fue incentivado por el alto abstencionismo (el 59%) que se presentó en la jornada electoral, en la que también compitieron por la gubernatura candidatos del Partido Popular Socialista, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana<sup>21</sup>. Por esta causa, la LIV Legislatura publicó en mayo de ese mismo año la convocatoria para participar en una consulta pública que tuvo como objetivo proponer al Congreso Local una nueva legislación electoral<sup>22</sup>.

Seis municipios fueron sede de los trabajos realizados en el mes de junio, en donde se presentaron propuestas para conformar el nuevo texto electoral; una mesa se instaló en Huamantla, en donde se abordaron los derechos y las obligaciones político -electorales de los ciudadanos; otra fue instalada en Apizaco para tratar los derechos y las prerrogativas de los partidos estatales y los puntos relacionados con el tema de las coaliciones, fusiones y frentes legales; Calpulalpan fue otro punto de encuentro para abordar el asunto de los organismos electorales y las etapas del proceso electoral; en Zacatelco se trató el tema de la libertad y la seguridad de las elecciones y el punto relacionado con los registros partidistas y la pérdida de éstos; en Tlaxcala se ahondó sobre las jornadas electorales; y en San Pablo del Monte se

---

<sup>21</sup> *Testimonio Documental de actos y cifras electorales 1992*, Comisión Estatal Electoral, Tlaxcala, p. 34. Y *Memoria Proceso Electoral Tlaxcala*, Instituto Electoral de Tlaxcala, México, 1999, p. 13.

<sup>22</sup> *Memoria Proceso Electoral Tlaxcala*, Instituto Electoral de Tlaxcala, México, 1999, p. 13.

discutieron los temas vinculados con el voto y la modernización del ordenamiento electoral<sup>23</sup>.

En mayo del año siguiente el Ejecutivo envió el proyecto de ley del Código Electoral al Congreso del Estado, documento que sería aprobado el 12 de julio de 1994 y publicado el 25 de julio en el Periódico Oficial como el decreto 60, texto que sustituiría a la LOPPEET<sup>24</sup>. Después de publicado este documento, los dirigentes de algunos partidos políticos manifestaron su inconformidad porque afirmaban que faltaba la participación tanto de los partidos como el conocimiento de la población tlaxcalteca, además de la sorpresiva aprobación al dedicarle al texto una semana de análisis, sin embargo, destacaron los avances democráticos presentes en este trabajo legislativo a pesar de no contener todas las propuestas “que se hubieran querido”<sup>25</sup>.

Algunas de las modificaciones más significativas fueron la incorporación de los observadores electorales en los comicios (art. 8), la creación del Instituto Electoral de Tlaxcala (art. 64) y de la figura de Consejero Ciudadano (art. 73 inciso IV), la ampliación de los distritos electorales uninominales –de nueve a diecinueve– (art. 109) y la creación del Tribunal Electoral de Tlaxcala (art. 237)<sup>26</sup>.

También ese mismo día se publicó en el *Periódico Oficial* el decreto 59 en donde se modificaron varios artículos del texto Constitucional. Dentro de los cambios fueron incluidos nueve párrafos al artículo 10, en donde se definió la estructura de

---

<sup>23</sup> *Íbid.*, p. 13.

<sup>24</sup> *Íbid.*, p. 14. También, sin firma de reportero, “Primera Lectura al Proyecto de Código Electoral”, *Sol de Tlaxcala*, 9 de julio de 1994, primera plana. Darío Amaro Galvez, “Nueva Ley Electoral, Propone AL”, *Sol de Tlaxcala*, viernes 6 de mayo de 1994, primera plana y p. 5-A. Sin firma de reportero, “Propone Álvarez Lima Nueva Ley Electoral”, *Sol de Tlaxcala*, 6 de julio de 1994, primera plana y 6B. Sin firma de reportero, “Aprobó el Congreso Nuevo Código Electoral”, *Sol de Tlaxcala*, primera plana y 5 A.

<sup>25</sup> Aurelio Meneses V, “Garantiza la Democracia la Nueva Ley: 4 partidos”, *Sol de Tlaxcala*, 16 de julio de 1994, primera plana y 4 A.

<sup>26</sup> *Memoria Proceso Electoral Tlaxcala*, Instituto Electoral de Tlaxcala, México, 1999, pp. 14-15. Además, *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, decreto 60, Periódico Oficial, 25 de julio de 1994. Sin firma de reportero, “Nombró el Congreso Local al Presidente del Instituto Electoral de Tlaxcala”, *Sol de Tlaxcala*, 27 de julio de 1994, primera plana y 5 A.

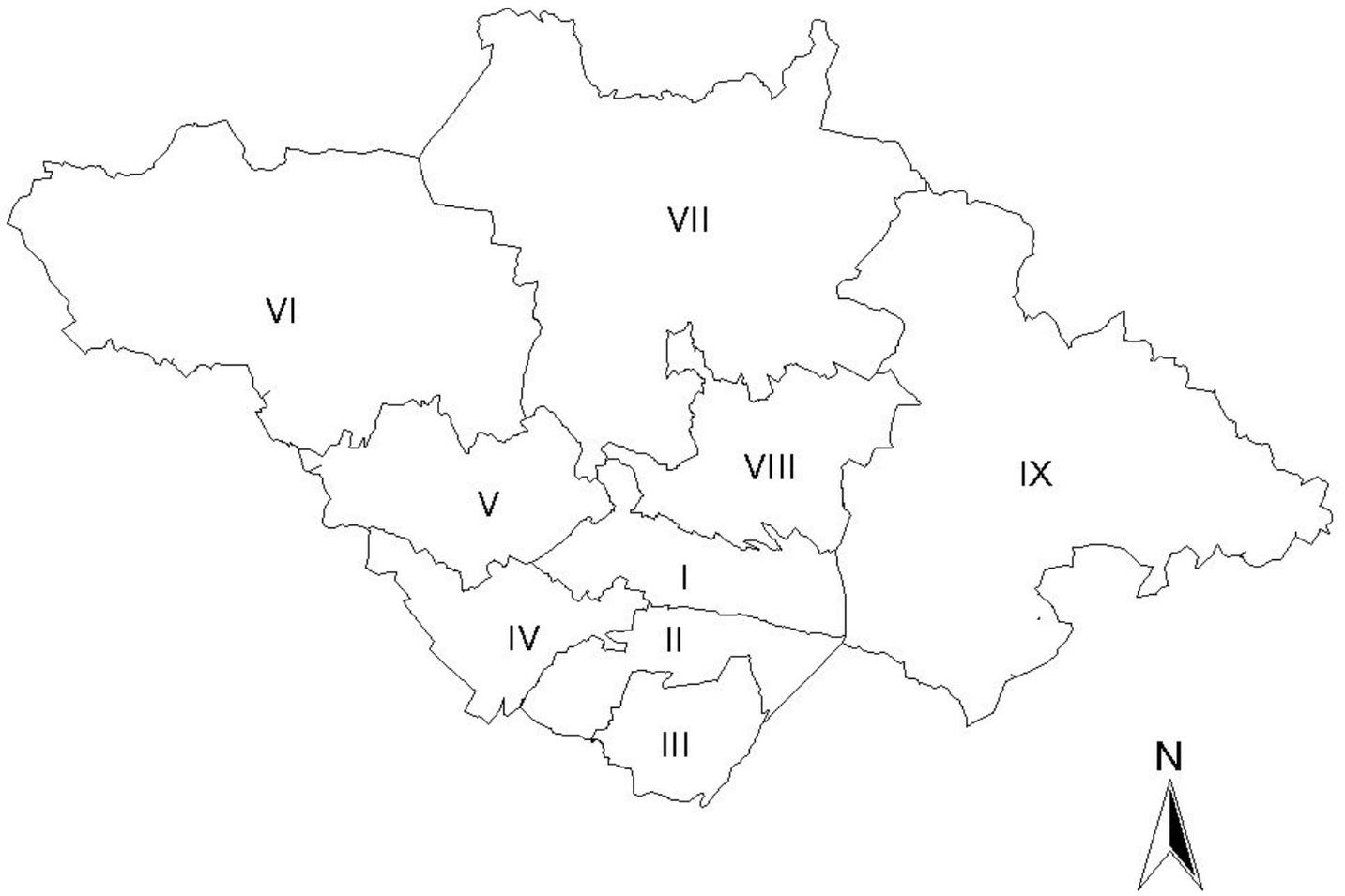
los recién creados Instituto Electoral de Tlaxcala y Tribunal Electoral de Tlaxcala, instituciones que funcionaron para organizar y calificar los procesos electorales a la gubernatura, a los ayuntamientos y al congreso local. Con esta acción se pretendió separar la participación directa del Poder Ejecutivo y del Congreso en la declaratoria de los triunfos después de las jornadas electorales a nivel local, y significó el primer esfuerzo para transparentar los resultados frente a la ciudadanía.

Otra de las reformas importantes a la Constitución y a la ley electoral fue el cambio en la división del Estado de nueve distritos electorales uninominales (mapa 1) a diecinueve (mapa 2), es decir, se aumentaron diez distritos locales por el principio de mayoría relativa. Además se incrementó la magnitud de la única circunscripción plurinominal del territorio para las elecciones locales, al cambiar de seis a trece diputados por el principio de representación proporcional.

Con estas modificaciones no sólo se amplió el número de diputados para contender por curules, también aumentaron las posibilidades de los pequeños partidos para tener a uno de sus representantes en el Congreso local, y se fomentó la conformación de una Legislatura más plural integrada con legisladores abanderados por las distintas propuestas partidistas de la entidad, mismas que tendrían un porcentaje de respaldo del electorado y a su vez representarían los distintos grupos sociales de Tlaxcala en el Congreso local.

# Mapa 1

## División distrital del Estado de Tlaxcala, 1992



**Mapa 2**  
**División distrital del Estado de Tlaxcala, 1995**



## Constitución Política del Estado de Tlaxcala

El artículo Constitucional antes de la reforma

Artículo 32- El Congreso del Estado estará integrado por **9 Diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y hasta 6 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional**, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal; todos ellos tendrán la misma categoría e iguales obligaciones y derechos.

Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

El artículo Constitucional después de la reforma

Artículo 32- El Congreso del Estado estará integrado por **diecinueve Diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales, y trece Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional**, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal; todos ellos tendrán la misma categoría e iguales obligaciones y derechos.

Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

La modificación en la ley electoral fue muy similar a la presentada en el texto Constitucional, tal como se muestra enseguida:

### LOPPEET

Artículo 80- Conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado, el territorio de la Entidad **se divide en nueve Distritos Electorales Uninominales** y en una Circunscripción Plurinominal.

### Código Electoral del Estado de Tlaxcala

Artículo 80- Conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución Política del Estado, el territorio de la Entidad **se divide en diecinueve Distritos Electorales Uninominales** y en una Circunscripción Plurinominal

Además, en el artículo 110 del Código Electoral se presentó la integración por municipios de cada uno de los distritos locales, y como algunos distritos dividían a los municipios (tal fue el caso del Municipio de Tlaxcala, el cual era parte del Distrito Tlaxcala Centro Sur y del Distrito Tlaxcala Centro Norte), se anotaron en la ley sólo las secciones de los municipios divididos<sup>27</sup>. La sección electoral fue definida en ambas leyes como “el ámbito territorial en que se dividen los municipios para la recepción del sufragio, con base en la cual, se elaboran las listas nominales de electores”<sup>28</sup>. (Cuadro 1)

<sup>27</sup> *Íbid.*, p. 26.

<sup>28</sup> *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala, Op Cit.*, art. 90; y *Código Electoral del Estado de Tlaxcala, Op. Cit.*, art. 122.

## Cuadro 1

### Los distritos locales en la elección de 1992 y en la de 1995

Antes del 25 de julio de 1994 <sup>29</sup>	Después del 25 de julio de 1994 <sup>30</sup>	
I Tlaxcala	I Tlaxcala Centro Sur	X Calpulalpan
II Zacatelco	II Tlaxcala Centro Norte	XI Nanacamilpa de Mariano Arista
III San Pablo del Monte	III Chiautempan Centro Sur	XII Tlaxco
IV Nativitas	IV Chiautempan Centro Norte	XIII Apizaco Centro Sur
V Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	V Zacatelco	XIV Apizado Centro Norte
VI Calpulalpan	VI Papalotla de Xicohténcatl	XV Contla de Juan Cuamatzi
VII Tlaxco	VII San Pablo de Monte	XVI Xalostoc
VIII Apizaco	VIII Nativitas	XVII Huamantla Centro Sur
IX Huamantla	IX Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	XVIII Huamantla Centro Norte
		XIX Terrenate

Elaboración propia a partir de las leyes electorales

Los distritos locales fueron diseñados por los integrantes del Congreso de mayoría priista a partir del último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI (1990). Los cambios más importantes a la Constitución fueron el aumento de los distritos uninominales y la incorporación del Código Electoral de Tlaxcala.

#### Constitución Política del Estado de Tlaxcala

Antes

Después

**Artículo 34- La demarcación de los nueve Distritos Electorales Uninominales, será la que resulte de dividir la población total del Estado, según el último censo, entre tales Distritos. La Ley Reglamentaria señalará la demarcación territorial de estos Distritos.**

Por cada Distrito Electoral uninominal se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente.

Para la elección de los Diputados, según el principio de representación proporcional se constituirá una circunscripción electoral plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.

Artículo 34- La demarcación **de los diecinueve Distritos Electorales Uninominales**, será la que resulte de dividir la población total del Estado según el último censo entre tales distritos. **El Código Electoral del Estado de Tlaxcala**, señalará la demarcación territorial de estos distritos.

Para la elección de los Diputados según el principio de representación proporcional, se constituirá una circunscripción electoral plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.

<sup>29</sup> Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala, Op. Cit., pp.21-22.

<sup>30</sup> Código Electoral del Estado de Tlaxcala, Op Cit., art. 110, pp. 26-27.

Las reformas previas al proceso de municipalización iniciaron el 24 de noviembre de 1993 cuando se publicaron en el *Periódico Oficial* cambios al artículo 21. El 12 de enero del año siguiente se publicó en el mismo medio informativo la fe de erratas de dicho decreto. En las modificaciones de noviembre de 1993 y de enero de 1994 se cambiaron algunos nombres de los municipios, por otra parte se conservaron las dos fracciones que detallaban los requisitos necesarios para aprobar la constitución de un nuevo municipio, y es que el texto que siguió vigente solicitaba contar con 30 mil pobladores, ser un territorio económicamente autosuficiente y tener una infraestructura mínima de servicios para constituirse como nuevo municipio<sup>31</sup>.

Más tarde, el 9 de agosto de 1995, se reformó el artículo 21 para incluir más requisitos relacionados con la constitución de municipios al publicarse el decreto 191; ese mismo día se publicó el decreto 198, en el cual se declaraba a la región de Santa Apolonia Teacalco como municipio de la entidad.

A diferencia del anterior, el nuevo texto del artículo 21 eliminó el requisito de contar con una población mayor a los 30 mil habitantes y sumó un gran número de condiciones para constituir nuevos municipios; entre los puntos más importantes destacan: construir una demarcación territorial continua, existir conformidad en cuanto a límites territoriales con los municipios colindantes, tener unos límites territoriales congruentes con la división político electoral, contar con un padrón de contribuyentes de obligaciones fiscales, tener proyectos de convenios, acuerdos o acciones para aprovechar los recursos en situaciones de conurbación; prever el ordenamiento urbano; presentar proyectos de convenios para cumplir con las obligaciones crediticias que se hubiesen contraído en el régimen anterior; contar con la infraestructura para los servicios de transporte público, salud y educación básica;

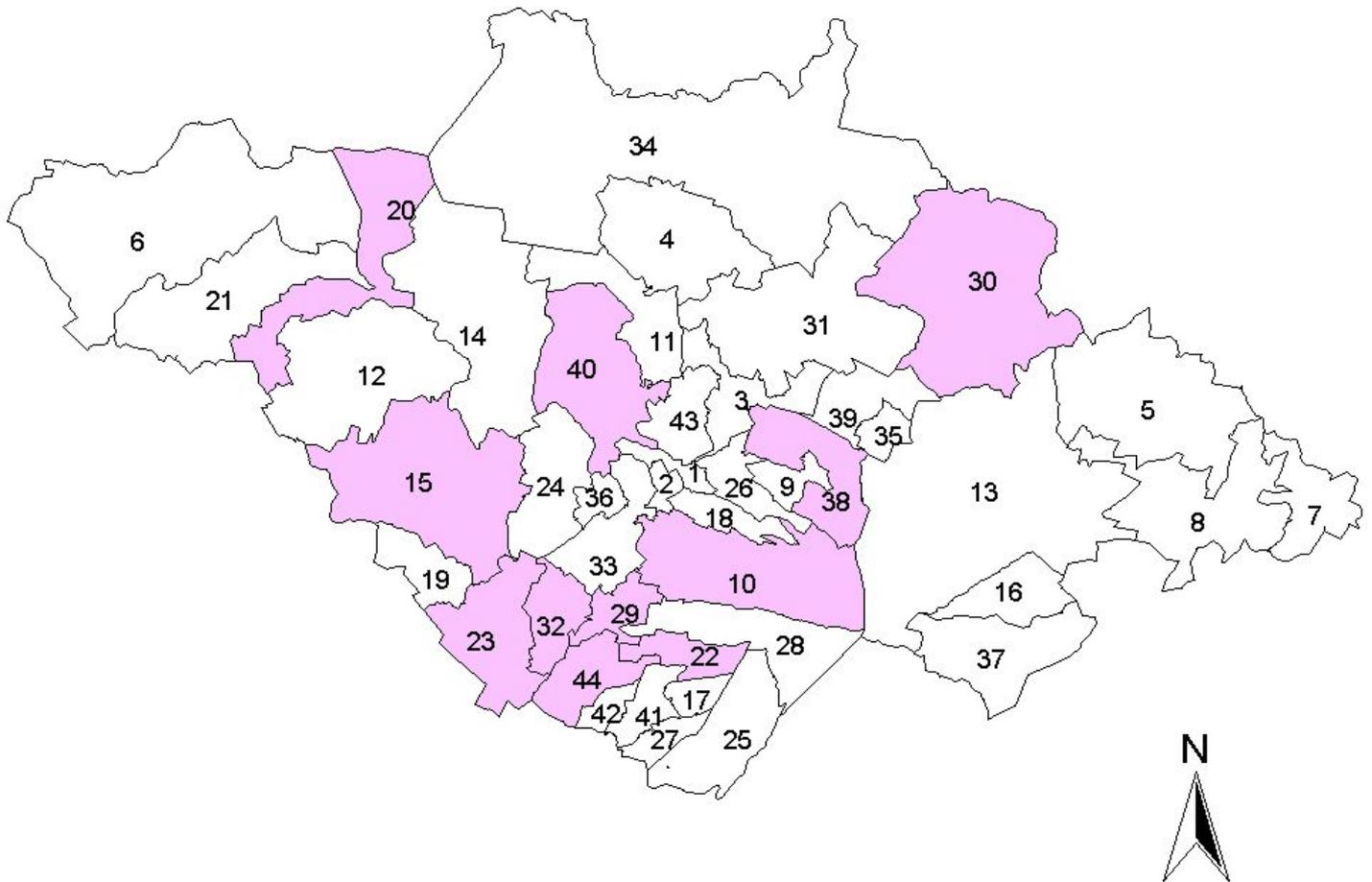
---

<sup>31</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado, 24 de noviembre de 1993, 12 de enero de 1994 y 1º de febrero de 1984.

presentar proyectos de desarrollo municipal, urbano, ecológico, de bando de policía y buen gobierno, así como del presupuesto de ingresos y egresos; y presentar la petición certificada ante notario público con las firmas de los ciudadanos empadronados en el registro de electores y la aprobación de al menos las dos terceras partes de los ciudadanos del territorio.

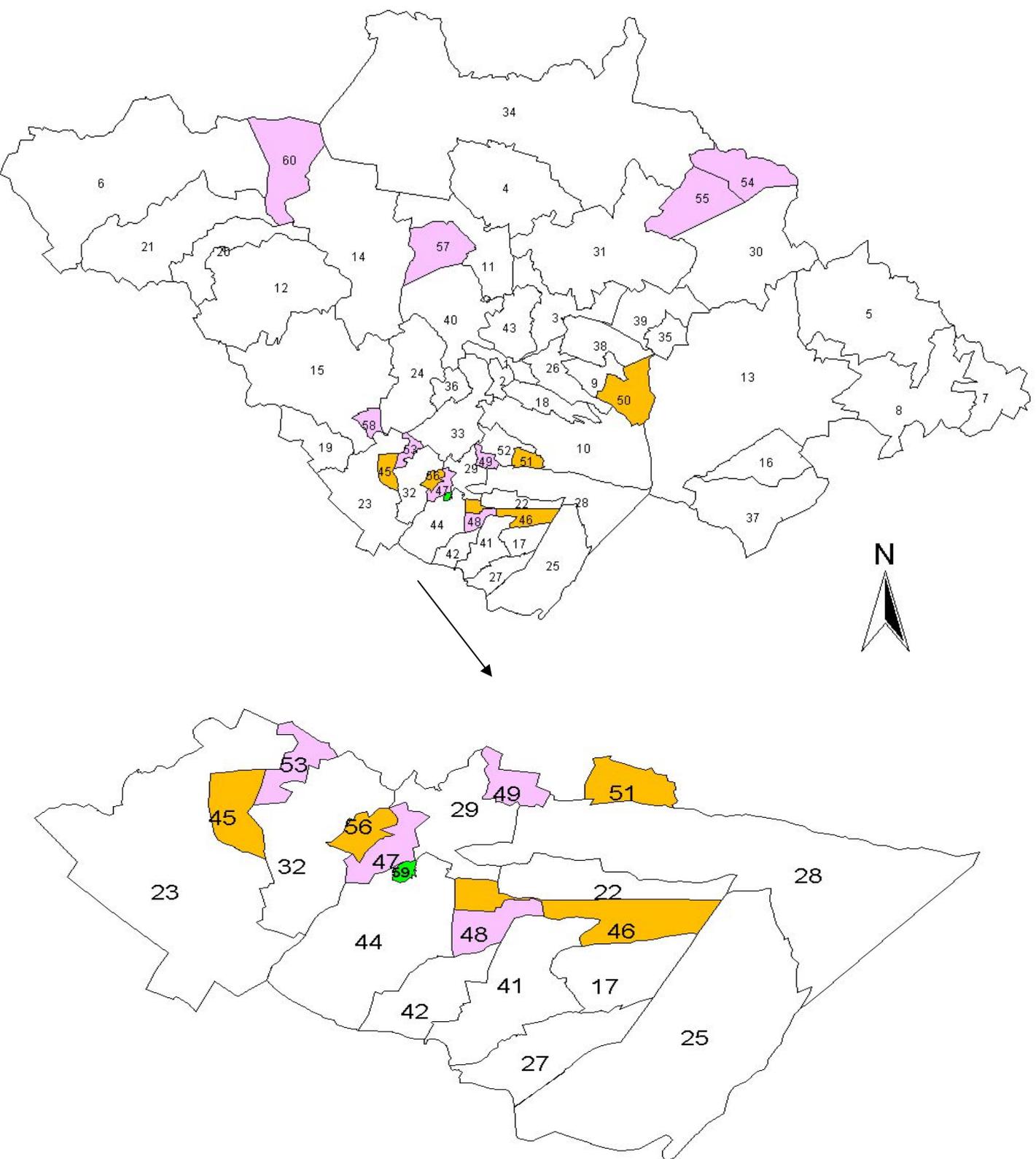
Aun cuando aumentaron los requisitos para constituirse como municipio, después de Santa Apolonia Teacalco quince localidades más presentaron su solicitud al Congreso Local; la fracción que solicitaba un mínimo de 30 mil habitantes fue eliminada antes de decretar las nuevas municipalidades, debido a que esta fracción pudo ser la principal limitante legal. Así, del 9 de agosto al 9 de octubre de ese año se crearon dieciséis nuevos municipios en la entidad. (Mapas 3 y 4).

**Mapa 3**  
**División municipal del Estado de Tlaxcala, 1994**



- |                                     |                                       |   |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---|
| 1 Amaxac de Guerrero                | 16 Ixtenco                            | 30 Terrenate                              |
| 2 Apetatitlán de Antonio Carvajal   | 17 Mazatecochco de José María Morelos | 31 Tetla de la Solidaridad                |
| 3 Apizaco                           | 18 Contla de Juan Cuamatzi            | 32 Tetlatlahuca                           |
| 4 Atlangatepec                      | 19 Tepetitla de Lardizábal            | 33 Tlaxcala                               |
| 5 Alzayanca                         | 20 Sanctórum de Lázaro Cárdenas       | 34 Tlaxco 35 Tocatlán                     |
| 6 Calpulalpan                       | 21 Nanacamilpa de Mariano Arista      | 36 Totolac                                |
| 7 El Carmen Tequexquiltla           | 22 Acuamanala de Miguel Hidalgo       | 37 Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos |
| 8 Cuapiaxtla                        | 23 Nativitas                          | 38 Tzompantepec                           |
| 9 Cuaxomulco                        | 24 Panotla                            | 39 Xalostoc                               |
| 10 Chiautempan                      | 25 San Pablo del Monte                | 40 Xaltocan                               |
| 11 Muñoz de Domingo Arenas          | 26 Santa Cruz Tlaxcala                | 41 Papalotla de Xicohténcatl              |
| 12 Españita                         | 27 Tenancingo                         | 42 Xicohtzinco                            |
| 13 Huamantla                        | 28 Teolochoico                        | 43 Yauhquemehcan                          |
| 14 Hueyotlipan                      | 29 Tepeyanco                          | 44 Zacatelco                              |
| 15 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros |                                       |   |

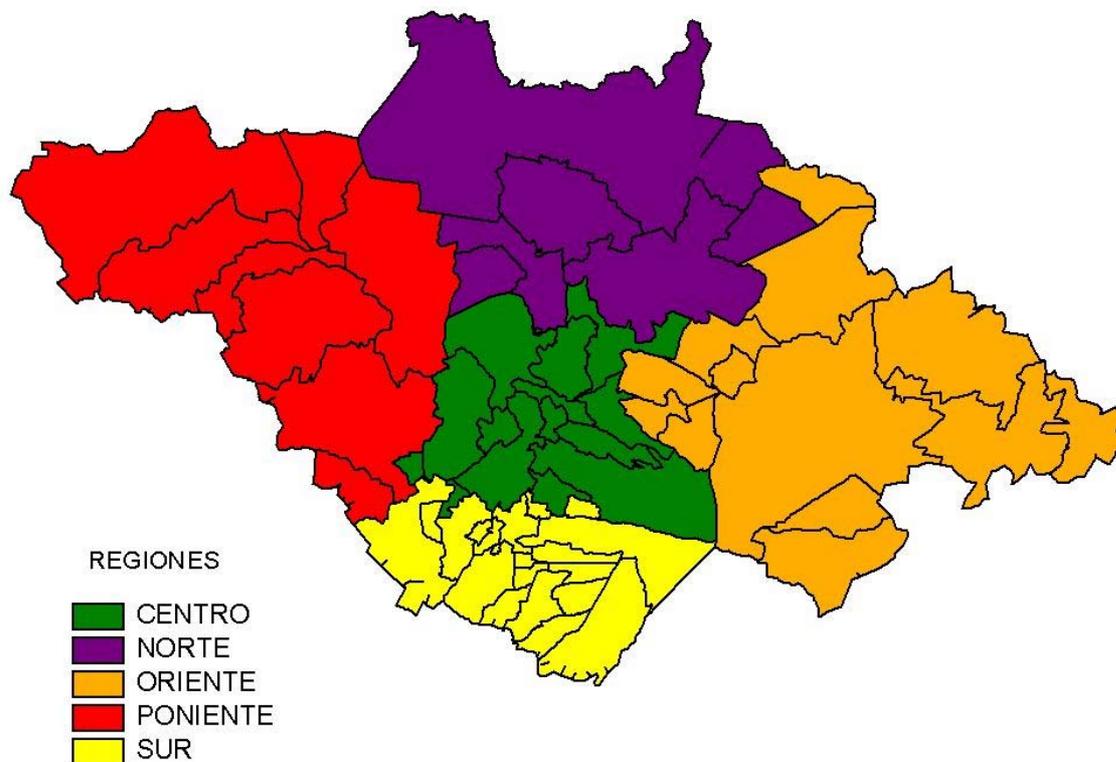
**Mapa 4**  
**División municipal del Estado de Tlaxcala, 1995**



1 Amaxac de Guerrero	31 Tetla de la Solidaridad
2 Apetatitlán de Antonio Carvajal	32 Tetlatlahuca
3 Apizaco	33 Tlaxcala
4 Atlangatepec	34 Tlaxco
5 Alzayanca	35 Tocatlán
6 Calpulalpan	36 Totolac
7 El Carmen Tequexquitla	37 Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos
8 Cuapiaxtla	38 Tzompantepec
9 Cuaxomulco	39 Xaloztoc
10 Chiautempan	40 Xaltocan
11 Muñoz de Domingo Arenas	41 Papalotla de Xicohtécatl
12 Españaita	42 Xicohtzinco
13 Huamantla	43 Yauhquemehcan
14 Hueyotlipan	44 Zacatelco
15 Ixtacuixtla de mariano matamoros	45 Santa Apolonia Teacalco
16 Ixtenco	46 Santa Cruz Quilehtla
17 Mazatecochco de José María Morelos	47 San Juan Huactzinco
18 Contla de Juan Cuamatzi	48 Santa Catarina Ayometla
19 Tepetitla de Lardizábal	49 Santa Isabel Xiloxotla
20 Sanctórum de Lázaro Cárdenas	50 San José Teacalco
21 Nanacamilpa de Mariano Arista	51 San Francisco Tetlanohcan
22 Acuamanala de Miguel Hidalgo	52 La Magdalena Tlatelulco
23 Nativitas	53 San Damián Texoloc
24 Panotla	54 Emiliano Zapata
25 San Pablo del Monte	55 Lázaro Cárdenas
26 Santa Cruz Tlaxcala	56 San Jerónimo Zacualpan
27 Tenancingo	57 San Lucas Tecopilco
28 Teolochoico	58 Santa Ana Nopalucan
29 Tepeyanco	59 San Lorenzo Axocomanitla
30 Terrenate	60 Benito Juárez

De los municipios recién creados, la mitad pertenecen a la región sur del Estado, tres se ubican en la región centro, dos en las regiones norte y oriente respectivamente, y uno en la región poniente, lo que evidenció la fuerte participación política que tiene la región sur del territorio estatal (mapa 5). La ubicación geográfica de los nuevos municipios que se presenta a continuación se basa en uno de los criterios que el Gobierno del Estado de Tlaxcala (1999-2005) utiliza para dividir la entidad en regiones. (Mapa 5 y cuadro 2)

## Mapa 5 Las regiones geográficas de Tlaxcala



### REGIÓN NORTE

- \*Tlaxco
- \*Atlangatepec
- \*Tecopilco
- \*Muñoz de Domingo Arenas
- \*Tetla de la Solidaridad
- \*Lázaro Cárdenas

### REGIÓN CENTRO

- \*Apizaco
- \*Yauhquemehcan
- \*Santa Cruz Tlaxcala
- \*Amaxac de Guerrero
- \*Apetatitlán de Antonio Carvajal
- \*Contla de Juan Cuamatzi
- \*Chiautempan
- \*La Magdalena Tlaltelulco
- \*Totolac
- \*Pantla
- \*Tlaxcala
- \*Santa Ana Nopalucan
- \*Xaltocan
- \*San Damián Texoloc

### REGION PONIENTE

- \*Benito Juárez
- \*Nanacamilpa
- \*Sanctórum de Lázaro Cárdenas
- \*Españita
- \*Hueyotlipan
- \*Ixtacuixtla
- \*Calpulalpan
- \*Tepetitla de Lardizábal

### REGIÓN ORIENTE

- \*Terrenate
- \*Xalostoc
- \*Tzompantepec
- \*Tocatlán
- \*Cuaxomulco
- \*San José Teacalco
- \*Huamantla
- \*Ixtenco
- \*Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
- \*Altzayanca
- \*Cuapiaxtla
- \*Emiliano Zapata
- \*El Carmen Tequexquitla.

### REGIÓN SUR

- \*San Jerónimo Zacualpan
- \*Santa Apolonia Teacalco
- \*Nativitas
- \*Tepeyanco
- \*San Juan Huactzinco
- \*Tetlatlahuca
- \*San Lorenzo Axocomanitla
- \*Zacatelco
- \*Santa Cruz Quilehlla
- \*Teolochocho
- \*San Francisco Tetlanohcan
- \*Acuamanala
- \*Santa Catarina Ayometla
- \*Xicohtzinco
- \*Papalotla de Xicohténcatl
- \*Tenancingo
- \*Mazatecochco
- \*Santa Isabel Xiloxotla
- \*San Pablo del Monte.

**Cuadro 2**  
**Formación de los nuevos municipios**

Municipios a los que pertenecían	Nuevas municipalidades	Ubicación geográfica
Nativitas	Santa Apolonia Teacalco	Sur
Acuamanala de Miguel Hidalgo	Santa Cruz Quilehtla	Sur
Tepeyanco	San Juan Huactzinco	Sur
Tepeyanco	Santa Isabel Xiloxotla	Sur
Zacatelco	Santa Catarina Ayometla	Sur
Zacatelco	San Lorenzo Axocomanitla	Sur
Chiautempan	San Francisco Tetlanohcan	Sur
Chiautempan	La Magdalena Tlaltelulco	Centro
Tetlatlahuca	San Damián Texoloc	Centro
Tetlatlahuca	San Jerónimo Zacualpan	Sur
Terrenate	Lázaro Cárdenas	Norte
Terrenate	Emiliano Zapata	Oriente
Xaltocan	San Lucas Tecopilco	Norte
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Ana Nopalucan	Centro
Tzompantepec	San José Teacalco	Oriente
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Benito Juárez	Poniente

Elaboración propia a partir de los textos: Ballesteros, Leonardo, *Nueva geografía elemental del Estado de Tlaxcala*, Gobierno del Estado, México, 1968, pp. 55-62. *División territorial del Estado de Tlaxcala de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática, México, 1997. Y <http://www.tlaxcala.gob.mx/portal/sedeco.regionsoc.htm>

A pesar de que nueve meses antes se decretó la creación de dieciséis nuevos municipios en la entidad, fue hasta el 5 de julio de 1996 la fecha de publicación del decreto 35 en donde se incorporó a estos municipios al artículo 21 de la Constitución del estado. (Cuadros 3 y 4).

**Cuadro 3**  
**Los municipios de Tlaxcala antes de la reforma**

1. Amaxac de Guerrero	15. Ixtenco	29. El Carmen Tequexquitla
2. Apetatitlán de Antonio Carvajal	16. Mazatecochco de José María Morelos	30. Terrenate
3. Apizaco	17. Contla de Juan Caumatzi	31. Tetla de la Solidaridad
4. Atlangatepec	18. Tepetitla de Lardizábal	32. Tetlatlahuca
5. Altzayanca	19. Sanctórum de Lázaro Cárdenas	33. Tlaxcala
6. Calpulalpan	20. Nanacamilpa de Mariano Arista	34. Tlaxco
7. Cuapiaxtla	21. Acuamanala de Miguel Hidalgo	35. Tocatlán
8. Coaxomulco	22. Nativitas	36. Totolac
9. Chiautempan	23. Panotla	37. Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
10. Muñoz de Domingo Arenas	24. San Pablo del Monte	38. Tzompantepec
11. Españita	25. Santa Cruz Tlaxcala	39. Xalostoc
12. Huamantla	26. Tenancingo	40. Xaltocan
13. Hueyotlipan	27. Teolocholco	41. Papalotla de Xicohténcatl
14. Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	28. Tepeyanco	42. Xicohtzinco
		43. Yauhquemecan
		44. Zacatelco

Cuadro elaborado con información del artículo 21 de la Constitución Política del Estado.

**Cuadro 4**  
**Los municipios que se incorporaron después de la reforma**

Municipios	Decreto		Municipios	Decreto	Fecha
45. Santa Apolonia Teacalco	198	9 de agosto	52. La Magdalena Tlaltelulco	207	18 de agosto
46. Santa Cruz Quilehtla	200	11 de agosto	53. San Damián Texoloc	215	27 de septiembre
47. San Juan Huactzinco	201		54. Emiliano Zapata	216	27 de septiembre
48. Santa Catarina Ayometla	203	11 de agosto	55. Lázaro Cárdenas	217	27 de septiembre
49. Santa Isabel Xiloxotla	204	15 de agosto	56. San Jerónimo Zacualpan	218	27 de septiembre
50. San José Teacalco	205		57. San Lucas Tecopilco	219	27 de septiembre
51. San Francisco Tetlanohcan	206	15 de agosto	58. Santa Ana Nopalucan	220	2 de octubre
		18 de agosto	59. San Lorenzo Axocomanitla	221 229	2 de octubre
		18 de agosto	60. Benito Juárez		2 de octubre 9 de octubre

Elaboración propia a partir de los Periódicos Oficiales de estas fechas.

Sobre el tema de la homologación de los procesos electorales en la entidad, se estableció en el Código Electoral lo siguiente:

**Para efecto de homologar las fechas de las elecciones de Diputados al Congreso del Estado, de Gobernador del Estado, de Ayuntamientos Constitucionales y de Agentes Municipales, por esta única vez, el periodo del ejercicio de la Administración Municipal de los Honorables Ayuntamientos y Agentes Municipales, que habrán de elegirse el tercer domingo de noviembre del año en curso, será del 3 de enero de 1995 al 2 de enero de 1999<sup>32</sup>.**

Con esta cláusula transitoria se prolongó por única ocasión un año el periodo municipal, por lo cual, los ayuntamientos electos en 1994 duraron cuatro años en el cargo para contender juntos los candidatos para diputados locales, munícipes, agentes municipales y gobernador en las elecciones del 8 de noviembre de 1998. Se

<sup>32</sup> *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, decreto 60, Periódico Oficial, 25 de julio de 1994, pp. 42-43. Y Aurelio Meneses V, "Alcaldes Para 4 años, Prevé la Nueva Ley", *Sol de Tlaxcala*, 16 de julio de 1994, primera plana y 4 A.

trató de una medida acertada puesto que al no coincidir los periodos electorales, se transitaba por dos años seguidos de contienda local, situación que no sólo provocaba la movilización de la dependencia encargada de organizar el proceso sino que también generaba una constante erogación de recursos por parte de los partidos políticos.

El Código Electoral tuvo algunas erratas que se rectificaron tiempo después, tal como la publicación del 13 de noviembre de 1996 en el *Periódico Oficial* de la entidad, en donde se corrigieron seis artículos entre los que se encontró el artículo 110, donde se presentó un error al anotar la sección 0488 en lugar de la 0448 de la comunidad de San Hipólito Chimalpa.

El 11 de junio de 1997 se agregó una referencia constitucional al artículo 109 del Código Electoral; por tal motivo, el texto quedó así<sup>33</sup>:

#### Código Electoral del Estado de Tlaxcala

Antes

Artículo 109- Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado, el territorio se divide en diecinueve Distritos Electorales uninominales y en una circunscripción plurinominal.

Después

Artículo 109- Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de la Constitución Política del Estado, el territorio se divide en diecinueve Distritos Electorales Uninominales y en una circunscripción plurinominal<sup>34</sup>.

Sobre el tema de la división territorial de los distritos uninominales en donde se presentaba a cada uno de los municipios y comunidades integrantes de cada distrito local, se modificó el primer párrafo del artículo 110 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala con la finalidad de agregar el texto en donde se especificaba que la delimitación de los distritos electorales uninominales se haría como resultado de un estudio técnico. Era obvio que la redistribución se hizo a partir de un estudio

<sup>33</sup> *Periódico oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 11 de junio de 1997, p. 7.

<sup>34</sup> El artículo 32 Constitucional establece que la conformación del Congreso será de diecinueve Diputados electos por el principio de mayoría relativa y trece por el principio de representación proporcional; por otra parte, el artículo 34 Constitucional aborda la temática de la demarcación territorial de los diecinueve distritos uninominales.

técnico, sin embargo, esta especificación no se encontró en la normatividad hasta este momento. Por otra parte, no se ahondó más sobre las características que debía cubrir dicho estudio técnico.

El 25 de junio de 1997 se publicaron con el decreto 80 catorce modificaciones al texto constitucional; dentro de los cambios se incorporaron las consultas populares, plebiscitarias y de referéndum como parte de las prerrogativas del ciudadano tlaxcalteca en el artículo 12, y es que estas formas de participación política no aparecían anteriormente en el texto constitucional. Se incluyó la figura del plebiscito en la fracción XI del artículo 21 sobre los requisitos para constituir un municipio, porque anteriormente sólo se establecía que debían estar de acuerdo al menos las dos terceras partes de los ciudadanos residentes en la región; con la reforma al texto se agregó que los habitantes de los territorios que intentaban constituirse como municipios debían apoyar la propuesta a través de un plebiscito organizado por el IET.

Sobre el diseño territorial se modificó el artículo 34 con la finalidad de presentar mayores especificaciones para la demarcación de los diecinueve distritos uninominales en la entidad, mismos que debían tener una continuidad geográfica, y se señaló al Consejo General del IET como el responsable de establecer los límites distritales siempre y cuando se procurara no dividir municipios, excepto por razones demográficas.

#### Constitución Política del Estado de Tlaxcala

##### Antes

Artículo 34- La demarcación de los diecinueve Distritos Electorales Uninominales, será la que resulte de dividir la población total del Estado según el último censo entre tales distritos. El Código Electoral del Estado de Tlaxcala, señalará la demarcación territorial de estos distritos.  
Para la elección de los Diputados

##### Después

Artículo 34- La demarcación de los diecinueve Distritos Electorales Uninominales, será la que resulte de dividir la población total del Estado, según el último censo entre tales Distritos, **los que comprenderán un número de habitantes que no podrá diferir más o menos del 10% del cociente resultante. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, señalará la demarcación territorial de estos Distritos; los que deberán tener continuidad geográfica, incluir íntegro el**

según el principio de representación proporcional, se constituirá una circunscripción electoral plurinominal, que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.

**territorio de cada uno de los Municipios que comprenda, sólo se exceptúan de este requisito los Municipios cuya población sea superior al cociente natural, y la demarcación de las Secciones Locales Electorales que correspondan a la de las Secciones Electorales Federales.**

A pesar de que en la Constitución del Estado se le otorgaba al Consejo General del IET la tarea de demarcar los distritos electorales locales del territorio desde el 25 de junio de 1997, fue hasta el 4 de febrero del año siguiente cuando se modificó el texto electoral para conferir ese trabajo a dicho Consejo; habrá que recordar que fue la LIV Legislatura (1992-1995) la responsable de la redistribución efectuada en 1994 debido a que el IET no existía aún. Por otra parte, también fue el 4 de febrero de 1998 cuando se añadieron dos párrafos al artículo 109 del Código electoral para definir los términos *distrito electoral uninominal* y *circunscripción plurinominal*, a pesar de esto, los distritos uninominales siguieron siendo diecinueve, y la magnitud de la circunscripción de trece espacios, pero para las elecciones concurrentes de 1998 el Consejo General del IET por ley tuvo el derecho de modificar la demarcación de los distritos decretados por el Congreso en 1994.

Código Electoral del Estado de Tlaxcala  
Reforma publicada el 7 de febrero de 1998

Artículo 109- Conforme a lo dispuesto en los Artículos 32 y 34 de la Constitución Política del Estado, el territorio **del mismo**, se divide en 19 Distritos Electorales Uninominales y constituye una circunscripción plurinominal.

**Para efectos del presente Código, se entenderá por Distrito Electoral Uninominal, la demarcación geográfica comprendida dentro del territorio del Estado de Tlaxcala y que sea aprobada por el Consejo General, dentro de la cual se votará por las fórmulas registradas para elegir Diputados por el principio de mayoría relativa. Y por circunscripción plurinominal, la demarcación geográfica comprendida por todo el territorio del Estado, dentro del cual se votará para elegir Diputados por el principio de representación proporcional.**

**El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, realizará la demarcación distrital electoral, tomando en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 34 de la Constitución Política Local, pudiendo adoptar algunos otros que juzgue convenientes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el presente Artículo.**

Por tal motivo se sustituyó por completo al artículo 110, el cual anteriormente contenía cada uno de los municipios y las comunidades (en caso de que se dividiera un municipio) con las secciones de los diecinueve distritos locales. Con la reforma se dejó abierta la posibilidad de modificar nuevamente la demarcación distrital para los siguientes procesos electorales.

Código Electoral del Estado de Tlaxcala  
Reforma publicada el 7 de febrero de 1998

**Artículo 110- El Consejo General, a más tardar en el mes de febrero del año de la elección aprobará la demarcación distrital electoral y enviará el acuerdo que emita al respecto al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

No obstante el aumento de trece a diecinueve distritos uninominales, el diseño para la elección de 1995 fue distinto al que existió para los procesos de 1998, 2001 y 2004. Lo que sucedió fue que la delimitación del 25 de julio de 1994 fue diseñada por los diputados, mientras que la vigente en la actualidad fue acordada por los integrantes del IET para entrar en vigencia desde los procesos de 1998<sup>35</sup>

**Cuadro 5**  
**Los distritos locales en 1995 y de 1998 a 2004**

Proceso electoral de 1995		Procesos electorales de 1998, 2001 y 2004	
I	Tlaxcala Centro Sur	I	Tlaxcala Centro Sur
II	Tlaxcala Centro Norte	II	Tlaxcala Norte
III	Chiautempan Centro Sur	III	Contla
IV	Chiautempan Centro Norte	IV	Chiautempan Norte
V	Zacatelco	V	Teolochocho
VI	Papalotla de Xicohténcatl	VI	San Pablo del Monte
VII	San Pablo del Monte	VII	Papalotla
VIII	Nativitas	VIII	Zacatelco
IX	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	IX	Tepeyanco
X	Calpulalpan	X	Nativitas
XI	Nanacamilpa de Mariano Arista	XI	Ixtacuixtla
XII	Tlaxco	XII	Hueyotlipan
XIII	Apizaco Centro Sur	XIII	Calpulalpan
XIV	Apizaco Centro Norte	XIV	Tlaxco

<sup>35</sup> Memoria Proceso Electoral Ordinario Tlaxcala 2001, Instituto Electoral de Tlaxcala, p. 14. En [http://www.ietlax.org.mx/modules/Memoria\\_2001-2002/Memoria/Intro-Indice.pdf](http://www.ietlax.org.mx/modules/Memoria_2001-2002/Memoria/Intro-Indice.pdf)

La misma distritación se conserva para la elección del 2004, al respecto consultar la página de Internet del Instituto Electoral de Tlaxcala.

XV	Contla de Juan Cuamatzi	XV	Apizaco Centro Norte
XVI	Xalostoc	XVI	Apizaco Sureste
XVII	Huamantla Centro Sur	XVII	Xalostoc
XVIII	Huamantla Centro Norte	XVIII	Huamantla Centro Oeste
XIX	Terrenate	XIX	Huamantla Oriente

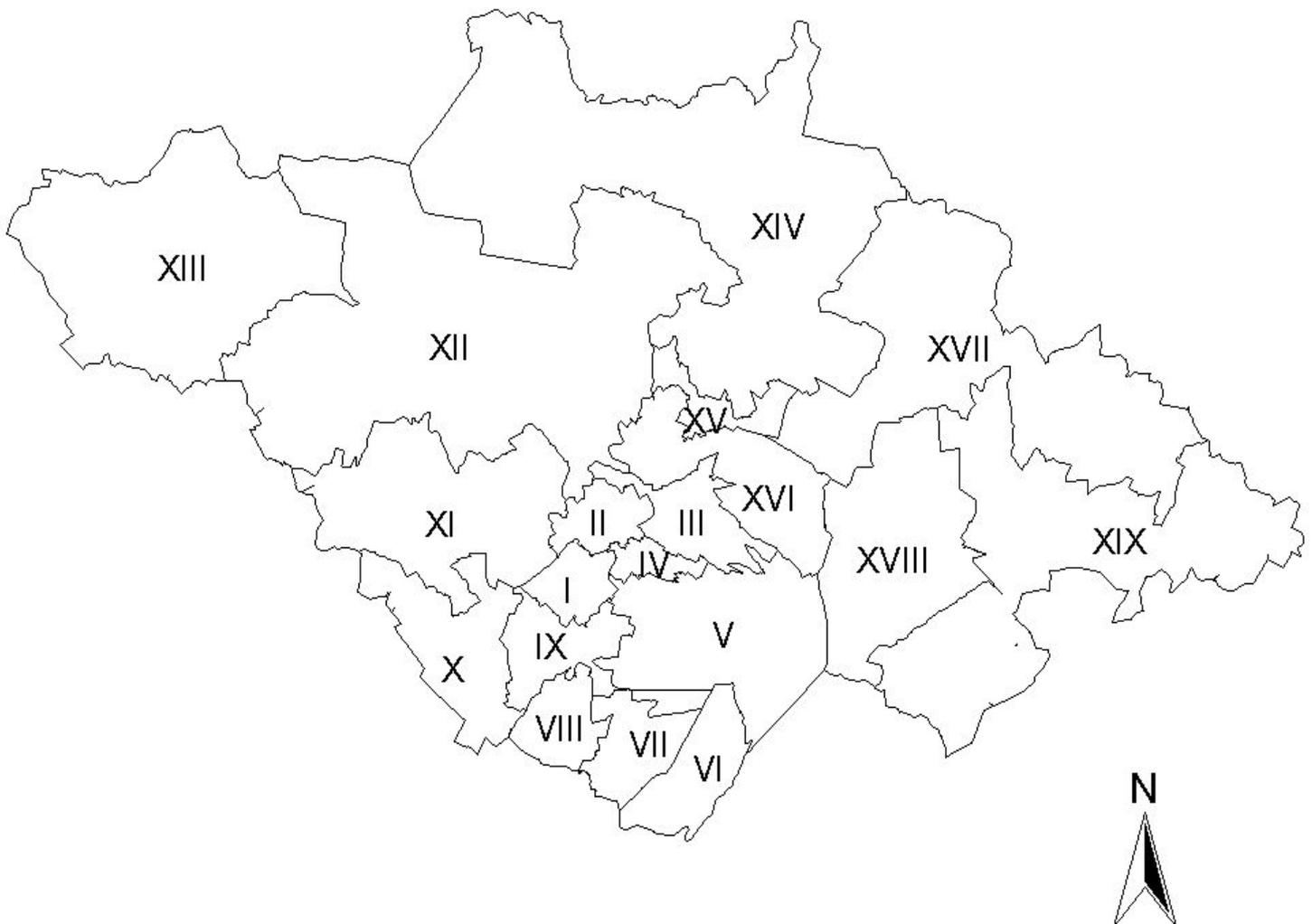
Cuadro elaborado con información de los resultados electorales.

Actualmente el artículo 21 Constitucional anota Nativitas, Xalostoc, Texóloc y Altlizayanca. En *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Publicaciones Oficiales, Tlaxcala, marzo 2004, pp. 13-15. En este trabajo se anotará Nativitas, Xalostoc, Texoloc y Altlizayanca debido a que los pobladores identifican a sus municipios de esta manera.

En el diseño para las elecciones de 1998, 2001 y 2004, el distrito IX a diferencia del diseño anterior, presentó una aparente discontinuidad puesto que contiene una extensión territorial que bien se podría confundir con el distrito V o VII. En menor medida se aprecia esta falta de uniformidad en los distritos III, X, XI, XII, XV y XVII. Con la propuesta de 1998 el territorio quedó dividido de la siguiente manera:

### Mapa 5

#### La distribución del territorio para las elecciones de 1998



El 18 de mayo del 2001 se modificó el artículo 21 constitucional para ordenar alfabéticamente a los 60 municipios integrantes del territorio en el estado, y se añadió la división judicial como requisito para establecer los límites territoriales de un municipio, razón por la cual la fracción IV del texto quedó así: “que los límites territoriales del Municipio sean congruentes con la división judicial y política electoral existente”<sup>36</sup>. Por otra parte, se refrendó al municipio como la base de la división territorial en la entidad (art. 8 Constitucional).

También se modificó el artículo 54 sobre las facultades del Congreso para determinar las funciones que tendrían a su cargo los municipios según sus condiciones socioeconómicas y territoriales; sin embargo, una de las fracciones que continuó igual fue la que facultaba a la Asamblea a fijar la división territorial y administrativa del Estado<sup>37</sup>.

El 26 de diciembre de 2003 se publicó el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala*, texto que sustituyó al *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, y en donde se legisló que sería el Consejo General del IET el encargado de realizar la demarcación de los distritos electorales uninominales a más tardar en el mes de febrero del año de la elección (art. 235); no obstante, el 12 de febrero de 2004 se modificaron las fechas para decidir los límites de dichos distritos, y se estableció que serían a más tardar en el mes de septiembre del año anterior a la elección. Con este cambio se dejaba mayor tiempo para que los candidatos conocieran la demarcación de los territorios en los cuales contenderían.

---

<sup>36</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 18 de mayo de 2001, pp. 5-7.

<sup>37</sup> *Ibid*, p.10.

### 1.2.2. Reformas para ocupar curules plurinominales en el Congreso

La Constitución Política del Estado de Tlaxcala vigente en 1992 estuvo integrada por nueve títulos. En el título II se presentaron los 44 municipios integrantes del territorio; en el III se anotó la conformación del Congreso con nueve diputados electos mediante el sistema de distritos electorales uninominales y seis que representarían la única circunscripción plurinominal. El partido que obtuviera más del 50% de la votación emitida tendría el derecho a dos diputados de representación proporcional y los cuatro restantes se adjudicarían a aquellos que alcanzaran el 1.5% de la votación total del Estado.

Esta ley avaló el predominio de un solo partido en el Congreso, lo que se tradujo en una mínima representación partidista. Por muchos años los militantes del Partido Revolucionario Institucional mantuvieron el poder político en todo el territorio de la República Mexicana, y Tlaxcala no fue la excepción.

El 25 de julio de 1994 se publicó el decreto 59 en el *Periódico Oficial* en donde se modificaron los artículos 10, 32, 33, 34, 39, 40 y 54 del texto Constitucional. Una de las reformas más importantes al texto fue la realizada al artículo 32; en ésta se modificó la integración del Congreso Local puesto que se aumentó el número de diputados tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional, lo que significó un incremento en los distritos uninominales y en las curules de la única circunscripción plurinominal de la entidad. El decreto 59 que contenía esta modificación se publicó el mismo día que el *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, en ésta aumentaron de nueve a diecinueve los distritos uninominales para la contienda local; también aumentaron de seis a trece los espacios para lograr una diputación en el Congreso por el sistema de representación proporcional. Con esta modificación no sólo se amplió el número de

diputados, sino también las posibilidades de los pequeños partidos para tener a uno de sus representantes en el Congreso local.

Respecto a la asignación de los diputados plurinominales, se modificó el artículo 33 constitucional, y es que en la ley anterior se establecía que el partido que obtuviera más del 50% de la votación emitida tendría derecho a dos diputaciones plurinominales, y el resto de las curules, las cuales eran cuatro, le corresponderían a los partidos que alcanzaran al menos el 1.5% de votación en la entidad. Una vez modificado este artículo, sólo se estipuló como requisito necesario para obtener diputaciones plurinominales el contar con el 1.5% de la votación, cambio que promovió la conformación de un Congreso con mayor pluralidad partidista.

A esta modificación se le añadió otra más, la existencia de un límite máximo de veinte diputados por partido político para integrar la Cámara; sin embargo, también se estableció que sería necesario contar con más del 60% de la votación emitida en los distritos para que un solo partido tuviera 20 diputados por ambos principios, lo que por un lado obligó a diversificar las opciones partidistas en el Congreso, siempre y cuando computaran al menos el 1.5% del apoyo ciudadano en las coyunturas electorales, y permitió que un solo partido conservara más del 50% de las curules; en otras palabras, la reforma estableció que de los 32 diputados, veinte fueran de un mismo partido político (62.5%), mientras que los otros doce serían de otros partidos (37.5%).

Con esta modificación se pretendió impulsar un ambiente de pluralidad político-partidista en el Congreso y de mayor representación de los distintos grupos sociales identificados con las opciones existentes en la entidad, pero sin posibilidades reales de cambiar las leyes si se toma en cuenta que un solo partido sería el que podría conservar el poder de la Legislatura, en el contexto de 1994 en el cual las elecciones eran ganadas por los abanderados del PRI:

Antes de la reforma de 1994

Artículo 33- La elección de Diputados por mayoría relativa será directa y la correspondiente a los Diputados según el principio de representación proporcional en una circunscripción plurinominal, de conformidad con la votación que reciban las listas presentadas por los Partidos Políticos en el proceso electoral y, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado.

El Partido que obtenga más del cincuenta por ciento de la votación emitida, tendrá derecho a 2 Diputados de representación proporcional y a los cuatro restantes se adjudicarán a aquellos partidos que habiendo alcanzado el uno y medio por ciento de la votación total del Estado, obtengan una mayor proporción de votos.

Después de la reforma de 1994

**Artículo 33 – La elección de los trece Diputados según el principio de Representación Proporcional, se sujetará a lo que disponga la Ley y a las siguientes bases:**

- I- **Un partido político, para obtener el registro de sus listas de candidatos, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados por Mayoría Relativa en por lo menos trece Distritos Uninominales;**
- II- **Todo Partido Político que alcance por lo menos el uno y medio por ciento del total de la votación efectiva, tendrá derecho a que le sean atribuidos Diputados según el principio de representación proporcional;**
- III- **Al Partido Político que cumpla con lo dispuesto en las dos fracciones anteriores, adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, les serán asignados por el principio de representación proporcional, el número de diputados de la lista que le corresponda, de acuerdo con su votación emitida. En la asignación se seguirá el orden que tengan los candidatos en las listas correspondientes;**
- IV- **En ningún caso, un partido político podrá contar con más de veinte Diputados por ambos principios;**
- V- **El Partido Político que haya obtenido el triunfo en más del sesenta por ciento de los distritos Uninominales o haya obtenido más del sesenta por ciento de la votación emitida tendrá derecho a que se le asignen Diputados por el principio de representación proporcional, hasta que el número de Diputados sea igual al porcentaje de los distritos en que triunfó o a su porcentaje de votación emitida, sin rebasar el límite señalado en la fracción anterior.**
- VI- **Ningún partido político que obtenga menos del sesenta por ciento de la votación emitida podrá contar con más de diecinueve Diputados por ambos principios, y;**
- VII- **En los términos de lo establecido en las fracciones II, IV, V y VI anteriores, las Diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al Partido Político que se halle en los supuestos de las fracciones V o VI, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello, en proporción directa con las respectivas votaciones de éstos últimos. La Ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos.**

En relación con la normatividad electoral hubo coincidencia para la aplicación de la fórmula de diputados plurinominales en la LOPPEET y en el Código Electoral, en donde se consideró necesario cubrir el 1.5% de la votación total efectiva de la circunscripción, y si después de aplicada esta asignación quedaran curules por repartir, se recurriría a la distribución por cociente natural; la votación total efectiva

se dividiría entre el número de espacios sin repartir, y si aún quedaban curules plurinominales se aplicaba la fórmula de resto mayor, en donde se consideraba el remanente de los votos más altos entre el resto de los votos obtenidos por cada partido<sup>38</sup>.

El 4 de noviembre de 1995 se agregó texto a los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 217 del Código electoral, en donde se establecía que la asignación de diputados plurinominales para integrar el Congreso local se haría considerando una votación mínima efectiva en la entidad del 1.5%, y una vez asignada la diputación se descontaría el porcentaje de la votación o en su caso el porcentaje del cociente natural aplicado.

El 10 de noviembre de 1995 se modificó la fracción V del artículo 33 de la Constitución, que hacía referencia a la obtención de los trece espacios en el Congreso por el principio de representación proporcional, y se siguió pidiendo más del sesenta por ciento de la votación emitida para tener derecho a ocupar hasta veinte espacios por partido en la Cámara; sin embargo, ya no era necesario haber obtenido el triunfo en más del sesenta por ciento de los distritos uninominales<sup>39</sup>.

Con la última reforma de 1995 al Código, se modificó el periodo de trabajo del Poder Legislativo con el decreto 254 publicado el 29 de noviembre; la instalación de la Legislatura debía realizarse el 30 de noviembre del año de la elección y después de la reforma los integrantes protestarían en su cargo el 14 de enero del año inmediato posterior a las elecciones. A pesar de ello, hubo una diferencia entre la redacción del Código y el de la Constitución pues en el artículo constitucional se cambió la fecha de la instalación de la Legislatura del 1º de diciembre al 15 de enero

---

<sup>38</sup> *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales*, decreto 161, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 14 de mayo de 1986. Y *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, decreto 60, Periódico Oficial, 25 de julio de 1994, pp. 42-43.

<sup>39</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, decreto 235, 10 de noviembre de 1995, p. 2.

del año inmediato posterior al proceso electoral (Art. 38 Constitucional)<sup>40</sup>. Independientemente de las diferencias entre uno y otro texto, con este tiempo de holgura se dio más espacio para resolver la asignación de las diputaciones por el principio plurinominal.

En el artículo 33 Constitucional, publicado como el decreto 80 el 25 de junio de 1997, se presentaban dos fracciones relacionadas con la composición de la Legislatura; por un lado se anotaba un límite máximo permitido de 19 diputados por partido, y en otra fracción se especificaba que si algún partido político alcanzaba más del 42% de la votación tendría derecho a la mitad más uno de los diputados, es decir a 17.

En este decreto 80 se establecieron en la Constitución nuevos parámetros para tener derecho a las trece curules plurinominales en el Congreso Local, y es que se aumentó de 1.5% a 3% el total de la votación efectiva; con esta acción se disminuyeron las posibilidades que tenían los pequeños partidos en la entidad para ocupar una diputación en el Congreso Local; la confusión legal se presentó cuando fue determinado que le correspondería la mitad más uno de las curules al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría relativa en la elección de diputados y el 42% del total de la votación efectiva en el Estado, es decir 17 diputados; confusamente se decretó también que en ningún caso un partido político contaría con más de 19 legisladores; y cuando un partido no alcanzara el 42% de la votación emitida participaría en la asignación de curules a partir de la fórmula de cociente natural, con lo cual ningún partido obtendría más de 17 diputados por ambos principios (art. 33 constitucional)<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, decreto 250, 17 de enero de 1996, pp. 4-5. En la Constitución actual, esta artículo 38 establece al 14 de enero como la fecha de inicio de funciones.

<sup>41</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, decreto 80, 25 de junio de 1997, p. 8.

Días después, el 11 de julio de 1997, se modificó también el Código Electoral con el fin de aumentar el porcentaje para que los partidos tuvieran diputaciones de representación proporcional de 1.5% a 3% de la votación efectiva de la circunscripción (fracción II art. 216). Así fueron disminuidas las posibilidades de los pequeños partidos para ocupar una diputación por este principio en el Congreso del Estado, ya que se duplicó el porcentaje de votación efectiva, y los obligó a aumentar su cuota de votos en tiempos electorales (art. 216 Código Electoral).

Con la modificación al artículo 216 fueron menores las posibilidades de los partidos pequeños para formar parte del Congreso local, por la misma razón se derogaron los incisos a) y b) de la fracción II y se agregó texto a la fracción I del artículo 217, el cual reglamentaba el cómputo que el Consejo General aplicaría a la fórmula electoral para asignar diputaciones de representación proporcional.

El 18 de mayo del 2001 se incluyó un párrafo al artículo 32 Constitucional en donde se permitió que un mismo candidato a diputado fuera postulado por ambos principios. El artículo 33 que detallaba la designación de los diputados plurinominales en el Congreso Local fue modificado; dentro de los cambios se incrementó de 3% a 3.2% el mínimo de votación efectiva para obtener curules (fracción II e inciso b de la fracción III), se estableció que al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría relativa en la elección de diputados y el 42% del total de la votación efectiva en la entidad, tendría el derecho para que se le asignaran diputados plurinominales siempre y cuando no excedieran sus legisladores la mitad más uno del total de los integrantes del Congreso, es decir, los diecisiete diputados. A pesar de existir en la Constitución, esta reforma no se efectuó en el Código Electoral.

El 3 de noviembre del 2003 fue modificado el artículo 33 Constitucional, el cual abordó el tema de la elección de los diputados plurinominales; para obtener un

espacio por este principio en el Congreso se disminuyó de 3.2% a 3.125% el mínimo necesario de votación total válida en la circunscripción por parte del partido político, y se establecieron las 19 diputaciones como el máximo que un partido podría obtener por ambos principios, además se incorporó el siguiente texto:

La asignación de diputaciones de representación proporcional cesará para el partido político cuyo porcentaje de diputaciones, con respecto a la totalidad de los integrantes del Congreso del Estado, exceda en más de seis punto veinticinco por ciento a su porcentaje de votación válida<sup>42</sup>.

Respecto al derecho para acreditar diputados por el principio de representación proporcional, el 26 de diciembre de 2003 aumentó un 0.125% la cuota establecida en el Código anterior, es decir, pasó de 3% al 3.125%. Si bien la Constitución legislaba desde el 2001 que para obtener diputados plurinominales los partidos debían alcanzar el 3.2% de la votación total emitida, este cambio no se efectuó en el Código Electoral, por lo tanto, mientras que en el Código este porcentaje aumenta (de 3% a 3.125%), contrariamente en la Constitución disminuye (de 3.2% a 3.125%). Es por esta causa que al comparar los artículos entre una y otra ley hay diferencias, puesto los porcentajes establecidos en el Código fueron diferentes a su similar en la Constitución<sup>43</sup>.

En relación con los derechos y las obligaciones político electorales de los ciudadanos, se presentó en el artículo 11 y en el 396 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala el tema de la equidad de género como requisito para que los partidos registraran a sus candidatos, tanto en las elecciones ordinarias como en las extraordinarias para la contienda electoral, exceptuando a los candidatos producto de procesos de selección interna por consulta directa; sin embargo, en este artículo el término equidad significó el 70%

---

<sup>42</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, decreto 60, 3 de noviembre de 2003, p. 5.

<sup>43</sup> El 26 de diciembre de 2003 se publicó el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala*, el cual sustituiría al *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*. *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, Decreto 74, 26 de diciembre de 2003, pp. 3-4 y 71.

como el límite de propuestas de candidatos de un mismo género presentadas por un partido político o coalición, cuando quizás equidad significaría 50%. En otras palabras, legalmente se incluyó la consideración de equidad pero la redacción presentó una interpretación porcentual del término que podría interpretarse como contradictoria, debido a que por un lado se presentaba la necesidad de normar la participación política femenina, pero por el otro se presentaban opciones para no hacerlo así.

Enseguida se presenta un resumen de los cambios efectuados al Código Electoral y al texto Constitucional en relación al porcentaje mínimo necesario para que un partido pueda tener derecho a una curul en el Congreso por el principio de representación proporcional.

Reformas a la ley electoral y a los artículos de la Constitución del Estado para tener derecho a los espacios por el sistema de representación proporcional en el Congreso

Ley	Reforma	Características
Constitución Política	Antes del 25 de julio de 1994	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Congreso se integra de 9 Diputados por Mayoría Relativa y 6 Plurinominales.</li> <li>2. El partido que obtenga más del 50% de la votación emitida tiene derecho a 2 diputados por representación proporcional y los otros 4 se adjudicarán a aquellos que alcancen el 1.5% de la votación del Estado.</li> </ol>
Constitución Política	25 de julio de 1994	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se considera como requisito para tener diputados plurinominales el contar con el 1.5% de votación total.</li> <li>2. Un partido podrá contar con un máximo de 20 diputados por ambos principios si alcanza más del 60% de la votación emitida o de los distritos uninominales.</li> <li>3. Si un partido cuenta con menos del 60% de la votación podrá contar con un máximo de 19 diputados por ambos principios.</li> </ol>
Constitución Política	10 de noviembre de 1995	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un partido podrá contar con un máximo de 20 diputados por ambos principios si alcanza más del 60% de la votación emitida.</li> </ol>
Código Electoral	4 de noviembre de 1995	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La asignación de diputados plurinominales se hará considerando el 1.5% como votación mínima efectiva en la entidad y una vez designada la curul, será descontado el porcentaje de la votación o en su caso el porcentaje del cociente natural aplicado.</li> </ol>
Constitución Política	10 de noviembre de 1995	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cambió el periodo de los trabajos legislativos.</li> </ol>
Código Electoral	29 de noviembre de 1995	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cambió el periodo de los trabajos legislativos.</li> </ol>

Constitución Política	25 de junio de 1997	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aumentó de 1.5% a 3% el total de votación efectiva para tener un espacio en el Congreso.</li> <li>2. Se estableció que le correspondería la mitad más uno, esto es 17 diputados, al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría relativa y el 42% del total de la votación efectiva.</li> <li>3. Se decretó que en ningún caso un partido contaría con más de 19 legisladores.</li> <li>4. Si un partido no alcanzaba el 42% del total de la votación efectiva no podría tener más de 17 diputados y la asignación de curules sería a partir de la fórmula de cociente natural y resto mayor.</li> </ol>
Código Electoral	11 de julio de 1997	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aumentó de 1.5 a 3 el porcentaje de la votación efectiva de la circunscripción.</li> </ol>
Constitución Política	18 de mayo de 2001	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un mismo candidato podrá ser postulado por ambos principios.</li> <li>2. Se incrementó de 3% a 3.2% el mínimo de votación efectiva para obtener curules en el Congreso.</li> <li>3. Si un partido obtuviera el mayor número de constancias de mayoría relativa en la elección de diputados y al menos el 42% del total de la votación efectiva, tendría derecho a que se le asignaran diputados plurinominales siempre y cuando no excediera la mitad más uno del total de los Legisladores.</li> </ol>
Constitución Política	3 de noviembre de 2003	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se disminuyó de 3.2 a 3.125% el mínimo necesario de votación válida.</li> <li>2. Se estableció el límite de 19 diputados como el máximo que un partido podía tener por ambos principios.</li> </ol>
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala	26 de diciembre de 2003	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se establece el 3.125% como el porcentaje mínimo necesario para contar con una diputado plurinominal en el Congreso.</li> </ol>

Al analizar los cambios legales efectuados, es posible identificar dos situaciones paralelas que se presentaron después de las reformas de 1994. La primera se refiere al porcentaje mínimo necesario para tener espacios en el Congreso, y la segunda tiene que ver con los límites de curules que se anotan para ser ocupados por un partido político por el hecho de cubrir con un porcentaje mínimo superior, el cual se estableció primero como más del 60% y después, como al menos el 42% de la votación total emitida. Lo que sucedió fue que del total de los 32 espacios correspondientes a 19 diputados electos por distritos uninominales y 13 distribuidos por representación proporcional con el que se conformó el Congreso, se

estableció un límite máximo de curules a ocupar; en otras palabras, además de existir un límite legal mínimo para tener diputados plurinominales, se estableció un número máximo de curules a ocupar por un solo partido político, primero por contar con más del 60% del total de la votación emitida y más tarde por contar con el 42%.

A pesar de presentarse de manera simultánea los cambios a la Constitución y al Código, sólo en una ocasión el porcentaje mínimo necesario para ocupar espacios en el Congreso discrepó entre uno y otro texto. Lo cierto es que fue evidente en la mayoría de las ocasiones que el incremento de la cuota mínima requerida para que un partido tuviera derecho a legisladores plurinominales representó una mayor exigencia para los partidos pequeños en momentos de elecciones.

Es decir, la reforma que sirvió para ampliar la magnitud distrital y el número de los distritos uninominales generó mayor pluralidad partidista, pero también fueron las reformas a la ley las que presentaron candados para que un solo partido político contara con un límite máximo de diputados a partir de cumplir con un porcentaje establecido en la misma ley. Además, después de 1994 cuando se establece el 1.5% del total de la votación emitida como requisito para contar con diputados plurinominales en el Congreso Local, éste disminuye al 1%, más tarde aumenta al 3% primero, al 3.2% y finalmente queda en 3.125%.

Al unir la información de todas las reformas presentadas en este capítulo, es posible identificar lo siguiente:

- a) La ley ha sido ambigua y contradictoria con una redacción imprecisa.
- b) A pesar de ello, hubo un aumento de la magnitud distrital (de seis a trece diputados plurinominales) y de los distritos uninominales (de nueve a diecinueve diputados de mayoría relativa). Esto significó mayores posibilidades de pluralidad en el Congreso.

- c) Después de modificar la conformación del congreso local, los cambios en la ley continuaron y se procuró evitar ambigüedades e imprecisiones en la redacción.
- d) Hubo cambios en el porcentaje legal para conservar el registro como partido político en el Estado hasta situarse en el 3% de la votación total válida emitida (de 1.5% a 1%, de 1% a 3% en dos elecciones consecutivas y 1.5% en una elección, hasta quedar finalmente en 3%). Situación que representó limitantes para que los partidos pequeños conservaran el registro en la entidad, y es que con esta reforma se forzó a estos partidos a mantener mayor número de electores a su favor.
- e) Hubo reformas para ocupar espacios plurinominales hasta ubicarse como vigente el 3.125% del total de la votación válida emitida. En forma paralela se estableció que el partido que cubriera el 42% del total de la votación válida tendría derecho a que se le asignaran hasta la mitad más uno del total de los 32 diputados del Congreso. Esta reforma impulsó la pluralidad partidista del Congreso, pero también obligó a los partidos pequeños que buscaran una diputación por el sistema de representación proporcional a contar con la aceptación al menos del 3.125% de los votantes en periodos de coyunturas electorales locales. En otras palabras, el hecho de que un partido pequeño conservara su registro al cubrir con el 3% solicitado, no significó que contaría con una curul en el Congreso, pues la cuota fue más elevada para este último.

Las reformas a la ley en materia electoral en Tlaxcala han sido constantes en los últimos años y es que durante el tiempo de nuestro estudio, la ley electoral ha sido cambiada por completo por las Legislaturas y aprobada dos veces para su aplicación por el Ejecutivo de la entidad. Las repercusiones de estos cambios se reflejan en la distribución partidista del poder, y como lo marca la teoría, este proceso es biunívoco puesto que con los cambios legales se ha modificado la integración de los puestos de elección popular, y al mismo tiempo son los integrantes de las Legislaturas quienes han modificado la ley.

¿Cómo se han reflejado estos cambios en la composición del Congreso Local?, ¿qué partidos aprobaron las reformas a la ley?, y finalmente, ¿cuáles han sido las repercusiones que se presentaron en el sistema de partidos con los cambios en la distribución, en el umbral legal, y en el umbral electoral? Son algunas de las preguntas que se responderán en el siguiente capítulo, el cual abordará el tema de la composición del Congreso Local en la entidad.

## Capítulo 2

### La composición del Congreso Local del Estado de Tlaxcala

#### 2.1. Sistema de partidos

En la actualidad los partidos se han consolidado como las organizaciones clave para contender en los distintos procesos electorales. Un partido político presenta en su interior ciertas características para organizarse que dependen de factores tales como su historia y las peculiaridades de su formación, así como de las decisiones político-administrativas adoptadas por sus fundadores; al respecto es posible identificar tres factores que contribuyen a definir el modelo originario particular de cada partido: el modo en que se inicia y desarrolla su construcción, la presencia o ausencia de una institución externa que auspicie el nacimiento de la organización, y el carácter carismático o no de la formación del partido<sup>44</sup>.

Los partidos compiten entre sí para tener poder, ejercer influencia y poner en práctica sus ideas y a través del tiempo se han convertido en organizaciones complejas que han monopolizado la movilización electoral y desplazado a los candidatos independientes<sup>45</sup>; además se han caracterizado por presentar un grado de institucionalización débil o fuerte<sup>46</sup>. En cuanto a su cometido, los partidos políticos tienen la importante misión de proveer de dirigentes a la sociedad promoviéndolos a los puestos de elección popular por medio de dos pasos: en el proceso de designación de sus candidatos y en la competencia entre partidos<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup> Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, editorial Alianza Universidad, México, 1993, pp. 108- 114.

<sup>45</sup> Klaus Von Beyme, *Los partidos políticos en las democracias occidentales*, Siglo XXI editores, España, 1986, p. 348.

<sup>46</sup> Angelo Panebianco, *Op. Cit.*, p. 125-138.

<sup>47</sup> Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980, p. 391.

Los partidos se analizan en el contexto de la vida política global de un país, en donde se involucra involuntariamente el tipo de régimen político, puesto que tanto las características de los partidos como sus funciones se fundamentan en este escenario<sup>48</sup>. Las funciones centrales de los partidos son: la búsqueda de objetivos ideológicos y programas, la articulación y agregación de intereses sociales, la movilización y socialización de los ciudadanos (principalmente durante las elecciones) y el reclutamiento de élites y la formación de gobiernos<sup>49</sup>.

Así, los partidos se sustentan en la sociedad civil y compiten entre sí para obtener el apoyo de ella principalmente en periodos electorales; esta actividad tiene sentido en el marco de un sistema integrado por dichos partidos políticos y por la red de interrelaciones entre sí, con las instituciones del gobierno y con la sociedad; es por eso que el sistema de partidos es prioritario debido a que en él se presenta el funcionamiento de los partidos así como la configuración interna de los mismos<sup>50</sup>.

Al desarrollo del sistema de partidos se le vincula con el desarrollo de la democracia, mismo que se traduce en la extensión del derecho al voto y el nacimiento de nuevos partidos<sup>51</sup>. Es por esta razón que la palabra democracia hoy en día significa representatividad política, puesto que los ciudadanos que ocupan los cargos elegidos toman las decisiones en nombre del resto; así, la democracia representativa es llevada a cabo por un conjunto de métodos para traducir los votos ciudadanos en escaños de representantes, esto es, a través del sistema electoral<sup>52</sup>.

Aunque los fundamentos de definición no son estáticos, se entiende por sistema de partidos a “la composición estructural de la totalidad de los partidos

---

<sup>48</sup> Robert Houben, “Entrevista”, en *Los partidos político*, Salvat editores, México, 1973, pp. 9-10.

<sup>49</sup> Klaus Von Beyme, *Op. Cit.*, p.16.

<sup>50</sup> Manuel Martínez Sospedra, *Introducción a los partidos políticos*, editorial Ariel, España, 1996, p. 115.

<sup>51</sup> Maurice Duverger, *Op. Cit.*, p. 15-16.

<sup>52</sup> Arend Lijphart, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, p. 29.

políticos en un Estado”, en donde es posible identificar los siguientes elementos: el número de partidos, su tamaño, la distancia ideológica y las pautas de interacción entre ellos, su relación con la sociedad y su actitud frente al sistema político<sup>53</sup>. Por lo tanto, el sistema de partidos “se caracteriza por una serie de propiedades autónomas que no son típicas o propias de las unidades partidistas aisladamente”<sup>54</sup>. Además, el sistema de partidos suele influir más en el grado de separación de poderes que las propias disposiciones previstas por las constituciones, no obstante que la real separación de poderes sea resultado de ambos<sup>55</sup>.

A pesar de que los sistemas de partidos surgieron durante la segunda mitad del siglo XIX de manera paralela a la aparición de los propios partidos políticos, fue después de la segunda guerra mundial cuando se consolidaron como instrumentos de organización política, de comunicación entre gobernantes y gobernados y de representación política de los ciudadanos<sup>56</sup>. Los partidos políticos son los que transforman una demanda en acción, por lo que se consideran organizaciones clave para obtener resultados sociales y políticos<sup>57</sup>.

Los sistemas de partidos se clasifican a partir del criterio numérico, conforme a su formato, es decir, conforme al número de partidos que contienen, pero éste importa en la medida en la que afecte la mecánica del funcionamiento del sistema, es decir, en la medida en que contribuya a determinar un conjunto de propiedades funcionales del sistema de partidos y de todo el sistema político como consecuencia; tal es el caso de los niveles de competencia entre los partidos<sup>58</sup>.

---

<sup>53</sup> [http://www.iigov.org/resenas/?p=1\\_013338](http://www.iigov.org/resenas/?p=1_013338).

<sup>54</sup> Stefano Bartolini, “Partidos y sistemas de partidos”, en Gianfranco Pasquino y Stefano Bartolini, *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad, Madrid, 1996, p.219.

<sup>55</sup> Maurice Duverger, *Op. Cit.*, pp. 419-420.

<sup>56</sup> Leonardo Valdés, *Sistemas electorales y de partidos*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, México, 2001, p. 25.

<sup>57</sup> Karl Deutsch, *Política y gobierno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 72.

<sup>58</sup> Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, España, 2002, p. 162.

Para explicar la estructura de los sistemas de partidos, en un primer momento se les clasificó como sistemas de partido único, bipartidismo y pluripartidismo<sup>59</sup>.

La importancia de identificar el número de partidos en un sistema permite determinar la medida en la cual el poder político se encuentra fragmentado o sin fragmentar, disperso o concentrado, así como reconocer el número posible de corrientes de interacción<sup>60</sup>. El número de partidos en un sistema ha sido estudiado de diferentes maneras, una de las formas de diferenciación es la que divide los sistemas competitivos de los que no lo son, pero esta clasificación aún puede tipificarse en siete clases más: partido único (totalitario, autoritario y pragmático), hegemónico (ideológico y pragmático), partido predominante, bipartidismo, pluralismo limitado o moderado, pluralismo extremo o polarizado y atomización. Con esta separación es posible encontrar las estructuras de poder que prevalecen en el sistema, las cuales pueden presentarse como monopolio, jerarquía (o monopolio relajado), concentración unimodal, concentración equilibrada o bipolar, poca fragmentación o segmentación despolarizada y fragmentación alta con polarización<sup>61</sup>.

Para algunos autores todo sistema electoral influye sobre los resultados de las elecciones y sobre el sistema de partidos, y estos efectos pueden medirse sobre la estabilidad gubernamental, la conformación de mayorías parlamentarias, las relaciones interpartidistas para coaliciones de gobierno, la existencia de minorías representadas en el parlamento, las dinámicas internas de funcionamiento de los partidos y, finalmente, también en el formato y funcionamiento del sistema de partidos<sup>62</sup>. Otros por el contrario, han sugerido que son las características de los sistemas de partidos, sus candidatos, la estructura y el funcionamiento de estas

---

<sup>59</sup> Dieter Nohlen, *Op. Cit.*, p. 13 y 43.

<sup>60</sup> Giovanni Sartori, *Op. Cit.*, p. 151.

<sup>61</sup> *Ibid.*, pp. 158-287.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 15.

instituciones políticas, la naturaleza de los intereses representados y su distribución e influencia para resolver los problemas sociales los que realmente influyen en el régimen democrático<sup>63</sup>.

Por otra parte, puede analizarse al sistema de partidos en sus dimensiones temporal y espacial; en el primer caso se informa desde un punto de vista dinámico ya sea sincrónico (cuando se comparten varios valores en un solo momento) o diacrónico (cuando se comparan valores a lo largo del tiempo); y en el segundo en cuanto a las diferencias o peculiaridades en unas mismas elecciones y en alguna zona o región específica. Un ejemplo de análisis temporal es el de la volatilidad, concepto que es útil para conocer si un sistema de partidos es estable o no puesto que identifica los cambios electorales (o parlamentarios) netos entre dos elecciones sucesivas; la volatilidad permite registrar las variaciones que se presentan entre el apoyo electoral (o en el número de escaños) que reciben los distintos partidos políticos entre dos elecciones sucesivas y que se deben a transferencias individuales del voto<sup>64</sup>.

Para el caso mexicano, a pesar de que la legislación electoral que existe en la actualidad regula con mayor precisión al sistema de partidos, los resultados son cada vez más indeterminados, paradoja nada extraña en un ambiente democrático en donde como un rasgo totalmente novedoso para el régimen de partidos, se presenta una institucionalización de la incertidumbre<sup>65</sup>.

Y es que por mucho tiempo, el régimen mexicano se caracterizó por una serie de contradicciones tales como el ser autoritario pero civil, no competitivo pero con

---

<sup>63</sup> Richard Katz, *A Theory of Parties and Electoral Systems*, The Johns Hopkins University Press, United States of America, 1980, pp. 1-2.

<sup>64</sup> Pablo Oñate y Francisco A. Ocaña, *Op. Cit.*, p. 43.

<sup>65</sup> Leonardo Valdés Zurita, "Régimen de partidos", en Mauricio Merino (Coordinador), *La ciencia política en México*, Fondo de Cultura Económica-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1999, p. 233.

elecciones periódicas, hiperpresidencialista pero con una larga continuidad institucional, con un partido hegemónico de origen revolucionario pero sin una ideología cerrada, corporativo pero inclusivo, y sobre todo, capaz de establecer un sistema de competencia dentro del partido dominante como reemplazo a la efectiva competencia entre los partidos políticos<sup>66</sup>.

## **2.2. Los estudios electorales**

Dos tradiciones históricas distintas han abordado desde la teoría el estudio de los sistemas de votación. Una tiene sus orígenes en la economía matemática y en la filosofía; entre las categorías más conocidas de este enfoque es posible ubicar la teoría de la elección racional, la teoría de la elección pública y la teoría espacial, en las que se utilizan herramientas de la lógica simbólica formal, de la economía matemática del bienestar social, de la microeconomía y de la teoría de juegos<sup>67</sup>.

“Para los seguidores del método de elección racional, las explicaciones sobre grupos deben ser entendidas a partir de las acciones que se toman de manera individual. De esta manera los actores escogen, prefieren, creen, aprenden y sus acciones son producto de la intención. Una de las aportaciones más interesantes de este enfoque consiste en haber demostrado cómo ciertos procesos colectivos producto de las acciones intencionales de los individuos pueden llevar a resultados no deseados, por no decir francamente irracionales (...) los individuos calculan sus acciones en función de dos parámetros: 1) en función de las acciones que realizan otros individuos, especialmente si estas últimas afectan el objetivo buscado (...) 2)

---

<sup>66</sup> Jesús Silva Herzog Márquez, *El antiguo régimen y la transición en México*, Planeta-Joaquín Mortiz, México, 1965, 18-19.

<sup>67</sup> Gary Cox, *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*, editorial Gedisa, España, 2004, p. 27.

en función de las restricciones materiales e institucionales que le son impuestos por el entorno<sup>68</sup>. Una crítica a este enfoque es el pretender reducir el proceso electoral al sólo acto de decisión individual en donde cada votante hace un balance de costo-beneficio.

Downs transforma el esquema de mercado espacial de Harold Hotelling e incorpora la adición de Smithies, para afirmar que los partidos de un sistema bipartidista convergen ideológicamente en el centro y que el miedo a perder los votantes extremistas es lo que les impide identificarse, esta convergencia depende de una distribución unimodal de votantes con una pequeña varianza y la mayoría de la masa apiñada en torno al modo. En este esquema, los partidos de las democracias se comportan de manera análoga a los empresarios de las economías lucrativas, pues buscan conseguir el mayor número de votos a través de propuestas políticas determinadas, situación semejante al comportamiento de los empresarios quienes buscan el mayor porcentaje de ganancias en un producto; mientras que los ciudadanos tratan racionalmente de maximizar su renta de utilidad<sup>69</sup>.

El principio de utilidad social fue la base de lo que se llamó “vieja” economía del bienestar en donde se analizaba el nivel de satisfacción del mayor número de individuos; en la “nueva” economía del bienestar se analizan las diversas capacidades de los individuos de experimentar utilidad así como la imposibilidad de establecer comparaciones interpersonales de bienestar<sup>70</sup>. Las críticas a estos enfoques se deben a la visión reduccionista que se tiene del proceso democrático, el cual es todavía más complejo.

La otra tradición histórica es dominada principalmente por los científicos políticos y los sociólogos entre quienes destacan: Maurice Duverger, Douglas Rae,

---

<sup>68</sup> Alain de Remes, *Elección racional, cultura y estructura: tres aproximaciones para el análisis de los fenómenos políticos y sociales*, CIDE, México, 2000, p.2.

<sup>69</sup> Anthony Downs, *Teoría Económica de la democracia*, Aguilar, Madrid, 1973, capítulos 8 y 16.

<sup>70</sup> Josep Colomer, *Instituciones Políticas*, Edit. Ariel, Barcelona, 2001, p.18.

Giovanni Sartori, Arend Lijphart, y Taagepera y Shugart<sup>71</sup>. Duverger consideró que era más importante el estudio del número y la estructura interna de los partidos políticos que la forma jurídica, identificó como una debilidad de los estudios jurídicos el que se presente una separación del conjunto social del que forman parte, puesto que hay que tomar en cuenta las estructuras económicas, ideológicas, geográficas, históricas, así como la influencia de las representaciones colectivas<sup>72</sup>.

Sartori cuestionó a Duverger sobre la causalidad que estableció entre el sistema electoral y el número de partidos<sup>73</sup>. Lo que sucedió fue que Duverger presentó tres principios sociológicos que relacionaron el sistema electoral con el número de partidos políticos pues afirmó: “1º. La votación mayoritaria simple tiende al bipartidismo; 2º. La representación proporcional tiende al multipartidismo; 3º. La votación mayoritaria doble tiende a un multipartidismo moderado por alianzas”<sup>74</sup>. Y es que Sartori en su estudio sobre los sistemas de partidos no abordó directamente la influencia del sistema electoral en éstos<sup>75</sup>.

Por otra parte, Lijphart analizó el grado de desproporcionalidad de la traducción de los votos en escaños y los efectos que tienen sobre el sistema de partidos, y Rein Taagepera y Matthew Shugart propusieron la fórmula para identificar el punto de ruptura de la proporcionalidad en los sistemas electorales<sup>76</sup>. Al

---

<sup>71</sup> Gary Cox, *Op. Cit.*, pp. 27-28.

<sup>72</sup> Maurice Duverger, “Introducción a una sociología de los regímenes políticos”, en Gurvitch, Georges, *Tratado de sociología*, tomo segundo, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1963, pp. 9- 24.

<sup>73</sup> Sartori Giovanni, *Elementos de teoría política*, Alianza Universidad, España, 1992, pp. 243- 268.

<sup>74</sup> Maurice Duverger, “Sociología de los partidos políticos”, en Gurvitch, Georges, *Tratado de sociología*, tomo segundo, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1963, p. 46.

<sup>75</sup> Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, España, 2002.

<sup>76</sup> Arend Lijphart, *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995. Rein Taagepera y Matthew Soberg Shugart, *Seats and Votes*, Yale University Press, United States of America, 1989. Douglas Rae, *The political consequences of electoral laws*, Yale University, United of States of America, 1967.

respecto ha habido trabajos en donde se presenta un interés por estudiar tanto los datos de los distritos como los nacionales<sup>77</sup>.

En este trabajo se estudian las propuestas que en materia jurídica influyeron en el diseño territorial en términos políticos y electorales; y para demostrar que existió una influencia se tomó de la teoría económica de la democracia el índice de volatilidad. Por tal motivo, en este trabajo se han dejado de lado las estructuras sociales y políticas, no porque sean consideradas menos importantes sino porque lo que se pretendió fue el comprobar que el cambio en el diseño territorial fue parte importante del proceso de cambio en la dinámica del sistema de partidos.

Históricamente una de las primeras prácticas de diseño territorial y resultados electorales sucedió el 11 de febrero de 1812 cuando el gobernador de Massachussets Elbrigde Gerry, aprovechó el cambio de la distribución geográfica de los votantes para diseñar una circunscripción electoral adecuada a los simpatizantes de su partido, esta manipulación consciente se conoció en la teoría como el Gerrymandering, debido a que este territorio tenía la forma de una salamandra<sup>78</sup>. Esta técnica tiene dos fines, por un lado posibilita el triunfo de un partido político o candidato; y por el otro puede influir para que aumente o disminuya la representación de un determinado partido. Así, un territorio caracterizado por una aglomeración urbano industrial y rodeado de zonas rurales puede presentar un cuadro partidista determinado, o también se pueden dividir bastiones de votantes fieles a cierta corriente política<sup>79</sup>.

Los trabajos que han explicado el efecto Gerrymandering presentan dos características principales. Por un lado sólo se han concentrado en el diseño de las

---

<sup>77</sup> Gary Cox, *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*, Op. Cit. Douglas Rae, *The political consequences of electoral laws*, Yale University, United of States of America, 1967.

<sup>78</sup> <http://en.wikipedia.org/wiki/1812>  
[www.fairvote.org/redistricting/gerrymandering.htm](http://www.fairvote.org/redistricting/gerrymandering.htm)

<sup>79</sup> Dieter Nohlen, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, pp. 55-56.

circunscripciones, es decir, en la participación para la integración de los congresos; y por otra parte, los estudios tienen la limitante de ser descriptivos. No obstante, poco se ha estudiado el efecto de los cambios de la distribución territorial en el sistema de partidos para el caso mexicano y difícilmente se encuentra un estudio al respecto para el caso de Tlaxcala.

### **2.3. La representación política de los ciudadanos: sistema electoral mayoritario y proporcional**

En la actualidad tiene un alto valor el gobierno representativo, el cual es considerado el tipo ideal de organización política puesto que para algunos autores normativos, significa que la totalidad del pueblo o una numerosa porción de éste ejerce el poder a través de diputados electos periódicamente por el pueblo mismo<sup>80</sup>.

La democracia representativa es la única forma de democracia existente y practicable, la cual es en sí misma la renuncia al principio de la libertad como autonomía puesto que no representa intereses particulares; por el contrario, representa los intereses nacionales en donde las principales deliberaciones políticas se realizan por los representantes electos, sin importar los órganos donde se efectúan tales deliberaciones<sup>81</sup>.

Y a pesar de la complejidad conceptual para designar el término representante, éste puede combinar todas las connotaciones puesto que un representante puede ser afín a sus electores y expresar sus sentimientos; puede entregar el mensaje explícito y realizar la voluntad de los representados; los representados pueden confiar en sus conocimientos para la acertada toma de

---

<sup>80</sup> John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, pp. 95 y 110.

<sup>81</sup> Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, Colombia, 2000, pp. 31-33 y 52.

decisiones que los beneficie; o bien puede ser tan sólo un intermediario de grupos e intereses diferentes<sup>82</sup>.

Además, la representación involucra tres direcciones distintas para abordarse: la sociológica, la jurídica y la política. Como significado sociológico denota semejanza o similitud entre representantes y representados puesto que el representante personifica algunas características esenciales del grupo de los representados; en términos jurídicos involucra la idea de mandato o delegación pues es el representante quien ha de seguir las instrucciones de los representados; en términos políticos implica responsabilidad, siendo la representación política la que suele vincularse con las otras dos formas de representación, así desde su vínculo sociológico se habla de sobre representación o infra representación de ciertos estratos de la sociedad, y desde el vínculo jurídico la representación política está formalizada en estructuras institucionales, lo que constituye una parte importante del constitucionalismo y del desarrollo de la democracia<sup>83</sup>.

En este contexto, el régimen representativo se encuentra en el seno de una o dos asambleas electas, las cuales en sus inicios representaron al pueblo frente al poder central para ejercer el voto por los impuestos<sup>84</sup>; hasta llegar al momento actual en donde además se aprueban leyes y se establecen acuerdos.

La organización de legislaturas ha sufrido modificaciones con el paso del tiempo; una de éstas se presentó con el surgimiento de los partidos políticos, puesto que estas instituciones fueron el medio que tuvieron los interesados para poder participar como representantes de las mayorías. En otras palabras, las organizaciones partidistas se consolidaron como el espacio para contender por los puestos en el Congreso.

---

<sup>82</sup> Karl Deutsch W, *Política y gobierno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 28.

<sup>83</sup> Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, Alianza Universidad, España, 1992, pp. 225-226.

<sup>84</sup> Ricardo Espinoza Toledo, *Sistemas Parlamentario, Presidencial y Semipresidencial*, Instituto Federal Electoral. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, 1999, p.19

Así, “en la medida en que el pueblo acepte el principio de gobierno representativo y considere a la colectividad de representantes como en alguna forma representativa de sí mismo, estos hechos crearán legitimidad para la mayor parte o la totalidad de las decisiones”<sup>85</sup>, lo que repercute socialmente en la aprobación o no de las acciones que los representantes realizan en nombre de los representados. Y aunque el término legitimidad es relativo, puesto que “no necesariamente es producto directo de la representatividad”, involucra valores compatibles o incompatibles con una determinada situación política<sup>86</sup>.

Lo cierto es que las elecciones son el elemento fundamental de participación democrática en las democracias occidentales, en donde la elección de los representantes involucra dos elementos centrales: la competencia y la libertad para escoger entre las diferentes opciones que se presentan<sup>87</sup>. Todo ello en un contexto en el cual las reglas para convertir los votos en puestos de gobierno y escaños en el Congreso se establecen en los sistemas electorales.

Mientras algunos autores encuentran un gran número de subdivisiones concentradas en tres tipos de fórmulas electorales (mayoría, representación proporcional y sistemas semi-proporcionales)<sup>88</sup>, otros prefieren limitar la clasificación principalmente a dos tipos: la representación por mayoría y la representación proporcional<sup>89</sup>. En el primero sólo cuentan los votos del ganador en circunscripciones uninominales, es decir logra llegar al congreso el candidato del partido que mayor número de votos logró en la contienda; y en el segundo se otorgan espacios de representación de acuerdo a la proporción de los votos

---

<sup>85</sup> Karl Deutsch W., *Política y gobierno*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 28.

<sup>86</sup> *Ibid*, p. 27. Y María Eugenia Valdés Vega, “Una nueva legitimidad en el Distrito Federal. Las elecciones de 1997”, en *Nueva Antropología* no. 54, UAM- CONACULTA – INAH- Plaza y Valdés Editores, México, 1998, p.58.

<sup>87</sup> Dieter Nohlen, *Elecciones y sistemas electorales*, Fundación Friedrich Ebert- Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1995, pp. 12 y 13.

<sup>88</sup> Arend Lijphart, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, pp. 43-44.

<sup>89</sup> Dieter Nohlen, *Op. Cit*, p. 39- 41.

obtenidos en la elección siempre y cuando se cubra con el porcentaje mínimo de votos, lo que posibilita que varios adversarios logren escaños en el Congreso aún sin haber ganado<sup>90</sup>.

La votación por mayoría puede presentarse de dos formas: la de mayoría relativa y la de mayoría absoluta; la primera fórmula consiste en dar el triunfo al partido que obtuvo el mayor número de votos en la contienda, mientras que la segunda exige que el triunfador alcance la mitad más uno del total de los sufragios<sup>91</sup>.

El fin de la representación proporcional “consiste en reflejar lo más fielmente posible las fuerzas sociales y las agrupaciones políticas existentes”, y con esto se pretende que los representantes sean reflejo de la estructura del electorado<sup>92</sup>, a pesar de que estos partidos que logren las diputaciones plurinominales no hayan alcanzado la mayoría de los votos en la contienda.

Lo que sucede es que en los sistemas de mayoría el triunfador se queda con todo, de forma distinta que en los de representación proporcional donde el triunfo es compartido y sencillamente se requiere un porcentaje electoral para reflejar las proporciones en que serán distribuidos los votos, pues se supone que en un sistema proporcional “debe haber una relación directa entre los votos y los escaños”<sup>93</sup>.

Respecto a estos dos modos de representación, es importante separar la forma en la cual el Congreso es un reflejo de la distribución de los votos del criterio que se utiliza para asignarlos. En el sistema mayoritario la contienda se efectúa en distritos en donde se elegirá a un representante, mientras que en el proporcional los distritos presentan a varios candidatos quienes resultarán electos a partir del registro de las votaciones mayores, y en donde la proporcionalidad o desproporcionalidad

---

<sup>90</sup> *Íbid*, pp. 40-41.

<sup>91</sup> Leonardo Antonio Valdés Zurita, *Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México: 1978-1991*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Colegio de México, 1993, p. 77.

<sup>92</sup> *Íbid*, p. 44 y 47.

<sup>93</sup> Giovanni Sartori, *Ingeniería Constitucional Comparada*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pp. 15-16.

dependerá no sólo de la fórmula para convertir los votos en espacios en el Congreso, sino también del tamaño de la circunscripción o distrito<sup>94</sup>.

## 2.4. La competitividad y las reglas de competencia

Un sistema de partidos está compuesto por un conjunto de interacciones competitivas entre partidos<sup>95</sup>. La competencia “es una estructura o una regla del juego. La competitividad es un estado concreto del juego”; la competencia incluye una competitividad potencial; por tanto un sistema es no competitivo si no permite elecciones disputadas<sup>96</sup>. Y puede suceder que un sistema de partidos cuente con reglas de competencia equitativas, pero que una determinada elección no sea competitiva<sup>97</sup>.

La competitividad expresa el grado de rivalidad entre los dos principales partidos políticos que participan en una contienda electoral, medida por la cercanía de sus respectivos resultados entre el total de la votación; esta diferencia también se conoce como margen de victoria (MV), la cual se calcula restándole al total de votos del partido triunfador el total de votos del segundo lugar en la elección, dividido entre la votación total, por lo que a mayor MV menor competitividad electoral; la limitante de esta fórmula es que es restrictiva al condicionar los dos partidos con los resultados más altos, excluyendo los demás votos<sup>98</sup>.

---

<sup>94</sup> *Íbid*, p. 16 y 20.

<sup>95</sup> Stefano Bartolini, “Partido y sistemas de partidos”, en Gianfranco Pasquino y Stefano Bartolini, *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad, Madrid, 1996.p. 219

<sup>96</sup> Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, España, 2002, p. 258.

<sup>97</sup> Leonardo Valdés Zurita, “Régimen de partidos”, en Mauricio Merino, *La ciencia política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p. 216.

<sup>98</sup>  $MV=(v_i-v_j)/t$ . En Leonardo Valdés Zurita, *Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México: 1978-1991*, Tesis de Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología, Colegio de México, México, 1993, p. 214. Y en Leonardo Valdés Zurita, “Régimen de partidos”, en Mauricio Merino, *La ciencia política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p 218.

El nivel de competitividad también se mide a partir de la potencia opositora (PO), la cual se obtiene de dividir la votación obtenida por todos los partidos opositores entre la del partido ganador. Si PO es menor a 1 significa que el total de partidos opositores obtuvo una votación menor a la del partido ganador, si PO supera 1 significa que el conjunto de los opositores logró más votos que el partido ganador, por lo que el partido ganador triunfa sólo por el principio de mayoría relativa<sup>99</sup>.

Sobre las distintas mediciones de competitividad, es posible reconocer dos significados diferentes para medirla puesto que puede identificar tanto el grado de rivalidad entre partidos políticos en términos de competencia electoral como de competencia parlamentaria<sup>100</sup>. Se destaca la diferencia entre el número efectivo de partidos que compiten en una contienda electoral del número de partidos que integrarán los Congresos estatales y nacionales, debido a que se presenta una disminución en el paso del número de partidos electorales al número de partidos parlamentarios puesto que no todos los que compiten en una contienda determinada logran obtener asientos en el Congreso, pues las leyes electorales producen una simplificación de los partidos legislativos respecto a los partidos electorales<sup>101</sup>.

El grado de competitividad se puede estudiar también al medir la volatilidad. La volatilidad informa acerca de los cambios electorales (o parlamentarios) netos entre dos elecciones sucesivas, es decir, las variaciones que se registran en el apoyo electoral (o en el número de escaños) que reciben los distintos partidos políticos entre dos elecciones sucesivas y que se deben a transferencias individuales del voto. Este indicador permite conocer el grado en que el sistema de

---

<sup>99</sup> Leonardo Valdés Zurita, "Régimen de partidos", en Mauricio Merino, *La ciencia política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p. 218.

<sup>100</sup> Pablo Oñate y Francisco A. Ocaña, *Análisis de datos electorales*, Cuadernos Metodológicos no. 27, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, septiembre de 1999, p. 40.

<sup>101</sup> Douglas Rae, *The Political Consequences of Electoral Laws*, Yale University, United States of América, 1967, pp. 21-27.

partidos está o no cristalizado, si es estable y si las líneas en torno a las cuales venía articulándose siguen siendo o no relevantes. La volatilidad puede analizarse en dos niveles distintos y complementarios: el cambio electoral *individual* mediante encuestas, y a nivel *agregado* para el conjunto del sistema de partidos que se calcula con los cambios netos en los resultados obtenidos (los porcentajes de voto o de escaños) por cada partido en dos elecciones sucesivas<sup>102</sup>.

La simple definición de volatilidad es una medida de los cambios netos entre dos elecciones consecutivas causadas por diversos factores tales como la inestabilidad electoral, la movilidad electoral, el *swing* o cambios repentinos en las preferencias electorales, o un cambio en los patrones del voto<sup>103</sup>.

La volatilidad electoral no necesariamente significa un cambio profundo del sistema de partidos, pues podría tener corta vida y podría no significar un cambio sostenido debido a que los resultados que obtienen los partidos políticos pueden fluctuar pero hay un apoyo que permanece estable. Por lo tanto, la volatilidad electoral no implica un realineamiento político<sup>104</sup>.

Si bien la volatilidad electoral refleja un cambio en las preferencias partidistas de los electores, éste es un concepto multivariado y multidimensional, debido a que los cambios pueden ocurrir en diferentes niveles y por lo tanto tomar formas diversas<sup>105</sup>. Así, la volatilidad puede reflejarse en cambios en la fuerza de los partidos que a su vez puede observarse no sólo en el número de votos que obtengan en una elección, sino en la participación que tengan en los cargos públicos y en las curules o escaños a nivel legislativo. La relación entre la volatilidad y votos,

---

<sup>102</sup> Pablo Oñate y Francisco A. Ocaña, *Análisis de datos electorales*, Cuadernos Metodológicos Núm. 27, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, septiembre de 1999, pp. 43-44.

<sup>103</sup> Stefano Bartolini y Peter Mair, *Identity competition, and electoral availability. The stabilisation of European electorates 1885-1985*, Cambridge University Press, Great Britain, 1990, p. 19.

<sup>104</sup> Ivor Crewe, "Introduction: Electoral Change in Western Democracies: a Framework for Analysis", Ivor Crewe y David Denver, *Electoral Change in Western Democracies. Patterns and Sources of Electoral Volatility*, Croom Helm, Great Britain, 1985, pp. 6-7.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 8.

y volatilidad y escaños, está determinada por el sistema electoral. Bajo un sistema puro de representación proporcional, la volatilidad en la proporción de votos será idéntica a la proporción de asientos<sup>106</sup>.

Respecto a la volatilidad de los votos es posible distinguir dos aspectos: la volatilidad neta y la volatilidad total; la volatilidad neta se refiere al cambio en la repartición de los votos obtenidos por cada partido en los distritos a nivel local y nacional, los cuales pueden variar en un mismo proceso; la volatilidad neta es el cambio del sistema de partidos electorales –es decir, los partidos que participan en un proceso electoral, alcancen o no una curul en el congreso- que es resultado de la transferencia de votos individuales<sup>107</sup>.

Para este trabajo se utilizó el concepto de volatilidad total de Pedersen que se refiere a la suma total de los cambios de los votos individuales a partir de una larga escala de muestras. Es bien conocido que los cambios netos en votos son el producto de una larga suma de cambios totales, y que el voto cambiante es a menudo multidireccional<sup>108</sup>. La fórmula básica de volatilidad total es

$VT = \frac{1}{2} \times \sum_{i=1}^n |\Delta p_{i,t}|$  donde  $|\Delta p_{i,t}|$  representa la diferencia del porcentaje de los votos

que obtiene cada partido en dos elecciones consecutivas, y  $\frac{1}{2} \times \sum_{i=1}^n$  representa la sumatoria de estas diferencias dividida entre dos<sup>109</sup>.

Un votante puede cambiar su voto durante dos elecciones consecutivas o puede decidirlo después de las campañas en un proceso electoral, ¿estos titubeos deberían contar en lo que es la volatilidad? Un aumento en las fluctuaciones de las fuerzas podría servir para mostrar que la estabilidad del partido ha disminuido o

---

<sup>106</sup> *Íbid.*, p. 8.

<sup>107</sup> *Íbid.*, p. 9.

<sup>108</sup> *Íbid.*, p. 10.

<sup>109</sup> Pedersen, Mogens N., The dynamics of European Party System: Changing Patterns of Electoral Volatility, *European Journal of Political Research*, vol. 7, Amsterdam, 1979, p. 4-5.

aumentado vulnerablemente entre dos elecciones. La volatilidad entre dos elecciones es como un cuadro de una película en donde el cambio de los votos de uno a otro partido puede convertirse en un evento permanente, puede ser parte de una constante indecisión, provenir de protestas temporales hacia las acciones de ciertos partidos, o generar retornos a partidos que anteriormente tenían el poder<sup>110</sup>. Los cambios en las preferencias de los votantes pueden estudiarse en las coyunturas al establecer relaciones con la economía tales como el incremento del desempleo o de la inflación. Otro componente de la volatilidad electoral se basa en la relativa heterogeneidad u homogeneidad del electorado, debido a que en algunos casos un aumento de la heterogeneidad en algún distrito incrementa la volatilidad electoral<sup>111</sup>.

#### **2.4.1. La volatilidad electoral en los distritos**

La medida de la volatilidad expresa la fuerza que es reasignada entre las pérdidas y ganancias de los partidos entre una y otra elección<sup>112</sup>. Se ha aplicado la fórmula VT de Pedersen con la finalidad de identificar en qué medida la reorganización distrital electoral aprobada tanto en 1995 como en 1998 marcó una coyuntura en la distribución del poder partidista e influyó en el surgimiento de escenarios volátiles.

Para lograr este objetivo se calculó el índice de volatilidad antes y después de los cambios en la distribución territorial. Debido a que el primer diseño de los distritos se realizó en 1994 para el proceso del año siguiente y el segundo en 1998, se han tomado los datos de 1995, 1998, 2001 y 2004 como ejemplos del incremento

---

<sup>110</sup> Ivor Crew, *Op. Cit.*, p. 12.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>112</sup> Pedersen, Mogens, "The dynamics of European Party Systems: Changing Patterns of Electoral Volatility," *European Journal of Political Research*, vol. 7, The Netherlands, 1979, p.6.

de la volatilidad, y se han comparado con los años anteriores al primer rediseño (1983, 1986, 1989 y 1992) con la intención de tener un parámetro, con el mismo número de mediciones, que permita identificar los cambios entre uno y otro periodo.

Los índices de volatilidad de los periodos de 1983 a 1992 son bajos y no presentan porcentajes de desviación estándar elevados con excepción de los distritos con cabecera en Apizaco (VIII) y Huamantla (IX); esta medición refleja la existencia de un porcentaje bajo en los cambios en las preferencias partidistas de los electores. Y a pesar de que en los distritos VIII y IX hubo un mayor índice de volatilidad electoral, el Revolucionario Institucional ganó las elecciones por los espacios de mayoría relativa. (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
Tres índices de volatilidad en los IX distritos electorales

<b>Distritos</b>	<b>VT 83-86</b>	<b>VT 86-89</b>	<b>VT 89-92</b>	<b>Promedi o</b>	<b>Desviación estándar</b>
<b>I Tlaxcala</b>	<b>6.50</b>	<b>4.02</b>	<b>5.11</b>	<b>5.21</b>	<b>1.25</b>
<b>II Zacatelco</b>	<b>3.81</b>	<b>3.25</b>	<b>8.66</b>	<b>5.24</b>	<b>2.97</b>
<b>III San Pablo del Monte</b>	<b>6.38</b>	<b>8.58</b>	<b>9.11</b>	<b>8.03</b>	<b>1.45</b>
<b>IV Nativitas</b>	<b>4.33</b>	<b>2.42</b>	<b>1.65</b>	<b>2.80</b>	<b>1.38</b>
<b>V Ixtacuixtla</b>	<b>5.81</b>	<b>9.03</b>	<b>6.61</b>	<b>7.15</b>	<b>1.68</b>
<b>VI Calpulalpan</b>	<b>4.73</b>	<b>11.81</b>	<b>7.43</b>	<b>7.99</b>	<b>3.57</b>
<b>VII Tlaxco</b>	<b>8.22</b>	<b>3.05</b>	<b>7.29</b>	<b>6.19</b>	<b>2.75</b>
<b>VIII Apizaco</b>	<b>21.84</b>	<b>1.98</b>	<b>10.94</b>	<b>11.59</b>	<b>9.94</b>
<b>IX Huamantla</b>	<b>4.29</b>	<b>20.86</b>	<b>17.75</b>	<b>14.30</b>	<b>8.81</b>

Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Debido a que la volatilidad más alta se aproximaría al cien por ciento, es claro que en el primer periodo analizado la volatilidad era casi nula ya que sólo había un porcentaje promedio mayor al diez en los distritos con cabeceras en Apizaco y Huamantla, también las desviaciones estándar más elevadas se ubicaron en estos distritos lo cual se traduciría como una mayor fragilidad electoral para el PRI en estos territorios.

Cuando las regiones electorales eran nueve, la mayor volatilidad sólo se presentó en los dos últimos distritos. ¿Cómo fue esta transferencia de votos? De 1983 a 1986, en el distrito VIII con cabecera en Apizaco el PAN perdió un 14% de su votación, el PDM también perdió un 4%, el PSUM un 2% y el PST un 1%, mientras que el PRI aumentó un 22% en las preferencias del electorado entre uno y otro proceso<sup>113</sup>. Y en el periodo de 1989 a 1992 en este mismo distrito el PRI perdió un 13%, el PRD un 2% y el PFCRN un 0.3%, mientras el PAN ganó un 6%, el PARM un 1%, y el PPS un 0.3%. Hay que recordar que en este distrito se encuentra el municipio de Cuaxomulco, un importante bastión panista en donde ganó en 1979, 1982 y 1985 la Presidencia Municipal, sin embargo la perdió frente al PRI en 1988, y la recuperó en el proceso de 1991.

Respecto al distrito X con cabecera en Huamantla, entre la elección de 1986 y la de 1989 el PRI perdió 40% de su electorado y el PAN 1%. Fue en esta última elección en que desaparecieron el PDM, el PSUM, el PRT y el PST y fue cuando surgió el PRD, que alcanzó un 2.4% de las preferencias de los votantes, mientras que el PFCRN tuvo un 1.2% y el PARM sólo alcanzó el 0.4%<sup>114</sup>. En el siguiente periodo analizado (de 1989 a 1992), el PRI recuperó un 29% de su electorado y el PAN y el PRD ganaron 5% y 1%, respectivamente<sup>115</sup>.

Después del nuevo diseño de los distritos electorales para la contienda local, los índices de volatilidad que se presentaron entre las elecciones de 1995, 1998, 2001 y 2004 fueron más elevados comparativamente con los procesos electorales previos a la redistribución. (Cuadro 2).

Para facilitar el análisis de VT en los diecinueve distritos durante los periodos de 1995-1998, 1998-2001 y 2001-2004, éstos han sido clasificados en cuatro grupos

---

<sup>113</sup> El PPS perdió 0.02%, y el PRT un 0.5%.

<sup>114</sup> Lo que sucedió fue que en 1989 el porcentaje de votos nulos fue del 34%.

<sup>115</sup> El PPS ganó un 0.3%, el PARM un 0.2% y el PFCRN perdió un 0.2%.

a partir de los porcentajes de desviación estándar que presentan. En el primer grupo se consideran las desviaciones estándar con porcentajes que oscilan entre el 9, 8 y 7% (seis distritos), en el segundo grupo se incluyen a los distritos con una desviación de 6% (cinco distritos), en el tercer grupo a los distritos con desviaciones de 5 y 4% (cinco distritos), y el cuarto grupo está conformado por distritos con desviaciones de 1 y 2% (tres distritos).

**Cuadro 2**  
**Tres índices de volatilidad en los XIX distritos electorales**

	<b>VT 95-98</b>	<b>VT 98-01</b>	<b>VT 01-04</b>	<b>Promedio</b>	<b>Desviación estándar</b>
<b>Distrito I</b>	<b>22.89</b>	<b>8.43</b>	<b>6.06</b>	<b>12.46</b>	<b>9.11</b>
<b>Distrito II</b>	<b>23.90</b>	<b>11.53</b>	<b>13.46</b>	<b>16.29</b>	<b>6.66</b>
<b>Distrito III</b>	<b>27.14</b>	<b>17.63</b>	<b>11.19</b>	<b>18.65</b>	<b>8.02</b>
<b>Distrito IV</b>	<b>22.17</b>	<b>12.99</b>	<b>22.67</b>	<b>19.28</b>	<b>5.45</b>
<b>Distrito V</b>	<b>11.91</b>	<b>17.17</b>	<b>15.97</b>	<b>15.02</b>	<b>2.76</b>
<b>Distrito VI</b>	<b>23.08</b>	<b>12.01</b>	<b>22.78</b>	<b>19.29</b>	<b>6.31</b>
<b>Distrito VII</b>	<b>24.55</b>	<b>17.59</b>	<b>10.43</b>	<b>17.52</b>	<b>7.06</b>
<b>Distrito VIII</b>	<b>23.65</b>	<b>14.40</b>	<b>20.99</b>	<b>19.68</b>	<b>4.76</b>
<b>Distrito IX</b>	<b>9.20</b>	<b>20.73</b>	<b>16.69</b>	<b>15.54</b>	<b>5.85</b>
<b>Distrito X</b>	<b>33.10</b>	<b>23.46</b>	<b>13.89</b>	<b>23.48</b>	<b>9.61</b>
<b>Distrito XI</b>	<b>23.98</b>	<b>15.86</b>	<b>24.12</b>	<b>21.32</b>	<b>4.73</b>
<b>Distrito XII</b>	<b>15.85</b>	<b>14.20</b>	<b>13.44</b>	<b>14.50</b>	<b>1.23</b>
<b>Distrito XIII</b>	<b>37.66</b>	<b>20.80</b>	<b>24.23</b>	<b>27.56</b>	<b>8.91</b>
<b>Distrito XIV</b>	<b>16.40</b>	<b>25.58</b>	<b>10.76</b>	<b>17.58</b>	<b>7.48</b>
<b>Distrito XV</b>	<b>15.93</b>	<b>10.60</b>	<b>18.48</b>	<b>15.00</b>	<b>4.02</b>
<b>Distrito XVI</b>	<b>21.26</b>	<b>8.18</b>	<b>11.70</b>	<b>13.71</b>	<b>6.77</b>
<b>Distrito XVII</b>	<b>19.37</b>	<b>15.97</b>	<b>13.85</b>	<b>16.40</b>	<b>2.79</b>
<b>Distrito XVIII</b>	<b>26.31</b>	<b>12.88</b>	<b>18.80</b>	<b>19.33</b>	<b>6.73</b>
<b>Distrito XIX</b>	<b>5.91</b>	<b>18.63</b>	<b>12.22</b>	<b>12.25</b>	<b>6.36</b>

Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Quando se obtuvieron los índices de volatilidad de los tres periodos electorales (los cuales fueron de 1995 al 2004), se sacaron los promedios con la finalidad de identificar la media aritmética de estos periodos, y también se sacó el porcentaje de desviación estándar con la intención de destacar cuáles eran los porcentajes de diferencias entre los índices de volatilidad de cada periodo y dicha media aritmética; es decir, se trató de identificar qué tan alejados estaban los datos entre sí en un mismo distrito electoral durante los periodos estudiados.

En el grupo 1 estuvieron los distritos I, III, VII, X, XIII y XIV. En el periodo comprendido entre la elección de 1995 y la de 1998, y a pesar de que el distrito I conservó el nombre de Tlaxcala Centro Sur, el diseño presentó variaciones; allí la mayoría de los partidos perdieron votos y fue notable que sólo el PRD ganó 24 puntos porcentuales<sup>116</sup>. Para el periodo siguiente (entre 1998 y 2001), el índice de volatilidad reflejó pérdidas y ganancias para los diferentes partidos: PAN, PVEM y PT ganaron, pero el que obtuvo una ganancia mayor fue el primero (4%), mientras el PRI y el PRD perdieron, sólo que este último en mayor proporción (6%)<sup>117</sup>. Del 2001 al 2004 el partido local PCDT perdió 3% y el PAN perdió una décima, mientras la Alianza PRI-PVEM ganó el 4% al igual que el PRD (4%) y Convergencia (4%), por su parte el PT ganó 2% y el PJS 1%.

El distrito III tuvo su cabecera en Chiautempan en los procesos de 1995 y en Contla en la elección de 1998; en los procesos de estos dos años el PRD fue el partido que mayores beneficios tuvo pues ganó el 29% de votos, seguido por el PAN con 14.9%, y el PT con 1%, mientras el PDM perdió 6.6% y el PRI 4%. En el periodo siguiente (1998-2001) el PRI y el PRD fueron los partidos que perdieron electores (23.4% y 12.6% respectivamente), los partidos que capitalizaron los votos fueron el PAN, el PT y el PVEM (9.1%, 5% y 2% respectivamente). Del 2001 al 2004 sólo el PAN perdió votos (5.4%), pues el partido local PCDT ganó 4.5%, el PRD ganó 3.6%, el PT ganó 2.4%, y tanto la coalición PRI-PVEM como el PJS ganaron 1.5%. Una característica de este análisis es el poder identificar cómo el PRI fue perdiendo votos cuando en otro tiempo tenía el control de los electores en la entidad, y cómo en el

---

<sup>116</sup> En ese periodo, el PAN tuvo una pérdida del 10%, el PRI del 4%, el PT del 6%, el PVEM del 2% y el PDM del 1%. En la elección de 1998 ya no contendieron el Partido Popular Socialista, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

<sup>117</sup> Desaparece el Partido Demócrata Mexicano y obtienen registro el Partido Demócrata, el Partido Sociedad Nacionalista, el Partido Convergencia por la Democracia, el Partido Alianza Social, el Partido de Centro Democrático de Tlaxcala y el Partido Justicia Social.

2004 llega al grado de buscar coaliciones que en este caso fue con el PVEM para mantener el control electoral; en este último periodo estudiado el PRI en unión el PVEM recupera tan sólo el 1.5% de las votaciones y permanece al mismo nivel de ganancias que el PJS, partido que poco ha figurado en la escena local.

El distrito VII tuvo como cabecera a San Pablo del Monte en la elección de 1995, mientras que en 1998 la cabecera de este distrito se ubicó en Papalotla, el partido que más ganancias obtuvo fue el PRD (20%) aunque también ganaron votos el PT (4%) y los partidos PDM y PVEM (0.3% y 0.1% respectivamente) mientras el PRI y el PAN perdieron 12% y 13% respectivamente. En el siguiente periodo (de 1998 al 2001), perdieron tanto el PRI (8% de los votos), como el PT, PVEM y PDM, (13% el primero y 0.4% los dos últimos), mientras que el PRD y el PAN ganaron 33% y 3%, respectivamente. En las diferencias porcentuales de los votos obtenidos por los partidos durante el periodo que abarcó los años de 2001 a 2004, el PRI que en el 2001 sumaba junto con el PVEM 34%, en el 2004 alcanzó coaligado con este partido el 23% de las preferencias del electorado, es decir, el PRI ni en alianza logró detener la pérdida del electorado que en esta ocasión fue del 11%, en contraste, los partidos que capitalizaron estas pérdidas fueron Convergencia, el PRD, el PAN y el PT (9%, 3.3%, 1.7% y 1% en este orden).

En el distrito X que en 1995 tuvo su cabecera en Calpulalpan y en 1998 la tuvo en Nativitas, al aplicar la fórmula de la volatilidad se encontró que el partido que más pérdidas electorales tuvo fue el PRI (19%), otros partidos que en menor medida también perdieron fueron el PAN, el PDM, el PVEM y el PRD (4% los dos primeros, y 3% y 2% los dos últimos), mientras que el PT fue el partido que aumentó su electorado (34%)<sup>118</sup>. En el siguiente periodo (de la elección de 1998 a la del 2001) el PT perdió 21% de las preferencias de los votantes, otro partido que también

---

<sup>118</sup> Pierden su registro el PARM, el PFCRN y el PPS.

presentó pérdidas fue el PRI (9%), y en contraste los partidos que ganaron votos fueron el PRD, el PVEM y el PAN (12%, 4% y 2% respectivamente). En el índice de volatilidad de los procesos del 2001 al 2004, el PAN ganó 9%, Convergencia 6%, el PCDT 5% y el PJS 1%, mientras que el PRD perdió 6%, el PT 3% y la coalición PRI-PVEM alcanzó un 29%, este porcentaje significó dos puntos menos a la suma del porcentaje de los votos del PRI y del PVEM obtenida en el proceso del 2001.

En el distrito XIII con cabecera en el territorio centro sur de Apizaco en los procesos de 1995 y con cabecera en Calpulalpan en la elección de 1998, el partido que más votos perdió fue el PT (20%), seguido por el PAN (17%) y en contraste, los partidos que mayores beneficios obtuvieron de estas pérdidas fueron el PVEM (19%), el PRI (11%), el PRD (8%), y el PDM (0.1%). En el siguiente periodo (de 1998 al 2001) los dos partidos que perdieron electores fueron el PRI (18%) y el PVEM (11%) contrariamente los dos partidos que ganaron votos fueron el PAN (5%) y el PRD (2%). En las diferencias porcentuales entre los procesos realizados en el 2001 y en el 2004 los partidos que ganaron electores fueron el PAN (14%), el PT y Convergencia (5% cada uno), el PRD (4%), y el PJS (3%), mientras el PRI que se unió con el PVEM en el 2004 alcanzó el 23% de la votación, evento que evidenció la pérdida del electorado en este distrito debido a que la suma de los porcentajes de ambos partidos en 2001 representó un 41% de la votación, lo que significó una pérdida del 18% del electorado, otro partido que también vio disminuida su participación electoral fue el PCDT que perdió un 1%.

El distrito XIV tuvo su cabecera en la parte centro norte del municipio de Apizaco en el proceso electoral de 1995, sin embargo para la elección de 1998 la cabecera de ese distrito fue Tlaxco. De la elección de 1995 a la de 1998 los partidos que perdieron electores fueron el PAN (11%) y el PRI (4%), mientras que el PT, el PRD y el PDM ganaron votos (9.6%, 7% y 1% respectivamente). Entre los procesos

de 1998 y 2001 el PRD aumentó un 22% en las preferencias del electorado y el PAN un 4% mientras que el PT perdió un 18% y el PRI un 8%<sup>119</sup>. Nuevamente el escenario político electoral presentó variaciones del 2001 al 2004 pues los partidos que perdieron electores fueron: la alianza PRI-PVEM (9%) y el PRD (2%), y en contraste los partidos que capitalizaron estas pérdidas de votos fueron el PT, el PAN, Convergencia y PJS (5%, 4%, 0.7% y 0.9% respectivamente).(Cuadro 3)

Los promedios de los distritos de este grupo oscilaron entre el 27 y el 12 por ciento, estos distritos presentaron mayores cambios en el índice de la volatilidad durante los periodos estudiados, y los porcentajes de variación de los promedios se ubicaron entre el 7.48% y el 9.61%.

**Cuadro 3**  
**Los distritos electorales con los niveles más altos de desviación estándar**

	VT 95-98	VT 98-01	VT 01-04	Promedio	Desviación estándar
<b>Distrito I</b>	<b>22.89</b>	<b>8.43</b>	<b>6.06</b>	<b>12.46</b>	<b>9.11</b>
<b>Distrito III</b>	<b>27.14</b>	<b>17.63</b>	<b>11.19</b>	<b>18.65</b>	<b>8.02</b>
<b>Distrito VII</b>	<b>24.55</b>	<b>17.59</b>	<b>10.43</b>	<b>17.52</b>	<b>7.06</b>
<b>Distrito X</b>	<b>33.10</b>	<b>23.46</b>	<b>13.89</b>	<b>23.48</b>	<b>9.61</b>
<b>Distrito XIII</b>	<b>37.66</b>	<b>20.80</b>	<b>24.23</b>	<b>27.56</b>	<b>8.91</b>
<b>Distrito XIV</b>	<b>16.40</b>	<b>25.58</b>	<b>10.76</b>	<b>17.58</b>	<b>7.48</b>

Al segundo grupo lo integraron los distritos II, VI, XVI, XVIII y XIX. Los promedios de este grupo oscilaron entre el 12 y el 19 por ciento, y los índices de volatilidad que se obtuvieron presentaron una desviación de los promedios mayores al 6% y menores al 7%.

El distrito II tuvo su cabecera en el municipio de Tlaxcala tanto en los procesos realizados en 1995 como en los efectuados en 1998, sin embargo, el diseño presentó algunas variaciones entre ambos años, y el resultado de este rediseño fue una ganancia por parte del PRD y del PRI en las preferencias electorales (15% y 11% respectivamente), en contraste los partidos que presentaron

<sup>119</sup> El PVEM perdió 0.3%, el PDM desapareció y adquirieron su registro el PCDT y el PJS.

pérdidas fueron: el PAN (11%), el PT (6%), y el PDM (3%). En el periodo siguiente (1998-2001) el PAN recuperó un 6% de las votaciones y el PRD ganó un 3%, mientras que el PRI perdió un 11% y el PT un 3%. Del 2001 al 2004 el escenario electoral cambió pues esta vez fue el PRD que perdió 13%, mientras Convergencia, el PCDT, el PAN y el PT ganaron votos (5%, 7% y 2% los tres primeros, y 1% los dos últimos), por otra parte el PRI en el proceso del 2004 conservó el mismo porcentaje al del 2001 pero en coalición con el PVEM.

El distrito VI cambió de cabecera municipal entre los años de 1995 y los de 1998, lo que sucedió fue que en 1995 tuvo su cabecera en el municipio de Papalotla de Xicohtécatl mientras que en 1998 la tuvo en San Pablo del Monte, de este rediseño distrital el PRI y el PRD perdieron votos (14% y 11%), mientras que los partidos que ganaron preferencias electorales fueron: el PVEM, el PT y el PAN (10%, 7% y 3.5% respectivamente). En el siguiente periodo (de 1998 a 2001) el PRI y el PRD nuevamente vuelven a perder votos (15% y 4% en este orden), sin embargo esta vez se les sumaron el PVEM (que perdió un 5%), y el PAN (que presentó una pérdida de 9%), en contraste el partido local PCDT ganó un 13%. El escenario electoral cambió en el periodo siguiente (del 2001 al 2004) pues el PRD ganó el 13% de la preferencias electorales y el PRI ganó el 3 %, otros partidos que también ganaron votantes fueron el PT (10%), el PVEM (5%), y Convergencia (2%), mientras que el PCDT perdió el 12% de las preferencias y el PJS el 2%, por su parte el PAN fue el único partido que no tuvo cambios entre una y otra elección.

El distrito XVI tuvo su cabecera en el municipio de Contla de Juan Cuamatzi en los procesos de 1995, pero en 1998 esta cabecera cambió al territorio centro norte de la municipalidad de Apizaco. De 1995 a 1998 el PRI y el PT perdieron votos (12% y 6% en ese orden), y en contraste el PRD, el PAN y el PVEM ganaron preferencias (15%, 5%, 2% respectivamente). De 1998 al 2001 el PRI y el PRD

perdieron electores, aunque el porcentaje de pérdidas priistas superó en mucho a las pérdidas del PRD (11% y 1%) mientras que el PAN ganó el 4% de los votantes, el PVEM se mantuvo igual. En el siguiente periodo estudiado (2001-2004) los partidos que sumaron más electores a sus porcentajes de aceptación fueron el PAN, el PCDT, Convergencia y el PJS (8%, 4%, 2.6% y 2% respectivamente), mientras que el PRD perdió un 1% y el PT quedó igual, por su parte el PRI presentó una pérdida del 8% a pesar de mantener una coalición con el PVEM en el 2004.

El distrito XVIII tuvo cabecera en el municipio de Huamantla tanto en la elección de 1995 como en la de 1998, sin embargo el diseño presentó variaciones entre ambos procesos electorales; así de 1995 a 1998 tanto el PRI como el PT perdieron un 11% en las preferencias de los electores, el mayor beneficiario fue el PRD que ganó el 24% de los votos, otros partidos que también ganaron votantes fueron el PAN y el PVEM (3% y 1% respectivamente). En el siguiente periodo (1998-2001) tanto el PRI como el PT volvieron a presentar pérdidas (10% y 4% en este orden), mientras que el PAN, el PRD y el PVEM ganaron votantes (4% el primero y 3% los dos últimos). El escenario cambió del 2001 al 2004 en donde el PAN perdió un 16% en las preferencias y el PRD un 6%, mientras que los partidos que ganaron votos fueron el PT, Convergencia, el PCDT y el PJS (6%, 4.5%, 3.5% y 2% respectivamente), también el PRI ganó votos pero en coalición con el PVEM (6%).

Para la elección de 1995, el distrito XIX tuvo su cabecera en Terrenate pero debido al rediseño de los distritos electorales en 1998 la cabecera se ubicó en el territorio oriente del municipio de Huamantla. En este distrito, tanto el PRI como el PT perdieron un 2% en las preferencias de los electores del proceso de 1995 al de 1998, mientras que el PRD, el PAN y el PVEM ganaron: 6% en el primer caso y los dos últimos 1% y 0.8%, respectivamente. Para el periodo que siguió (de 1998 al 2001), solamente el PRI perdió (26%), mientras que ganaron el PT (7%), el PRD

(3%), el PAN y el PVEM (1% cada uno). Del 2001 al 2004 los partidos que presentaron pérdidas en las preferencias electorales fueron el PT (4%), la coalición PRI-PVEM (3%) y el PAN (2%), mientras que el PRD, el PCDT y Convergencia ganaron 10% el primero y 2% -cada uno- los dos últimos. (Cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Los distritos electorales con un 6 por ciento de desviación estándar**

	VT 95-98	VT 98-01	VT 01-04	Promedio	Desviación estándar
<b>Distrito II</b>	<b>23.90</b>	<b>11.53</b>	<b>13.46</b>	<b>16.29</b>	<b>6.66</b>
<b>Distrito VI</b>	<b>23.08</b>	<b>12.01</b>	<b>22.78</b>	<b>19.29</b>	<b>6.31</b>
<b>Distrito XVI</b>	<b>21.26</b>	<b>8.18</b>	<b>11.70</b>	<b>13.71</b>	<b>6.77</b>
<b>Distrito XVIII</b>	<b>26.31</b>	<b>12.88</b>	<b>18.80</b>	<b>19.33</b>	<b>6.73</b>
<b>Distrito XIX</b>	<b>5.91</b>	<b>18.63</b>	<b>12.22</b>	<b>12.25</b>	<b>6.36</b>

El grupo 3 estuvo conformado por los distritos IV, VIII, IX, XI y XV. Los promedios de este grupo oscilaron entre el 15 y el 21 por ciento y las desviaciones de los distintos índices de volatilidad obtenidos durante los procesos de 1995 al 2004 fueron mayores al 4% y menores al 6%.

El distrito IV ocupó la zona centro norte de Chiautempan en los procesos de 1995 y en 1998 cambió su forma y se ubicó tan sólo en la parte norte de este municipio; de 1995 a 1998 los partidos que perdieron votos fueron: el PRI (10%), el PAN (4%) y el PDM (6%), mientras que el PRD ganó 23%, y tanto el PT como el PVEM ganaron un 0.5%. En el periodo siguiente (de 1998 al 2001) la situación para el PRD cambió pues perdió un 14% de sus votantes, otros partidos que también tuvieron pérdidas electorales fueron: el PAN (5%), el PJS (1.4%), y el PRI (1%), mientras el PT y PVEM ganaron votos (5% y 1% respectivamente). Del 2001 al 2004 el PRI siguió perdiendo votantes a pesar de coaligarse con el PVEM (9.7%), también perdieron electores el PT (5%) y el PAN (4%), mientras que el PJS, el PRD, el PCDT y Convergencia ganaron 9.5% el primero, 8% los dos siguientes, y 4% el último.

Para los procesos de 1995 el distrito VIII tuvo su cabecera en el municipio de Nativitas, sin embargo esta cabecera cambió a la municipalidad de Zacatelco en

1998; de la elección de 1995 a la de 1998 el PRD y el PT ganaron el 18% de los votos, el PAN ganó el 8.7%, y tanto el PVEM como el PDM ganaron tan sólo décimas, mientras que el PRI perdió un 1.7% de los electores. En el siguiente periodo (1998-2001) el PRI perdió un 24.5% del electorado mientras que el PRD ganó un 3.5%, y los partidos que ganaron tan sólo décimas fueron: el PVEM, el PT y el PAN. El PRI siguió presentando una disminución de su capital electoral, pues del 2001 al 2004 la coalición PRI-PVEM perdió un 8.2% de las preferencias electorales, otros partidos que también tuvieron pérdidas fueron el PRD (5%) y el PAN (3.5%), mientras que los partidos que aumentaron el número de sus electores fueron el PT (18.4%), Convergencia (10%), el PCDT (6%) y el PJS (1%).

El distrito IX tuvo su cabecera en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros en la elección de 1995, no obstante para el proceso de 1998 la cabecera se ubicó en el municipio de Tepeyanco; el comportamiento del sistema de partidos durante este periodo (1995-1998) presentó pérdidas y ganancias electorales, los partidos que vieron crecer su fuerza al incrementar su número de votantes fueron el PRD (9%), el PAN (3%), el PVEM (1.4%) y el PT (1%), mientras el PRI y el PDM perdieron votos (2% y 0.4% respectivamente). En el siguiente periodo (1998-2001) el porcentaje de pérdidas prisitas fue aún mayor al contabilizado el periodo anterior (18.9%), el PAN también perdió votantes (6%), al igual que el PRD (4%), mientras que el PT y el PVEM ganaron preferencias (11% y 1% en este orden). Del 2001 al 2004 el PAN ganó un 14%, el PCDT ganó un 7.2%, el PJS ganó un 3% y Convergencia ganó un 2.2%, contrariamente la coalición PRI-PVEM perdió 4%, el PT perdió 4.9% y el PRD perdió 0.2%.

El distrito XI tuvo como cabecera el municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista en el proceso de 1995, sin embargo en 1998 la cabecera de este distrito fue Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; de 1995 a 1998 el PRD ganó 20%, el PT ganó

18%, el PAN ganó 1.5%, el PVEM ganó un 1% y el PDM un 2%, mientras el PRI perdió un 5%. En el periodo que comprende los años de 1998 al 2001 el PRI volvió a perder votos, pero en esta ocasión el porcentaje fue mucho mayor (23.8%), también el PRD y el PAN disminuyeron su presencia electoral (5% y 2.5% respectivamente), mientras el PT y el PVEM ganaron votantes (18% y 0.8% en este orden). En el periodo que comprende los años de 2001 al 2004 el PAN ganó 23% en las preferencias de los votantes y Convergencia 3.8%, contrariamente el PRD perdió 12%, la coalición PRI-PVEM perdió 10.2%, y el PCDT, el PT y el PJS perdieron 1.2%, 1% y 0.6% respectivamente.

De la elección efectuada en 1995 a la de 1998 el distrito XV tuvo cambios en su cabecera pues primero se ubicó en el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, y en 1998 en el territorio centro norte del municipio de Apizaco; de 1995 a 1998 el PAN ganó 8% en las preferencias del electorado, el PT ganó un 6%, el PVEM ganó 3% mientras el PRI perdió un 7%, el PRD perdió un 6% y el PDM perdió 2%. En el siguiente periodo (1998-2001) se invirtieron los papeles entre el PAN, el PRI y el PRD, pues mientras que el primero vio disminuida su fuerza electoral en un 3%, el PRI aumentó en un 10.5% y el PRD en un 5.7%, los dos partidos que siguieron creciendo electoralmente fueron el PT (1.6%) y el PVEM (0.4%). De los porcentajes de volatilidad contabilizados entre los procesos del 2001 y 2004 ahora fue el PAN quien ganó votantes (11%), otros partidos que también capitalizaron electores fueron el PCDT (5%), Convergencia y el PJS (2% cada uno), por otra parte el PRD disminuyó el número de sus electores en un 13%, al igual que la coalición PRI-PVEM en un 5.3% y el PT en un 1%. (Cuadro 6)

**Cuadro 6**  
**Los distritos electorales con 5 y 4 por ciento de desviación estándar**

	VT 95-98	VT 98-01	VT 01-04	Promedio	Desviación estándar
<b>Distrito IV</b>	<b>22.17</b>	<b>12.99</b>	<b>22.67</b>	<b>19.28</b>	<b>5.45</b>
<b>Distrito VIII</b>	<b>23.65</b>	<b>14.40</b>	<b>20.99</b>	<b>19.68</b>	<b>4.76</b>
<b>Distrito IX</b>	<b>9.20</b>	<b>20.73</b>	<b>16.69</b>	<b>15.54</b>	<b>5.85</b>
<b>Distrito XI</b>	<b>23.98</b>	<b>15.86</b>	<b>24.12</b>	<b>21.32</b>	<b>4.73</b>
<b>Distrito XV</b>	<b>15.93</b>	<b>10.60</b>	<b>18.48</b>	<b>15.00</b>	<b>4.02</b>

Al cuarto grupo lo integraron tres distritos: el V, el XII y el XVII. Los promedios oscilaron entre el 14 y el 16 por ciento y las desviaciones de estos promedios fueron superiores al 1% pero menores al 3%, lo cual significó que en este grupo se presentaron pequeñas variaciones entre los índices de volatilidad de las elecciones estudiadas.

En el proceso de 1995 la cabecera del distrito V estuvo en el municipio de Zacatelco, pero para la elección de 1998 este distrito tuvo su cabecera en Teolochocho; de 1995 a 1998 el partido que ganó electores fue el PRD (13%), mientras que aquellos que disminuyeron su porcentaje en las preferencias de los ciudadanos fueron el PAN (9.3%), el PVEM (1%) y el PT (0.5%), el PRI por su parte conservó su número de votantes. En el siguiente periodo (de 1998 al 2001) fueron el PRD y el PRI quienes perdieron partidarios (14% y 8% respectivamente), mientras ganaron votos el PVEM (7%), el PT (3.5%) y el PAN (2%). Del 2001 al 2004 la fuerza electoral del PRI disminuyó de nueva cuenta pues en esta ocasión ni coaligado al PVEM dejó de perder votantes (15.3%), otro partido que también disminuyó el número de sus electores fue el PRD (1.7%), los partidos que ganaron simpatizantes fueron: Convergencia (9.4%), el PCDT (6.7%), el PAN (4%), el PT (3%), y el PJS (0.9%).

El municipio de Tlaxco fue cabecera del distrito XII en el proceso de 1995, pero en la elección de 1998 la cabecera cambió a la municipalidad de Hueyotlipán; de 1995 a 1998 el PRI y el PAN perdieron partidarios (12% y 3.3% respectivamente)

y ganaron votantes el PRD (11%), el PT (5%), el PVEM (1%) y el PDM (0.4%). En el siguiente periodo estudiado (de 1998 a 2001) todos los partidos ganaron simpatizantes: el PRD (9%), el PRI (5.4%), el PAN (2.6%) y el PVEM (0.4%). Del 2001 al 2004 el PAN ganó un 11% del electorado y el PJS un 1.5%. mientras la coalición PRI-PVEM perdió el 12.3% de las preferencias de los votantes, el PT perdió 0.8%, el PCDT 0.6% y el PRD 0.4%.

Otro distrito en donde también se modificó la cabecera municipal fue el XVII pues primero se ubicó en el territorio centro sur del municipio de Huamantla (1995), y más tarde en el municipio de Xalostoc (1998); de 1995 a 1998 los partidos que perdieron votantes fueron: el PAN (17%), el PT (1%) y el PVEM (0.5%), mientras que el PRD y el PRI ganaron un 17.5% y 2.5% respectivamente. En el siguiente periodo de estudio (1998-2001) ahora fueron el PRI y el PRD los partidos que perdieron votantes (18% y 2%), y en contraste ganaron electores el PAN (7%), el PT (4%) y el PVEM (1.2%). De los procesos realizados en el 2001 y en el 2004 el PRI de nueva cuenta vuelve a perder votantes pero esta vez coaligado al PVEM (10.9%) mientras que los partidos que incrementan su capital electoral son: el PRD (7.8%), el partido local PCDT (6%), el PJS (1.7%), Convergencia y el PAN (1% cada uno). (Cuadro 7)

**Cuadro 7**  
**Los distritos electorales con los porcentajes más bajos de desviación estándar**

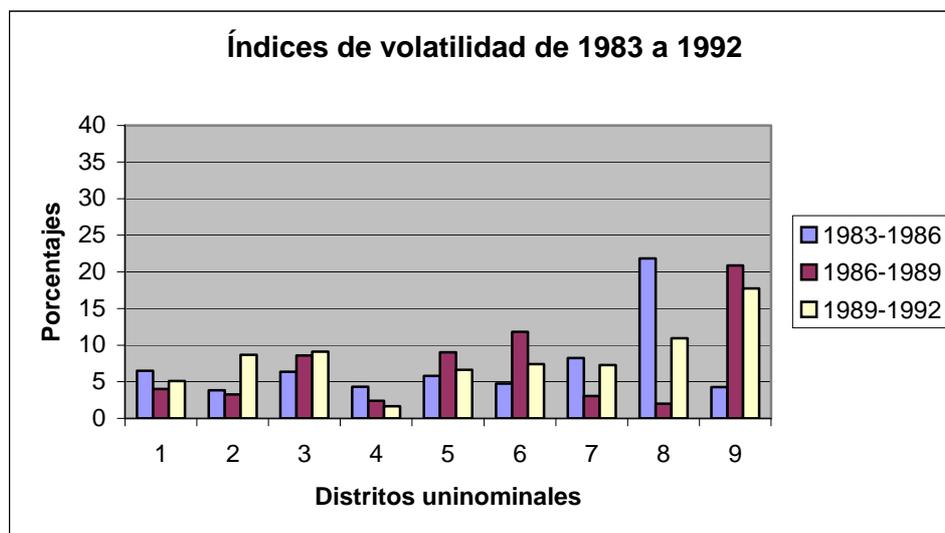
	VT 95-98	VT 98-01	VT 01-04	Promedio	Desviación estándar
<b>Distrito V</b>	<b>11.91</b>	<b>17.17</b>	<b>15.97</b>	<b>15.02</b>	<b>2.76</b>
<b>Distrito XII</b>	<b>15.85</b>	<b>14.20</b>	<b>13.44</b>	<b>14.50</b>	<b>1.23</b>
<b>Distrito XVII</b>	<b>19.37</b>	<b>15.97</b>	<b>13.85</b>	<b>16.40</b>	<b>2.79</b>

Al comparar el estudio de los índices de volatilidad que comprende los años en los cuales no había competencia electoral en Tlaxcala (de 1983 a 1992), con el periodo en que comienza a observarse una mayor competitividad en el sistema de partidos en esa entidad y que va de 1995 a 2004 –que coincide con el incremento en

el número de distritos electorales locales y su correspondiente rediseño geográfico-, es notable que los índices de volatilidad aumentaron pues los porcentajes fueron mayores en más distritos después de que se modificó el territorio político electoral.

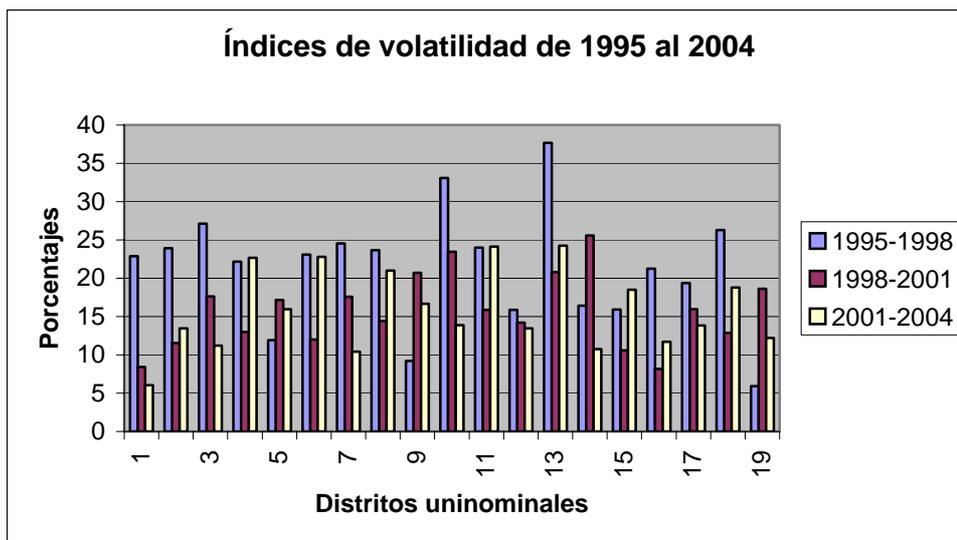
En las gráficas 1 y 2 es posible apreciar cómo en el primer caso, cuando se trataba sólo de nueve distritos, la volatilidad era mayor únicamente en los distritos VIII y IX, cuyas cabeceras estaban asentadas en Apizaco y Huamantla; aun así, el índice de volatilidad no alcanzó el 25%. Una vez hecha la redistribución, en la gráfica 2 es evidente el aumento de la volatilidad en los distritos III con cabecera en Chiautempan, X (Calpulalpan), XIII (Apizaco) y XVIII (Huamantla), donde el índice de volatilidad superó ese porcentaje<sup>120</sup>.

**Gráfica 1**



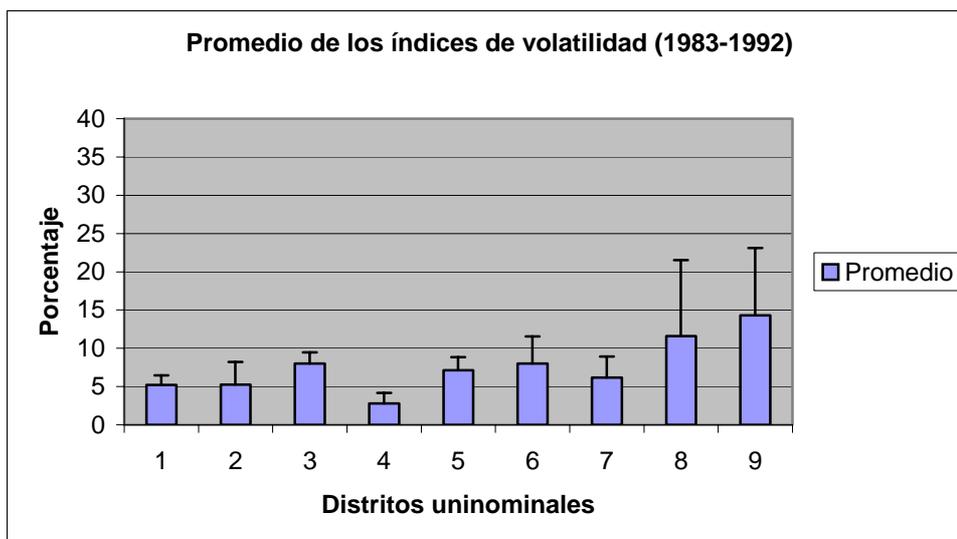
<sup>120</sup> Los distritos deberían ir en números romanos sin embargo, con el objetivo de hacer más atractiva la gráfica se han anotado en número arábigos.

**Gráfica 2**

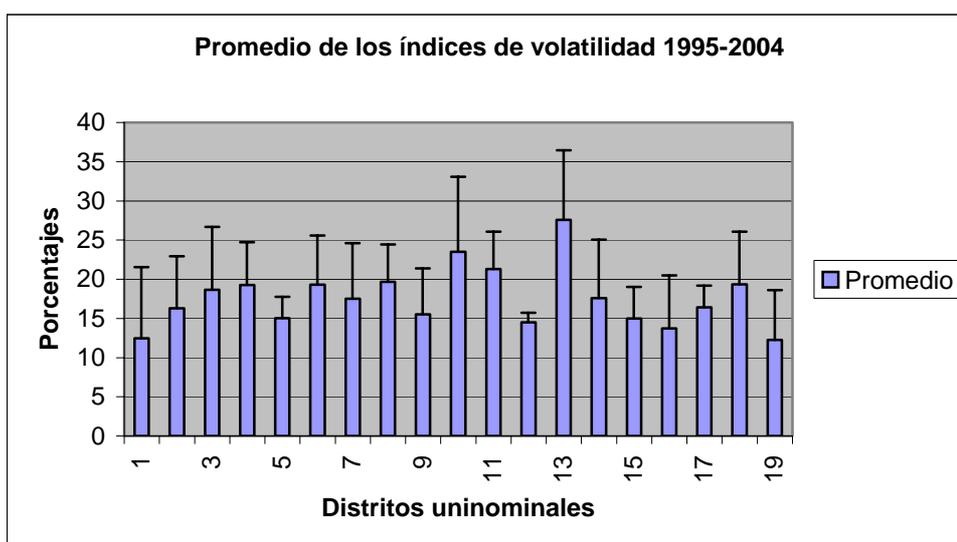


Al obtener el promedio de los índices de volatilidad en cada uno de los dos periodos de estudio (1983-1992 y 1995-2004) es posible identificar un aumento no sólo de estos promedios, sino de las desviaciones estándar. Esto último significa que a excepción de los distritos VIII y IX (Apizaco y Huamantla), además de que entre 1983 y 1992 no había prácticamente volatilidad, tampoco había diferencias mayores entre una elección y otra porque las desviaciones son mínimas. Si se compara con el periodo que va entre 1995 y 2004, es claro un nuevo patrón: aumenta el índice de volatilidad y asimismo las desviaciones estándar, esto es, hay gran diferencia entre los procesos electorales en cada uno de los nuevos distritos que se rediseñaron. (Gráficas 3 y 4)

**Gráfica 3**



**Gráfica 4**



## **2.5. La composición de las Legislaturas de 1992 a las elecciones de 2004**

### **2.5.1. Antecedentes**

Tanto 1991 como 1992 fueron años de efervescencia electoral en Tlaxcala. El 18 de agosto del 1991 hubo elecciones federales para elegir a un representante de la Cámara Alta. Los candidatos contendientes fueron del Partido Acción Nacional

(PAN), del Partido Popular Socialista (PPS), del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), del Partido Demócrata Mexicano (PDM), del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI)<sup>121</sup>. Sin embargo, como solía suceder los comicios los ganó el candidato del PRI, quien fue electo senador y quien también un año más tarde sería seleccionado como el candidato para la gubernatura de la entidad en los procesos locales.

En esas mismas elecciones contendieron también los candidatos para diputados federales por el principio de mayoría relativa (MR). Los partidos que presentaron aspirantes para la elección tanto en el Distrito 01 como en el 02 fueron el PAN, el PPS, el PRD, el PFCRN, el PARM, el PDM, el PRT, el PEM, el PT y el PRI<sup>122</sup>. Como sucedió en la contienda para el Senado, los triunfos fueron para los candidatos del PRI; además el PAN obtuvo por el principio de representación proporcional (RP) una diputación.

Tres meses después, el domingo 17 de noviembre de 1991 se realizaron elecciones en los cuarenta y cuatro municipios de la entidad para la conformación de los ayuntamientos<sup>123</sup>. Con estos procesos, uno federal y otro local, la infraestructura para organizar las elecciones y el ambiente político del territorio no tuvo descanso, puesto que los ánimos electorales como en la mayor parte de los lugares en donde hay competencia para acceder a puestos públicos permearon las actividades políticas en la entidad, mismas que se prolongaron un año más.

---

<sup>121</sup> Oscar Santiago Salas Becerra, *Los Procesos Electorales en el estado de Tlaxcala 1986-1991*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1992, p. 88.

<sup>122</sup> *Ibid.*, pp. 88-91.

<sup>123</sup> *Resultados de votación de la elección de ayuntamientos del 20 de noviembre de 1991*, Comisión Estatal Electoral, Tlaxcala, pp. 1-3. Información proporcionada en el Instituto Electoral de Tlaxcala.

El 15 de noviembre de 1992 se realizaron elecciones para gobernador y diputados locales en la entidad. Los partidos que presentaron candidatos para la contienda por el Ejecutivo fueron el PPS, el PRD, el PARM, el PFCRN y el PRI. José Antonio Álvarez Lima fue el candidato del Revolucionario Institucional y del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional en esta elección, la cual ganó.

El PAN se sumó a las elecciones para diputados en el Congreso Local. Participaron en la contienda el PAN, el PPS, el PRD, el PFCRN, el PARM y el PRI<sup>124</sup>. Y como sucedía siempre para ocupar las curules por voto directo en el congreso local de Tlaxcala, los candidatos del PRI ganaron los nueve distritos uninominales y obtuvieron dos más por RP; mientras tanto el PAN y el PRD alcanzaron cada uno dos escaños plurinominales en el Congreso, lo que dio un total de quince diputados para la integración de la LIV Legislatura (1992-1995). En ese momento por ley se otorgaban dos diputados plurinominales al partido que obtuviera más del 50% de la votación emitida en la elección, y éstos siempre eran para el PRI. (Cuadro 8)

**Cuadro 8**  
**Integración de la LVI Legislatura (1992-1995)<sup>125</sup>**

Fórmulas electorales				
Partido	MR	RP	Curules	%
PRI	9	2	11	73.4
PRD	0	2	2	13.3
PAN	0	2	2	13.3
Total	9	6	15	100

Fuente: Congreso del Estado de Tlaxcala

En el contexto político en donde los poderes Ejecutivo y Legislativo eran dominados por el Revolucionario Institucional, se reformó la ley electoral y se incluyeron artículos que no existían hasta ese momento, tales como contar con el

<sup>124</sup> *Testimonio documental de actos y cifras electorales*, Comisión Estatal Electoral, Tlaxcala, 1992, pp. 34-45.

<sup>125</sup> Primera mitad del Gobierno de José Antonio Álvarez Lima.

1.5% de la votación emitida tanto para conservar el registro partidista en la entidad como para tener derecho a diputados por RP; además se establecieron en el Congreso límites de diputaciones por partido político. Al igualar el porcentaje de 1.5% para obtener escaños en el Congreso y para conservar el registro, se garantizaba a los partidos que por el hecho de alcanzar la cuota porcentual mínima requerida para conservar el registro, también tendrían derecho a contar con diputados en el Poder Legislativo.

El Congreso Local estuvo integrado por 15 legisladores en la primera mitad del sexenio del gobernador, sin embargo cuando se reformó la ley electoral hubo un aumento en el número de los diputados electos tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional<sup>126</sup>. En otras palabras, el total de los diputados pasó de 15 a 32, de los cuales 19 fueron de mayoría relativa y 13 de representación proporcional, en donde ningún partido podía exceder los 20 diputados si obtenía más del 60% de la votación emitida y si obtenía menos de este porcentaje no podía rebasar los 19 legisladores.

Después de publicada la nueva ley electoral, las reglas para convertir los votos en escaños del Congreso cambiaron y con la modificación no fue posible que un partido dominara la mayoría calificada (las dos terceras partes de la Legislatura), pues el máximo por partido fue de 20 diputados.

---

<sup>126</sup> Darío Amaro Galvez, "Nueva Ley Electoral, Propone AL", *Sol de Tlaxcala*, viernes 6 de mayo de 1994, primera plana y p. 5-A.

Lo cierto es que la publicación del *Código Electoral del Estado de Tlaxcala* impulsó la integración de Legislaturas plurales en donde pudieron participar las distintas corrientes partidistas que alcanzaran al menos el 1.5% de los votos del electorado. Así los ciudadanos que votaran por partidos distintos al PRI podrían tener representación en el Congreso local.

### **2.5.2. Partidos electorales y partidos parlamentarios en Tlaxcala**

El diseño del sistema electoral influye para decidir el proceso de conversión de los votos en escaños, es decir, para asignar legisladores a los partidos que contendieron en las elecciones. Los porcentajes legales que se establecen en la ley ayudan a identificar la cuota de votación necesaria para ganar curules por el principio de representación proporcional, que es la fórmula electoral donde existe la posibilidad de que varios partidos logren lugares en la Legislatura debido a que en el sistema de mayoría relativa tan solo hay un ganador único. Además en este proceso suele presentarse una disminución entre los partidos que compiten en la elección y los que realmente llegan a formar parte del Congreso.

De los cinco procesos para la elección de diputados que se han estudiado de Tlaxcala, el número de los partidos electorales fue mayor que el número de los partidos parlamentarios. En los comicios locales realizados en 1992 compitieron seis partidos nacionales: PRI, PRD, PAN, PPS, PFCRN y PARM; tres de los cuales integraron la Legislatura: PRI, PRD y PAN. De estos tres partidos el PRD fue el instituto político recién fundado (1989), puesto que tanto el PRI (1946) como el PAN (1939) tenían más años en la contienda por el poder<sup>127</sup>.

---

<sup>127</sup> Si se quiere saber más sobre estos partidos se recomienda consultar: Silvia Gómez Tagle, *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, El Colegio de México, México, 2001, pp. 135, 137, 154. El PRI fue producto de la evolución primero del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y más tarde del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y a pesar de que en Tlaxcala se presentó

A los comicios realizados en 1995 se sumaron tres partidos más: el PVEM, el PDM y el PT; no obstante, de los nueve sólo seis integraron la siguiente Legislatura: PRI, PRD, PAN, PT, PVEM y PDM<sup>128</sup>. Esta fue la última vez que participaron para la elección de diputados locales los partidos PPS, PFCRN y PARM. El PPS fue un partido nacional fundado en 1960 con una identificación ideológica socialista, su participación en los procesos electorales se caracterizó por el apoyo que en varias ocasiones dio a las candidaturas del PRI, sin embargo perdió su registro por bajas votaciones en 1991 y en 1994<sup>129</sup>; en Tlaxcala este partido tuvo dos diputados plurinominales en el Congreso, uno en la L y otro en la LI Legislaturas, en los periodos 1980-1983 y 1983-1986 respectivamente<sup>130</sup>. El PFCRN también fue un partido nacional que ganó una diputación plurinomial en la LIII Legislatura (1989-1992)<sup>131</sup>; este partido se identificó con la corriente socialista y tuvo su registro nacional en 1987, no obstante lo perdió en 1994 por baja votación<sup>132</sup>. El PARM, identificado con el constitucionalismo, el nacionalismo revolucionario y el populismo al momento de su fundación nacional en 1954, no logró tener presencia en el Congreso de Tlaxcala, y cuarenta años más tarde perdió su registro (1994)<sup>133</sup>.

---

una resistencia agrarista al control de los candidatos del PNR, después de la elección de gobernador ganada por Adolfo Bonilla (1933-1937) este partido fue posicionándose en la entidad, situación que mejoró con Isidro Candia (1937-1941), quien fue obligado a organizar a los campesinos y obreros bajo el liderazgo federal de acuerdo con la política cardenista. En 1946 y durante el gobierno de Rafael Ávila Bretón (1945-1951) el PRI había logrado el control político en el territorio estatal, mismo que se afianzó con la promulgación de la primera ley electoral en la entidad que regulaba el registro de los partidos locales. Raymond Buve, "Los gobernadores de Estado y la movilización de los campesinos en Tlaxcala", en David Brading, *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 192-192, 298. Luis Nava Rodríguez, *Tlaxcala histórica. Crónica y apuntes Tlaxcallan*, serie: Alas de la memoria, Ediciones del Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Tlaxcala, 1994, pp. 104-105. Y *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, decreto 116, 16 de octubre de 1946.

<sup>128</sup> El Partido Ecologista de México (PEM) cambia su nombre a Partido Verde Ecologista de México (PVEM) el 14 de mayo de 1993, en [http://www.pvem.org.mx/historia\\_l1.htm](http://www.pvem.org.mx/historia_l1.htm)

<sup>129</sup> Silvia Gómez Tagle, *Op. Cit.*, 140-142.

<sup>130</sup> Rosa Ynés Alacio García, *Gobierno Dividido y Desarrollo Regional. El caso de las LV y LVI Legislaturas en el Estado de Tlaxcala*, Tesis de Maestría en Desarrollo Regional, Universidad Autónoma de Tlaxcala, septiembre de 2002, pp. 82-83.

<sup>131</sup> Rosa Ynés Alacio García, *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>132</sup> Silvia Gómez Tagle, *Op. Cit.*, pp. 148-149.

<sup>133</sup> *Ibid*, pp. 144-145.

Para los procesos electorales de 1998 participaron el PRI, PRD, PT, PAN, PVEM y PDM; de los seis partidos sólo este último no obtuvo una diputación en la Legislatura y dejó de participar en la siguiente contienda al Congreso. El Partido Demócrata Mexicano (PDM) fundado entre los años de 1972 y 1975 inició con una identificación al cristianismo populista y una tendencia al pluralismo económico, social y político, por tal motivo para 1993 se le sumaron ex miembros del PAN<sup>134</sup>; en Tlaxcala este partido tuvo cuatro diputados plurinominales, en las Legislaturas L (1980-1983), LI (1983-1986), LII (1986-1989) y LV (1995-1999)<sup>135</sup>.

En las elecciones de 2001 contendieron once instituciones partidistas pues se sumaron el PSN, el CDPPN, el PAS, el PD, el PCDT y el PJS<sup>136</sup>; sin embargo sólo seis de éstas integraron la Legislatura: PRI, PRD, PAN, PT, PVEM, CDPPN. A Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN) le fue notificado el registro por el Instituto Federal Electoral en agosto de 1999, a pesar de que en Tlaxcala recién inició su participación electoral por la contienda al Congreso local, este partido logró incorporarse a la Legislatura LVII (2001-2005)<sup>137</sup>. El PT es un partido nacional fundado en diciembre de 1990<sup>138</sup>; en Tlaxcala ha tenido presencia en el Congreso desde las elecciones de 1994, dos de sus militantes fueron diputados plurinominales en la Legislatura LV (1995-1999), en la LVI (1999-2002) hubo un diputado por mayoría relativa y dos más por representación proporcional, en la LVII (2002-2005) este partido tuvo dos diputados plurinominales, y para la elección del 2004 ganó un distrito uninominal, lo que de antemano garantiza su

---

<sup>134</sup> Silvia Gómez Tagle, *Op. Cit.*, pp. 144-146. Y [http://www.banamex.com/esp/pdf\\_bin/esem/indipol310702.pdf](http://www.banamex.com/esp/pdf_bin/esem/indipol310702.pdf)

<sup>135</sup> Rosa Ynés Alacio García, *Op. Cit.*, pp. 82-84 y 88.

<sup>136</sup> Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN), Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT), Partido Alianza Social (PAS), Partido Demócrata (PD), y Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN).

<sup>137</sup> <http://www.convergencia.org.mx>. Y Rosa Ynés Alacio García, *Op. Cit.*, p.92.

<sup>138</sup> Silvia Gómez Tagle, *Op. Cit.*, p.156.

presencia en el Congreso, a pesar de que aún falta la integración de los diputados plurinominales en esta última Legislatura<sup>139</sup>.

Por otra parte, el PVEM tuvo tres diputaciones plurinominales, uno en cada Legislatura, la LV (1995-1999), la LVI (1999-2001) y la LVII (2001-2005)<sup>140</sup>; el Verde Ecologista de México se ha destacado por las alianzas realizadas a nivel federal primero para la contienda por el Ejecutivo con el PAN y más tarde por el Legislativo con el PRI, lo que sucede es que en el nuevo escenario de sistema de partidos, los minoritarios suelen recurrir a coaliciones electorales con los partidos mayoritarios: el PRI, el PAN y el PRD, puesto que a nivel nacional los pequeños partidos no tienen oportunidades si no se amparan bajo la protección de estos partidos más fuertes<sup>141</sup>. Por segunda ocasión el PVEM concreta una alianza para la contienda de los procesos locales, y es que la primera vez que se unió este partido con otro fue con el PRD y PT en 1998 para la elección de gobernador, en el 2004 la alianza fue con el PRI no sólo para contender por el Ejecutivo sino también por el Legislativo. Para las elecciones del 2004 dicha coalición logró el triunfo en nueve distritos, lo que para el Revolucionario Institucional significó una caída en el control de los municipios por MR, mientras que el Verde logró posicionarse en distritos uninominales en los que ni siquiera figuraba<sup>142</sup>.

Para los comicios del 2004 el número de partidos disminuyó pues desaparecieron el PSN, el PAS y el PD, es decir, se mantuvieron en la contienda ocho institutos políticos. (Cuadros 9 y 10)

---

<sup>139</sup> Rosa Ynés Alacio García, *Op. Cit.*, pp. 88-89 y 92. E Instituto Electoral de Tlaxcala, *Elección ordinaria 14 de noviembre 2004. Resultados preliminares*, en <http://www.ietlax.org.mx/>

<sup>140</sup> Rosa Ynés Alacio García, *Op. Cit.*, pp. 88, 89 y 92.

<sup>141</sup> María Eugenia Valdés Vega, José Augusto Garrido Delgadillo, *Las coaliciones del Partido Verde Ecologista de México*, XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, Torreón, Coah., 17-19 de noviembre de 2004, p. 18

<sup>142</sup> Instituto Electoral de Tlaxcala, *Elección ordinaria 14 de noviembre 2004. Resultados preliminares; y Votación distrital para Gobernador por candidato 1998*, en <http://www.ietlax.org.mx/>

**Cuadro 9**  
**Partidos que contendieron en la elección**  
**y partidos que lograron un espacio en el Congreso**

<b>Años electorales</b>	<b>Partidos Electorales</b> <sup>143</sup>	<b>Total</b>	<b>Partidos Parlamentarios</b>	<b>Total</b>
1992	PRI, PRD, PAN, PPS, PFCRN, PARM	6	PRI, PAN, PRD	3
1995	PRI, PRD, PAN, PFCRN, PT, PVEM, PARM, PDM, PPS	9	PRI, PRD, PAN, PT, PVEM, PDM	6
1998	PRI, PRD, PAN, PT, PVEM, PDM	6	PRI, PRD, PT, PAN, PVEM	5
2001	PRI, PRD, PAN, PT, PVEM, PSN, CDPPN, PAS, PD*, PCDT*, PJS*	11	PRI, PRD, PAN, PT, PVEM, CDPPN	6
2004	PRI-PVEM, PRI, PVEM, PRD, PAN, PT, CDPPN, PJS*, PCDT*	9	PRI-PVEM, PRI, PVEM, PRD, PAN, PT, CDPPN, PCDT	8

Cuadro elaborado con información del Instituto Electoral de Tlaxcala.

\* Partidos con registro estatal

**Cuadro 10**  
**Conformación del Congreso de 1995 al 2005**

<b>Partido</b>	<b>Conformación de la LV Legislatura (1995-1999)</b>			<b>Conformación de la LVI Legislatura (1999-2002)</b>			<b>Conformación de la LVII Legislatura (2002-2005)</b>			<b>Conformación de la LVIII Legislatura (2005-2008)</b>		
	MR	RP	Total	MR	RP	Total	MR	RP	Total	MR	RP	Total
PRI	19	0	19	16	1	17	14	0	14	0	2	2
PRD	0	4	4	2	6	8	5	6	11	8	2	10
PAN	0	4	4	0	3	3	0	3	3	3	3	6
PT	0	3	3	1	2	3	0	2	2	0	3	3
PVEM	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
PDM	0	1	1	0	0	0	N/P			0	N/P	
CDPPN	N/P			N/P			0	1	1	0	1	1
PRI-PVEM										8	0	8
PCDT	N/P			N/P			N/P			0	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>32</b>

Cuadro elaborado con información del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Congreso de la entidad.

N/P No participó

Entre las elecciones de 1995 y 2002 el PRI ha sido el partido que mayor número de legisladores ha tenido, no obstante, la presencia de sus diputados

<sup>143</sup> Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN), Partido del Centro Democrático de Tlaxcala (PCDT), Partido Alianza Social (PAS), Partido Demócrata (PD), Partido Justicia Social (PJS).

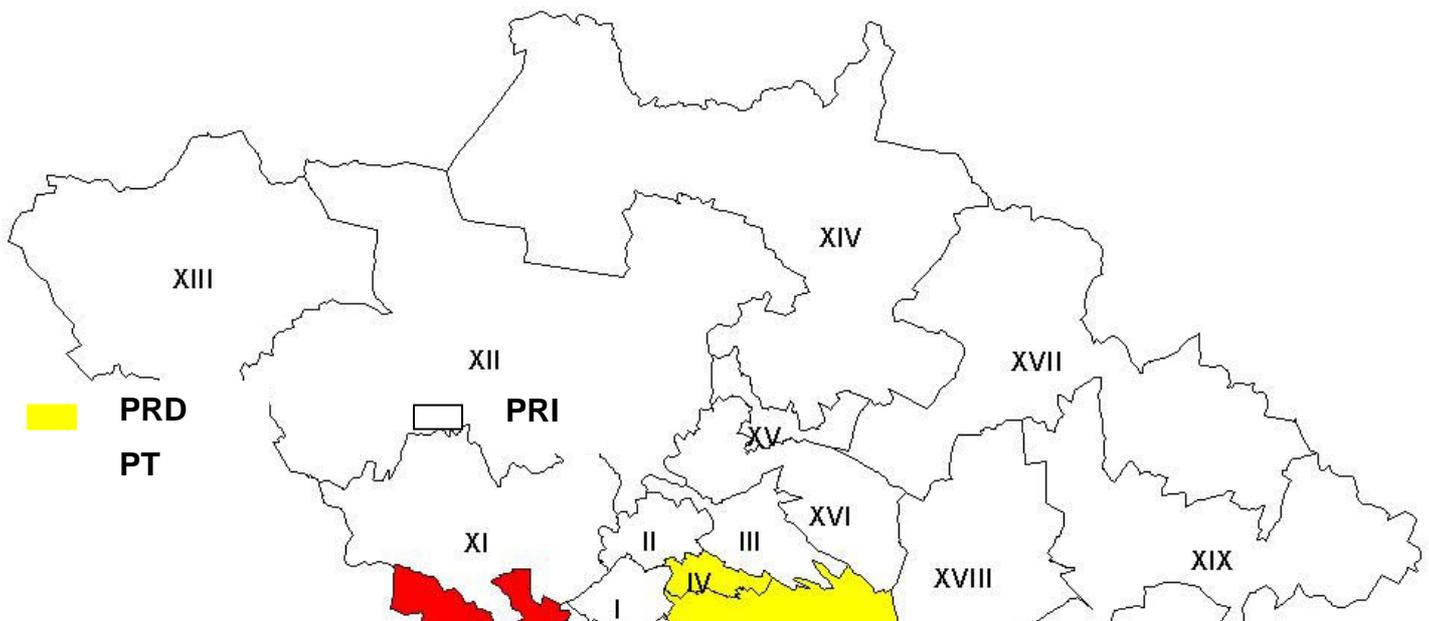
disminuyó entre una y otra Legislatura. La pérdida resultó aún mayor en los resultados por MR del 2004, puesto que el establecer coalición con el PVEM no sólo no evitó el descenso de su fuerza en el Congreso, sino que además le hizo perder presencia como partido independiente. Mientras los grandes beneficiados al ganar diputados en las elecciones de los distritos uninominales en la entidad fueron el PRD, el PAN y el PT.

### 2.5.3. Distritos ganados y grado de rivalidad

Los distritos uninominales siempre fueron ganados por los candidatos del PRI hasta el año de 1998, cuando el PRD y el PT ganaron diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Congreso. Así, en el periodo legislativo que abarcó los años de 1999 a 2002, los distritos IV y V, Chiautempan Centro Norte y Teolochoolco respectivamente, fueron abanderados por diputados del PRD, mientras que el distrito X de Nativitas fue triunfo del PT; todo esto sucedió en los procesos electorales concurrentes en donde se disputaron los puestos para el Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos. (Mapa 1)

**Mapa 1**

División distrital del Estado de Tlaxcala  
LVI Legislatura (1999-2002)

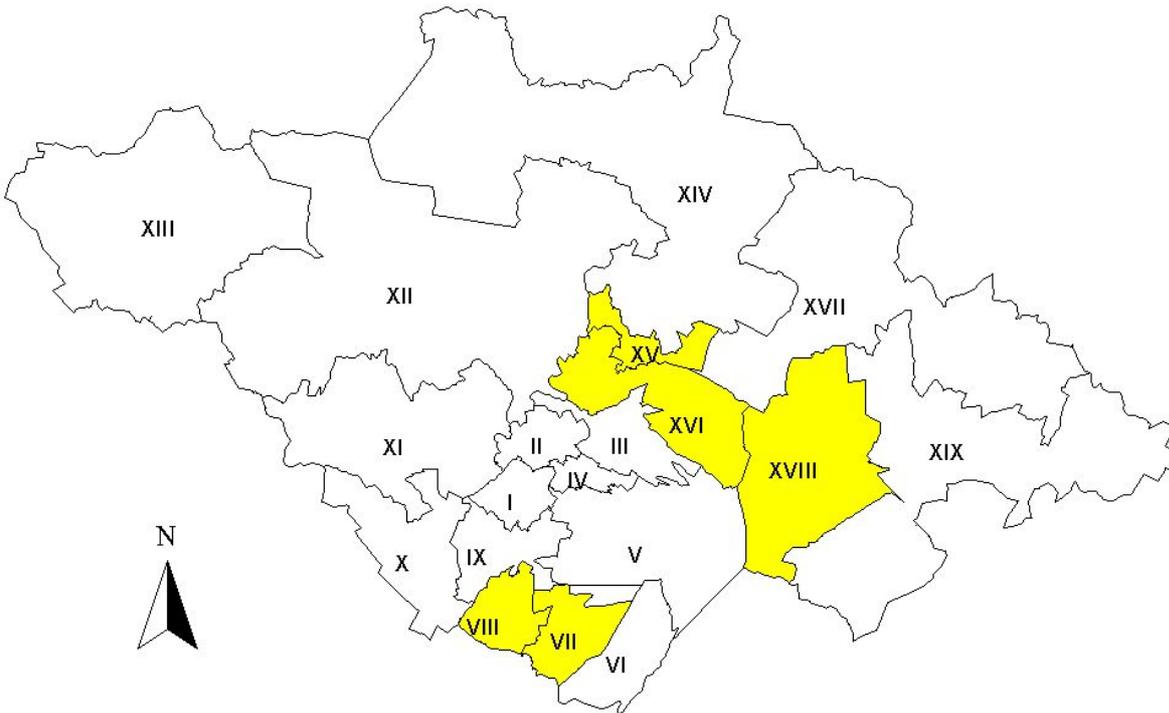




Con este hecho, la participación de opciones distintas al PRI en el Congreso generó una competencia por los votos de los ciudadanos en algunos distritos locales. Tres años más tarde, en las elecciones intermedias el PRD perdió los distritos IV, V y X frente a los candidatos del Revolucionario Institucional; no obstante, el PRD ganó espacios por el principio de mayoría relativa en el Congreso Local pues obtuvo el triunfo en los distritos VII, VIII, XV XVI y XVIII correspondientes a Papalotla, Zacatelco, Apizaco Centro Norte, Apizaco Sureste y Huamantla Centro Oeste, respectivamente. (Mapa 2)

### Mapa 2

División distrital del Estado de Tlaxcala  
LVII Legislatura (2002-2005)



 PRD       PRI

Las modificaciones en la conformación del Congreso por el principio de mayoría relativa ocurrieron después de que el IET presentó su propuesta de redistribución electoral en 1998, la cual hasta las elecciones del 2004 siguió vigente. En los procesos de 1998 y 2001 se presentaron cambios partidistas que no se han consolidado en los territorios, a pesar de ello fue posible observar dos aspectos importantes: en primer lugar, una tendencia electoral favorable a partidos de la izquierda mexicana y en segundo lugar los inicios del debilitamiento del partido hegemónico, en un contexto en el cual el Poder Ejecutivo fue ganado por la unión del PRD- PT y PVEM.

Los resultado electorales de la contienda para diputados por el principio de mayoría relativa del 2004 no sólo fueron favorables al PRD sino también al PAN, que ganó tres distritos uninominales: el V Teolochocho, el XI Ixtacuixtla y el XIII Calpulalpan; el V y el XI limitan con el estado de Puebla y específicamente el XI colinda con los municipios de San Martín Texmelucan y San Matías Tlalancaleca en donde ha ganado el PAN, el municipio V también colinda con el municipio Acajete en donde también ha ganado el PAN, a pesar de que otra parte de este mismo distrito limita con el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo en donde ha obtenido triunfos el PRD.

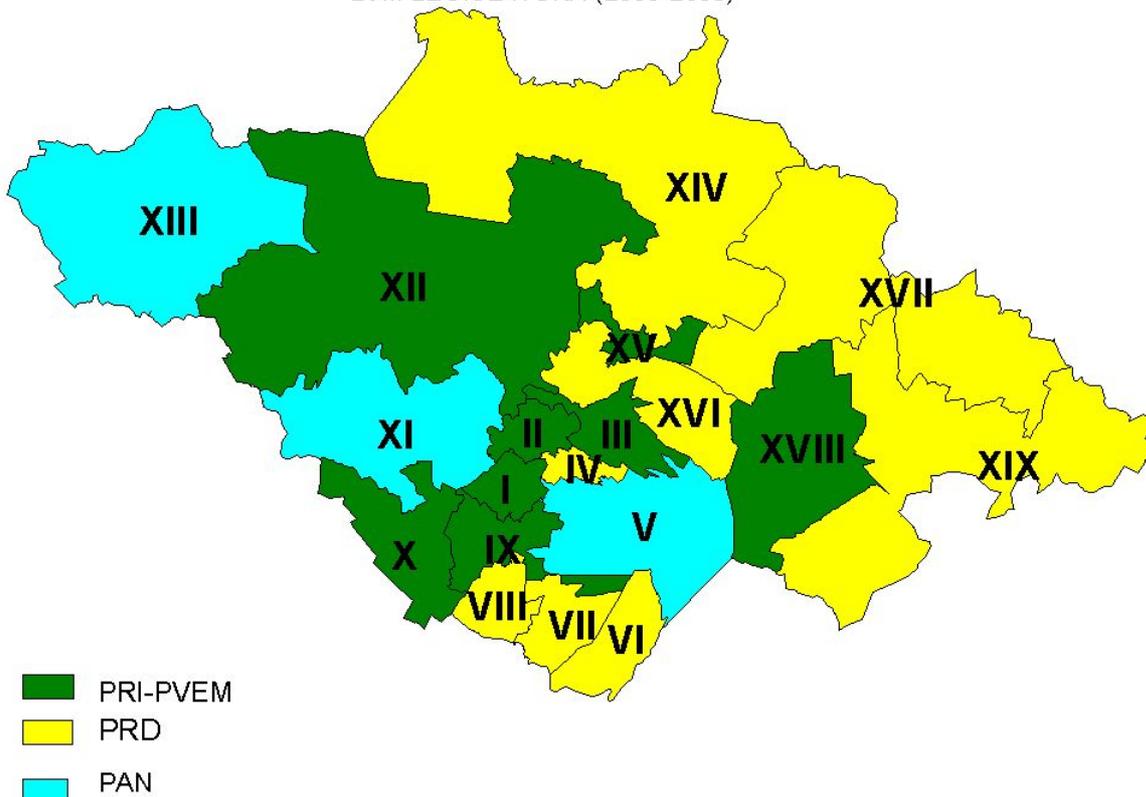
El PRD volvió a ganar en el distrito VII que colinda con el municipio poblano de Coronango en el que también ha ganado este partido. Los triunfos del PRD fueron en los distritos: XVII Xalostoc, XIV Tlaxco, VII Papalotla, VI San Pablo del Monte, IV Chiautempan Norte, el VIII Zacatelco. XVI Apizaco Sureste y XIX Huamantla Oriente; los primeros cuatro colindan con municipios del Estado de Puebla. Por primera ocasión se presentó la alternancia favorable al PRD en el distrito VI, el cual limita con el municipio de Puebla en donde ha ganado el PAN; también por vez primera se presentó la alternancia en los distritos XIV y XVII, el

distrito XVII limita con los municipios priistas de Ixtacamaxtitlán y Libres, el XIV limita también con el municipio de Ixtacamaxtitlán y con el de Chignahuapan en donde ha ganado el PAN. Por otra parte, el PRD recuperó el distrito IV que había ganado en la elección de 1998, y en donde hubo alternancia con el PRI<sup>144</sup>. En el distrito VIII se conservó el triunfo perredista a pesar de colindar con el municipio de San Miguel Ixitlán en donde ha ganado el PAN.

El PRI triunfó nuevamente en el distrito X que colinda con los municipios de San Matín Texmelucan y Tlaltenango, lugares en donde ha ganado el PAN y el PRI respectivamente. (Mapa 3)

**Mapa 3**

DIVISIÓN DISTRITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA  
LVIII LEGISLATURA (2005-2008)



<sup>144</sup> [http://www.ieepuebla.org.mx/images/content/arc\\_Memoria%20Definitiva.pdf](http://www.ieepuebla.org.mx/images/content/arc_Memoria%20Definitiva.pdf)

El recuento de la conversión de los votos de las regiones en escaños en las Legislaturas se reflejó en el posicionamiento del PRD, PT y después de la elección del 2004 también del PAN, a costa de un debilitamiento paulatino y constante del PRI, en donde ni una coalición lo rescató de la pérdida de curules en el Congreso Local. Y es que en la elección del 2004 por primera vez el PRI participó para la contienda por los distritos uninominales en coalición con el PVEM. (Cuadro 11)

**Cuadro 11**  
**Resultado de la contienda para el Congreso Local de Tlaxcala por el principio de MR**

Partidos	1998			2001			2004		
	Votos	%	Distritos	Votos	%	Distritos	Votos	%	Distritos
PRI	145077	46	16	111646	33	14			
<b>PRD</b>	85882	27	2	92576	27	5	105957	26	8
<b>PT</b>	32898	10	1	36447	11		49870	12	
<b>PAN</b>	42310	13		52964	16		78267	20	3
<b>PVEM</b>	9856	3		13281	4				
<b>CDPP</b>	0	0		17647	5		19315	5	
<b>PCDT</b>	0	0		7431	2		21059	5	
<b>PAS</b>	0	0		5088	1		0		
<b>PRI-PVEM</b>							117128	29	8
<b>OTROS</b>	3136	1		3399	1		10233	3	
<b>TOTAL</b>	319159	100	19	340479	100	19	401829	100	19

Cuadro elaborado con los resultados de las elecciones proporcionados por el IET.

#### 2.5.4. Margen de victoria

La primera propuesta de distritos uninominales que oficialmente adquiere vigencia cuando se aumentan de 9 a 19 los espacios en el Congreso fue presentada por los diputados de la LIV Legislatura el 25 de julio de 1994. No obstante el Consejo General del IET la modificó el 3 de febrero de 1998, y a pesar de que dicha redistribución se basó en el reporte censal de 1990, en donde se consideró una

población total de 761,277 habitantes, dicha demarcación aún sigue vigente<sup>145</sup>.

(Cuadro 12)

*Cuadro 12*  
**Distritos para la elección de diputados de mayoría relativa**

Proceso electoral de 1992		Proceso electoral de 1995		Procesos electorales de 1998, 2001 y 2004	
I	Tlaxcala	I	Tlaxcala Centro Sur	I	Tlaxcala Centro Sur
II	Zacatelco	II	Tlaxcala Centro Norte	II	Tlaxcala Norte
III	San Pablo del Monte	III	Chiautempan Centro Sur	III	Contla
IV	Nativitas	IV	Chiautempan Centro Norte	IV	Chiautempan Norte
V	Ixtacuixtla	V	Zacatelco	V	Teolocholco
VI	Calpulalpan	VI	Papalotla de Xicohténcatl	VI	San Pablo del Monte
VII	Tlaxco	VII	San Pablo del Monte	VII	Papalotla
VIII	Apizaco	VIII	Nativitas	VIII	Zacatelco
IX	Huamantla	IX	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	IX	Tepeyanco
		X	Calpulalpan	X	Nativitas
		XI	Nanacamilpa de Mariano Arista	XI	Ixtacuixtla
		XII	Tlaxco	XII	Hueyotlipan
		XIII	Apizaco Centro Sur	XIII	Calpulalpan
		XIV	Apizaco Centro Norte	XIV	Tlaxco
		XV	Contla de Juan Cuamatzi	XV	Apizaco Centro Norte
		XVI	Xalostoc	XVI	Apizaco Sureste
		XVII	Huamantla Centro Sur	XVII	Xalostoc
		XVIII	Huamantla Centro Norte	XVIII	Huamantla Centro Oeste
		XIX	Terrenate	XIX	Huamantla Oriente

Cuadro elaborado con información de los artículos constitucionales y la ley electoral del Estado de Tlaxcala. Las diferencias entre la distritación vigente en 1995 y la vigente en 1998, 2001 y 2004 se presentan en el anexo 1.

Para obtener el margen de victoria de los partidos en los distritos se aplicó la fórmula  $MV = (vid - vjd) / td$ , en donde vid se refiere a la votación del partido que logró más votos en el distrito electoral, vjd representa la votación del segundo partido con el mayor número de votos en el mismo distrito, y td se refiere al total de la votación

<sup>145</sup> [http://www.ietlax.org.mx/modules.php?name=Demarcacion\\_Territorial](http://www.ietlax.org.mx/modules.php?name=Demarcacion_Territorial)

distrital una vez eliminados los votos nulos. Se reconocen las limitantes de esta fórmula que tan sólo incluye a los dos partidos más altos en la elección, sin embargo dicha limitante se fundamenta en el hecho de que son principalmente las dos primeras opciones las que tiene posibilidades reales de ganar.

La lógica del resultado que se obtiene una vez aplicada la fórmula del margen de victoria es la siguiente: a mayor margen de victoria menor competitividad, y a menor margen de victoria mayor competitividad. Los valores del margen de victoria se han clasificado en cuatro tipos: los que representan valores iguales o menores al 0.3 denominados como muy competitivos, los que representan valores de 0.4 a 0.6 como competitivos, los que representan valores de 0.7 a 0.9 como poco competitivos y los que presentan valores iguales o superiores al 1 como distritos no competitivos.

Para los procesos electorales efectuados en 1992, los rangos del margen de victoria encontrados en el distrito III perteneciente a San Pablo del Monte evidenciaron un escenario muy competitivo, contrariamente en los otros distritos el ambiente político electoral tuvo la clasificación de menos competitivo pues presentaron valores que oscilaron entre 0.69 y 0.91 (Cuadro13)

### Cuadro 13

#### Margen de victoria de los procesos electorales de 1992

Distritos	MV	Partido ganador
I. Tlaxcala	0.71	<b>PRI</b>
II. Zacatelco	0.79	<b>PRI</b>
III San Pablo del Monte	0.27	<b>PRI</b>
IV. Nativitas	0.91	<b>PRI</b>
V Ixtacuixtla	0.75	<b>PRI</b>
VI Calpulalpan	0.73	<b>PRI</b>
VII Tlaxco	0.78	<b>PRI</b>
VIII Apizaco	0.69	<b>PRI</b>
IX Huamantla	0.80	<b>PRI</b>

Cuadro elaborado con fuentes del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

La propuesta de distritación local presentada por los diputados de mayoría priista en la LIV Legislatura generó dieciséis distritos muy competitivos y tres competitivos, a pesar de esta situación en todos los distritos ganaron los candidatos del PRI. En nueve de ellos la segunda fuerza fue el PAN –en los distritos I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV y XVII-, en cuatro el segundo lugar en votación fue para el PT – distritos VIII, XI, XVIII- y en tres fue para el PRD – VII, XV y XVI-. (Cuadro 14)

### **Cuadro 14**

#### **Margen de victoria de los procesos electorales de 1995**

<b>Distritos</b>	<b>MV</b>	<b>Partido ganador</b>
I Tlaxcala Centro Sur	0.21	<b>PRI</b>
II Tlaxcala Centro Norte	0.20	<b>PRI</b>
III Chiautempan Centro Sur	0.11	<b>PRI</b>
IV Chiautempan Centro Norte	0.11	<b>PRI</b>
V Zacatelco	0.10	<b>PRI</b>
VI Papalotla de Xicohténcatl	0.24	<b>PRI</b>
VII San Pablo del Monte	0.33	<b>PRI</b>
VIII Natívitas	0.30	<b>PRI</b>
IX Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0.32	<b>PRI</b>
X Calpulalpan	0.40	<b>PRI</b>
XI Nanacamilpa de Mariano Arista	0.33	<b>PRI</b>
XII Tlaxco	0.44	<b>PRI</b>
XIII Apizaco Centro Sur	0.18	<b>PRI</b>
XIV Apizaco Centro Norte	0.33	<b>PRI</b>
XV Contla de Juan Cuamatzi	0.16	<b>PRI</b>
XVI Xalostoc	0.37	<b>PRI</b>
XVII Huamantla Centro Sur	0.31	<b>PRI</b>
XVIII Huamantla Centro Norte	0.31	<b>PRI</b>
XIX Terrenate	0.51	<b>PRI</b>

Cuadro elaborado con fuentes del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

A pesar de que en el distrito I ganó el PRI en los comicios de 1998, 2001 y 2004, el margen de victoria fue estrecho en los dos últimos procesos, pasando de un MV menos competitivo en 1998 (frente al PRD) a uno muy competitivo en 2001 y 2004 (ambos frente al PRD). El distrito XIX tuvo un MV competitivo en los procesos

de 1998, en esta contienda el partido que quedó en segundo lugar fue el PRD, y en la elección del 2001 el índice de MV reflejó una alta competitividad (frente al PRD) misma que aumentó en el 2004 cuando el PRI perdió frente a la fuerza perredista aun cuando el primero se había aliado con el PVEM. (Cuadro 15

**Cuadro 15**  
**Margen de victoria de los procesos de 1998, 2001 Y 2004**

Distritos	1998		2001		2004	
	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador
I Tlaxcala Centro Sur	0.07	<b>PRI</b>	0.11	<b>PRI</b>	0.20	<b>PRI-PVEM</b>
II Tlaxcala Norte	0.24	<b>PRI</b>	0.09	<b>PRI</b>	0.22	<b>PRI-PVEM</b>
III Contla	0.01	<b>PRI</b>	0.06	<b>PRI</b>	0.02	<b>PRI-PVEM</b>
IV Chiautempan Norte	0.02	<b>PRD</b>	0.09	<b>PRI</b>	0.04	<b>PRD</b>
V Teolochoico	0.00	<b>PRD</b>	0.06	<b>PRI</b>	0.02	<b>PAN</b>
VI San Pablo del Monte	0.22	<b>PRI</b>	0.10	<b>PRI</b>	0.07	<b>PRD</b>
VII Papalotla	0.03	<b>PRI</b>	0.09	<b>PRD</b>	0.14	<b>PRD</b>
VIII Zacatelco	0.25	<b>PRI</b>	0.04	<b>PRD</b>	0.004	<b>PRD</b>
IX Tepeyanco	0.19	<b>PRI</b>	0.04	<b>PRI</b>	0.02	<b>PRI-PVEM</b>
X Nativitas	0.01	<b>PT</b>	0.06	<b>PRI</b>	0.06	<b>PRI-PVEM</b>
XI Ixtacuixtla	0.24	<b>PRI</b>	0.04	<b>PRI</b>	0.05	<b>PAN</b>
XII Hueyotlipan	0.26	<b>PRI</b>	0.11	<b>PRI</b>	0.003	<b>PRI-PVEM</b>
XIII Calpulalpan	0.31	<b>PRI</b>	0.15	<b>PRI</b>	0.01	<b>PAN</b>
XIV Tlaxco	0.20	<b>PRI</b>	0.05	<b>PRI</b>	0.01	<b>PRD</b>
XV Apizaco Centro Norte	0.13	<b>PRI</b>	0.03	<b>PRD</b>	0.05	<b>PRI-PVEM</b>
XVI Apizaco Sureste	0.07	<b>PRI</b>	0.02	<b>PRD</b>	0.06	<b>PRD</b>
XVII Xalostoc	0.30	<b>PRI</b>	0.14	<b>PRI</b>	0.04	<b>PRD</b>
XVIII Huamantla Centro Oeste	0.09	<b>PRI</b>	0.05	<b>PRD</b>	0.12	<b>PRI-PVEM</b>
XIX Huamantla Oriente	0.41	<b>PRI</b>	0.11	<b>PRI</b>	0.01	<b>PRD</b>

Cuadro elaborado con fuentes del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

Los rangos del margen de victoria son útiles para identificar las diferencias entre los votos obtenidos por el primero y segundo lugar en una contienda determinada, dicha diferencia se divide entre el total de los votos válidos, es decir, eliminando los votos nulos. Esta fórmula permite no sólo identificar con claridad la lucha entre los principales partidos en un determinado distrito y coyuntura electoral, sino que también es útil para establecer comparaciones entre distintas contiendas

pues permite analizar el escenario de competitividad del sistema de partidos. ¿Qué significado tiene esta afirmación?: al aplicar la fórmula de MV en el proceso electoral de 1992 se encontró un ambiente muy competitivo en el sistema de partidos en el distrito III con cabecera en San Pablo del Monte; si se compara con los demás distritos electorales se puede observar que en este distrito se presentó una elevada competitividad entre el partido que ganó la elección que en este caso fue el PRI y el que se posicionó en el segundo lugar, que fue el PRD.

Cuando se aumentó el número de los distritos electorales en 1995 paralelamente se presentó una mayor competitividad. Y después de la redistribución utilizada en los procesos de 1998 el índice de margen de victoria reflejó una mayor competitividad entre el primero y segundo lugar. No obstante, en cinco distritos el PRI conservó su dominio electoral al ganar los procesos de 1998, 2001 y 2004. El ambiente en estos distritos fue con un creciente estrecho margen de victoria lo cual se tradujo en una elevada competitividad. La competencia en los distritos I, II y IX fue siempre frente al PRD, y en los distritos III y XII la lucha electoral se presentó frente al PRD y PAN. (Cuadro 16)

**Cuadro 16**  
**Dominio del PRI**

Distritos	1998		2001		2004	
	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador
I Tlaxcala Centro Sur	0.07	<b>PRI</b>	0.11	<b>PRI</b>	0.20	<b>PRI-PVEM</b>
II Tlaxcala Norte	0.24	<b>PRI</b>	0.09	<b>PRI</b>	0.22	<b>PRI-PVEM</b>
III Contla	0.01	<b>PRI</b>	0.06	<b>PRI</b>	0.02	<b>PRI-PVEM</b>
IX Tepeyanco	0.19	<b>PRI</b>	0.04	<b>PRI</b>	0.02	<b>PRI-PVEM</b>
XII Hueyotlipan	0.26	<b>PRI</b>	0.11	<b>PRI</b>	0.003	<b>PRI-PVEM</b>

En tres distritos el PRI recuperó el triunfo electoral. En el X con cabecera en el municipio de Nativitas el PRI le ganó al PRD en el 2001 y la coalición PRI-PVEM triunfó frente al PAN en el 2004, a pesar de que en 1998 ganara el PT frente al PRI. En 1998 el PRI ganó la elección en el distrito XV frente al PRD, no obstante en el proceso siguiente fue el PRD el partido que obtuvo el triunfo electoral, mismo que ganara de nueva cuenta la alianza PRI-PVEM pero esta vez con el PAN como segunda fuerza. En el distrito XVIII el PRI y el PRD se han disputado el triunfo en las urnas en los tres últimos procesos locales con estrecha diferencia. (Cuadro 17)

**Cuadro 17**  
**Recupera el PRI**

Distritos	1998		2001		2004	
	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador
X Nativitas	0.01	PT	0.06	PRI	0.06	PRI-PVEM
XV Apizaco Centro Norte	0.13	PRI	0.03	PRD	0.05	PRI-PVEM
XVIII Huamantla Centro Oeste	0.09	PRI	0.05	PRD	0.12	PRI-PVEM

Para los procesos del 2004 el PRD obtuvo el triunfo en ocho distritos, en seis de estos la competencia había sido frente al PRI tanto en los procesos de 1998, del 2001 como en los del 2004. En el distrito IV el PRD se había enfrentado al PRI en 1998, el PRI frente al PAN en el 2001 y en la última elección fue el PRD quien se impuso a la fuerza priista. Otro distrito en donde hubo una competencia variada fue en el XIV en donde primero el PRI tuvo como segunda fuerza al PT, en el 2001 fue el PRD el segundo lugar en votaciones situación que se invirtió en el 2004 cuando la coalición PRI-PVEM es vencida por los votos perredistas. El resultado de estos triunfos fue que el PRD se colocó en circunstancias similares a las del PRI en términos del número de victorias por mayoría relativa, es decir ambos partidos

ganaron en ocho de los diecinueve distritos locales, cifra que representó el 42.7% de las curules por MR. (Cuadro 18)

**Cuadro 18  
Triunfos del PRD**

Distritos	1998		2001		2004	
	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador
IV Chiautempan Norte	0.02	PRD	0.09	PRI	0.04	PRD
VI San Pablo del Monte	0.22	PRI	0.10	PRI	0.07	PRD
VII Papalotla	0.03	PRI	0.09	PRD	0.14	PRD
VIII Zacatelco	0.25	PRI	0.04	PRD	0.004	PRD
XIV Tlaxco	0.20	PRI	0.05	PRI	0.01	PRD
XVI Apizaco Sureste	0.07	PRI	0.02	PRD	0.06	PRD
XVII Xalostoc	0.30	PRI	0.14	PRI	0.04	PRD
XIX Huamantla Oriente	0.41	PRI	0.11	PRI	0.01	PRD

Los estrechos márgenes de victoria evidenciaron escenarios electorales con mayor competitividad, en donde los triunfos se definieron por cada vez menos votos favorables al partido ganador y en donde el PRI presentó una mermada presencia electoral. En dos distritos el PAN, en el 2004, obtuvo el triunfo electoral pero frente a adversarios distintos, en la cabecera de Ixtacuixtla fue ante la coalición PRI-PVEM y en la cabecera Calpulalpan frente al PRD, dichos triunfos se presentaron en un muy competitivo escenario electoral. Y es que tanto en el distrito XI como en el XIII la competencia entre el primero y segundo lugar fue entre el PRI y el PRD en los procesos de 1998 y 2001. (Cuadro 19)

**Cuadro 19  
Triunfos del PAN**

Distritos	1998		2001		2004	
	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador
XI Ixtacuixtla	0.24	PRI	0.04	PRI	0.05	PAN
XIII Calpulalpan	0.31	PRI	0.15	PRI	0.01	PAN

Sólo en el distrito con cabecera en la municipalidad de San Luis Teolocho se presentó una alternancia entre el PRD, el PRI y el PAN de manera consecutiva durante las elecciones de 1998, 2001 y 2004. Dicha alternancia presentó triunfos muy estrechos entre el primero y segundo lugar, que para el caso de 1998 y 2001 fue entre el PRD y el PRI, y para el 2004 fue entre la coalición PRI-PVEM y PAN, dicho escenario genera la posibilidad de que la alternancia continúe en el siguiente proceso. (Cuadro 20)

**Cuadro 20  
Alternancia**

Distritos	1998		2001		2004	
	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador	MV	Partido ganador
V Teolocho	0.00	PRD	0.06	PRI	0.02	PAN

La limitante de la fórmula de margen de victoria es que tan sólo califica a los dos primeros lugares y desconoce a los demás partidos políticos, los cuales también participaron en la contienda pero no alcanzaron los votos suficientes para ocupar el primero y segundo lugar. Por este motivo, a continuación se presenta la fórmula de potencia opositora, en donde se valora la fuerza electoral del partido que ganó el proceso frente a los votos de todos los demás partidos que lo perdieron.

### 2.5.5. Potencia opositora

Contrariamente al margen de victoria, en la fórmula de la potencia opositora se incluye a todos los partidos que perdieron, pues se divide la votación total de la oposición entre la del partido que resultó el triunfador en la contienda. Con esto se pretende identificar la fuerza del partido ganador frente a los que

no obtuvieron el triunfo; de esta forma, si PO es menor a 1 significa que el partido ganador obtuvo más votos que el conjunto de todos los partidos perdedores; por otra parte, si PO es mayor a uno quiere decir que el conjunto de los partidos perdedores obtuvieron más votos que el partido ganador, lo que significaría que el partido ganador no es tan fuerte frente a la suma de todos los demás partidos y por lo tanto, en cualquier momento podría dejar de ganar las elecciones.

Al aplicar la fórmula de la potencia opositora en los nueve distritos vigentes para la elección de 1992 se demostró el poder con el que contaba el partido dominante, puesto que a pesar de la existencia de elecciones regulares, no había competitividad en los procesos, los cuales además fueron controlados por el gobierno. En esta elección la suma de los votos de los partidos perdedores ni siquiera igualó los votos del partido triunfador, lo que representó la existencia del dominio de un solo partido (el PRI) en el Congreso local por el principio de mayoría relativa. (Cuadro 21)

Y es que el PRI fue incluyente y se caracterizó por incorporar todos los movimientos sociales, grupos políticos y corrientes importantes del país, situación que por muchos años generó un ambiente de “estabilidad del sistema”<sup>146</sup>. Debido a este comportamiento de inclusión por parte del Revolucionario Institucional, para la contienda de 1992 los distritos I y VII correspondieron a los líderes de UNE Ciudadanos en Movimiento; el II y IV para la Confederación Nacional Campesina (CNC); el III para la Confederación de Trabajadores de México (CTM); el V para la

---

<sup>146</sup> Silvia Gómez Tagle, *La Transición Inconclusa. Treinta años de elecciones en México 1964-1994*, El Colegio de México, México, 2001, p. 17.

Confederación Regional Obrera de México (CROM); y los distritos VI, VIII y IX para los cuadros del SNTE-UNE, CTM-STFRM y ATAH-CNC respectivamente<sup>147</sup>.

**Cuadro 21**  
**Potencia opositora por distritos de los procesos electorales de 1992**

<b>Distritos</b>	<b>Partido ganador</b>	<b>PO</b>
I. Tlaxcala	PRI	0.24
II. Zacatelco	PRI	0.15
III San Pablo del Monte	PRI	0.63
IV. Nativitas	PRI	0.06
V Ixtacuixtla	PRI	0.20
VI Calpulalpan	PRI	0.23
VII Tlaxco	PRI	0.17
VIII Apizaco	PRI	0.28
IX Huamantla	PRI	0.14

Elaboración propia. Se utilizaron fuentes del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Para la elección de 1995 el número de los distritos uninominales fue más grande y cambió de nueve a diecinueve, en este proceso hubo siete distritos en Tlaxcala que presentaron un PO superior a 1 lo que significó una disminución de la fuerza electoral del partido dominante frente a la suma de los votos de los partidos perdedores en los distritos I y II con cabeceras en Tlaxcala, III y IV con cabeceras en Chiautempan, V con cabecera en Zacatelco, IX con cabecera en Ixtacuixtla y XIII con cabecera en Apizaco; y fue en el distrito V en donde se presentó la potencia opositora más alta. (Cuadro 22)

<sup>147</sup> René Valdivieso Sandoval, "Desarrollo y evolución política en Tlaxcala. El marco de la política regional", en Mario Carrillo Huerta y René Valdivieso, *Tlaxcala en el Marco de la Política Regional Mexicana*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1998, p.160.

Cuadro 22

**Potencia opositora de los procesos electorales de 1995 por distritos**

<b>Distritos</b>	<b>Partido ganador</b>	<b>PO</b>
I Tlaxcala Centro Sur	PRI	1.18
II Tlaxcala Centro Norte	PRI	1.37
III Chiautempan Centro Sur	PRI	1.46
IV Chiautempan Centro Norte	PRI	1.41
V Zacatelco	PRI	1.56
VI Papalotla de Xicohténcatl	PRI	0.76
VII San Pablo del Monte	PRI	0.78
VIII Nativitas	PRI	0.84
IX Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	PRI	1.06
X Calpulalpan	PRI	0.75
XI Nanacamilpa de Mariano Arista	PRI	0.75
XII Tlaxco	PRI	0.66
XIII Apizaco Centro Sur	PRI	1.45
XIV Apizaco Centro Norte	PRI	0.90
XV Contla de Juan Cuamatzi	PRI	0.98
XVI Xalostoc	PRI	0.80
XVII Huamantla Centro Sur	PRI	0.85
XVIII Huamantla Centro Norte	PRI	0.91
XIX Terrenate	PRI	0.55

Cuadro elaborado con fuentes del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

En 1998 se presentó la primera escisión importante en la entidad pues un grupo de priistas encabezados por Alfonso Sánchez Anaya demandaron procesos democráticos para la elección del candidato del PRI a la contienda por la gubernatura; dos meses después Sánchez Anaya fue reconocido como el candidato de la alianza PRD-PT-PVEM en esa contienda, misma que ganó.

En este contexto político local, la lucha de los partidos políticos por vencer a sus adversarios para ocupar los asientos de mayoría en el Congreso tuvo un giro. El análisis de la potencia opositora en los distritos de mayoría relativa indica que en trece distritos uninominales hubo un resultado mayor a 1, es decir, la suma de los

votos de los partidos perdedores frente al triunfador fue en aumento.<sup>148</sup> Sin embargo, en seis distritos el dominio del PRI era todavía evidente pues ni siquiera la suma de todos los votos de los partidos perdedores igualaba a la del partido vencedor. (Cuadro 23).

**Cuadro 23**  
**Potencia opositora por distritos de los procesos electorales de 1998**

Distritos	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
I Tlaxcala Centro Sur	PRI	1.37	PRI	1.53	PRI-PVEM	1.28
II Tlaxcala Norte	PRI	0.89	PRI	1.38	PRI-PVEM	1.39
III Contla	PRI	1.72	PRI	2.35	PRI-PVEM	2.51
IV Chiautempan Norte	PRD	1.94	PRI	2.23	PRD	2.52
V Teolochoolco	PRD	1.57	PRI	2.22	PAN	2.86
VI San Pablo del Monte	PRI	1.23	PRI	2.70	PRD	2.22
VII Papalotla	PRI	1.30	PRD	1.85	PRD	1.61
VIII Zacatelco	PRI	0.98	PRD	2.39	PRD	3.09
IX Tepeyanco	PRI	1.13	PRI	2.66	PRI-PVEM	3.10
X Nativitas	PT	1.64	PRI	2.54	PRI-PVEM	2.25
XI Ixtacuixtla	PRI	0.92	PRI	1.81	PAN	2.13
XII Hueyotlipan	PRI	1.08	PRI	1.53	PRI-PVEM	2.51
XIII Calpulalpan	PRI	0.92	PRI	1.75	PAN	2.99
XIV Tlaxco	PRI	1.08	PRI	1.48	PRD	1.93
XV Apizaco Centro Norte	PRI	1.37	PRD	1.86	PRI-PVEM	2.34
XVI Apizaco Sureste	PRI	1.43	PRD	2.04	PRD	2.31
XVII Xalostoc	PRI	0.77	PRI	1.60	PRD	2.03
XVIII Huamantla Centro Oeste	PRI	1.58	PRD	2.03	PRI-PVEM	1.54
XIX Huamantla Oriente	PRI	0.66	PRI	2.03	PRD	2.04

Cuadro elaborado con fuentes del Instituto Electoral de Tlaxcala y del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa

En el análisis comparativo de los resultados electorales de 1998, 2001 y 2004, el dominio priista se mantuvo en cinco distritos, sin embargo, de 1998 al 2001 los triunfos del PRI se presentaron con una creciente potencia opositora inclusive en esos distritos, y del 2001 al 2004 sólo descendió la PO en un distrito. Este crecimiento en el índice de la potencia opositora significó que a pesar de que el PRI

<sup>148</sup> Se trata de los distritos I con cabecera en Tlaxcala, III (Contla de Juan Cuamatzi), IV (Chiautempan), V (San Luis Teolochoolco), VI (San Pablo del Monte), VII (Papalotla de Xicohténcatl), IX (Tepeyanco), X (Nativitas), XII (Hueyotlipan), XIV (Tlaxco), XV y XVI (Apizaco) y XVIII (Huamantla).

continuó ganando, el resto de los partidos vieron crecer sus votos, y había ya una mayor presencia electoral de los partidos opositores aun donde mantuvo su dominio<sup>149</sup>. (Cuadro 24)

**Cuadro 24**  
**Dominio del PRI**

Distritos	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
I Tlaxcala Centro Sur	PRI	1.37	PRI	1.53	PRI-PVEM	1.28
II Tlaxcala Norte	PRI	0.89	PRI	1.38	PRI-PVEM	1.39
III Contla	PRI	1.72	PRI	2.35	PRI-PVEM	2.51
IX Tepeyanco	PRI	1.13	PRI	2.66	PRI-PVEM	3.10
XII Hueyotlipan	PRI	1.08	PRI	1.53	PRI-PVEM	2.51

En tres distritos el PRI recuperó su presencia electoral y tanto en 1998 como en 2001 y en 2004 la PO superó la unidad y en algunos casos fue mayor a 2, situación que significó una pérdida de los partidarios del Revolucionario Institucional y una ganancia favorable a los otros partidos en las coyunturas electorales analizadas<sup>150</sup>. (Cuadro 25)

**Cuadro 25**  
**Recupera el PRI**

Distritos	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
X Nativitas	PT	1.64	PRI	2.54	PRI-PVEM	2.25
XV Apizaco Centro Norte	PRI	1.37	PRD	1.86	PRI-PVEM	2.34
XVIII Huamantla Centro Oeste	PRI	1.58	PRD	2.03	PRI-PVEM	1.54

El PRD, por su parte, obtuvo el triunfo en ocho distritos locales en 2004. En los distritos VII (Papalotla) y XIV (Tlaxco) este partido enfrentó una potencia

<sup>149</sup> En el proceso de 1998 sólo en seis distritos la potencia opositora fue inferior a uno: el distrito II (Tlaxcala), VIII (Zacatelco), XI (Ixtacuixtla), XIII (Calpulalpan), XVII (Xalostoc) y XIX (Huamantla).

<sup>150</sup> Los partidos que contendieron en el proceso de 1998 fueron: PAN, PRD, PT, PVEM y PDM; este último partido desaparece en el 2001 y obtienen su registro el PD, el PSN, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, el PAS, el PCDT y el PJS. Y en el 2004 tan sólo compiten el PAN, el PRD, el PT, Convergencia, el PCDT, el PJS y la coalición PRI-PVEM.

opositora con un índice mayor a uno, pero su debilidad fue más clara en cinco distritos donde la PO fue superior a dos, y tal fragilidad fue todavía mayor en el distrito VIII (Zacatelco). A pesar de que en 2004 ganó las elecciones en ocho distritos, el PRD se encontraba en un situación muy frágil en todos ellos –incluyendo a Papalotla, donde la PO es más baja- pues la suma de las boletas favorables a los partidos opositores superó el número de votos de los simpatizantes perredistas. (Cuadro 26)

**Cuadro 26**  
**Triunfos del PRD**

Distritos	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
IV Chiautempan Norte	PRD	1.94	PRI	2.23	PRD	2.52
VI San Pablo del Monte	PRI	1.23	PRI	2.70	PRD	2.22
VII Papalotla	PRI	1.30	PRD	1.85	PRD	1.61
VIII Zacatelco	PRI	0.98	PRD	2.39	PRD	3.09
XIV Tlaxco	PRI	1.08	PRI	1.48	PRD	1.93
XVI Apizaco Sureste	PRI	1.43	PRD	2.04	PRD	2.31
XVII Xalostoc	PRI	0.77	PRI	1.60	PRD	2.03
XIX Huamantla Oriente	PRI	0.66	PRI	2.03	PRD	2.04

En la contienda federal del 2000 el PAN ganó las elecciones para la Presidencia de la República. Este partido fue beneficiario inmediato de los desprendimientos de los votantes priistas después de la contienda presidencial de 1988, y durante el sexenio de Carlos Salinas se sucedieron en varios estados una serie de triunfos electorales favorables a este partido. En Tlaxcala el impacto del electorado panista se reflejó en las elecciones concurrentes de 2004, en donde el candidato al Poder Ejecutivo fue Héctor Israel Ortiz un ex militante priista, quien con una mínima diferencia de votos dio el triunfo al PAN y a otros partidos de influencia local en la entidad. En esa elección con una elevada potencia opositora el PAN

obtuvo el triunfo en el distrito XI (Ixtacuixtla) y en el distrito XIII (Calpulalpan), esto significa que las victorias se presentan en un contexto electoral muy cerrado en donde ya no es posible afirmar que existen triunfos contundentes, por el contrario, la fragilidad de los partidos ganadores genera una posible próxima alternancia. (Cuadro 27)

**Cuadro 27**  
**Triunfos del PAN**

Distritos	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
XI Ixtacuixtla	PRI	0.92	PRI	1.81	PAN	2.13
XIII Calpulalpan	PRI	0.92	PRI	1.75	PAN	2.99

Si existe una alta potencia opositora entonces aumentan las posibilidades de alternancia, en un momento político en donde los partidos se unen y crean alianzas para alcanzar el triunfo en las urnas. Esta alternancia se presentó con una creciente potencia opositora en el distrito V (Teolochocho), y es que en el proceso de 1998 la PO fue mayor a la unidad, y mayor a 2 en las elecciones tanto del 2001 como del 2004. En este distrito se presentan dos situaciones la primera basada en este fenómeno de alternancia en donde siempre la suma de los votos de los partidos opositores al ganador ha sido mayor, y la segunda que consiste en la ubicación territorial de este distrito en colindancia con los municipios poblanos: Acajete en donde ha ganado el PAN y Tepatlaxco de Hidalgo en donde ha obtenido triunfos el PRD<sup>151</sup>. (Cuadro 28)

<sup>151</sup> <http://www.ieepuebla.org.mx/imagenes/content/arcMemoria%20Definitiva.pdf>

**Cuadro 28**  
**Distritos con alternancia**

Distritos	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
V Teolochoolco	PRD	1.57	PRI	2.22	PAN	2.86

Los actuales triunfos presentan una fuerte potencia opositora por parte de los partidos perdedores, lo que se traduce en una pérdida del control electoral de una sola fuerza política. Es decir, en la actualidad en el escenario de las coyunturas electorales existe una dispersión de los votos en los distintos institutos partidistas, situación que no sólo justifica la pérdida del poder priista y el surgimiento de la alternancia sino que además permite entender mejor la competitividad en el sistema de partidos.

El sistema de representación para conformar el poder legislativo en México combina tanto el principio de mayoría relativa como el de representación proporcional para asignar escaños a los partidos políticos a partir del número de la votación obtenida; este sistema mixto está formado por distritos uninominales y plurinominales, que para el caso de Tlaxcala son diecinueve uninominales y una circunscripción plurinomial con treces diputaciones. Es por esta razón que enseguida se estudiará el cambio de la magnitud distrital y su reflejo en la composición del Congreso local.

### **2.5.6. La magnitud distrital**

La magnitud distrital no se mide por el tamaño del territorio sino por el número de espacios que se disputan para llegar al Congreso. Para el caso de Tlaxcala en donde existe una única circunscripción plurinomial local, los partidos políticos que

contienen en las elecciones locales se han disputado desde el 25 de julio de 1994, los 13 espacios que comprenden dicha circunscripción. (Cuadro 29)

**Cuadro 29**

**Distribución de diputados de representación proporcional**

<b>Partidos</b>	<b>LIV (1992-1995)</b>	<b>LV (1995-1999)</b>	<b>LVI (1999-2002)</b>	<b>LVII (2002-2005)</b>	<b>LVIII (2005-2008)</b>
PRI	2	0	1	0	2
<b>PRD</b>	2	4	6	6	2
<b>PAN</b>	2	4	3	3	3
<b>PT</b>		3	2	2	3
<b>PVEM</b>		1	1	1	1
<b>PDM</b>		1			
<b>CDPPN</b>				1	1
<b>PCDT</b>					1
<b>TOTAL</b>	6	13	13	13	13

Cuadro elaborado con información del Congreso del Estado de Tlaxcala

Respecto a la votación considerada válida para asignar diputaciones plurinominales, la *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala* (vigente hasta el 24 de julio de 1994), legislaba como válidos los votos emitidos a favor de un partido y proponía tres fórmulas electorales: el porcentaje mínimo, el cociente natural y el resto mayor. El primero dependía del porcentaje mínimo de votos alcanzado por un solo partido político; el segundo se obtenía “de dividir la votación total efectiva entre el número de las diputaciones no repartidas después de deducir las asignaciones hechas mediante el porcentaje mínimo”; y se consideraba resto mayor al “remanente de votos más alto entre los restos de las votaciones obtenidas por cada partido político, después de haber participado en las asignaciones de diputaciones mediante el cociente natural”<sup>152</sup>; sin

<sup>152</sup> *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, 14 de mayo de 1986, pp. 33, 38-39.

embargo, esta ley no definía el concepto de votación total efectiva. Cuando se publicó el Código Electoral del Estado de Tlaxcala en éste se consideró como votación efectiva (no votación total efectiva) el resultado de la resta a la votación total emitida tanto de los votos nulos como los sufragados a favor de los partidos que no alcanzaron el 1.5% <sup>153</sup>.

Tanto en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala (2003)* como en el *Código Electoral del Estado de Tlaxcala (1994)*, se consideraron estas tres fórmulas, es más, sólo hubo un cambio de redacción en la última ley en donde se definió como cociente natural “el que resulte de dividir la votación total efectiva entre el número total de diputaciones de representación proporcional a asignarse”; y resto mayor al “remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, después de deducir la utilizada para la asignación de diputaciones de representación proporcional por cociente electoral”, pero en esencia la interpretación de las tres leyes al respecto fue muy similar<sup>154</sup>.

Cuando se publicó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala en el 2003, se consideraron estas mismas fórmulas electorales de asignaciones de curules por el principio de representación proporcional, sin embargo, a diferencia de las leyes anteriores se redactó con mayor detalle la terminología utilizada, y se definieron los siguientes términos: votación total emitida (es la suma de todos los votos depositados en las urnas), votación total válida (identificada como la resta de la votación total emitida menos los votos nulos), y votación total efectiva (resultado de la votación total válida menos la votación de

---

<sup>153</sup> *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, 25 de julio de 1994, art. 216 pp. 42-43.

<sup>154</sup> *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, 14 de mayo de 1986. *Código Electoral del Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, 25 de julio de 1994. *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, 26 de diciembre de 2003.

los partidos que quedan fuera de la asignación de diputados plurinominales). Estos conceptos no se definieron en las otras legislaciones electorales de la entidad<sup>155</sup>.

Los resultados de la votación de los partidos que buscaron diputaciones plurinominales en el Congreso fueron:

**Cuadro 30**

**Resultados de la contienda para el Congreso Local en Tlaxcala por el principio de representación proporcional (1992-2004)**

Partidos	1992	%	1995	%	1998	%	2001	%	2004	%
PRI	117253	80.3	87364	48.6	142138	43.2	111646	31.4		
PRI-PVEM									117128	28
PRD	10264	7	23086	12.9	90416	27.5	92576	26	105957	25.3
PAN	8093	5.6	31250	17.4	38993	11.8	52964	14.9	78267	18.6
PFCRN	1899	1.3	1764	.9	N/P		N/P		N/P	
PT	N/P		20060	11.1	29027	8.8	36447	10.3	49870	11.9
PVEM	N/P		2751	1.5	14431	4.4	13281	3.7		
PARM	1796	1.2	1308	.7	N/P		N/P		N/P	
PDM	N/P		3385	1.9	3196	1	N/P		N/P	
PPS	1642	1.1	871	.5	N/P		N/P		N/P	
PD	N/P		N/P		N/P		1915	.5	N/P	
PSN	N/P		N/P		N/P		771	.2	N/P	
CDPPN	N/P		N/P		N/P		17647	5	19315	4.6
PAS	N/P		N/P		N/P		5088	1.4	N/P	
PCDT	N/P		N/P		N/P		7431	2.1	21059	5
PJS	N/P		N/P		N/P		713	.2	10233	2.4
Votos nulos	5127	3.5	8134	4.5	11004	3.3	15292	4.3	17446	4.2
Total	146074	100%	179973	100%	329205	100%	355771	100%	419275	100%

Cuadro elaborado con información del Instituto Electoral de Tlaxcala  
N/P No participó

Los partidos a los que les asignaron diputados de representación proporcional fueron aquellos que alcanzaron el mayor número de votos en cada proceso, sin embargo fueron distintas las instituciones encargadas de declarar la distribución final de los diputados plurinominales correspondientes a cada partido. (Cuadro 31)

<sup>155</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, Periódico Oficial, 26 de diciembre de 2003, art. 378, pp.68-69.

### Cuadro 31

#### Votos de los partidos que lograron una Diputación por el principio de representación proporcional en el Congreso (1992-2004)

LIV (1992-1995)		LV (1995-1999)		LVI (1999-2002)		LVII (2002-2005)		LVIII (2005-2008)	
Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos
PRI (2)	117253	PRD (4)	23086	PRI (1)	142138	PRD (6)	92576	PRI (2)	
PRD(2)	10264	PAN (4)	31250	PRD (6)	90416	PAN (3)	52964	PAN (3)	78267
PAN(2)	8093	PT (3)	20060	PAN (3)	38993	PT (2)	6447	PRD (2)	105957
		PVEM(1)	2751	PT (2)	29027	PVEM (1)	13281	PT (3)	49870
		PDM (1)	3385	PVEM(1)	14431	CDPPN(1)	17647	PVEM(1)	
								CDPPN(1)	19315
								PCDT (1)	21059
								PRI-PVEM	117128
Secretaría de Gobierno del Estado		Instituto Electoral de Tlaxcala		Instituto Electoral de Tlaxcala		Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación		Instituto Electoral de Tlaxcala	

Para la integración de la LIV Legislatura por ley las elecciones fueron organizadas por el propio Gobierno del Estado, quien asignó los espacios de representación proporcional en el Congreso. Cuando se publica el Código Electoral del Estado de Tlaxcala dicha encomienda se transfirió al IET; a pesar de ello, como un hecho inédito en la entidad, fue el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien asignó los diputados plurinominales que integrarían la LVII Legislatura.

El 28 de noviembre del 2001 se publicó en el *Periódico Oficial* un acuerdo emitido por el Consejo General del IET en donde se presentaban los resultados del cómputo y de la asignación de los diputados de representación proporcional, es decir, después de sumar los resultados de las actas de la elección de los diputados por RP se llegó a la propuesta de distribución de legisladores por partido político, y se hizo la declaratoria de expedición de las constancias de los diputados<sup>156</sup>.

A pesar de este acuerdo emitido por la máxima autoridad electoral en el Estado y publicado en el *Periódico Oficial*, hubo inconformidades por la distribución

<sup>156</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado, 28 de noviembre del 2001, pp. 8-10.

de los espacios de representación proporcional en el Congreso<sup>157</sup>; el conflicto llegó al TEPJF, y un día antes de la toma de protesta de los integrantes de la nueva Legislatura, dicho Tribunal ordenó la cancelación de tres curules asignadas a los candidatos del PRI<sup>158</sup>. Así, las reglas para convertir los votos en escaños cambiaron pues ahora no fue el Consejo General del IET quien aplicó la fórmula correspondiente sino el Tribunal Electoral del Poder Judicial quien ejerció su competencia para resolver el juicio de inconformidad<sup>159</sup>. En la sentencia sobre la asignación de curules por el principio de representación proporcional se determinó que existía una sobrerrepresentación del PRI, por tal motivo se modificó la asignación de los espacios y se otorgaron dos curules al PRD y una al PAN, de esta forma los partidos opuestos al Revolucionario Institucional ganaron espacios en un escenario en donde el sistema de partidos se transformaba lentamente en competitivo<sup>160</sup>.

(Cuadro 32)

Al cambiar las reglas electorales y aumentar el número de las curules que se disputaban en la circunscripción plurinominal, paralelamente aumentaron las posibilidades de los partidos distintos al PRI para obtener un espacio en la

---

<sup>157</sup> Marisol Saldaña, "Reparten plurinominales; PRD impugnará ante el TET", *Sol de Tlaxcala*, 17 de noviembre de 2001, primera plana y p. 9 A. Marisol Saldaña, "Solicita el PRD al TET anular la asignación de diputados pluris", *Sol de Tlaxcala*, 21 de noviembre de 2001, primera plana y p. 10 A. Guadalupe de la Luz, "Impugna el PAN asignación de diputaciones plurinominales", *Sol de Tlaxcala*, 27 de noviembre de 2001, primera plana y p. 11 A. La referencia TET son las iniciales del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

<sup>158</sup> Marisol Saldaña y Guadalupe de la Luz, "Candela TEPJF tres diputaciones al PRI y las otorga a PRD y PAN", *Sol de Tlaxcala*, 14 de enero de 2002, primera plana y p. 8 A. Los recursos de reconsideración interpuestos fueron tramitados ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala con el número de expediente 51/2001 (por el PAN) y 49/2001 (por el PRD).

<sup>159</sup> Esta acción tiene su fundamento jurídico en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184, 186 fracción III, inciso b) y 189, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 4 y 87, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. En Juicio de revisión constitucional electoral, expediente: sup-jrc-411/2001 y sup-jrc-440/2001, p. 103.

<sup>160</sup> Juicio de revisión constitucional electoral, expediente: sup-jrc-411/2001 y sup-jrc-440/2001; actores: Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional; autoridad responsable: Tribunal Electoral de Tlaxcala; tercero interesado: Partido Revolucionario Institucional; Magistrado ponente: José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.

Legislatura Local, esta acción generó una mayor posibilidad para la conformación de congresos con diversidad partidista, la cual en un primer momento tuvo presencia con la cuota de representación proporcional, sin embargo, al modificarse también las regiones electorales para la contienda de diputados por mayoría relativa, el PRI dejó paulatinamente de tener el dominio absoluto en el Congreso.

**Cuadro 32**  
**La distribución de las diputaciones plurinominales para la LVII Legislatura**

Partido	Propuesta del IET para integrar los diputados de representación proporcional de la LVII Legislatura <sup>161</sup>				Veredicto del TEPJF
	Resultado final de las actas de cómputo parcial de la elección de diputados de RP	Cociente natural	Resto mayor	Total	
<b>PAN</b>	52964	2	0	2	<b>3</b>
<b>PRI</b>	111646	3	0	3	<b>0</b>
<b>PRD</b>	92576	3	1	4	<b>6</b>
<b>PT</b>	36447	1	1	2	<b>2</b>
<b>PVEM</b>	13281	0	1	1	<b>1</b>
<b>PD</b>	1915				
<b>PSN</b>	771				
<b>CDPPN</b>	17647	0	1	1	<b>1</b>
<b>PAS</b>	5088				
<b>PCDT</b>	7431				
<b>PJS</b>	713				
<b>Votos nulos</b>	15292				
<b>Votación total emitida</b>	355771				
		<b>Total 9</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

Cuadro elaborado con información del *Periódico Oficial*, 28 de noviembre de 2001. Y con información del *Sol de Tlaxcala*, 14 de enero de 2002.

De la elección de 1992 a la del 2004 se presentó un cambio en el sistema de partidos en donde el PRI dejó de dominar los puestos de elección popular. En este capítulo se ha estudiado el paso de un escenario no competitivo a uno competitivo en distintos periodos electorales para los puestos en el Congreso. ¿Por qué se presentó este cambio en el sistema de partidos después de las modificaciones en la distribución territorial? En el siguiente capítulo se pretende encontrar una explicación

<sup>161</sup> *Periódico Oficial*, Gobierno del Estado, 28 de noviembre de 2001, pp. 8-10.

que vincule esta redistribución político electoral del territorio con el nuevo escenario en el sistema de partidos en la entidad.

## Capítulo 3

### Municipios, regiones, votos y partidos: la competitividad y volatilidad en Tlaxcala

#### 3.1. El concepto de región

Entre las varias propuestas en torno del concepto de región, hay algunas que consideran la disciplina desde la cual se enfoca determinado estudio; de este modo, con este concepto se expresarían ideas distintas en donde podrán utilizarse diferentes métodos para plantear su conceptualización y tipología, pero en todo caso siempre es fundamental asociarlo por entero a la explicación del espacio<sup>162</sup>. En esto hay coincidencia, porque por ejemplo para George Pierre, independientemente del enfoque de estudio que se aplique al término región, constituirá siempre un fenómeno geográfico<sup>163</sup>.

No obstante, la región presenta tres características esenciales: la primera determinada por los vínculos existentes entre los habitantes de un marco natural dado, la segunda por la existencia de un centro dotado de cierta autonomía y la tercera por la integración funcional con el exterior en una economía global. Para George Pierre, la región es el resultado de una asociación de factores activos y pasivos de intensidades variables, cuya dinámica propia se encuentra en el origen de los equilibrios internos y de la proyección espacial, que sin embargo estará sujeta al poder financiero y político que determina la capacidad superior de decisión.

Por otra parte, Dídimo identifica el concepto de región desde el escenario globalizador y con una perspectiva alejada de los paradigmas explicativos de los

---

<sup>162</sup> Héctor Ávila Sánchez (comp.), 1993, *Lecturas de análisis regional en México y América Latina*, Universidad Autónoma de Chapingo, México, pp. 13-14.

<sup>163</sup> George Pierre, *Geografía Activa*, editorial Ariel, Colección Elcano: La geografía y sus problemas. Serie temas generales, Barcelona, 1980, pp. 323-327.

procesos territoriales; retoma a Giddens y a Castells para presentar la nueva noción de espacialidad y región, en donde las nuevas dinámicas territoriales están basadas en los espacios de flujos, y las relaciones sociales tienden a estar dominadas por la no presencia de los sujetos, es decir, pierde fuerza la visión del territorio como entidad continua y jerarquizada según la distancia, para ser sustituida por la noción del espacio organizado en red, discontinuo y fragmentado. El significado y la dinámica de las regiones vendrá determinado por su posición en dicho espacio de flujos, que a su vez es dominado y modelado por intereses globales cambiantes que interactúan con intereses sociales y políticos territorialmente enraizados en localidades históricamente estructuradas<sup>164</sup>. Este espacio posmoderno se caracteriza por la circulación de los flujos informativos en los circuitos informáticos, a diferencia del espacio moderno caracterizado por la ubicación del lugar como espacio vivido que tiene sentido de identidad y pertenencia y se constituye como significativo para las personas<sup>165</sup>.

Anthony Giddens plantea que la regionalización no se debe entender sólo como localización en el espacio sino se debe referir también a la zonificación de un espacio-tiempo, en relación con prácticas sociales rutinizadas; no obstante, la dimensión que utiliza se enfoca a una casa vista como una región física que interviene como parte del escenario de interacciones, con fronteras exactas. Y destaca como parte de la época moderna la separación entre los medios de comunicación gracias al desarrollo de las señales electrónicas, lo que posibilita la

---

<sup>164</sup> Dídimo Castillo F., "El espacio de la globalización o ¿cómo impensar el análisis regional?", en revista *Contraste*, enero- junio, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2001, pp. 16-18.

<sup>165</sup> Diana Durán, "Enfoque para el abordaje de los CBS desde la geografía. Geografía: del espacio vivido a la aldea global", Universidad del Salvador, Salvador, 1994, p. 220.  
[www.me.gov.ar/currifform/servicios/publica/publica/pdf/duran.pdf](http://www.me.gov.ar/currifform/servicios/publica/publica/pdf/duran.pdf)

presencia en diferentes dimensiones y una perspectiva para estudiar la regionalización poco agotada<sup>166</sup>.

Algunos autores prefieren destacar la poca uniformidad metodológica para definir el concepto de región, y la innumerable connotación para cada especialista al intercambiar el concepto por área, zona, localidad y territorio; así como la referencia regional a continentes, países, estados y municipios; o la referencia a espacios no estrictamente correspondientes a límites político-administrativos<sup>167</sup>. En este sentido, Richardson niega la existencia de metodologías satisfactorias y agrega: "*No es fácil delimitar regiones*"<sup>168</sup>. Carlos Martínez Assad coincide sobre la diversidad de características variadas y colindantes que existen para definir una región de acuerdo al enfoque disciplinario de que se trate; a pesar de ello, considera la necesidad de encontrar un elemento unificador común, pero plantea como requisito para que el estudio sea completo el conocer las relaciones sociales expresadas en la formación de grupos políticos, así como las divergencias que mantienen con otros grupos o frente al Estado en el espacio social, esto significa hacer énfasis en el estudio de las fuerzas sociales y los objetivos políticos que persiguen<sup>169</sup>.

Existen autores que al presentar el estado del arte sobre el concepto región, consideran a la geografía y a la historia como los enfoques que desde un primer momento la abordaron<sup>170</sup>. Al respecto, la región geohistórica para Martínez Assad comprende una unidad de grupos sociales que asentada en un cierto espacio geográfico natural, adquiere a través del proceso histórico una dinámica particular, autónoma, con una identidad singular. Debido a lo anterior, considera necesario el

---

<sup>166</sup> Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad, Bases para la teoría de la estructuración*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1995, pp.151-152.

<sup>167</sup> Pedro Pérez Herrero, *Región e historia en México*, Instituto Mora - Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991, pp. 7-8.

<sup>168</sup> Harry Richardson, *Economía regional y urbana*, Alianza editorial, Madrid, 1986, p. 13.

<sup>169</sup> Carlos Martínez Assad (coord.), *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990, p.12.

<sup>170</sup> *Ibíd.*, pp. 9-14.

replanteamiento metodológico de la conceptualización de la región, de lo regional y del regionalismo buscando principalmente los antagonismos, las tensiones y el conflicto de las fuerzas sociales y políticas con intereses locales y regionales, así como la relación con el Estado y todas las conexiones entre el poder central y las instancias de poder en el nivel local o regional.

Otra de las dimensiones con las que se ha abordado la región es a partir de la economía, y se explica desde las formas de producción y la localización del consumo de los diversos productos<sup>171</sup>. En este sentido, Smith separa dos perspectivas, la primera con características inductivas, en donde los investigadores se basan en describir y explicar las relaciones económicas tal como existen en un contexto particular observable, que en la práctica es casi siempre un contexto relativamente limitado -una comunidad, un mercado-. La segunda perspectiva presenta un desarrollo de pensamiento deductivo, y consiste en definir las restricciones básicas o inherentes a todos los sistemas económicos; con esta información, se diseñan modelos que muestran los patrones de relaciones económicas ideales y no reales en ellos. Al respecto, Smith propone un tercer enfoque basado en la aproximación de las fuerzas de inducción y deducción para estudiar el uso de modelos espacio-regionales de los sistemas económicos<sup>172</sup>.

Sobre el tema, diremos que existen diversas escuelas que abordan los estudios de la región desde la perspectiva económica. Tal es el caso de la escuela alemana que inició las investigaciones a partir de cuatro temas centrales; el primero consistió en identificar el papel que juega la distancia geográfica en las transacciones económicas, el segundo en seleccionar la ubicación de las empresas productoras y de las familias consumidoras, el tercero en involucrarse en las

---

<sup>171</sup> George Pierre, *Op. Cit.*, p. 11.

<sup>172</sup> Carol Smith, "Sistemas económicos regionales; modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados", en Pedro Pérez Herrero, *Región e historia en México*, Instituto Mora - Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991, pp. 37-38.

implicaciones de las áreas de mercado para la estructura política y administrativa de una nación, y finalmente, en ubicar los parámetros que definen un área de mercado. Los representantes de la escuela económica alemana fueron J. H. Von Thünen con la teoría de la renta, Launhardt con la teoría de la localización, Alfred Weber con la teoría de la aglomeración, Walter Christaller con la teoría de los lugares centrales, y Augusto Lösch con la teoría de las áreas de mercado<sup>173</sup>.

Por otra parte, la escuela francesa introdujo al análisis regional la noción de desarrollo desequilibrado a través de la teoría de polos de desarrollo o crecimiento; esta teoría fue explicada por Perroux y ampliada por Boudeville, quien clasificó tres tipos de región económica: la homogénea, la polarizada y la región plan<sup>174</sup>. Boudeville consideró a la región homogénea como “un espacio continuo en el que cada una de las partes o zonas constituyentes presentan características lo más próximas posible a las demás”; definió región polarizada “como un espacio heterogéneo en el cual las diversas partes son complementarias y mantienen entre sí –y especialmente con los polos dominantes- mayor intercambio con la región vecina”, es decir, esta región se caracteriza por ser el lugar de intercambio de bienes y servicios; la región plan “es un instrumento en manos de la autoridad, localizada o no en la región, para alcanzar un fin económico establecido (...) De una manera general y abstracta, el espacio plan es el análisis de la elección de los medios geográficos disponibles para llevar a la práctica un fin determinado dentro del plazo previsto...”<sup>175</sup>. Otros autores ubicaron a la región plan en la dinámica económica y

---

<sup>173</sup> Las teorías de la localización regional toman fuerza con Walter Christaller, Augusto Lösch y Walter Isard, sin embargo, este último dejó de pertenecer a la escuela alemana. En Mario Carrillo Huerta y Andreas Kopp, “La escuela Alemana de ciencia económica regional”, *5to Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México: Fronteras y Dinámicas del Desarrollo Regional*, mayo 12-14, Hermosillo, Sonora, 1999, pp. 1-2.

<sup>174</sup> Héctor Ávila Sánchez (comp.), *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>175</sup> J.R. Boudeville, *Los espacios económicos*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1965, pp. 9-18.

social de un país, en donde se instauran metas programadas producto de decisiones administrativas o gubernamentales<sup>176</sup>.

En América Latina la escuela de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) planteó la teoría de la dependencia con un enfoque económico estructuralista, el cual metodológicamente recuperó posturas históricas y antropológicas para explicar la formación estructural de los países de América Latina como productores de materias primas, de donde surgen las regiones del centro y de la periferia. Cardoso al respecto anota que las nociones de "centro" y "periferia", "subrayan las funciones que cumplen las economías subdesarrolladas en el mercado mundial, sin destacar para nada los factores político-sociales implicados en la situación de dependencia"<sup>177</sup>.

En otro sentido y desde la perspectiva de la antropología social, la región es el espacio socialmente creado como resultado de ser el espacio socialmente vivido; es decir, para el antropólogo, las personas entre quienes realiza el trabajo de campo no son un objeto de investigación sino antes que construyen este objeto junto con el investigador, quien percibe las relaciones sociales mediante las percepciones de los propios actores; pero parte de los problemas metodológicos enfrentados es la disección microscópica de las sociedades en donde se pudiese olvidar a la historia y al análisis del contexto macrosocial<sup>178</sup>.

Desde la perspectiva urbana la región se analiza a partir del crecimiento de las ciudades o zonas urbanas. Al respecto Gustavo Garza define urbanización como el proceso de transformación secular de las estructuras rurales en urbanas, en

---

<sup>176</sup> Liliana López Levi, "Los polos de consolidación electoral: el caso del PAN en Guanajuato", en *Investigaciones Geográficas*, no. 48, Boletín del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, agosto 2002, p. 117.

<sup>177</sup> Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo Veintiuno Editores, Decimonovena edición, México, 1984, p. 25.

<sup>178</sup> Guillermo De la Peña, Estudios regionales y antropología, en Pedro Pérez Herrero, (comp.), *Región e historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora- Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991, pp. 123-127.

donde existe un desarrollo incesante de la división social del trabajo que transfiere la fuerza laboral agrícola hacia actividades secundarias y terciarias, y en donde hay también una modernización tecnológica de los procesos de producción y una creciente diferenciación política y social entre los sectores rural y urbano<sup>179</sup>.

En la dimensión de los estudios políticos, la región se conceptualiza como el espacio geográfico donde se conjugan las variables que definen estructuras de poder<sup>180</sup>. Por otra parte, desde los estudios de la geografía electoral, es posible identificar dos perspectivas para construir una región: una entendida como el espacio histórico-económico y político, y otra construida a través de indicadores estadísticos<sup>181</sup>. Sobre el mismo tema, Jaime Rivera Velázquez define desde el análisis político electoral a la región como un espacio geográfico determinado, dentro del cual tienen lugar un complejo de relaciones ecológicas, sociales, económicas, políticas y culturales<sup>182</sup>.

Sobre la complejidad para construir regiones, Valdés Vega afirma que en las ciencias sociales así como en otras disciplinas, la delimitación de la región es convencional e implica una selección de determinados elementos de la realidad que se consideran significativos, de acuerdo con la teoría o el enfoque que se utilice para el análisis<sup>183</sup>.

La delimitación regional de un territorio determinado no ha sido tarea fácil, puesto que no sólo implica el punto de vista y los objetivos de quienes la consideran como tal, además involucra las interacciones sociales, políticas, culturales, económicas y ecológicas del lugar. Por todo lo anterior, a continuación se analizarán

---

<sup>179</sup> Gustavo Garza, *División macroeconómica de las metrópolis en México*, en Gustavo Garza y Fernando A. Rodríguez, compiladores, Colegio de México, México, 1998.

<sup>180</sup> Silvia Gómez Tagle y María Eugenia Valdés (coords), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés Editores - Instituto Federal Electoral, México, 2000, p. 11.

<sup>181</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>182</sup> Valdés Vega, María Eugenia, "Regiones y votos en Chiapas", en Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés Editores - Instituto Federal Electoral, México, 2000, p. 240.

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 240.

algunas de las diferentes regiones utilizadas para dividir los 4060 km<sup>2</sup> que conforman la entidad tlaxcalteca.

### 3.2. Las regiones de Tlaxcala

Tlaxcala se encuentra en la zona centro sur oriente de la República Mexicana, a 114 km. del Distrito Federal; limita al noroeste con el estado de Hidalgo, al oeste con el estado de México, y al noreste, este, sureste y sur con el estado de Puebla. En términos de extensión territorial, representa el 0.2% del territorio nacional y el 0.987 % de la población total del país<sup>184</sup>. El estado está situado entre la Sierra Nevada, en la cual se encuentran el Popocatepetl e Iztaccíhuatl, y el macizo montañoso que va desde el Cofre de Perote al norte hasta el Pico de Orizaba al sur<sup>185</sup>.

Históricamente el territorio político de Tlaxcala presentó diferentes divisiones geográficas (se incorporó Calpulalpan en 1863) y hasta llegó a ser parte de Puebla (en 1787)<sup>186</sup>. También se le reconoció bajo diferentes figuras políticas tales como la de provincia, distrito, territorio de la federación y departamento imperial hasta llegar a constituirse en estado libre y soberano<sup>187</sup>. Como Estado se ha conformado de un

---

<sup>184</sup> *CD Tlaxcala Profile*, 2000, Gobierno del Estado de Tlaxcala-Fideicomiso Ciudad Industrial Xicohténcatl.

*Los municipios de Tlaxcala*, Op. Cit., p. 10. *XXII Censo General de población y vivienda 2000*, 2001, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Aguascalientes, p. 84.

<sup>185</sup> *Tlaxcala, monografía estatal*, Secretaría de Educación Pública, México, 1988, p. 10.

<sup>186</sup> Cruz María Ochoa Paredes, "Evolución histórico-geográfica de las divisiones territoriales del Estado de Tlaxcala (1519-1980)", en *Boletín núm 15*, Instituto de Geografía de la Universidad Autónoma de México, México, 1985, p. 236. También: Lía García Verástegui y Ma. Esther Pérez Salas, *Tlaxcala. Una historia compartida*, tomo 13, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora - Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1990, p. 38.

<sup>187</sup> García Verástegui, Lía y María Esther Pérez Salas, "Primeros intentos de organización", en Lía García Verástegui y María Esther Pérez Salas, *Tlaxcala textos de su historia tomo 11*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora – Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1990, p. 373. *División territorial del estado de Tlaxcala de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Aguascalientes, 1997, pp. 49 y 55. Y *División territorial de los Estados Unidos Mexicanos de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Aguascalientes, 1997, pp. 23, 27-28, 96-97.

número variable de municipios (treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y nueve, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y sesenta)<sup>188</sup>.

Desde la época posrevolucionaria fue posible identificar tres divisiones en el territorio de Tlaxcala debido a las contradicciones sociales que existían: la zona de latifundistas en el norte; la región centro-sur de naciente cambio hacia el proceso de modernización iniciado con la construcción del ferrocarril y el conjunto de actividades económicas generadas alrededor de éste, tal como la aparición de fábricas; y la tierra del suroeste en donde gran parte de la población debía laborar en haciendas y ranchos como aparceros, semaneros o trabajadores temporales, y en donde los pobladores se destacarían por el fuerte movimiento agrarista<sup>189</sup>.

A pesar de la reducida extensión de la entidad<sup>190</sup> -4,060 km<sup>2</sup>- se han identificado dos formas distintas para separar las regiones físicas. Así, por un lado se ha estudiado a las siguientes ocho regiones: los llanos de Apam y Pie Grande en la parte noroeste, la Sierra de Tlaxco-Caldera-Huamantla en el límite norte y noroeste, los Llanos y lomeríos al centro del estado, el Gran Llano de Huamantla hacia el este (el cual se extiende al vecino estado de Puebla), la Sierra Bloque de Tlaxcala en la parte centro y oeste, el Valle de Tlaxcala-Puebla al suroeste (con

---

<sup>188</sup> Cruz María Ochoa presenta una división municipal distinta a la del texto: *División territorial del estado de Tlaxcala de 1810 a 1995, Op. Cit.*, pp. 62-73 y 242. La información que se anota en este trabajo es la de Cruz Ochoa debido a que sobre este tema se han encontrado algunos errores en los textos del INEGI.

<sup>189</sup> Masae Sugawara, "Bosquejo histórico", en *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana*, tomo VII, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Secretaría de gobernación, 1992, pp. 238-239.

<sup>190</sup> No hay uniformidad de las fuentes para determinar la extensión territorial de la entidad, no obstante se eligió la cita del texto *Los Municipios de Tlaxcala*, 1998, Comité de Planeación para el Desarrollo de Tlaxcala (COPLADET), Tlaxcala, p. 15; *Los Municipios de Tlaxcala*, Colección Enciclopedia de los Municipios de México, Secretaría de Gobernación, México, 1987, p. 10; Ángel García Cook y Beatriz Leonor Merino Carrión, Tlaxcala. Textos de su historia: tomo I, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1991, p.2; Diócesis de Tlaxcala 1996-2000, p. 38; Información básica del Estado de Tlaxcala, Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala, p. 2.

continuación en Puebla), la región del Volcán Malinche al sureste, y el Espolón de Sierra Nevada al oeste de la entidad<sup>191</sup>.

La otra forma de regionalización física también considera ocho regiones, de las cuales cinco son semejantes a la regionalización anterior y tres difieren puesto que se ha sustituido la región de los llanos y lomeríos del Centro para ampliar las regiones de los Llanos de Huamantla y de Apam–Calpulalpan, y se agrega la región de la Cuenca Oriental ubicada en pequeñas porciones de los municipios de Cuapixtla, El Carmen Tequexquitla, Ixtenco, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos y Huamantla<sup>192</sup>.

El gobierno del Estado (1998-2005) divide de diferente maneras al territorio, uno de estos modelos se apega a la orientación geográfica y separa las regiones en norte, sur, centro, oriente y poniente, e incluye en su división a los municipios completos de Tlaxcala<sup>193</sup>. (Mapa 1 y cuadro 1)

---

<sup>191</sup> Ver: *Tlaxcala*, monografía estatal. Secretaría de Educación Pública, México, 1988, p. 11. Crítica a las fuentes: puesto que existen imprecisiones sobre la extensión territorial de la entidad, la que aquí se anota coincide con: [http://deoemem.ife.org.mx/tlaxcala/junta:20local/cap01Tlax00.htm\\_l01k](http://deoemem.ife.org.mx/tlaxcala/junta:20local/cap01Tlax00.htm_l01k). *Los municipios de Tlaxcala*, 1998, Comité de Planeación para el Desarrollo de Tlaxcala (COPLADET), Tlaxcala, p. 15. *Los municipios de Tlaxcala*, 1987, Colección Enciclopedia de los municipios de México, Secretaría de Gobernación, México, p. 10. Ángel García Cook y Beatriz Leonor Merino Carrión, 1991, *Tlaxcala. Textos de su historia: tomo I*, Consejo Nacional para las Cultura y las Artes-Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, p. 2. *Diócesis de Tlaxcala 1996-2000*, p.38. *Información básica del Estado de Tlaxcala*, 1999, Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala, p. 2.

<sup>192</sup> *Geografía de Tlaxcala*, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Tlaxcala, México, 1994, pp. 49-51.

<sup>193</sup> <http://www.tlaxcala.gob.mx/portal/sedeco.regionsoc.htm>

## Cuadro 1

### REGIÓN NORTE

- \*Tlaxco
- \*Atlangatepec
- \*Tecopilco
- \*Muñoz de Domingo Arenas
- \*Tetla de la Solidaridad
- \*Lázaro Cárdenas

### REGIÓN CENTRO

- \*Apizaco
- \*Yauhquemehcan
- \*Santa Cruz Tlaxcala
- \*Amaxac de Guerrero
- \*Apetatitlán de Antonio Carvajal
- \*Contla de Juan Cuamatzi
- \*Chiautempan
- \*La Magdalena Tlaltelulco
- \*Totolac
- \*Panotla
- \*Tlaxcala
- \*Santa Ana Nopalucan
- \*Xaltocan
- \*San Damián Texoloc

### REGION PONIENTE

- \*Benito Juárez
- \*Nanacamilpa
- \*Sanctórum de Lázaro Cárdenas
- \*Españita
- \*Hueyotlipan
- \*Ixtacuixtla
- \*Calpulalpan
- \*Tepetitla de Lardizábal

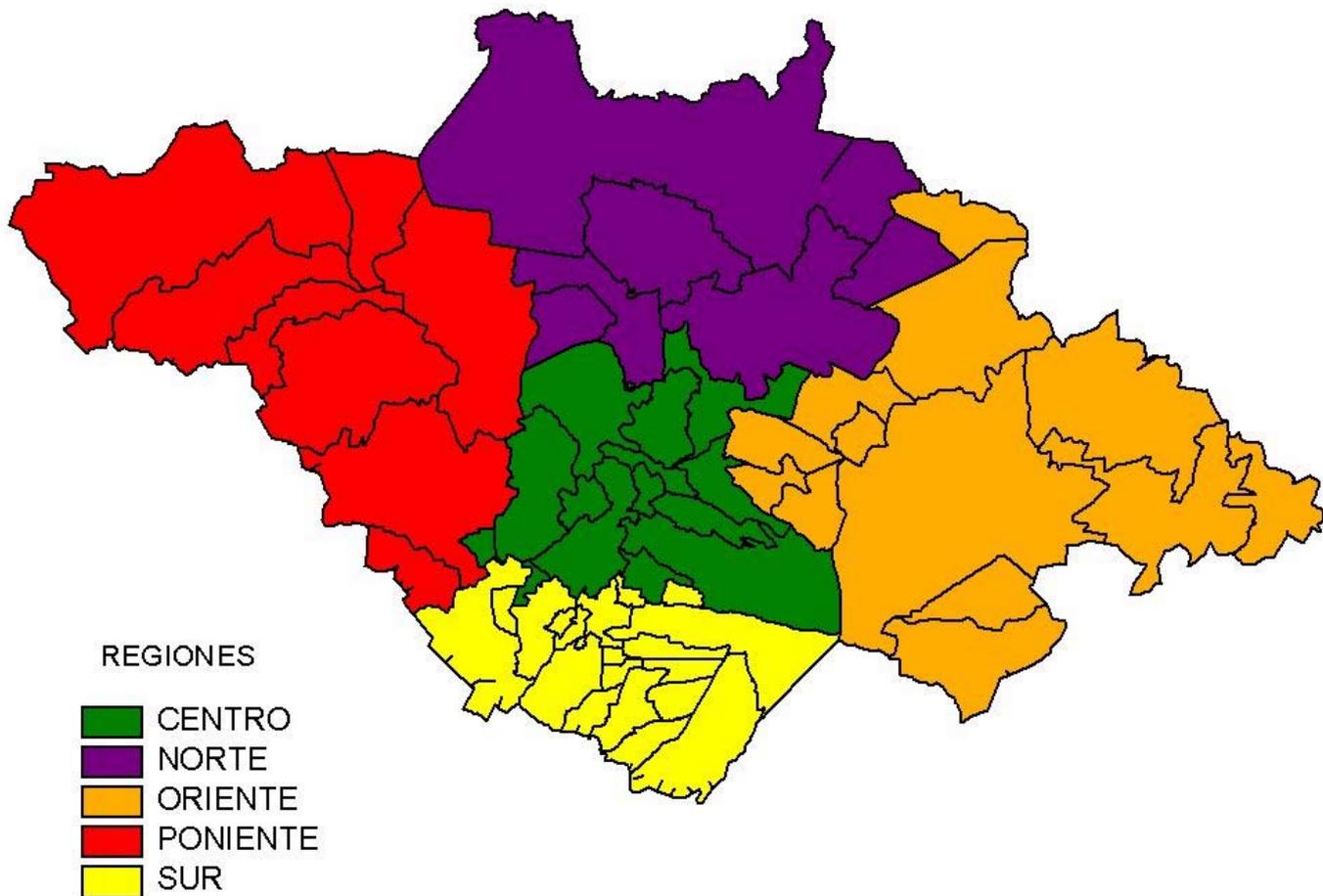
### REGIÓN ORIENTE

- \*Terrenate
- \*Xalostoc
- \*Tzompantepec
- \*Tocatlán
- \*Cuaxomulco
- \*San José Teacalco
- \*Huamantla
- \*Ixtenco
- \*Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos
- \*Alzayanca
- \*Cuapiaxtla
- \*Emiliano Zapata
- \*El Carmen Tequexquitla.

### REGIÓN SUR

- \*San Jerónimo Zacualpan
- \*Santa Apolonia Teacalco
- \*Nativitas
- \*Tepeyanco
- \*San Juan Huactzinco
- \*Tetlatlahuca
- \*San Lorenzo Axocomanitla
- \*Zacatelco
- \*Santa Cruz Quilehltla
- \*Teolochocho
- \*San Francisco Tetlanohcan
- \*Acuamanala
- \*Santa Catarina Ayometla
- \*Xicohtzinco
- \*Papalotla de Xicohténcatl
- \*Tenancingo
- \*Mazatecochco
- \*Santa Isabel Xiloxotla
- \*San Pablo del Monte.

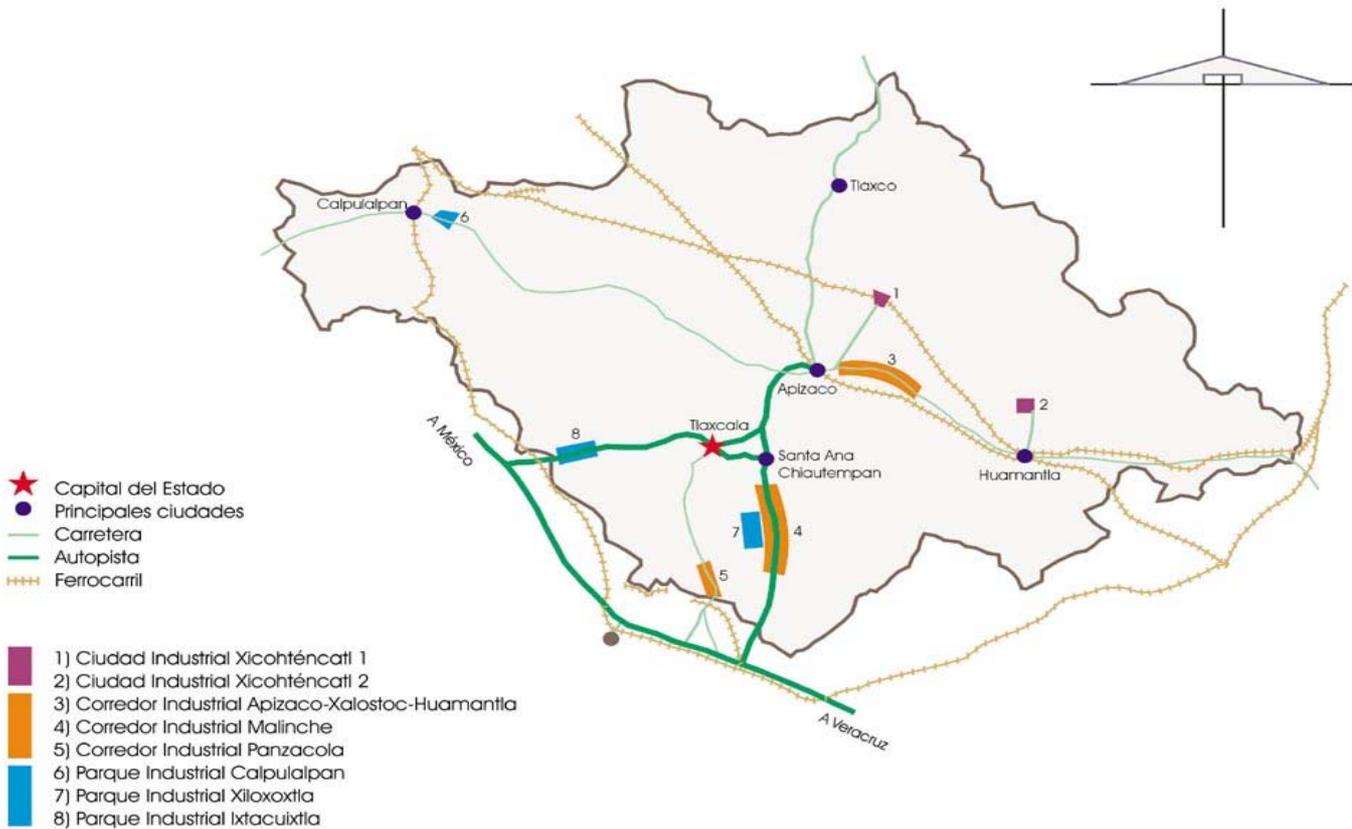
## Mapa 1. Las regiones de Tlaxcala



Las regiones económicas en la entidad están divididas de la siguiente manera: Corredor Apizaco-Xalostoc-Huamantla, Ciudad Industrial Xicohtécatl 1, Ciudad Industrial Xicohtécatl 2, Corredor Industrial Panzacola, Corredor Malinche, Parque Industrial Calpulalpan, Parque Industrial Ixtacuixtla y Parque Industrial Xiloxotla<sup>194</sup>. (Mapa 2)

<sup>194</sup> *Gobierno del Estado de Tlaxcala*, Secretaría de Desarrollo Industrial, resumen por corredor industrial, 27 de abril de 1999. Y <http://www.tlaxcala.gob.mx>

**Mapa 2**  
**Las regiones económicas de Tlaxcala**



El mapa se encuentra en el trabajo de Angélica Cazarín Martínez, "El proceso de la alternancia en Tlaxcala: Desarrollo y perspectivas al 2004", Colegio de Tlaxcala, en *9º Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México*, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, 19-22 de octubre de 2004.

En términos religiosos, la diócesis actualmente coincide con los límites territoriales de la entidad y en ella existen 20 institutos de derecho pontificio y dos comunidades de derecho diocesano; además, las circunscripciones eclesíásticas están formadas por siete decanatos con cabeceras en Apizaco, Calpulalpan,

Huamantla, Nativitas, Tlaxcala, Santa Ana Chiautempan y Zacatelco, integradas por 63 parroquias y 11 capellanías<sup>195</sup>.

Constitucionalmente el municipio “es la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado” (art. 8)<sup>196</sup>. Y Tlaxcala está conformada por sesenta municipios. Políticamente a la entidad la dividen dos tipos de regiones electorales, una la separa en diecinueve distritos uninominales locales y la otra en tres distritos federales.

Por otro lado, los datos censales del INEGI también permiten no sólo identificar las características económicas y sociales existentes en la entidad sino regionalizarlas con la finalidad de determinar actividades económicas según sectores, tipo de servicios con los que se cuenta, localidades con población indígena, población alfabeta y población ocupada. A continuación se presentan algunos mapas en donde se han regionalizado estas características según los datos municipales del INEGI arrojados en la encuesta del año 2000. La regionalización se realizó a partir de datos relativos, es decir, se sacaron los porcentajes y se estableció una escala de rangos.

En el primer mapa se han agrupado a los municipios según porcentajes de la población económicamente activa del sector primario. Son siete los grupos que se han considerado, y el primero incluye a los municipios con menos actividad primaria, cifra que representa el 16% del total, contrariamente, a los tres últimos grupos lo integran el 18.3% del total de las municipalidades. El primer grupo está conformado en su gran mayoría por municipios ubicados en la región centro y en un menor

---

<sup>195</sup> El decanato es el conjunto de parroquias que forman una unidad pastoral, con semejanzas geográficas, sociales y religiosas, en *Plan Diocesano de Pastoral 1996-2000*, Diócesis de Tlaxcala, p. 69.

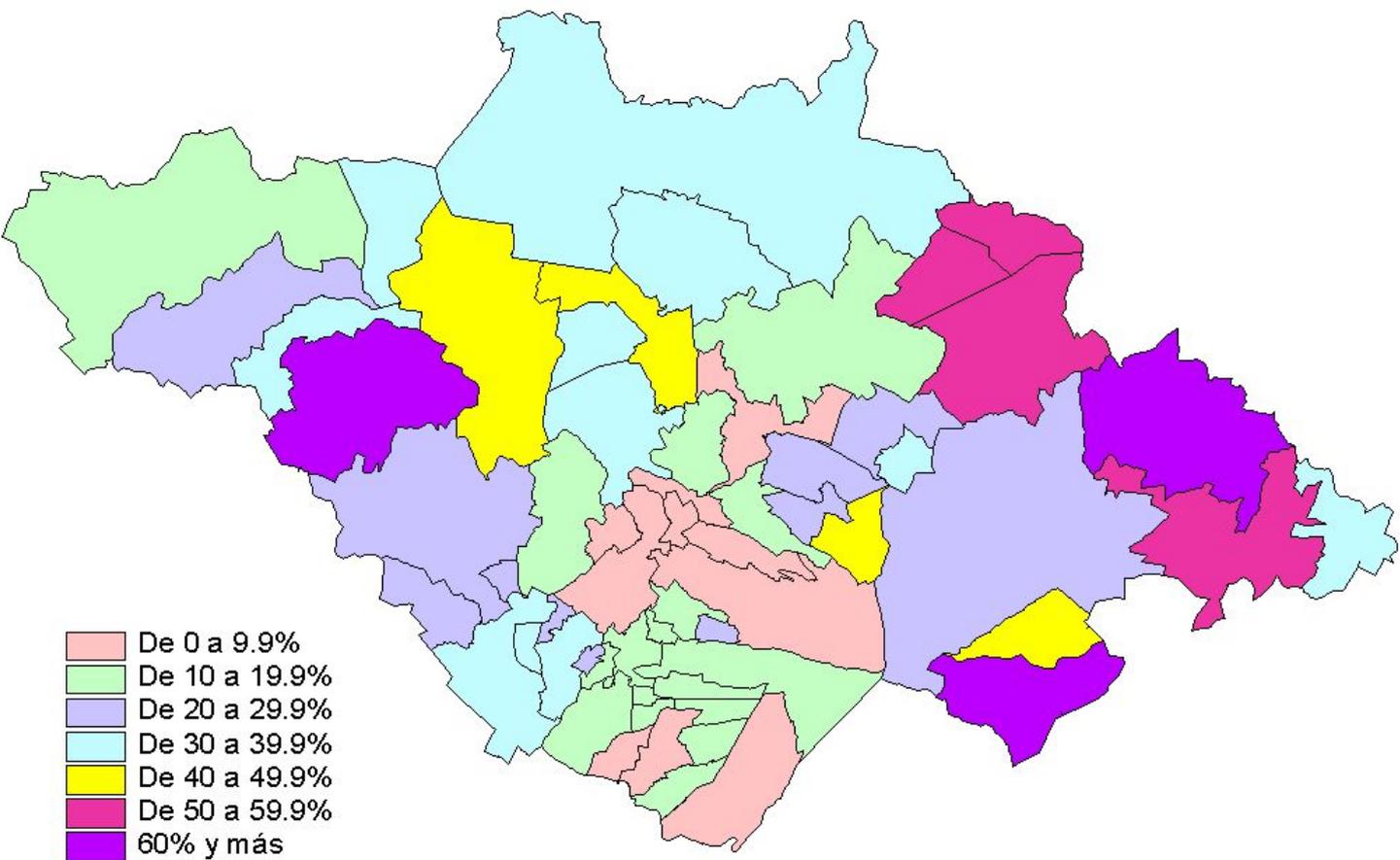
La información religiosa se obtuvo de los textos: *Plan Diocesano de Pastoral 1996-2000* y *Plan Diocesano de Pastoral 2003-2006*, ambos de la Diócesis de Tlaxcala.

<sup>196</sup> *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, marzo del 2004, p. 6.

número por la región sur (siete y tres respectivamente). En el último grupo dominan los que se localizan en la región oriente (7), poniente y norte (2 cada uno). (Mapa 3)

### Mapa 3

#### ESTADO DE TLAXCALA MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO SEGÚN SU POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

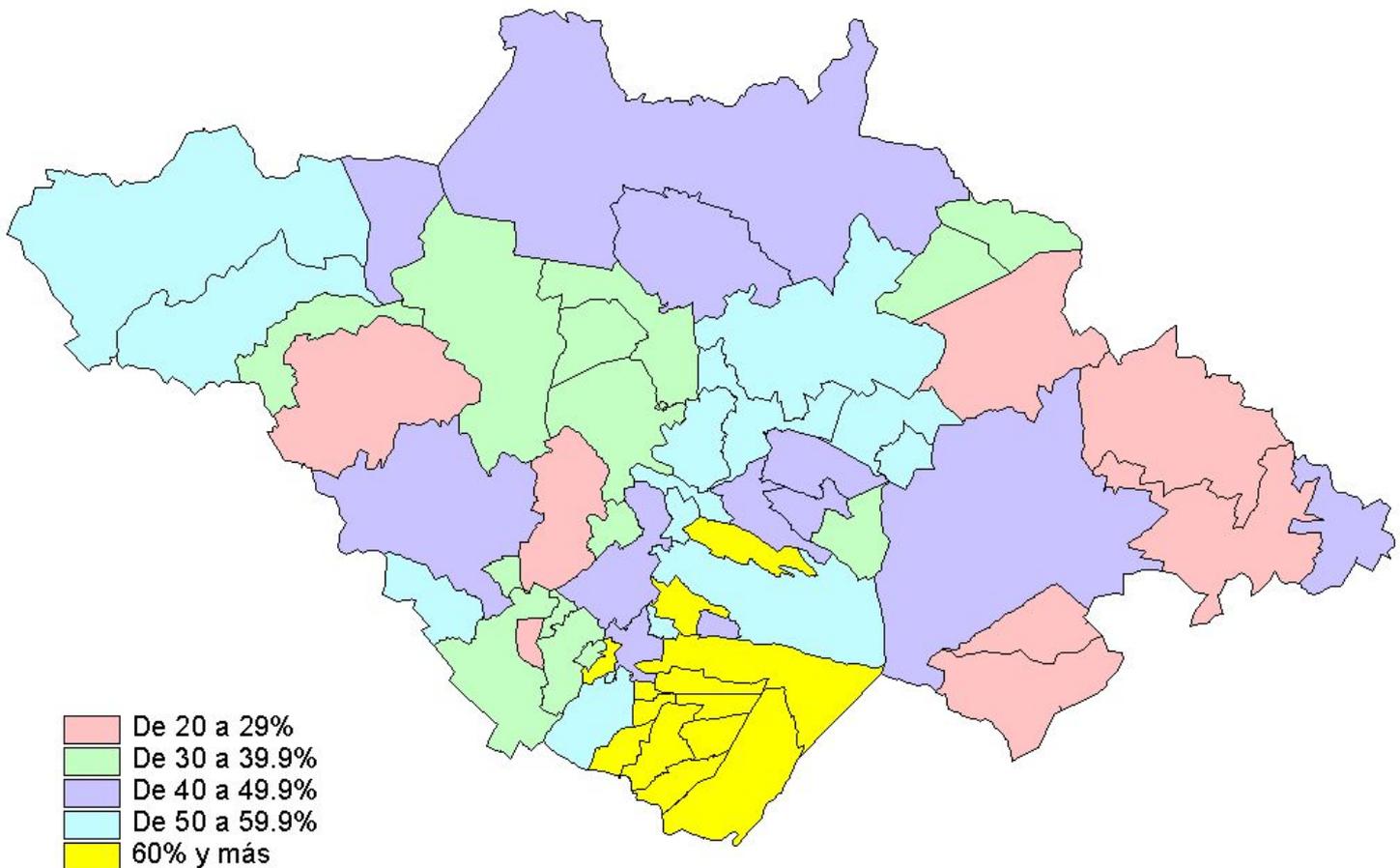


Hay un mayor número de municipios en donde es posible localizar actividades enfocadas al sector secundario ubicados en la región sur, además de que esos municipios también cuentan con el más alto porcentaje de la población ocupada en actividades de ese sector. Esto tiene dos posibles explicaciones, la primera que en esta región se encuentra el Parque Industrial Xiloxotla y el Corredor Malinche, y

limitando a los municipios de la zona sur se ubica el Corredor Industrial Panzacola; la segunda debido a su colindancia con el estado de Puebla en donde es posible encontrar el complejo industrial de la empresa automotriz Volkswagen. (Mapa 4)

### Mapa 4

#### ESTADO DE TLAXCALA MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD DEL SECTOR SECUNDARIO SEGÚN SU POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA



Unido a este estudio regional realizado a partir de algunos indicadores del Censo de Población y Vivienda del INEGI, se ha realizado un estudio de correlación de los porcentajes de estos datos y los porcentajes de los votos de los principales

partidos en cada región. La medida comúnmente utilizada para realizar estos estudios es el coeficiente lineal de Pearson ( $r$ ): “El análisis de correlación se utiliza para medir la intensidad de la asociación entre las variables numéricas”<sup>197</sup>. Para un grupo de datos, el valor  $r$  puede oscilar entre 1 y -1. Cuando existe una relación directa entre ambas variables (en donde ambas presentan un aumento) el valor de  $r$  será positivo, pero si la relación es inversa, el valor de  $r$  será negativo. De esta forma, un valor positivo o negativo de 1 representa una relación lineal perfecta entre las variables  $X$  y  $Y$ , y a pesar de que un valor de  $r$  igual a 0 para el caso de los estudios de correlación lineal pueden no tener significación, es posible realizar otro tipo de estudios al respecto<sup>198</sup>.

Para esta investigación se realizarán únicamente estudios de correlación lineal por regiones, independientemente de la desigualdad numérica entre los municipios que integran cada una de ellas. Debido a que en este capítulo se analizan las regiones de la entidad se ha considerado como el universo cada una de ellas, y se han medido las asociaciones entre las variables  $X$ , que en este caso son representadas por los indicadores socioeconómicos y demográficos, y las variables  $Y$  representadas por los porcentajes de los votos partidistas.

Aunque se hizo la correlación estadística ( $r$  de Pearson) entre la variable votación obtenida por los partidos y la variable PEA por sector económico en las cinco regiones del estado, no fue en la región sur –en la que se concentra la población dedicada a actividades del sector secundario- donde se halló un valor significativo; donde sí se encontró una correlación positiva entre esta variable y la votación obtenida por algún partido, en este caso el PRD, fue en la región norte. Los seis municipios que integran esta región tienen entre el 30% y el 59.9% de sus

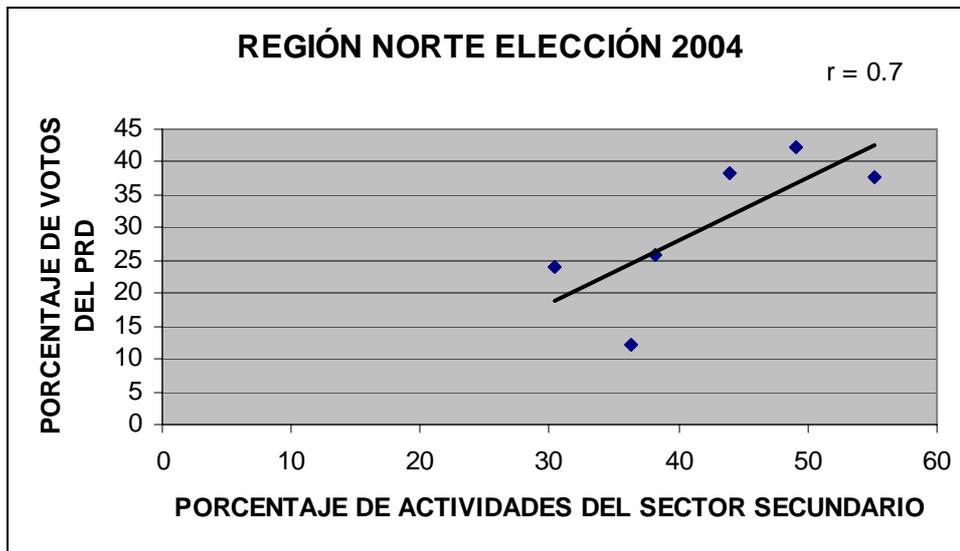
---

<sup>197</sup> Mark Berenson y David M. Levine, *Estadística básica en administración. Conceptos y aplicaciones*, Prentice Hall Hispanoamericana, S. A., México, 1996, p. 714

<sup>198</sup> *Ibid*, p. 732.

poblaciones dedicadas a actividades del sector secundario. Fue la única región del estado en la que hubo una correlación entre estas dos variables, y en donde la votación perredista osciló entre el 12.4 y el 42.1% de la votación. (Gráfica 1)

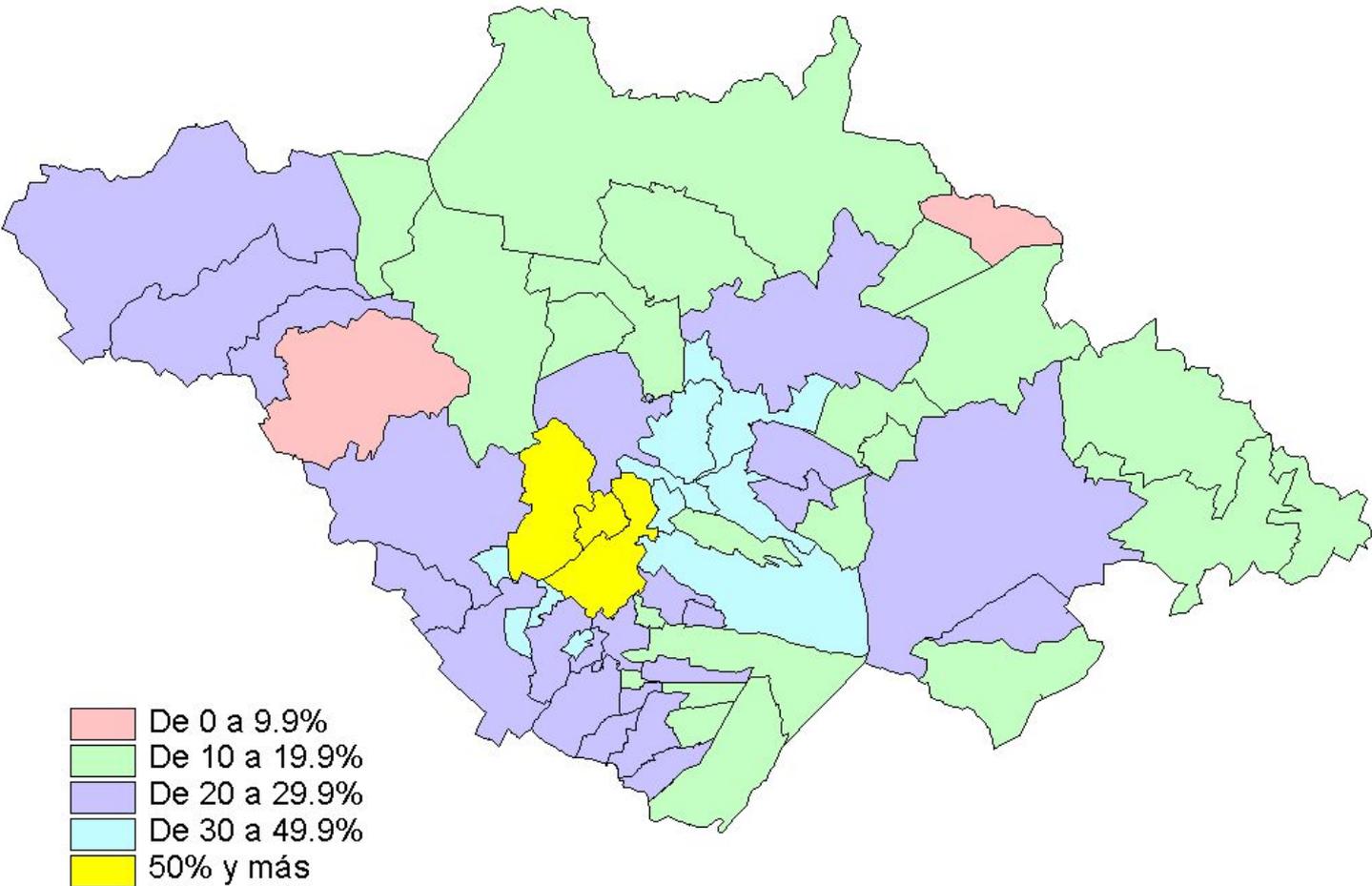
**Gráfica 1**



Tlaxcala, Panotla y Totolac son los únicos municipios que tienen actividades superiores al 50% en el sector terciario y se ubican en la región centro. En contraste, las regiones oriente y poniente tienen a las dos municipalidades con los menores porcentajes en este sector (Emiliano Zapata y Españita, respectivamente); en esto hay coincidencias con el mapa de regionalización del sector primario pues Emiliano Zapata tiene un 53.34% y Españita un 61.01%. (Mapa 5)

## Mapa 5

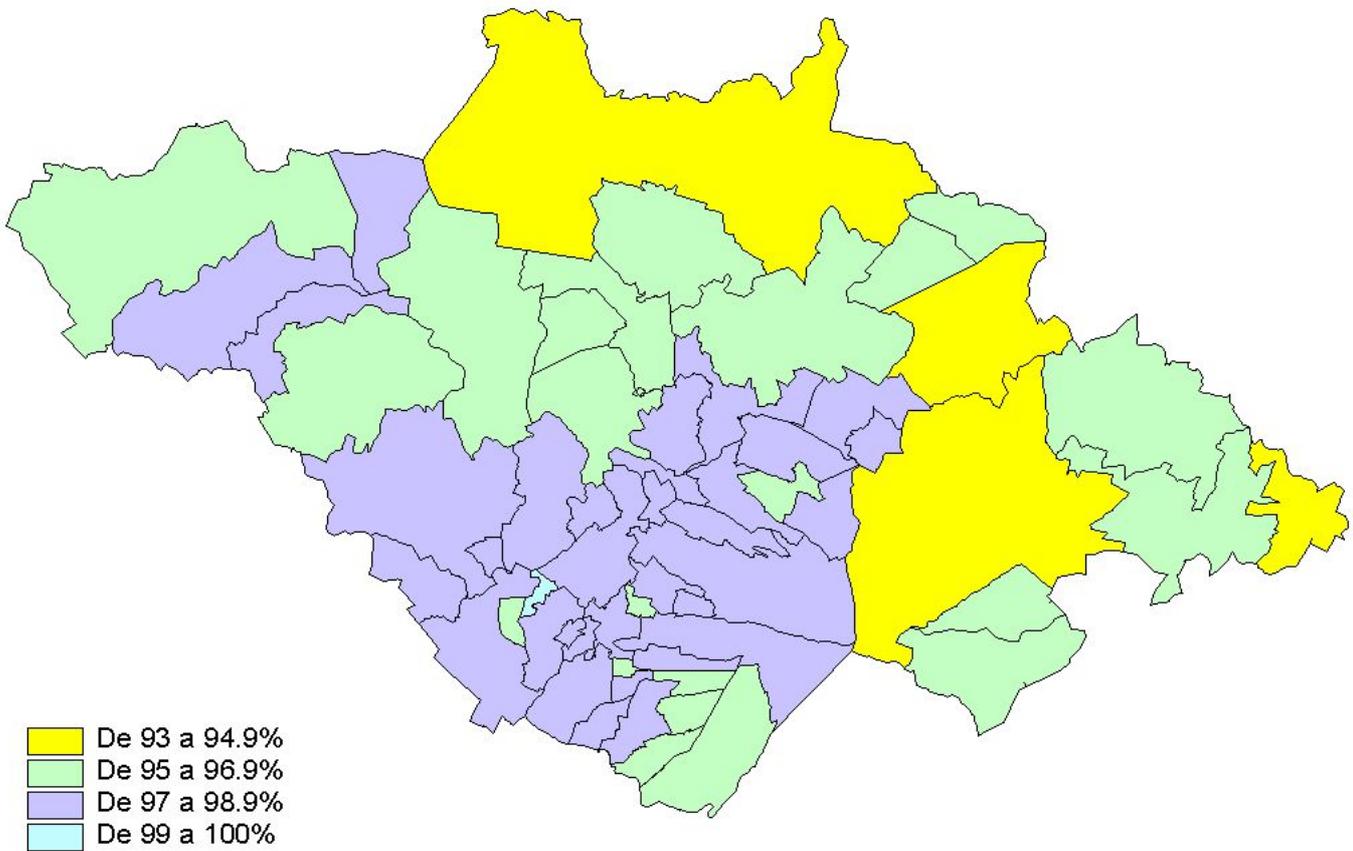
### ESTADO DE TLAXCALA MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD DEL SECTOR TERCIARIO SEGÚN SU POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA



En general los municipios en el estado cuentan con un porcentaje superior al 93% de viviendas con energía eléctrica. En la región centro se encuentra el municipio con mayor cobertura de este servicio (San Damián Texoloc con un 99.4%), contrariamente los menores rangos se ubican en las regiones norte y oriente. (Mapa 6)

Mapa 6

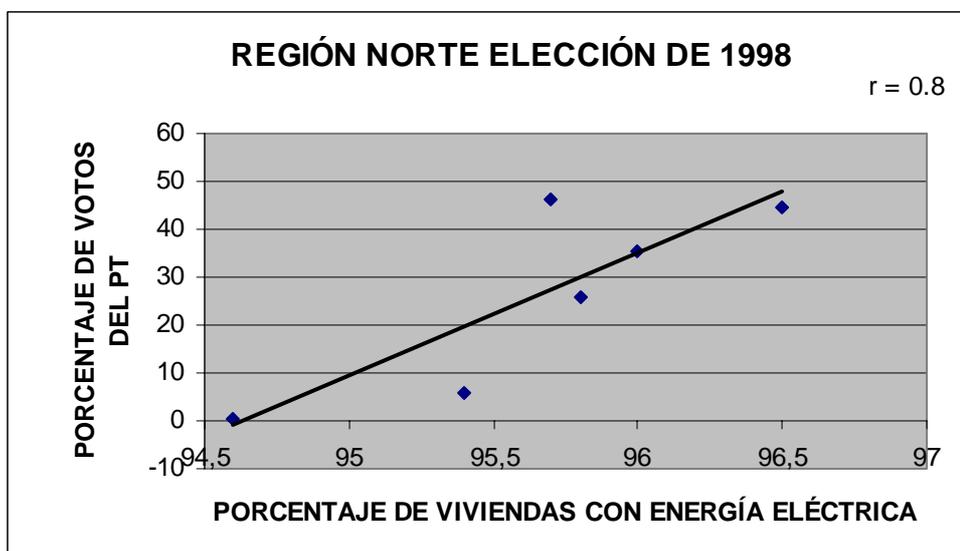
**ESTADO DE TLAXCALA  
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA**



Es notable la amplia cobertura del servicio de energía eléctrica en la entidad.

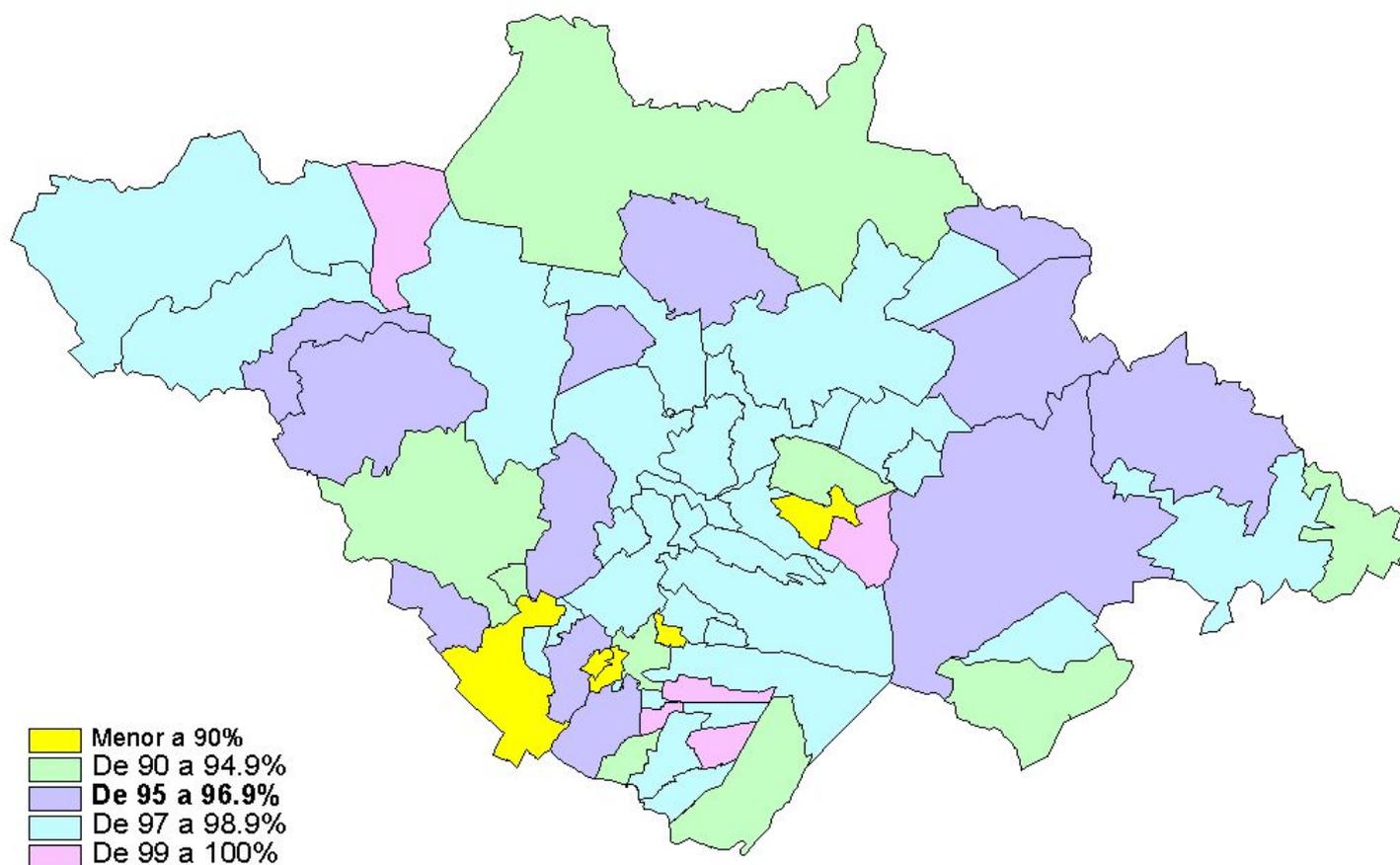
Los municipios que conforman la región norte se ubicaron en los dos últimos rangos de porcentajes de vivienda con el servicio de energía eléctrica, dichos porcentajes presentaron una correlación positiva con el porcentaje de la votación favorable al PT en los procesos de 1998. (Gráfica 2)

**Gráfica 2**



En la región oriente se encuentra uno de los cinco municipios con mayor porcentaje de viviendas que tienen el servicio de agua entubada, y es en esta misma región en donde de igual manera se encuentra una de las cinco municipalidades con menores porcentajes de población que cuentan con este servicio. Otra de las regiones en donde es posible encontrar un contraste similar es el sur. (Mapa 7)

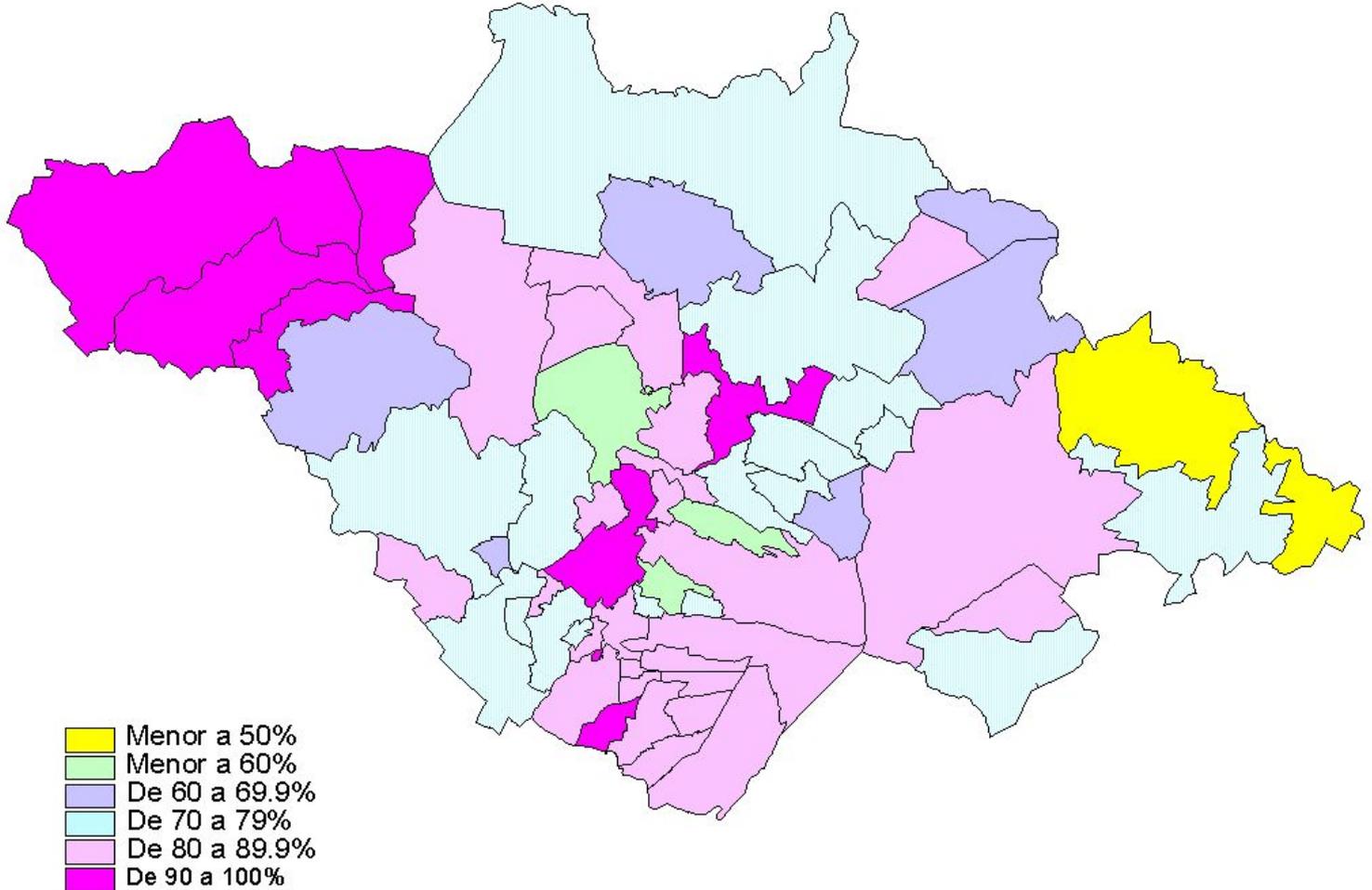
**Mapa 7**  
**ESTADO DE TLAXCALA**  
**PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA**



El municipio con menor porcentaje de viviendas con drenaje es El Carmen Tequexquitla, en donde menos de la mitad de las casas cuentan con este servicio público (44.8%). Otro municipio que también se ubica en un rango inferior al cincuenta por ciento es Alzayanca (48.6%), ambos se localizan en la región oriente de la entidad. (Mapa 8)

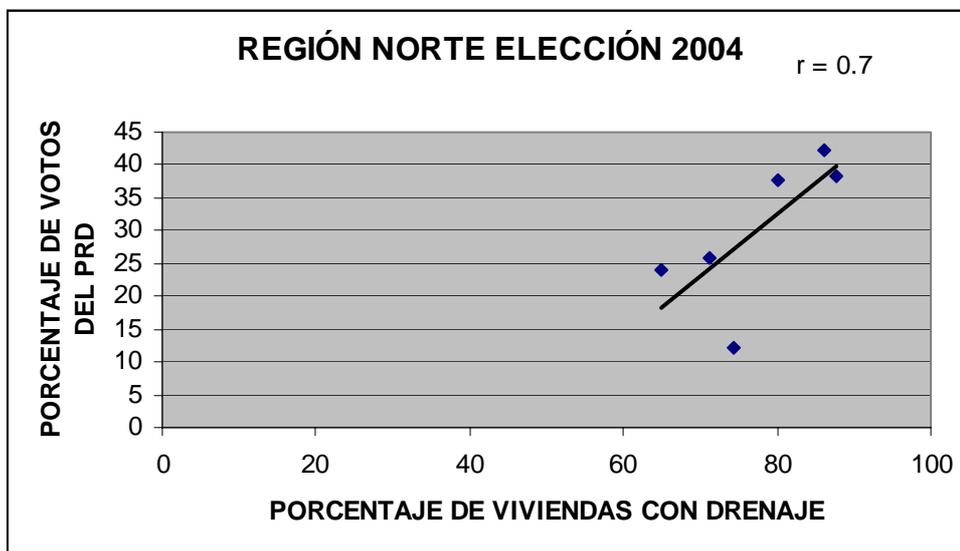
Mapa 8

## ESTADO DE TLAXCALA PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON DRENAJE



Los seis municipios que integran la región norte se ubicaron entre los rangos porcentuales del 60 al 89.9% de la población con viviendas que cuentan con drenaje. Al correlacionar este porcentaje con el porcentaje de los votos favorables al PRD durante el proceso realizado en el 2004, se encontró un valor de  $r= 0.7$  en esta región, lo cual significa que existe una asociación entre ambas variables. (Gráfica 3)

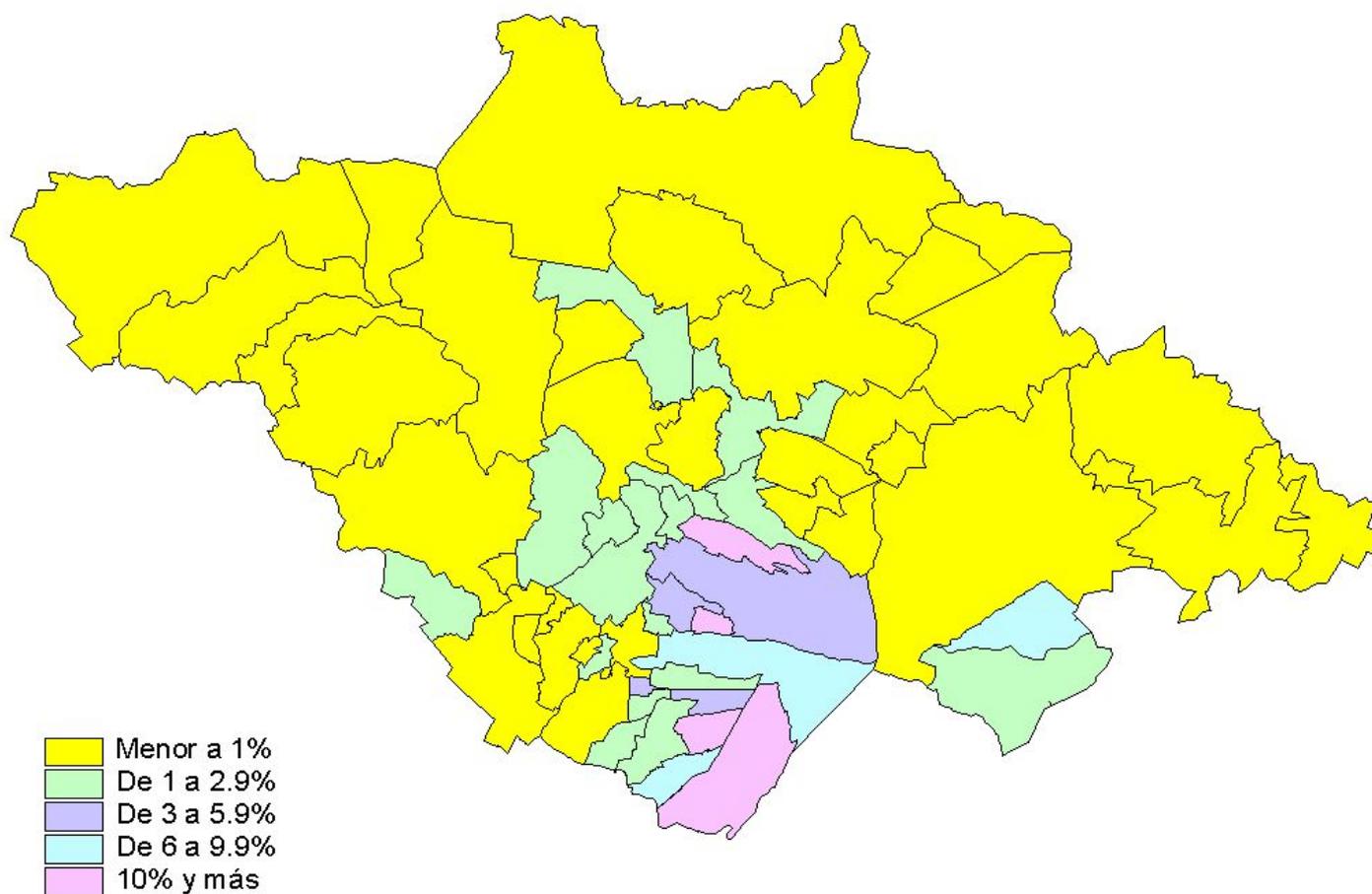
**Gráfica 3**



En la región sur se ubican tres de los cuatro municipios que presentan una población indígena superior al 10 por ciento. El cuarto municipio es Contla (16.97%), el cual se encuentra en el centro de la entidad. Por otra parte, de los ocho municipios que integran la región poniente, siete forman parte del grupo con menos del 1% de población indígena. Si bien con menor intensidad, este fenómeno de municipios con un porcentaje mínimo de población indígena es compartido por la región oriente y la región norte. En contraste, si se considera el porcentaje de municipios según la población indígena que vive en ellos, se tiene que ésta se concentra en las regiones sur y centro. (Mapa 9)

## Mapa 9

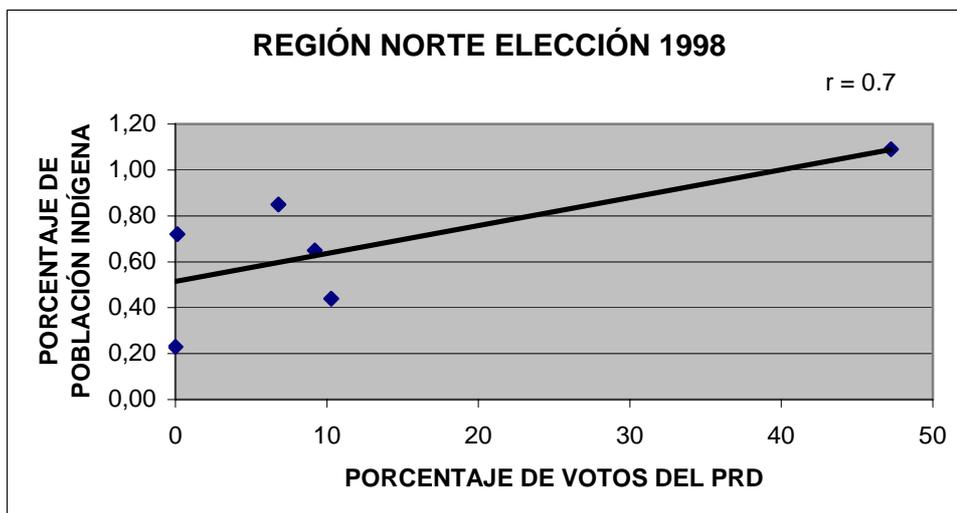
### ESTADO DE TLAXCALA PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA



El municipio con más alto porcentaje de población indígena es San Pablo del Monte (19.25%); en contraste, en más de la mitad de las municipalidades prácticamente no hay hablantes indígenas. De las que se analizaron en la investigación, el porcentaje de población indígena es la variable con mayor fuerza explicativa de los resultados obtenidos por los partidos en las diferentes coyunturas electorales que se estudiaron a nivel municipal.

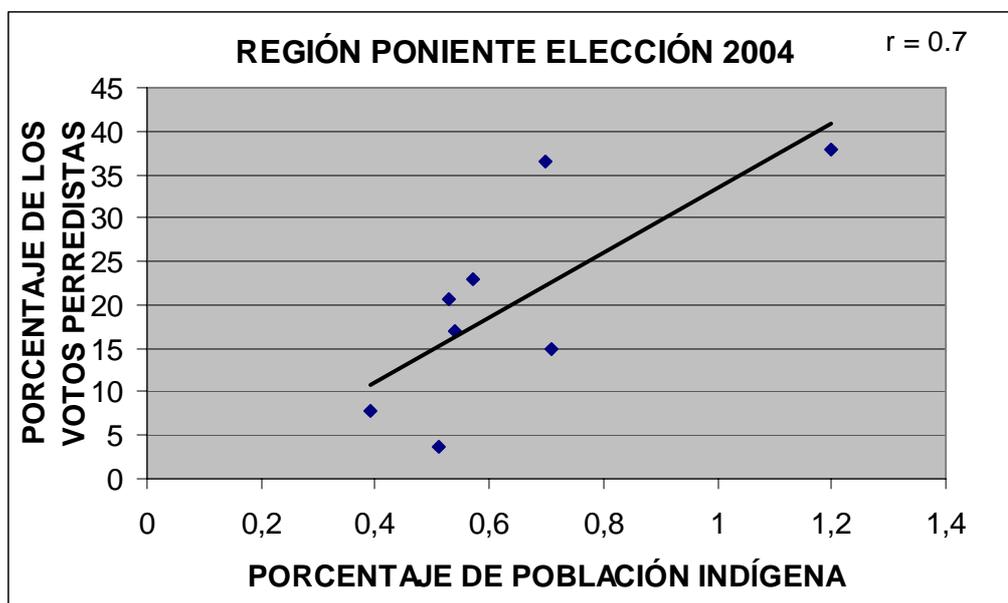
Por ejemplo, en 1998 los porcentajes de votación del PRD presentaron una correlación positiva con el porcentaje de población indígena en la región norte ( $r=0.7$ ). En esa región, el municipio Lázaro Cárdenas tiene un 1.09% de población indígena, que aun siendo bajo, es el más alto en la región y allí el PRD alcanzó casi el 50% de la votación. Por esta razón, si bien hay un grado de relación entre los porcentajes de población indígena y los porcentajes de los votos perredistas, esta asociación no representa una medida de causalidad. (Gráfica 4)

**Gráfica 4**



Y aunque en las elecciones del 2001 no pudo establecerse ninguna correlación entre el porcentaje de votos de la fuerza perredista y el de la población indígena, en la elección del 2004 se volvió a presentar, pero esta vez en la región poniente. (Gráfica 5)

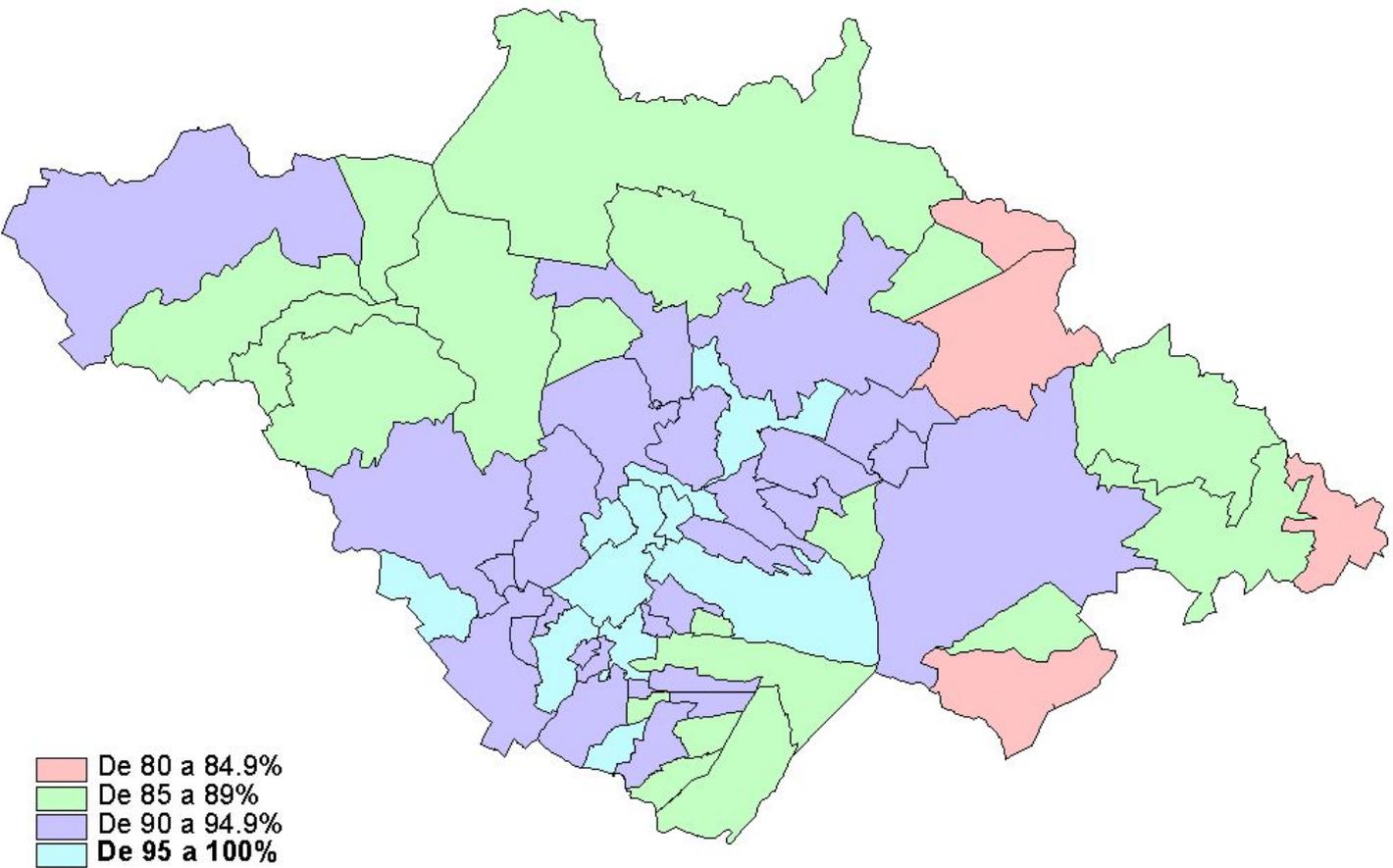
**Gráfica 5**



En el mapa 10 se presentan cuatro regiones a partir de los porcentajes de población alfabeta en la entidad, y si bien la cobertura de alfabetismo es elevada, fue en la región oriente en donde localizaron los municipios con los menores porcentajes (Emiliano Zapata, Terrenate, El Carmen Tequexquitla y Zitlaltepec). (Mapa 10)

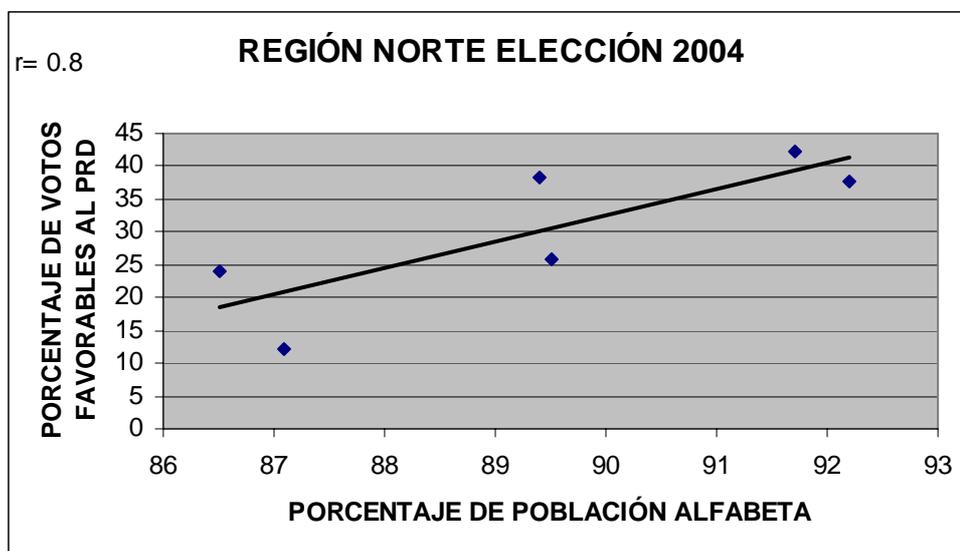
## Mapa 10

### ESTADO DE TLAXCALA PORCENTAJE DE POBLACIÓN ALFABETA



Nuevamente en la región norte se encontró una correlación de 0.8 entre el porcentaje de los votos favorables al PRD y el porcentaje de población alfabetada, lo cual significa que ambos valores tienen una relación mutua. (Gráfica 6)

**Gráfica 6**



Debido a que estas variables han sido parte de otros estudios sobre geografía electoral ya que se ha intentado identificar si las variables que condicionan el desarrollo de las comunidades tiene una asociación con la votación partidista, en este apartado se pretendió identificar en qué medida aún siguen vigentes para explicar los procesos electorales en el estado de Tlaxcala.

Dado que en las regiones norte y poniente el número de casos es pequeño, los resultados obtenidos permiten hacer inferencias estadísticas que bien pueden complementarse con otro tipo de estudio, por tal motivo a continuación se realizará una asociación de los grados de marginación regional y los porcentajes de los partidos.

### 3.3. El grado de marginación en Tlaxcala

#### 3.3.1. El concepto de marginación y el concepto de pobreza

Los conceptos marginación y pobreza son diferentes y por lo tanto su medición es distinta<sup>199</sup>. El término pobreza se asocia a un estado de carencia de lo necesario para el sustento de la vida, una necesidad que se refiere a la falta de cosas imprescindibles para conservarla, en donde la falta de las necesidades básicas no sólo incluye los medios (alimento, vivienda, vestido, cuidado de la salud) si no también los fines reales (los insumos para que el individuo desarrolle sus capacidades)<sup>200</sup>.

La marginación social es un “fenómeno estructural múltiple, que integra en una sola valoración las distintas dimensiones, formas e intensidades de exclusión o no participación en el proceso de desarrollo y en el disfrute de sus beneficios”; por lo tanto, la población marginada es definida como parte de una sociedad en donde debido a estructuras organizativas socioeconómicas y políticas se encuentra integrada en el subsistema económico a partir de la producción y reproducción de bienes y servicios, pero se encuentra excluida total o parcialmente del acceso al consumo y disfrute no sólo de los bienes y servicios, sino también de la participación en los asuntos públicos<sup>201</sup>.

Respecto a los estudios de medición de la pobreza, Boltvinik considera cuatro dimensiones para medir las necesidades básicas insatisfechas; la primera se relaciona con la calidad de la vivienda (materiales utilizados y cantidad de espacio

---

<sup>199</sup> María Eugenia Valdés Vega, “El voto en Guerrero. Elecciones locales de 1999”, en Silvia Gómez Tagle y María Eugenia Valdés (coordinadoras), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés Editores- Instituto Federal Electoral, México, 2000, p. 105.

<sup>200</sup> Julio Boltvinik, *Pobreza y necesidades básicas. Conceptos y métodos de medición*, UNESCO-PNUD, Caracas, junio 1990, pp. 5-6. Amartya Sen, “Capacidad y bienestar”, en Martha C. Nussbaum y Amartya Sen (comp.), *La calidad de vida*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 67.

<sup>201</sup> Consejo Nacional de Población, *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación*, México, 1993, p. 15.

por ocupante), la segunda mide los costos de agua, drenaje y excusado (media ponderada), la tercera mide los costos en electricidad y combustible (media ponderada), y la última combina niveles de alfabetismo, grados aprobados y asistencia escolar<sup>202</sup>.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (Conapo) estudia las dimensiones socioeconómicas de la marginación social en México a partir de la base de datos proporcionada por el Censo de Población y Vivienda del INEGI, y presenta su índice, en donde incluye cuatro aspectos: vivienda (carecer de agua entubada, drenaje, excusado, energía eléctrica, tener piso de tierra y dormir más de dos personas en el mismo cuarto), sistema educativo (población analfabeta y población sin primaria completa), localización geográfica (porcentaje de población que vive en localidades con menos de 5000 habitantes pues se ha observado que la dispersión poblacional en localidades pequeñas influye de manera determinante para que se acentúe la exclusión), e ingresos monetarios suficientes para cubrir las necesidades básicas (menos de 2 salarios mínimos)<sup>203</sup>.

También el INEGI elaboró un índice denominado de bienestar social, la información la tomó del Censo de Población y Vivienda y seleccionó catorce indicadores que consideró condicionantes del desarrollo integral de las comunidades<sup>204</sup>.

---

<sup>202</sup> Julio Boltvinik, *Pobreza y estratificación social en México*, INEGI- El Colegio de México, 1994, p. 42.

<sup>203</sup> Consejo Nacional de Población, *Op. Cit.*, pp. 16-26.

<sup>204</sup> Instituto Nacional de Geografía e Informática, *Niveles de bienestar social*, 1995, p. 64 Los indicadores que selecciona son: disponibilidad de drenaje, disponibilidad de agua entubada, disponibilidad de electricidad, viviendas con un cuarto, ocupantes por cuarto, uso de leña o carbón, alfabetismo, asistencia escolar infantil, asistencia escolar de población de 12 a 14 años, asistencia escolar juvenil, escolaridad, población con postprimaria, migración, migración reciente, hijos por mujer, trabajadores en labores agropecuarias, población rural, población semi-rural, población urbana, ingresos menores al salario mínimo, ingresos superiores a cinco salarios mínimos, dependientes económicos, ocupados en el sector primario, ocupados en el sector no primario.

### 3.3.2. El grado de marginación regional en Tlaxcala

Se han presentado indicadores de servicios básicos para la vivienda (drenaje, energía eléctrica, agua entubada), económicos (actividades según sector), y sociales (población indígena y alfabeta) con la intención de regionalizar su cobertura en Tlaxcala y medir las posibles asociaciones con los porcentajes de votos. Aunado a ese estudio se realizará otro en donde se considera tanto el grado de marginación como uno de los indicadores que lo componen, y el porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos; toda esta información forma parte de la base de datos de Conapo<sup>205</sup>.

Los municipios con alto grado de marginación se presentaron en su mayoría en la región oriente; en los procesos del 2001 los triunfos en estos municipios fueron para el Revolucionario Institucional, no obstante, para la siguiente elección también el PRD ganó en dos municipios, uno ubicado en la región poniente y otro en la oriente<sup>206</sup>. (Cuadro 2 y 3)

**Cuadro 2**

Marginación	Región	Municipio	Elección 2001					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
ALTA	O	Alzayanca	<b>38.8</b>	13.8	21.9	9	0	10.2
ALTA	P	Españita	<b>39.5</b>	23.5	13.9	17.8	0.3	2.09
ALTA	O	Terrenate	<b>38.4</b>	31	12.8	12.2	0.2	1.2
ALTA	O	Emiliano Zapata	<b>56.9</b>	5.5	10	20.5	0	3.4

<sup>205</sup> <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/indices/pdfs/005b.pdf>

<sup>206</sup> El PRI ganó coaligado con el PVEM en estas dos regiones en los procesos del 2004.

**Cuadro 3**

Marginación	Región	Municipio	Elección 2004					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
ALTA	O	Altzayanca	<b>39.2</b>	17.8	29.2	7.3	0	1.0
ALTA	P	Españita	35.3	<b>36.5</b>	16.1	5.2	0	2.7
ALTA	O	Terrenate	<b>29.7</b>	28.9	8.4	17.9	0	8.3
ALTA	O	Emiliano Zapata	33.9	<b>52.7</b>	6.4	5.1	0	1.7

En la región oriente se concentró el mayor número de municipios (seis) con un grado medio de marginación, en donde la mayor parte de estos fueron ganados por el PRI en el proceso del 2001 (cuatro), uno por el PAN y otro por el PT. En la región norte también alcanzaron triunfos estos partidos (tres el PRI, uno el PAN y uno el PT). Y fue sólo en la región poniente en donde el PRD obtuvo dos triunfos (el PRI uno). (Cuadro 4)

**Cuadro 4**

Marginación	Región	Municipio	Elección 2001					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
MEDIA	N	Atlangatepec	<b>39.7</b>	32.5	24.9	0.9	0	0.2
MEDIA	O	Cuaxomulco	28.9	25.7	<b>33</b>	0.2	0	9.5
MEDIA	O	Cuapiaxtla	<b>39.2</b>	31.5	2.2	22.8	0.2	1.4
MEDIA	O	El Carmen Tequexquitta	<b>37.8</b>	8.1	1.1	14.4	0.08	33.5
MEDIA	P	Hueyotlipan	23.5	<b>35.9</b>	25.5	5	0.7	3.3
MEDIA	N	Domingo Arenas	20.2	17.9	<b>26.4</b>	25.1	0	5.8
MEDIA	P	Santórum	36.6	<b>44</b>	3.7	12.4	0	0.3
MEDIA	N	Tlaxco	<b>44</b>	27.8	12.7	11	0.2	0.3
MEDIA	O	Tocatlán	18.2	22.7	8.1	<b>26</b>	19.4	0
MEDIA	O	Zitlaltepec	<b>36.6</b>	22.2	11	5.4	0.2	15.1
MEDIA	C	Xaltocan	<b>33.7</b>	26.8	10.8	12	0.09	13
MEDIA	S	Quilehltla	13.4	22.3	2.7	<b>37.5</b>	4.8	19.1
MEDIA	S	Xiloxotla	<b>46.3</b>	41.4	12.3	0	0	0
MEDIA	P	Benito Juárez	<b>33.6</b>	24.8	12.9	23.9	4.6	0
MEDIA	N	Tecopilco	19.6	24.9	4.6	<b>50.8</b>	0	0
MEDIA	O	San José Teacalco	<b>44.6</b>	26.6	17.4	8.5	0	1.5
MEDIA	N	Lázaro Cárdenas	<b>39.8</b>	35.7	9.2	11	0	4

Los resultados del proceso electoral siguiente (2004) favorecieron de nueva cuenta al PRI, quien se coaligó con el PVEM en la región norte (tres municipios), pero esta vez el partido que ganó votos fue el PRD a costa de la pérdida del PAN y

del PT en dos municipalidades. La región oriente fue ganada en su mayoría por el PRD (tres municipios), seguido por el PRI-PVEM (dos) y por el PT (uno). También en la región sur el PRD ganó un municipio al igual que el PRI. Mientras que la única municipalidad de la región centro fue ganada por la alianza PRI-PVEM. Todo esto sucedió en los municipios con un grado de marginación medio. (Cuadro 5)

**Cuadro 5**

Marginación	Región	Municipio	Elección 2004					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
MEDIA	N	Atlangatepec	<b>30.5</b>	23.9	15.3	15.7	0	10.2
MEDIA	O	Cuaxomulco	34.5	<b>39.2</b>	22.6	0	0	0.5
MEDIA	O	Cuapiaxtla	<b>29.9</b>	27.9	6.7	18.4	0	10.7
MEDIA	O	El Carmen Tequexquitla	24.4	<b>43.2</b>	15.1	10.2	0	0.4
MEDIA	P	Hueyotlipan	20.8	22.8	<b>37.4</b>	13.6	0	1.3
MEDIA	N	Domingo Arenas	<b>34.5</b>	12.3	12.5	33.6	0	3.6
MEDIA	P	Santórum	<b>37</b>	3.6	36.1	6.3	0	14
MEDIA	N	Tlaxco	<b>38.5</b>	38.4	7.3	9.7	0	1.3
MEDIA	O	Tocatlán	16.4	26	11.5	<b>37.9</b>	0	4.5
MEDIA	O	Zitlaltepec	<b>47.1</b>	26	5.3	3.9	0	11.8
MEDIA	C	Xaltocan	<b>37.9</b>	20.8	18.6	16.6	0	1.6
MEDIA	S	Quilehtla	21.5	<b>30.4</b>	21.3	23.2	0	0
MEDIA	S	Xiloxotla	<b>32.2</b>	29	13.9	19.5	0	2.3
MEDIA	P	Benito Juárez	34	<b>37.9</b>	2.5	16.8	0	6.4
MEDIA	N	Tecopilco	16.9	<b>42.1</b>	14	20.5	0	3.4
MEDIA	O	San José Teacalco	34.5	<b>41.9</b>	22.9	0	0	0
MEDIA	N	Lázaro Cárdenas	26.4	<b>37.7</b>	8.4	23.6	0	0

En la región sur se concentró el mayor número de municipios con un bajo grado de marginación; de estas catorce municipalidades, nueve fueron ganadas por el PRI, tres por el PRD, una por el PAN y una más por el PT. Tanto la región poniente como la oriente tuvieron el mismo número de municipalidades con baja marginación (cuatro); sin embargo los triunfos variaron, ya que para el caso de la región oriente el PRI ganó cuatro alcaldías y el PAN una. Por otra parte, en la región poniente el PRI, el PRD, el PAN y el PD obtuvieron un triunfo cada uno. Respecto a la región centro el PRI ganó cuatro ayuntamientos, y tanto el PRD como el PAN

obtuvieron cada uno un triunfo. El único municipio de la región norte con una baja marginación fue ganado por el PRD. (Cuadro 6)

**Cuadro 6**

Marginación	Región	Municipio	Elección 2001					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
BAJA	S	Acuamanala	<b>34</b>	32.1	17.7	2.9	1.2	10.4
BAJA	P	Calpulalpan	12.1	17.1	5.5	5.4	14.8	<b>44.7</b>
BAJA	C	Contla	30	17.6	<b>29.6</b>	4.3	10.6	5.1
BAJA	O	Huamantla	20.6	27.5	<b>39</b>	3.8	3.7	0.9
BAJA	P	Ixtacuixtla	34.5	<b>44.7</b>	6.3	4	0.2	5.4
BAJA	O	Ixtenco	<b>34.7</b>	11	1.7	24.3	0	25.7
BAJA	S	Mazatecochco	33	<b>35.7</b>	26	2.4	0.03	0.2
BAJA	P	Nanacamilpa	<b>36.7</b>	21.3	10.2	20.6	1.8	7.1
BAJA	S	Nativitas	<b>29.1</b>	7.1	19	15.8	6.9	17.4
BAJA	S	San Pablo del Monte	<b>23</b>	13.6	7.7	6.5	5.8	<b>34.4</b> <sup>207</sup>
BAJA	C	Santa Cruz Tlaxcala	<b>35</b>	19.2	28.2	11.9	0.22	2
BAJA	S	Tenancingo	<b>27.7</b>	10.8	14.5	12.6	22.6	10.2
BAJA	S	Teolocholco	<b>35.3</b>	28.6	18.7	4.1	6.4	2.6
BAJA	P	Tepetitla de Lardizábal	9	8.5	<b>24.3</b>	17	20.4	11
BAJA	S	Tepeyanco	39.4	<b>44</b>	7.7	0	0	0
BAJA	N	Tetla de la Solidaridad	35.1	<b>49.1</b>	6.4	5.9	0.4	0.8
BAJA	S	Tetlatlahuca	<b>41.9</b>	24.1	4.5	22.4	0.02	1.2
BAJA	O	Tzompantepec	<b>26.7</b>	13.9	10.9	8.9	5.6	22.6
BAJA	O	Xalostoc	<b>37.9</b>	24.8	6	27.3	0.06	0.09
BAJA	C	Yauhquemecan	<b>29.8</b>	31.3	14.7	3.2	0	16.9
BAJA	C	La Magdalena Tlaltelulco	<b>26.4</b>	18.3	24.4	8.8	15.8	4.08
BAJA	S	Tetlanohcan	26	<b>36.8</b>	1.3	12.1	0.02	20.6
BAJA	S	Axocomanitla	32.1	10.7	8.4	<b>40.3</b>	0	6.9
BAJA	S	Ayometla	<b>34.7</b>	26.5	8.8	12.4	0	13.6
BAJA	S	Huactzinco	24.3	30.1	<b>24.9</b>	14.3	0	4.5
BAJA	S	S Apolonia Teacalco	<b>27.9</b>	15.9	10.1	27.7	0	16.9
BAJA	C	Texoloc	28.6	<b>31.9</b>	21.7	9.8	0	0
BAJA	S	Zacualpan	<b>42.5</b>	14.3	3	35.1	0	1.4
BAJA	C	Nopalucan	<b>30</b>	21.6	21.6	14	0.03	8.4

Para el proceso del 2004 el PRD obtuvo cinco triunfos en la región sur, mientras el PRI perdió espacios políticos y sólo ganó en tres municipios coaligado con el PVEM, el PAN también obtuvo tres victorias, y en esa misma región el PT ganó en un ayuntamiento. Otros partidos que de igual forma se posicionaron fueron el PCDT, el PJS y Convergencia (en Santa Apolonia Teacalco, Tepeyanco y

<sup>207</sup> En este municipio ganó el PRI, sin embargo la suma de los porcentajes de los partidos pequeños que se agrupan en el rubro de "otros" fue superior al porcentaje del partido ganador.

Ayometla, respectivamente). Con una marginación baja en la región oriente los triunfos se dividieron entre el PRI y el PRD (el PRI obtuvo un triunfo sin coalición y otro más en alianza con el PVEM en tanto que el PRD ganó en dos municipalidades); en la región poniente el PVEM ganó dos municipios, el PT uno y el PAN de igual forma obtuvo un triunfo municipal. De las seis municipalidades con baja marginación localizadas en la región centro, tres fueron ganadas por la coalición PRI-PVEM, una por el PRI, y dos por el PAN; este último partido ganó el único municipio con baja marginación ubicado en la región norte. (Cuadro 7)

Las regiones que presentaron un muy bajo grado de marginación fueron la centro y la sur (siete y tres municipios respectivamente). En el 2001 el PRD obtuvo dos triunfos en la región centro y dos en la región sur, en tanto que el PRI ganó sólo un municipio en ambas regiones, el PAN obtuvo una victoria en una municipalidad de la región centro, el PT en dos y la suma de partidos minoritarios ganaron un ayuntamiento también en la región centro. (Cuadro 8)

En la elección siguiente el PRI recuperó espacios políticos en la región centro al ganar cuatro alcaldías en alianza con el PVEM, en tanto el PRD obtuvo dos triunfos y el PT uno. Y en la región sur, el PRD ganó las tres municipalidades con muy baja marginación. (Cuadro 9)

Cuadro 7

Marginación	Región	Municipio	Elección 2004					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
BAJA	S	Acuamanala	17.8	22.8	20.4	<b>24.1</b>	0	12.1
BAJA	P	Calpulalpan	20.7	14.9	8.7	11.6	<b>24.4</b>	16.1
BAJA	C	Contla	<b>43</b>	40.6	14.8	8.4	0	3.3
BAJA	O	Huamantla	<b>30.8</b>	0	14.6	22.7	0	26.5
BAJA	P	Ixtacuixtla	27.4	17	<b>37</b>	3.2	0	11.6
BAJA	O	Ixtenco	16.2	<b>23.3</b>	4.5	7.4	0	<b>41.5</b>
BAJA	S	Mazatecochco	35	<b>29.8</b>	18.3	0	0	14.4
BAJA	P	Nanacamilpa	22.6	20.5	13.4	<b>23</b>	0	16.7
BAJA	S	Nativitas	25.4	12.7	<b>32.7</b>	18.6	0	6.3
BAJA	S	San Pablo del Monte	21	<b>31.2</b>	8.4	22.7	0.8	11.2
BAJA	C	Santa Cruz Tlaxcala	<b>29.1</b>	19.9	28.8	16	0	2.3
BAJA	S	Tenancingo	25.9	9.6	<b>26.7</b>	21.5	0	12.4
BAJA	S	Teolocholco	26.3	<b>28.6</b>	20.1	9.2	0	11
BAJA	P	Tepetitla de Lardizábal	5.8	7.8	9.8	10.9	<b>28.3</b>	<b>33.5</b>
BAJA	S	Tepeyanco	22	9.4	23.6	5.5	0	<b>35.8</b>
BAJA	N	Tetla de la Solidaridad	30.8	25.7	<b>34.4</b>	3.6	0	1.7
BAJA	S	Tetlatlahuca	<b>28</b>	27.1	17	25.6	0	0
BAJA	O	Tzompantepec	<b>26.7</b>	19.2	14.7	8.2	0	<b>26.9</b>
BAJA	O	Xalostoc	22.5	<b>43.2</b>	22.6	7.8	0	3.8
BAJA	C	Yauhquemecan	<b>30.2</b>	20.2	18.8	6	0	12.1
BAJA	C	La Magdalena Tlaltelulco	13.2	23.7	<b>31.5</b>	21.4	5.8	0.2
BAJA	S	Tetlanohcan	<b>28</b>	7.4	3.5	21.2	0	<b>35.3</b>
BAJA	S	Axocomanitla	23.8	<b>43.5</b>	7.1	14.2	0	9
BAJA	S	Ayometla	15.1	28.5	4.9	11.6	0	<b>36.6</b>
BAJA	S	Huactzinco	17.5	18.5	<b>19.3</b>	16.5	0	<b>24.8</b>
BAJA	S	S Apolonia Teacalco	22.8	1.3	0	21	13.9	<b>39.9</b>
BAJA	C	Texoloc	<b>43.7</b>	13.6	29.1	10.8	0	0.5
BAJA	S	Zacualpan	<b>44.3</b>	40.1	0	13.5	0	0
BAJA	C	Nopalucan	24.2	24.3	<b>30.3</b>	2.8	0	15.2

Cuadro 8

Marginación	Región	Municipio	Elección 2001					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
MUY BAJA	C	Amamax de Guerrero	30.9	<b>35.3</b>	23.1	5.6	0.1	3.1
MUY BAJA	C	Apetatitlán	32.7	17.2	<b>41.8</b>	1.5	0.2	4.1
MUY BAJA	C	Apizaco	27	<b>40</b>	14	7.2	3	5.2
MUY BAJA	C	Chiautempan	25.3	17.2	21.4	<b>27.2</b>	0.2	5.2
MUY BAJA	C	Panotla	31.8	19.7	7.1	<b>34.5</b>	0.3	3
MUY BAJA	S	Papalotla	<b>31.3</b>	27.8	21.8	3.1	9.2	0
MUY BAJA	C	Tlaxcala	<b>41.9</b>	26.4	22.7	2.6	2.5	1.1
MUY BAJA	C	Totolac	40.3	<b>46.5</b>	5.4	3.5	0.4	0.8
MUY BAJA	S	Xicohtzinco	24.9	<b>30</b>	28.5	2.3	6.9	4.7
MUY BAJA	S	Zacatelco	10.5	41.1	2.2	0	0	<b>46</b>

**Cuadro 9**

Marginación	Región	Municipio	Elección 2004					
			PRI	PRD	PAN	PT	PVEM	OTROS
MUY BAJA	C	Amamax de Guerrero	25.1	<b>31.5</b>	27.6	0.9	0	12.6
MUY BAJA	C	Apetatitlán	29.4	<b>38.8</b>	8.6	11.4	0	11.6
MUY BAJA	C	Apizaco	23.9	23.5	17.8	<b>24</b>	0	7.3
MUY BAJA	C	Chiautempan	<b>34.9</b>	17.7	15.1	5.7	0	26.4
MUY BAJA	C	Panotla	<b>29.4</b>	22.3	22.1	12.2	0	10
MUY BAJA	S	Papalotla	22.3	<b>49.3</b>	11.6	8.2	0	5
MUY BAJA	C	Tlaxcala	<b>30</b>	9.9	29.7	5	0	22.3
MUY BAJA	C	Totolac	<b>28.9</b>	17.4	13.5	3.7	0	<b>32.6</b>
MUY BAJA	S	Xicohtzinco	16.4	<b>30</b>	19.3	28.2	0	3.6
MUY BAJA	S	Zacatelco	18.7	<b>35.6</b>	7.9	27.7	0	6.9

A continuación se presenta una tabla en donde se agrupan los municipios por regiones a partir del porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos según la base de datos de CONAPO. Esta información se ha dividido en dos grupos, en el primero se concentran las municipalidades que presentan un porcentaje superior a la media estatal (63.38%), mientras que en el segundo se encuentran agrupados aquellos municipios que presentan un porcentaje inferior a dicha media. Dos columnas más se incluyen en esta tabla, una contiene información sobre el partido que ganó en el proceso electoral del 2001 y la otra contiene información similar pero de la elección del 2004.

Si bien el índice de volatilidad regional se analizará en el capítulo siguiente, en este apartado se identificarán los cambios de los votos partidistas entre una y otra elección, a partir de clasificar los porcentajes de población ocupada según su ingreso medido en salarios mínimos. Así, en los procesos del 2001 y 2004 se presentaron siete alternancias en la región sur; fue en esta misma región en donde el partido que conservó sus triunfos electorales en tres municipios fue el PRI, que en el 2004 contendió aliado en dos de estos con el PVEM.

Dos municipios presentaron alternancia en la región centro, en tanto que en dos municipios más el PRI mantuvo el control electoral (en una municipalidad aliado con el PVEM y en otra sin establecer coalición alguna). En la región oriente el PRI mantuvo sus triunfos unido al PVEM en cuatro municipios, y en uno más ganó sin alianzas. No obstante, el priismo perdió en cinco municipios de esta región frente al PRD, partido que le ganó al PAN una municipalidad. Pero no se trató de la única pérdida panista en la región oriente: allí, ese partido no logró conservar el municipio de Huamantla y lo perdió frente a la coalición PRI/PVEM, mientras el PT si refrendó su triunfo en Tocatlán.

En todos los municipios que componen la región poniente se presentó alternancia. El PRI, que gobernaba tres municipios de esta región, perdió Españita, Benito Juárez y Nanacamilpa, los dos primeros ante el PRD y el último ante el PT. Por su parte, en esa misma región el PRD perdió en tres municipios: Hueyotlipan e Ixtacuixtla frente al PAN y y Santórum frente a la coalición encabezada por el PRI. Finalmente, el PD local y el PAN ya no pudieron seguir gobernando los municipios de Calpulalpan y Tepetitla ya que allí ganó el PVEM.

En la región norte hubo cuatro ayuntamientos que presentaron un cambio de partido político en tanto que se mantuvo el PRI en el poder en alianza con el PVEM en dos. En el primer caso, se trata de una verdadera recomposición del sistema de partidos en la región: el PAN perdió Domingo Arenas frente al PRI-PVEM, el PRD perdió Tetla frente al PAN, pero ganó San Lucas Tecopilco (ante el PT) y Lázaro Cárdenas (ante el PRI). (Cuadro 10)

**Cuadro 10**

Región	Municipio	% Bajos ing.	Partido ganador	
			2001	2004
SUR	Quilehtla	75.50	PT	PRD
	Xiloxotla	67.22	PRI	PRI
	Acuamanala	69.51	PRI	PT
	Mazatecochco	72.59	PRD	PRI-PVEM
	Nativitas	68.62	PRI	PAN
	Teolocholco	64.65	PRI	PRD
	Tetlanohcan	66.24	PRD	PRI-PVEM
	S Apolonia Teacalco	64.68	PRI	PCDT
	Tetlatlahuca	68.03	PRI	PRI-PVEM
CENTRO	Xaltocan	80.41	PRI	PRI-PVEM
	Contla	73.11	PRI	PRD
	Santa Cruz Tlaxcala	66.07	PRI	PRI
	Tlaltelulco	64.22	PRI	PAN
ORIENTE	Altzayanca	90.55	PRI	PRI-PVEM
	Terrenate	85.81	PRI	PRI-PVEM
	Emiliano Zapata	95.73	PRI	PRD
	Cuaxomulco	78.49	PAN	PRD
	Cuapiaxtla	84.92	PRI	PRI-PVEM
	El C. Tequexquitta	69.22	PRI	PRD
	Tocatlán	77.67	PT	PT
	Zitlaltepec	86.05	PRI	PRI-PVEM
	S José Teacalco	80.48	PRI	PRD
	Huamantla	73.33	PAN	PRI-PVEM
	Ixtenco	77.69	PRI <sup>208</sup>	PRD
Tzompantepec	64.70	PRI	PRI	
Xalostoc	73.22	PRI	PRD	
PONIENTE	Españita	86.63	PRI	PRD
	Hueyotlipan	79.32	PRD	PAN
	Santórum	74.18	PRD	PRI-PVEM
	Benito Juárez	69.21	PRI	PRD
	Calpulalpan	68.46	PD	PVEM
	Ixtacuixtla	64.93	PRD	PAN
	Nanacamilpa	75.28	PRI	PT
	Tepetitla de Lardizábal	66.83	PAN	PVEM
NORTE	Atlangatepec	77.41	PRI	PRI-PVEM
	Domingo Arenas	78.13	PAN	PRI-PVEM
	Tlaxco	74.87	PRI	PRI-PVEM
	S Lucas Tecopilco	80.22	PT	PRD
	Lázaro Cárdenas	89.07	PRI	PRD
	Tetla de la Solidaridad	68.99	PRD	PAN

<sup>208</sup> Debido a que se anularon los procesos en los municipios de Ixtenco y Zacatelco se presentan los resultados de las elecciones extraordinarias del 2002.

En el análisis de los municipios con porcentajes de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos por debajo de la media estatal, se encuentra que sólo existen en las regiones centro y sur. Entre 2001 y 2004 se presentaron ocho alternancias en la región sur, en las cuales el PRI perdió el gobierno municipal frente a varios partidos y no ganó nuevamente en ninguno; sin embargo, conservó Zacualpan en alianza con el PVEM y el PRD hizo lo propio en Xicohtzinco.

De los diez municipios ubicados en la región, hubo alternancia en ocho y fue el PRD la organización política más afectada pues perdió en la mitad de ellos (tres frente al PRI y uno frente al PT). A pesar de que el petismo logró ganarle Apizaco al PRD, no consiguió mantener el poder municipal en Chiautempan y Panotla, donde le ganó la alianza PRI-PVEM. Sin lugar a dudas, en esta región el PRI tuvo una notable recuperación. (Cuadro 11)

**Cuadro 11**

Región	Municipio	% Bajos ing.	Partido ganador	
			2001	2004
S U R	San Pablo del Monte	58.92	PRI	PRD
	Tenancingo	55.06	PRI	PAN
	Tepeyanco	61.69	PRD	PJS
	Axocomanitla	52.57	PT	PRD
	Ayometla	59.72	PRI	CONVERGENCIA
	Huactzinco	57.89	PRD	PAN
	Zacualpan	58.01	PRI	PRI-PVEM
	Papalotla	56.42	PRI	PRD
	Xicohtzinco	54.84	PRD	PRD
	Zacatelco	61.42	ZAS <sup>209</sup>	PRD
C E N T R O	Yauhquemecan	59.78	PRD	PRI
	Texoloc	52.45	PRD	PRI-PVEM
	Nopalucan	55.78	PRI	PAN
	Amamaxac	56.96	PRD	PRD
	Apetatitlán	51.59	PAN	PRD
	Apizaco	53.39	PRD	PT
	Chiautempan	58.11	PT	PRI-PVEM
	Panotla	48.64	PT	PRI-PVEM
	Tlaxcala	41.11	PRI	PRI-PVEM
	Totalac	42.60	PRD	PRI-PVEM

<sup>209</sup> El ZAS son las siglas de la alianza entre el Partido Justicia Social, Partido del Centro Democrático de Tlaxcala y Partido Alianza Social.

En el siguiente capítulo se presentan por regiones los cambios en los índices de volatilidad, en el margen de victoria y en la potencia opositora.

## Capítulo 4

### Análisis electoral en las regiones de Tlaxcala

#### 4.1. Efectos político electorales de la redistribución territorial en Tlaxcala

Las consecuencias políticas del sistema electoral se reflejan en la estabilidad del sistema político, en el número de partidos, en la naturaleza de los partidos (tanto por el grado de cohesión interna y disciplina como por las alianzas partidistas y otras posibilidades de cooperación), en la relación entre los miembros de las legislaturas y los electores, en las estrategias de campaña y en el reclutamiento político<sup>210</sup>. No obstante, la conclusión central que emerge de esta influencia del sistema electoral es que puede variar según las tradiciones políticas de cada país; así un sistema de mayoría relativa funciona distinto en Canadá que en Gran Bretaña<sup>211</sup>.

Lo que sucede es que las características del territorio son fundamentales para hacer funcionar las reglas del juego político, pues si bien el sistema electoral es una variable importante que modifica al sistema político, éste es producto de las características propias de las regiones<sup>212</sup>. Para el caso de Tlaxcala, estos cambios en la ley electoral significaron cambios en la composición del Congreso local y en la conformación partidista de los municipios en cada elección.

¿Por qué las reformas que redistribuyeron el territorio político-electoral condicionaron el cambio en el sistema de partidos y lo transformaron en

---

<sup>210</sup> Vernon Bogdanor, "Conclusión: electoral systems and party systems", *Democracy and Elections. Electoral systems and their political consequences*. Vernon Bogdanor y David Butler. Cambridge University Press, New York, USA, 1983, pp. 250-251.

<sup>211</sup> *Ibid.*, p. 251

<sup>212</sup> Hay autores que consideran la constitución de los sistemas de partidos como un conjunto de líneas históricas de tensión, en donde puede darse que las confrontaciones entre grupos de intereses ubicados en determinado territorio, se transforman en luchas ideológicas transportadas al ámbito de lo político. Al respecto consultar: Seymour M. Lipset, y Stein Rokkan, *Party Systems and Voter Alignments: Cross National Perspectives*, The Free Press, New York, 1967, p. 41. Juan F. Reyes del Campillo, *Partidos y elecciones en México: Realineamiento y reordenamiento político electoral 1988-2000*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, UAM- Iztapalapa, pp. 33-34.

competitivo? A pesar de que Tlaxcala es territorialmente el estado más pequeño de la República Mexicana, existen diferencias regionales. Dichas diferencias han provocado un reparto heterogéneo y volátil de los votos. El grado de heterogeneidad es la probabilidad de que dos tensiones individuales aleatorias de la población pertenezcan a diferentes tipos<sup>213</sup>.

#### **4.2. Potencia opositora en las regiones**

En Tlaxcala se celebraron elecciones locales en 1994 cuando el territorio contaba con 44 municipios. La fórmula de la potencia opositora se aplicó en cada uno de los resultados de estas municipalidades y se separaron éstas en las cinco regiones en las que se ha dividido a la entidad a partir de la orientación geográfica, es decir, se separaron los municipios en grupos de acuerdo a su ubicación regional: centro, norte, sur, oriente y poniente.

Para los procesos electorales de 1994 los promedios de la potencia opositora por regiones fueron inferiores a la unidad, lo cual se traduce como el dominio electoral del partido ganador, que para el caso de Tlaxcala fue el dominio del PRI hasta ese año. (Cuadro 2)

**Cuadro 2**  
**Promedio de la potencia opositora de 1994 por regiones**

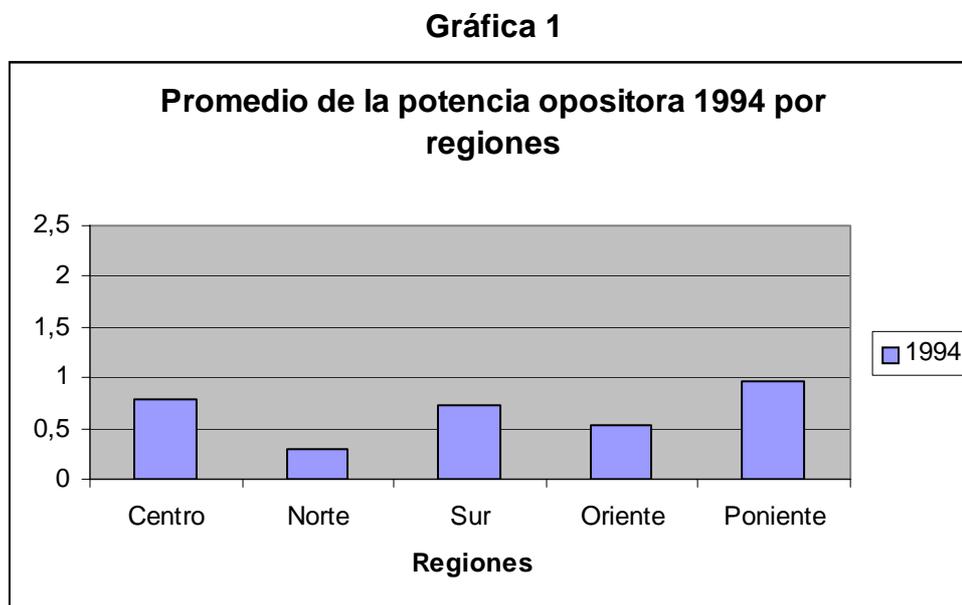
<b>Regiones</b>	<b>1994</b>
Centro	0.79
Norte	0.29
Sur	0.73
Oriente	0.53
Poniente	0.96

---

<sup>213</sup> Alberto Alesina y Eliana La Ferrara, *Participation in heterogeneous communities*, Working paper 7155, National Bureau of Economic Research, Cambridge, MA. June 1999, p. 8.

A pesar del dominio del PRI en todas las regiones electorales, hubo algunas en donde este partido estuvo mejor posicionado que en otras, es decir, la región en donde se presentó una menor PO fue la norte, seguida por la oriente, sur, centro y la región que por cuatro centésimas no alcanzó la unidad fue la poniente, lo que significa que allí el conjunto de los votos opositores al PRI iban ganando terreno.

(Gráfica 1)



En 1995 se crearon dieciséis nuevos municipios, uno ubicado en la región poniente de la entidad, dos en la región norte y dos más en la región oriente, tres en la región centro y ocho en la región sur. A pesar de que en 1996 se realizaron elecciones extraordinarias en estas nuevas municipalidades, para este estudio se han considerado de los procesos de 1998 en adelante, debido a que las elecciones de 1996 se realizaron en territorios que formaban parte de otros municipios y que se contabilizaron en la contienda de 1994.

En todas las regiones la potencia opositora aumentó en los procesos de 1998, no obstante las únicas dos regiones que no tuvieron una PO igual o mayor a la unidad fueron la región oriente y la región norte, ahí el PRI todavía tenía mayor fuerza a la del total de sus adversarios. En los procesos del 2001 no sólo siguieron en aumento los índices de la potencia opositora, además, en cuatro de las regiones se presentó una PO mayor a 1.5. Y en las elecciones del 2004 las regiones centro, sur y poniente tuvieron una potencia opositora mayor a 2. (Cuadro 3)

### Cuadro 3

#### Promedios de la potencia opositora por regiones

REGIONES	1998	2001	2004	Desviación estándar
Centro	1.22	1.86	2.02	0.42
Norte	0.93	1.45	1.67	0.38
Sur	1.08	1.82	2.02	0.49
Oriente	0.86	1.63	1.69	0.46
Poniente	1.05	1.71	2.06	0.51

En casi todas las regiones compitieron de manera constante el PRI, el PRD y el PAN en los procesos de 1998, no obstante en dos municipios de la región sur sólo compitieron el PRI y el PRD, y en un municipio de la región norte y otro ubicado en la región centro sucedió lo mismo pero con el PRI y el PT. Tan sólo en el 60% de las disputas participaron todos los partidos registrados para esa elección (PRI, PRD, PAN, PT, PVEM y PDM).

Para el proceso del 2001 cinco partidos se sumaron a la contienda y de los que participaron en 1998 sólo el PDM perdió el registro. A pesar del aumento en la oferta política no todos los partidos participaron en la contienda municipal del 2001: sólo en el 36.6% del total de los municipios distribuidos regionalmente se encontró

una competencia de todos los partidos. Y solamente en dos municipios, uno ubicado en la región sur y otro en la oriente, se presentaron coaliciones partidistas y elecciones extraordinarias (Zacatelco e Ixtenco, respectivamente).<sup>214</sup>

Contrariamente, en los procesos del 2004 fueron más comunes las coaliciones. La principal coalición fue la conformada por el PRI con el PVEM, pero también se coaligaron el PT con el PCDT y el PJS en dos municipios de la región norte, dos de la región sur, uno de la región oriente y otro de la región poniente. Asimismo, el PT se alió con el PJS en la región centro y con el PCDT en la región sur. A éstas se sumaron dos alianzas más entre el PCDT y el PJS en la región oriente y sur<sup>215</sup>.

Más que detenerse a analizar los territorios de alianza priista haremos un alto en las regiones en donde no se coaligó: cinco municipios en la región sur, tres en el centro, dos en el poniente, dos más en la región oriente y una en el norte. De esta competencia sin alianzas en trece municipios, sólo obtuvo cinco triunfos: dos en el centro (Yauquemehcan y Santa Cruz Tlaxcala), dos en el sur (Santa Isabel Xiloxotla y Tenancingo) y uno en la región oriente (Tzompantepec). Aun en los municipios donde creía lograr el triunfo sin recurrir a alianzas con otros partidos, el PRI perdió en la mayoría.

Una de las características del proceso del 2004 fue la creciente potencia opositora a nivel regional, pues en tres de cinco regiones la PO fue superior a dos puntos y en las restantes fue superior a 1.5. Esto reflejó un aumento de la influencia electoral ganada por los diferentes partidos en la entidad y un proceso de debilitamiento del control político hegemónico. Debe señalarse que estos fenómenos

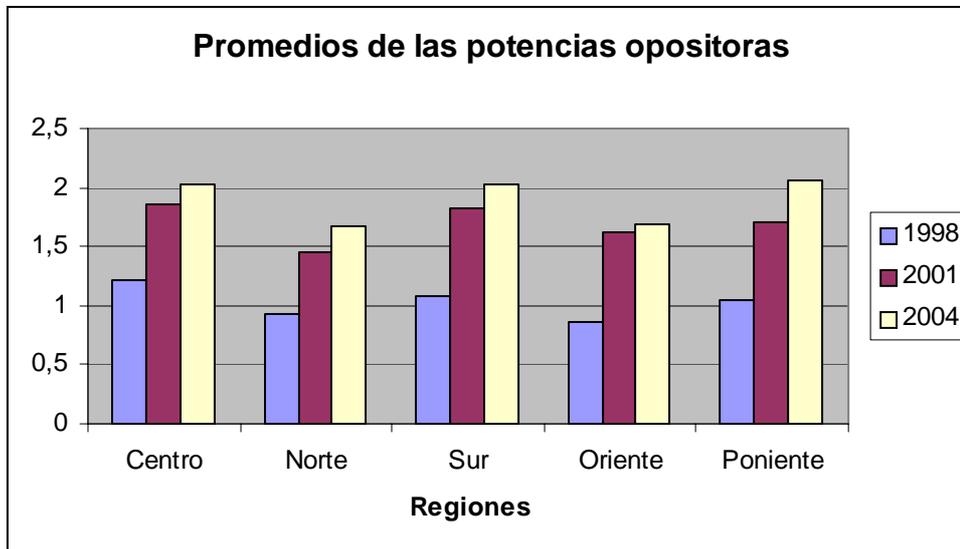
---

<sup>214</sup> Los resultados electorales fueron proporcionados por el Departamento de Prensa del Instituto Electoral de Tlaxcala.

<sup>215</sup> *Loc. Cit.*

no afectan de modo exclusivo al PRI, ya que todos los partidos enfrentan una oposición más fuerte en Tlaxcala. (Gráfica 2)

**Gráfica 2**



### 4.3. Volatilidad en las regiones

Otra de las fórmulas que son útiles para medir el porcentaje de competitividad en los procesos electorales es el de volatilidad (VT), en donde se identifican los cambios en las preferencias partidistas de los votantes.<sup>216</sup>

La región que menor porcentaje de volatilidad tuvo entre los procesos electorales de 1988 y 1991 fue la norte, y por el contrario la región que mayor volatilidad presentó fue la del centro. En el índice de volatilidad de los procesos de 1991 y 1994, la región que menor índice presentó fue la oriente, y en contraparte la poniente tuvo el mayor promedio de VT.

<sup>216</sup> Para obtener el promedio de volatilidad por región primero se sacó la VT de cada municipio y luego fueron agrupadas regionalmente; dichos índices se sumaron y se dividieron entre número de municipios que integran cada región.

Entre más elevado sea el índice, mayores transferencias de votos se han presentado entre uno y otro proceso, es decir mayores ganancias y/o pérdidas electorales han tenido los partidos entre una y otra elección. En el periodo de 1991 a 1994, tres regiones presentaron una alta volatilidad (norte, sur y poniente) y una (centro) aumentó ligeramente; el único caso donde disminuyó el índice de volatilidad en los dos periodos analizados fue la región oriente. (Cuadro 4)

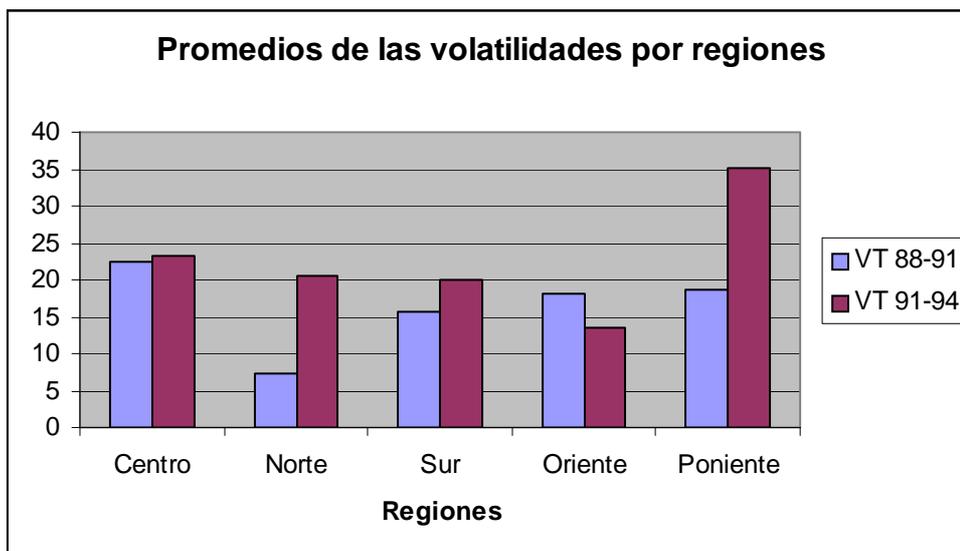
**Cuadro 4**  
**Promedios de las VT en las regiones**

<b>Regiones</b>	<b>VT 88-91</b>	<b>VT 91-94</b>
Centro	22.50	23.12
Norte	7.31	20.45
Sur	15.80	19.90
Oriente	18.17	13.55
Poniente	18.62	35.00

La causa del aumento de la volatilidad en algunas regiones es debido a que allí fue más grande el número de los municipios en donde aumentaron las diferencias de los votos: en el norte se presentaron ganancias en tres de los cuatro municipios, en el poniente aumentaron las ganancias en seis de siete municipalidades y en la región sur en seis de once. Para las otras dos regiones en donde la volatilidad creció ligeramente o decreció la lectura es inversa, es decir, en la región centro hubo seis de once municipios que en el proceso de transferencia de los votos presentaron pérdidas partidistas y en la región oriente siete de once.

Al graficar el promedio de la volatilidad en las regiones se destacó la región poniente puesto que en ella se presentó una diferencia de casi 12% más entre el promedio obtenido en el periodo 1988-1991 y el de 1991-1994. Otra región que también tuvo una diferencia superior al 9 puntos porcentuales en el promedio de VT fue la norte. (Gráfica 3)

**Gráfica 3**



A pesar de que los cambios políticos ocurridos nacionalmente a fines de los años ochenta y principios de los noventa no tuvieron eco inmediato en Tlaxcala -lo que es evidente en la fortaleza del PRI hasta bien entrada esa última década-, es claro que sí hubo ciertas transformaciones en el sistema de partidos en la entidad y pueden observarse en la incipiente volatilidad del voto entre 1991 y 1994.

De la elección realizada en 1994 a la de 1998 se pasó de 44 a 60 municipios y estas nuevas dieciséis municipalidades fueron consideradas en la regionalización geográfica. Los datos muestran que en los procesos electorales de 1998 hubo un aumento en los promedios del índice de volatilidad en las regiones norte, sur, oriente y poniente, y sólo en la región centro el índice porcentual descendió un 1.11 puntos, no obstante en el siguiente proceso todas las regiones aumentaron su índice de volatilidad.

Por otra parte, al comparar los índices de volatilidad desde 1998 al 2004 se presentaron tres casos en donde el índice aumentó varios puntos porcentuales: en la región centro (2.95), sur (4.02) y oriente (3.7). En contraste, fue en la región norte y

poniente en donde dicho índice presentó una disminución de 7.46 y 4.98 puntos porcentuales, respectivamente. Esta disminución global es el reflejo de que la mayor parte de las municipalidades que integran esas regiones presentaron también una disminución en sus índices de volatilidad. (Cuadro 5)

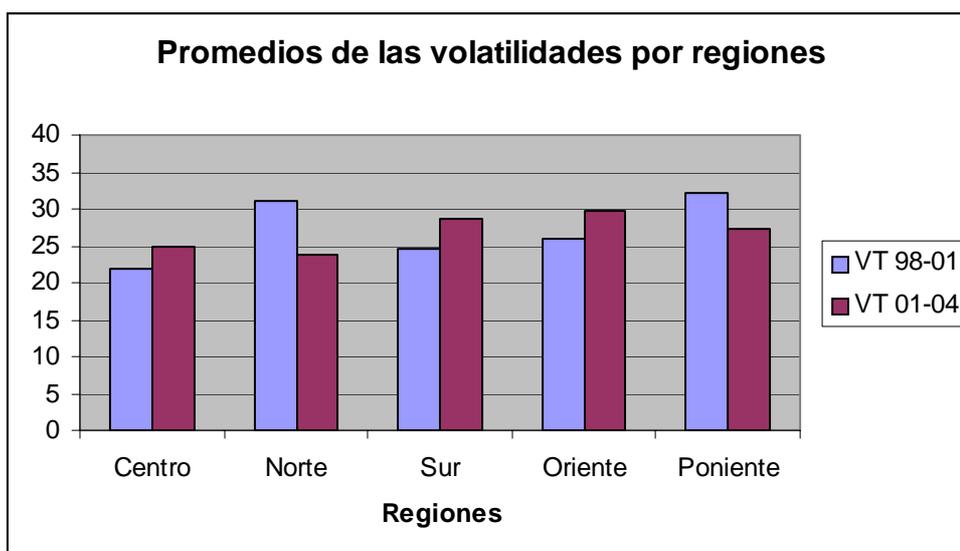
### **Cuadro 5**

#### **Promedios de los índices de volatilidad por regiones**

<b>Regiones</b>	<b>VT 98-01</b>	<b>VT 01-04</b>
Centro	22.01	24.96
Norte	31.14	23.68
Sur	24.71	28.73
Oriente	26.02	29.72
Poniente	32.21	27.23

De los procesos electorales de 1988-1991 y 1991-1994 a los periodos de 1998-2001 y 2001-2004 se presentó una mayor participación político partidista y un aumento en los índices de volatilidad. A continuación se grafican los promedios de las volatilidades regionales de este último periodo, en donde previamente se presentó un aumento de las municipalidades y en donde de forma paralela también es posible observar un aumento en el promedio de este índice. (Gráfica 4)

### Gráfica 4



Se ha presentado el índice de volatilidad y la potencia opositora por regiones con la finalidad de identificar globalmente la evolución del sistema de partidos, antes de los cambios en el territorio político-electoral y después de estos; así, se han destacado las modificaciones que ha habido en los últimos procesos electorales. A continuación dichas transformaciones serán analizadas tomando en cuenta no sólo estos dos índices, además se incluirá el margen de victoria en cada una de las regiones, las cuales serán analizadas con mayor detalle.

#### 4.4. Margen de victoria

En las cinco regiones en las que por motivos de continuidad territorial han sido analizados los municipios, se aplicó la fórmula de margen de victoria tan sólo en los procesos de 1998, 2001 y 2004 debido a que ya se demostraron dos puntos centrales: uno, que antes de 1998 el PRI resultaba triunfador en la mayor parte de las contiendas electorales, y dos, que después de modificar el territorio político-

electoral se encontraron cambios en el sistema de partidos en la entidad. Por tal motivo y con el fin de ubicar la magnitud de esos cambios a nivel regional, se presenta un análisis de los índices de margen de victoria, potencia opositora y volatilidad (en este orden) en cada una de las regiones: centro, norte, sur, oriente y poniente.

#### **4.4.1. Región Centro**

En Tlaxcala y Xaltocan, dos municipios de la región centro, el PRI (coaligado con el PVEM en el 2004) conservó su ventaja sobre el resto de los partidos aunque en un escenario de alta competitividad, pues sus márgenes de victoria son muy bajos. Mientras que en cuatro municipios la alianza PRI-PVEM recupera los ayuntamientos (Chiautempan, Panotla, Totolac y Texoloc); y en Yauhquemecan fue el PRI sin alianzas el que recuperó la alcaldía, los escenarios en los cuales se han presentado dichas victorias presentan una elevada competitividad, es decir, muy bajos márgenes de victoria.

En Amaxac de Guerrero y en Contla el PRI tenía la mayoría de los votos en 1998, sin embargo tanto en el 2001 como en el 2004 el PRD se posiciona en estos territorios. Por otra parte, en Santa Cruz Quilehtla el PRD recuperó la alcaldía, misma que había perdido frente al PT en el 2001.

La Magdalena Tlaltelulco fue uno de los municipios recién creados, en las elecciones extraordinarias de 1996 el PAN obtuvo el triunfo, pero tanto en los procesos de 1998 como en los del 2001 el PRI ganó en este territorio, debido a que los márgenes de victoria del PRI frente al PAN fueron muy altos, no causa extrañeza el hecho de que en el 2004 el PAN recuperara la alcaldía. Al crearse Santa Ana Nopalucan el PRD ganó la elección extraordinaria, no obstante el PAN obtiene el

triunfo en 1998, el PRI en el 2001 y el PAN recupera la alcaldía en el 2004 todo esto fue posible debido a los elevados márgenes de victoria.

Con todo este antecedente de eventos electorales en la región centro, no causa asombro que en dos municipios se presentara una alternancia constante entre el PRI, PAN y PRD (Apetatitlán), y PRI, PRD, PT (Apizaco), todo esto en un escenarios altamente competitivos. (Cuadro 6)

**Cuadro 6**

Municipios	1998		2001		2004	
	MV	Ganador	MV	Ganador	MV	Ganador
Amaxac de Guerrero	0.05	PRI	0.04	PRD	0.04	PRD
Apetatitlán de Antonio Carvajal	0.46	PRI	0.09	PAN	0.09	PRD
Apizaco	0.18	PRI	0.13	PRD	0.001	PT
Chiautempan	0.11	PRI	0.02	PT	0.13	PRI-PVEM
Contla de Juan Cuamatzi	0.02	PRI	0.005	PRI	0.11	PRD
Panotla	0.2	PRI	0.03	PT	0.07	PRI-PVEM
Tlaxcala	0.19	PRI	0.16	PRI	0.003	PRI-PVEM
Totolac	0.06	PRI	0.06	PRD	0.05	PRI-PVEM
Xaltocan	0.2	PRI	0.07	PRI	0.18	PRI-PVEM
Yauhquemecan	0.47	PRI	0.01	PRD	0.1	PRI
La Magdalena Tlaltelulco	0.03	PRI	0.02	PRI	0.08	PAN
Santa Cruz Quilehtla	0.08	PRD	0.15	PT	0.07	PRD
San Damián Texoloc	0.003	PRI	0.03	PRD	0.15	PRI-PVEM
Santa Ana Nopalucan	0.03	PAN	0.09	PRI	0.06	PAN

#### 4.4.2. Región Norte

De los seis municipios que integran la región norte, dos -Atlangatepec y Tlaxco-han sido controlados electoralmente por el PRI (1998, 2001) y por la alianza PRI-PVEM (2004). Muñoz de Domingo Arenas fue recuperado por el PRI (coaligado con el PVEM) en el 2004, también Lázaro Cárdenas fue un municipio recuperado pero por el PRD en la última elección. Mientras que en Tetla de la Solidaridad y San Lucas

Tecopilco la alternancia fue constante (PRI, PRD, PAN y PRI, PT, PRD, respectivamente). (Cuadro 7)

**Cuadro 7**

Municipios	1998		2001		2004	
	MV	Ganador	MV	Ganador	MV	Ganador
Atlangatepec	0.24	PRI	0.07	PRI	0.07	PRI-PVEM
Muñoz de Domingo Arenas	0.06	PRI	0.01	PAN	0.01	PRI-PVEM
Tetla de la Solidaridad	0.07	PRI	0.14	PRD	0.04	PAN
Tlaxco	0.3	PRI	0.17	PRI	0.0005	PRI-PVEM
San Lucas Tecopilco	0.06	PRI	0.26	PT	0.22	PRD
Lázaro Cárdenas	0.02	PRD	0.04	PRI	0.12	PRD

#### 4.4.3. Región Sur

La región sur es la más grande de todas (19 municipios), debido a que la conforman un mayor número de municipalidades, los eventos electorales que se han presentado aquí son mayores pues hay tanto municipios ganados por el PRI como por el PRD y el PT, hay otros más recuperados por el PRI y PRD, y finalmente hay unos últimos en donde la alternancia se ha presentado en cada elección. Es interesante identificar la poca presencia del PAN específicamente en esta región.

Tetlatlahuca y Xiloxotla son dos municipios en donde el PRI sigue gobernando, en uno en alianza con el PVEM y en otro sin coalición alguna. A esta fuerza priista se le suman las de tres municipios más, los cuales fueron recuperados por el PRI-PVEM (Mazatecochco, Tetlanohcan y Zacualpan). En dos municipios el PRD ganó los últimos procesos, en Xicohtzinco el PRD le ganó al PAN con un reducido margen de victoria en el 2001, y es que ambos partidos ocuparon el primero y segundo sitio en las preferencias de los electores de ese año a pesar de que en 1998 ese municipio fuera priista; en contraste en Papalotla el PRD obtuvo el triunfo frente a la coalición PRI-PVEM en el 2004.

Aunado a esto, el PRD recuperó dos municipalidades más (Teolochoolco y Quilehtla). El PT fue otro partido que también se posicionó en esta región al ganar la elección del 2004 en Acuamanala. En los ocho municipios restantes (42.1%) la alternancia se presentó no sólo entre el PRI, PRD y el PT, sino también con el PAN, Convergencia, PJS y PCDT. Sólo en Zacatelco la coalición temporal denominada CAZ (PAS, PCDT y PJS) ganó la contienda del 2001.

Una característica de los triunfos electorales fue el elevado margen de victoria con el cual los partidos ganaban, motivo por el que no es difícil entender esta elevada competitividad entre el primero y el segundo lugar, dicho índice permite comprender también la fragilidad de los triunfos y los cambios partidistas que suelen presentarse entre una y otra elección. (Cuadro 8)

**Cuadro 8**

Municipios	1998		2001		2004	
	MV	Ganador	MV	Ganador	MV	Ganador
Acuamanala de Miguel Hidalgo	0.2	PRI	0.02	PRI	0.01	PT
Mazatecochco de José Ma. Morelos	0.07	PRI	0.03	PRD	0.05	PRI-PVEM
Natlivitas	0.15	PT	0.1	PRI	0.08	PAN
Papalotla de Xicohténcatl	0.18	PRI	0.04	PRI	0.28	PRD
San Pablo del Monte	0.17	PVEM	0.08	PRI	0.09	PRD
Tenancingo	0.16	PRD	0.05	PRI	0.01	PAN
Teolochoolco	0.15	PRD	0.07	PRI	0.02	PRD
Tepeyanco	0.08	PRI	0.05	PRD	0.03	PJS
Tetlatlahuca	0.02	PRI	0.19	PRI	0.01	PRI-PVEM
Xicohtzinco	0.02	PRI	0.01	PRD	0.02	PRD
Zacatelco	0.26	PRI	0.05	CAZ	0.08	PRD
San Fco. Tetlanohcan	0.03	PRI	0.11	PRD	0.07	PRI-PVEM
San Lorenzo Axocomanitla	0.11	PRI	0.08	PT	0.2	PRD
Santa Catarina Ayometla	0.03	PRD	0.08	PRI	0.04	Convergencia
Santa Cruz Quilehtla	0.08	PRD	0.15	PT	0.07	PRD
Santa Isabel Xiloxotla	0.08	PRI	0.05	PRI	0.03	PRI
San Juan Huactzinco	0.09	PAN	0.05	PRD	0.01	PAN
Santa Apolonia Teacalco	0.08	PT	0.002	PRI	0.002	PCDT
San Jerónimo Zacualpan	0.07	PRD	0.08	PRI	0.04	PRI-PVEM

#### 4.4.4. Región Oriente

En la región oriente no se ha presentado alternancia y los triunfos han sido del PRI (solo y coaligado), del PRD y del PT. A esta región la integran trece municipios, en cinco de estos siempre ha ganado el PRI aunque sea en alianza (en el último proceso cuatro fueron triunfos de la coalición PRI-PVEM). También en el 2004 la fuerza PRI-PVEM recuperó el municipio de Huamantla.

Por otra parte, en esta región el PRD se ha posicionado en cinco municipalidades y ha recuperado una más (San José Teacalco). Y aunque la fuerza petista es menor pues únicamente ganó un municipio (Tocatlán), este triunfo lo conserva desde la elección del 2001. Todo esto ha sucedido en un escenario con un muy estrecho margen de victoria. (Cuadro 9)

**Cuadro 9**

Municipios	1998		2001		2004	
	MV	Ganador	MV	Ganador	MV	Ganador
Altzayanca	0.34	PRI	0.18	PRI	0.1	PRI-PVEM
Cuaxomulco	0.03	PAN	0.04	PAN	0.05	PRD
Cuapiaxtla	0.39	PRI	0.08	PRI	0.02	PRI-PVEM
El Carmen Tequexquitla	0.5	PRI	0.05	PRI	0.2	PRD
Huamantla	0.07	PRI	0.12	PAN	0.04	PRI-PVEM
Ixtenco	0.21	PRI	0.11	PRI	0.04	PRD
Terrenate	0.14	PRI	0.08	PRI	0.01	PRI-PVEM
Tocatlán	0.03	PRI	0.03	PT	0.12	PT
Tzompantepec	0.16	PRI	0.13	PRI	0.06	PRI
Xalostoc	0.08	PRI	0.11	PRI	0.2	PRD
Zitlaltépec de Trinidad Sánchez S.	0.52	PRI	0.16	PRI	0.22	PRI-PVEM
San José Teacalco	0.21	PRD	0.18	PRI	0.07	PRD
Emiliano Zapata	0.6	PRI	0.38	PRI	0.19	PRD

#### 4.4.5. Región Poniente

Junto con la región norte, la poniente es la segunda más pequeña de la entidad. Esta es la única región en donde la mitad de los municipios presentan alternancia de varios partidos: PRI, PRD, PAN (Hueyotlipan e Ixtacuixtla), PRD, PRI, PT (Nanacamilpa) y PT, PAN, PVEM (Tepetitla).

Un municipio ha sido recuperado por los votos de la alianza PRI-PVEM (Santórum), dos más han sido ganados por el PRD (Españita y Benito Juárez) y un último ha sido recuperado por el PVEM (Calpulalpan), todos estos resultados tienen como característica el haber presentado un mínimo margen de victoria entre el partido triunfador y el segundo lugar. (Cuadro 10)

**Cuadro 10**

Municipios	1998		2001		2004	
	MV	Ganador	MV	Ganador	MV	Ganador
Calpulalpan	0.02	PVEM	0.2	PD	0.04	PVEM
Españita	0.12	PRI	0.16	PRI	0.01	PRD
Hueyotlipan	0.31	PRI	0.11	PRD	0.15	PAN
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0.25	PRI	0.11	PRD	0.1	PAN
Nanacamilpa de Mariano Arista	0.04	PRD	0.16	PRI	0.004	PT
Santórum de Lázaro Cárdenas	0.09	PRI	0.08	PRD	0.01	PRI-PVEM
Tepetitla de Lardizábal	0.03	PT	0.04	PAN	0.15	PVEM
Benito Juárez	0.12	PRI	0.09	PRI	0.04	PRD

#### 4.5. Potencia opositora

Se han presentado los estrechos márgenes de victoria de los partidos políticos que ocuparon el primero y segundo sitio en cada región, ahora se presentarán los índices de la potencia opositora en donde la suma de los votos de los partidos perdedores fue superior a la del partido ganador, y en la gran mayoría de las ocasiones dicho índice presenta un aumento sostenido.

#### **4.5.1. Región centro**

El municipio de Apizaco ganado por el PT en el 2004 presentó la más elevada potencia opositora de la región centro (3.02), seguido por Santa Cruz Tlaxcala, lugar en donde el PRI compitió y ganó sin coalición (2.3). A pesar de que estas dos municipalidades tuvieron en el 2004 la más elevada PO, ambas presentaron características distintas pues mientras Apizaco tuvo una muy baja marginación y un porcentaje de ingresos bajos de 53.59, Santa Cruz presentó una marginación media y un porcentaje de ingresos bajos superior a la media (tuvo 66.07 y la media estatal fue de 63.38%). Además en Apizaco se presentó alternancia de las elecciones del 2001 al 2004 (PRD y PT, respectivamente) mientras que en Santa Cruz fue el PRI al partido que ganó en ambos procesos.

En ocho municipios más la PO fue superior a dos, en estos los partidos que ganaron fueron el PRI aliado con el PVEM (cuatro municipalidades) y sin coalición (una), el PAN (dos) y el PRD (una). Y a pesar que en cuatro municipios comparativamente con los otros se presentaron los índices más bajos de PO, siempre ésta fue mayor a la unidad. Si bien una PO superior a la unidad significa que el partido ganador no obtuvo más del 50% de la votación válida, una PO de 2 ó hasta 3 representa una votación mayoritaria del conjunto de los partidos perdedores. Lo cual significa que en nuestro diseño de sistema electoral es posible declarar un partido ganador mismo que representa a la mayoría de los votantes, pero que no representa el 50% más uno de los ciudadanos que sufragaron y cuyos votos fueron válidos. (Cuadro 11)

**Cuadro 11**

Municipios	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
Amaxac	PRI	1.02	PRD	1.79	PRD	2.10
Apetatitlán	PRI	0.57	PAN	1.34	PRD	1.57
Apizaco	PRI	1.30	PRD	1.42	PT	3.02
Chiautempan	PRI	1.44	PT	2.56	PRI-PVEM	1.86
Contla	PRI	1.25	PRI	2.25	PRD	1.39
Panotla	PRI	0.88	PT	1.81	PRI-PVEM	2.26
Santa Cruz Tlax.	PRI	1.84	PRI	1.76	PRI	2.30
Tlaxcala	PRI	1.10	PRI	1.33	PRI-PVEM	2.23
Totolac	PRI	1.22	PRD	1.09	PRI-PVEM	2.33
Xaltocan	PRI	1.08	PRI	1.87	PRI-PVEM	1.52
Yauhquemehcan	PRI	0.36	PRD	2.07	PRI	2.21
La Magdalena Tlaltelulco	PRI	1.36	PRI	2.71	PAN	2.04
San Damián Texoloc	PRI	2.13	PRD	1.88	PRI-PVEM	1.24
San Ana Nopalucan	PAN	1.55	PRI	2.19	PAN	2.20

#### 4.5.2. Región Norte

Sólo en el municipio de Atlangatepec la coalición PRI-PVEM se encontró con la más elevada oposición partidista (2.13), y es que en las demás municipalidades la PO osciló entre 1.3 y 1.8. Si bien en cuatro de los seis municipios que integran esta región la PO fue en aumento entre uno y otro proceso electoral, en Muñoz de Domingo Arenas y en Tetla dicho índice presentó números decrecientes entre estos tres años de estudio. (Cuadro 12)

**Cuadro 12**

Municipios	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
Atlangatepec	PRI	0.78	PRI	1.47	PRI-PVEM	2.13
Muñoz de Domingo Arenas	PRI	0.88	PAN	2.62	PRI-PVEM	1.80
Tetla	PRI	1.20	PRD	0.99	PAN	1.80
Tlaxco	PRI	0.76	PRI	1.19	PRI-PVEM	1.48
San Lucas Tecopilco	PRI	0.89	PT	0.97	PRD	1.30
Lázaro Cárdenas	PRD	1.08	PRI	1.50	PRD	1.55

### 4.5.3. Región Sur

En la región sur se presentó la más alta PO (Huaczinco con 3.95) de todas las regiones en 2004. Otros municipios de esta región que también tuvieron una elevada PO fueron Santa Apolonia Teacalco y Acuamanala (3.29 y 3.04 respectivamente). En el análisis de las elecciones de 1998, 2001 y 2004, en ocho municipalidades la PO no sólo fue en constante aumento sino que además fue mayor a 2 (en dos municipios más también se encontró un índice superior a 2 pero la PO disminuyó); lo anterior significa que en 10 de 19 municipios de la región sur hubo más alta votación del conjunto de los partidos opositores frente al ganador. Sólo en Papalotla dicho índice no sólo presentó un decrecimiento sino que además fue inferior a la unidad (0.96). (Cuadro 13)

**Cuadro 13**

Municipios	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
Acuamanala	PRI	0.79	PRI	1.90	PT	3.04
Mazatecochco	PRI	1.30	PRD	1.73	PRI-PVEM	1.78
Nativitas	PT	1.01	PRI	2.29	PAN	1.93
Papalotla	PRI	0.82	PRI	1.98	PRD	0.96
San Pablo del Monte	PVEM	1.09	PRI	3.12	PRD	2.06
Tenancingo	PRD	0.79	PRI	2.55	PAN	2.60
Teolochoolco	PRD	0.86	PRI	1.72	PRD	2.33
Tepeyanco	PRI	0.85	PRD	1.07	PJS	2.69
Tetlatlahuca	PRI	1.11	PRI	1.25	PRI-PVEM	2.49
Xicohtzinco	PRI	1.60	PRD	2.25	PRD	2.24
Zacatelco	PRI	0.85	CAZ	1.16	PRD	1.72
San Fco. Tetlanohcan	PRI	1.39	PRD	1.63	PRI-PVEM	2.41
San L. Axocomanitla	PRI	0.99	PT	1.44	PRD	1.25
Santa C. Ayometla	PRD	1.07	PRI	1.77	Convergencia	1.98
Santa Cruz Quilehtla	PRD	1.19	PT	1.66	PRD	2.17
Santa Isabel Xiloxotla	PRI	0.85	PRI	1.16	PRI	2.01
San Juan Huaczinco	PAN	1.13	PRD	2.26	PAN	3.95
Santa A. Teacalco	PT	1.91	PRI	2.54	PCDT	3.29
Sn. J. Zacualpan	PRD	0.99	PRI	1.27	PRI-PVEM	1.21

#### 4.5.4. Región Oriente

La más elevada PO de la región oriente se encontró en el municipio de Ixtenco ganado por el PRD (2.99), y en donde dicho índice fue en aumento. En otras cuatro municipalidades más, la PO fue superior a 2, pero en tres de ellas el índice presentó un aumento entre una y otra elección (Cuapiaxtla, Terrenate y Huamantla) mientras que en Tzompantepec el índice disminuyó levemente.

Emiliano Zapata fue el único municipio de la región en donde se presentó la menor PO (0.89). Este municipio tiene una alta marginación y un porcentaje de ingresos bajos muy por arriba de la media (95.73% de la población), además, aquí la alternancia se ha presentado entre el PRI y el PRD en los últimos dos procesos electorales. En los otros siete municipios restantes la PO osciló entre 1.0 y 1.55, en cinco de estas municipalidades la PO fue en aumento, en uno decreció y en otro mantuvo su índice (Altzayanca tuvo en el 2001 y en el 2004 una PO de 1.41 con triunfos del PRI y de la alianza PRI-PVEM). (Cuadro 14)

**Cuadro 14**

Municipios	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
Alzayanca	PRI	0.71	PRI	1.41	PRI-PVEM	1.41
Coaxomulco	PAN	1.30	PAN	1.95	PRD	1.47
Cuapiaxtla	PRI	0.66	PRI	1.48	PRI-PVEM	2.13
El Carmen	PRI	0.44	PRI	1.52	PRD	1.16
Huamantla	PRI	1.43	PAN	1.45	PRI-PVEM	2.07
Ixtenco	PRI	0.84	PRI	1.8	PRD	2.99
Terrenate	PRI	1.15	PRI	1.49	PRI-PVEM	2.14
Tocatlán	PRI	1.27	PT	2.63	PT	1.55
Tzompantepec	PRI	1.16	PRI	2.60	PRI	2.58
Xalostoc	PRI	0.91	PRI	1.54	PRD	1.31
Zitlaltepec	PRI	0.32	PRI	1.48	PRI-PVEM	1.00
San José Teacalco	PRD	0.77	PRI	1.21	PRD	1.37
Emiliano Zapata	PRI	0.28	PRI	0.69	PRD	0.89

#### 4.5.5. Región Poniente

Nanacamilpa presentó no sólo una creciente PO con una constante alternancia partidista, sino la más elevada de esta región en el último proceso (3.19). Calpulalpan fue un municipio que ha pesar de haber sido recuperado por la fuerza electoral del PVEM, también presentó una creciente y elevada potencia opositora en la última elección (2.96). Contrariamente Tepetitla presentó un decrecimiento en el índice de PO, pero con alternancia constante en los tres años electorales estudiados. A pesar que Nanacamilpa, Calpulalpan y Tepetitla presentaron una baja marginación, sus porcentajes de ingresos bajos fueron superiores a la media estatal (75.28, 68.46 y 66.83 por ciento, respectivamente).

Las PO de los cinco municipios restantes que integran esta región fue mayor a la unidad, y osciló entre 1.56 y 1.63. En tres de estos municipios el índice presentó un crecimiento constante, mientras que en los otros dos hubo una disminución del índice (en Hueyotlipan pasó de 1.62 a 1.56 y en Benito Juárez de 1.98 a 1.58, con triunfos del PAN y del PRD en la última elección respectivamente). (Cuadro 15)

**Cuadro 15**

Municipios	1998		2001		2004	
	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO	Partido ganador	PO
Calpulalpan	PVEM	1.24	PD	1.70	PVEM	2.96
Españita	PRI	1.25	PRI	1.46	PRD	1.63
Hueyotlipan	PRI	0.811	PRD	1.62	PAN	1.56
Ixtacuixtla	PRI	1.01	PRD	1.13	PAN	1.60
Nanacamilpa	PRD	0.97	PRI	1.66	PT	3.19
Sanctórum	PRI	1.05	PRD	1.21	PRI-PVEM	1.62
Tepetitla	PT	1.26	PAN	2.99	PVEM	2.39
Benito Juárez	PRI	0.81	PRI	1.98	PRD	1.58

Una vez analizados los índices de margen de victoria y potencia opositora a partir de la agrupación de los municipios por regiones, en seguida se aplicará la

fórmula del índice de volatilidad en cada uno de los municipios y se presentará la información de nueva cuenta regionalmente.

#### **4.6. Volatilidad**

Con el índice de volatilidad se ha estudiado al sistema de partidos en los distritos locales antes y después de modificado el territorio político-electoral. También con dicho índice se analizó a las regiones en su conjunto, todo esto se hizo al obtener los promedios de VT en cada una de ellas.

A continuación se presentan cuatro índices de volatilidad en dos grupos; en el primero se analiza la VT de 1988-1991 y 1991-1994 (esto es antes de ser modificado el territorio). En el segundo grupo se analiza la volatilidad de 1998-2001 y 2001-2004, es decir, el segundo análisis inicia con el primer año electoral ordinario después de creados los 16 municipios. En este último estudio se observa al sistema de partidos en cada uno de los municipios que componen las regiones, las cuales se presentan en el siguiente orden: centro, norte, sur, oriente y poniente.

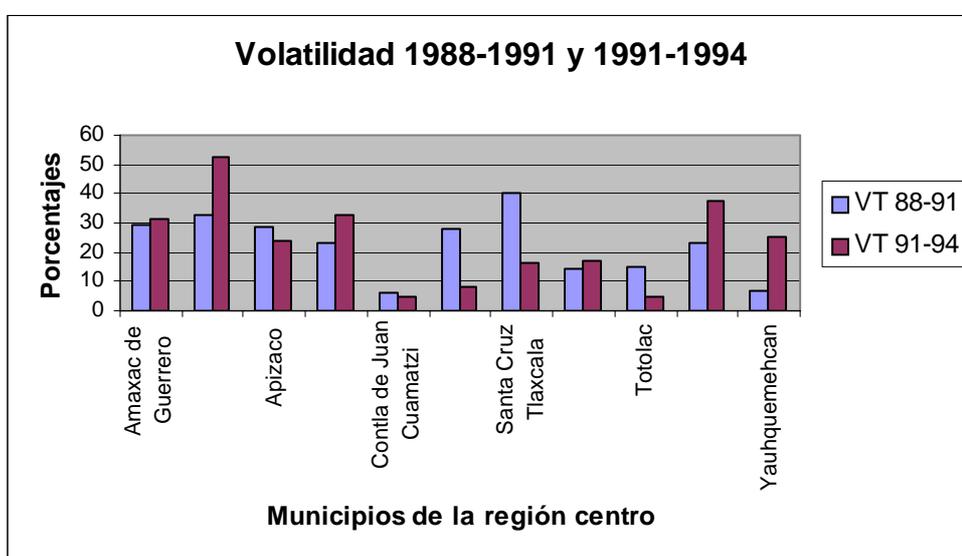
##### **4.6.1. Región centro**

En el primer periodo (1988-1994) fueron once los municipios que integraron la región centro. En la gran mayoría se encontraron cambios, es decir, sólo en Contla y en Amaxac ambas VT presentaron una ligera diferencia. Y a pesar de que los índices de volatilidad tuvieron variaciones entre uno y otro periodo, sólo en Apetatitlán y en Contla hubo alternancias, pues en el primer municipio el PRI ganó las contiendas de 1988 y 1991 pero la perdió ante el PAN en 1994, mientras que en Contla, el PRI ganó en 1988, perdió ante el PRD en 1991 y volvió a ganar en 1994. Respecto a las

demás municipalidades la fuerza priista se impuso en estos tres procesos electorales.

Enseguida se grafican ambas volatilidades en cada uno de los municipios que integran la región, la gráfica presenta el nombre de los municipios impares pues por falta de espacio no fue posible incluirlos a todos, no obstante abajo se presenta un listado con el orden en el que se encuentran. (Gráfica 5)

Gráfica 5



- |   |                                 |    |                     |
|---|---------------------------------|----|---------------------|
| 1 | Amaxac de Guerrero              | 6  | Panotla             |
| 2 | Apetatitlán de Antonio Carvajal | 7  | Santa Cruz Tlaxcala |
| 3 | Apizaco                         | 8  | Tlaxcala            |
| 4 | Chiautempan                     | 9  | Totolac             |
| 5 | Contla de Juan Cuamatzi         | 10 | Xaltocan            |
|   |                                 | 11 | Yauhquemehcan       |

Con las dos volatilidades se sacó un promedio y se obtuvo la desviación estándar, es decir, se identificó en qué porcentaje alguna de las volatilidades se alejaba del promedio de ambas. En cuatro municipios dicha desviación fue superior a los 10 puntos porcentuales (Santa Cruz Tlaxcala -16.8-, Apetatitlán y Panotla -13.8-, y Yauhquemecan -12.7-) y en Xaltocan casi llegó a esta cifra (9.98). Esto

significa que hubo diferencias no tan pequeñas entre una y otra volatilidad en al menos estos cinco municipios.(Gráfica 6)

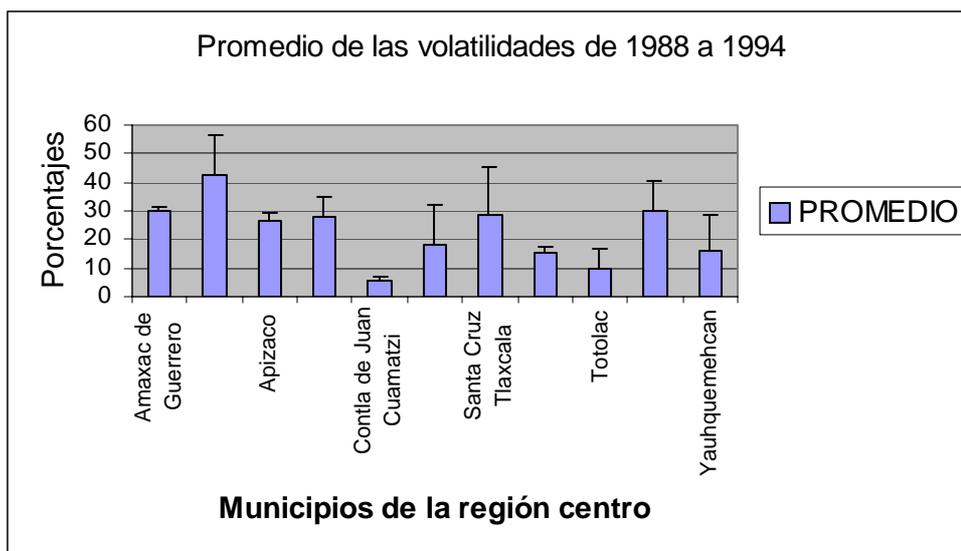
Al analizar cada uno de estos cinco municipios se encontró que para el caso de Santa Cruz el PRI no tuvo oposición alguna en el proceso de 1988, sin embargo sí la hubo en 1991, en donde este partido disminuyó su fuerza electoral mientras que el PRD se posicionó en un segundo lugar con 416 votos de diferencia, no obstante dicha diferencia entre ambos partidos fue mayor en el proceso electoral de 1994.

En Apetatitlán de Antonio Carvajal el PRI obtuvo el mayor número de votos seguido por el PFCRN y el PDN, en donde cada uno presentó 595 votos de diferencia. Para la siguiente elección el PRI no sólo incrementó su votación sino que no tuvo contrincantes, mientras que en 1994 fue el PAN el que se posicionó como primera fuerza seguido por el PRI (154 votos de diferencia).

El Revolucionario Institucional tuvo en Panotla triunfos consecutivos en los procesos de 1988, 1991 y 1994. Ahí el PRI tuvo un crecimiento sostenido, mientras que la izquierda presentó una débil fuerza electoral que en el proceso de 1994 incrementó su aceptación ciudadana. Otro municipio que también presentó una segunda fuerza electoral con ideología de izquierda fue Yauhquemecan, y a pesar de que siempre ganó el PRI, estos triunfos presentaron un decrecimiento sostenido en la votación.

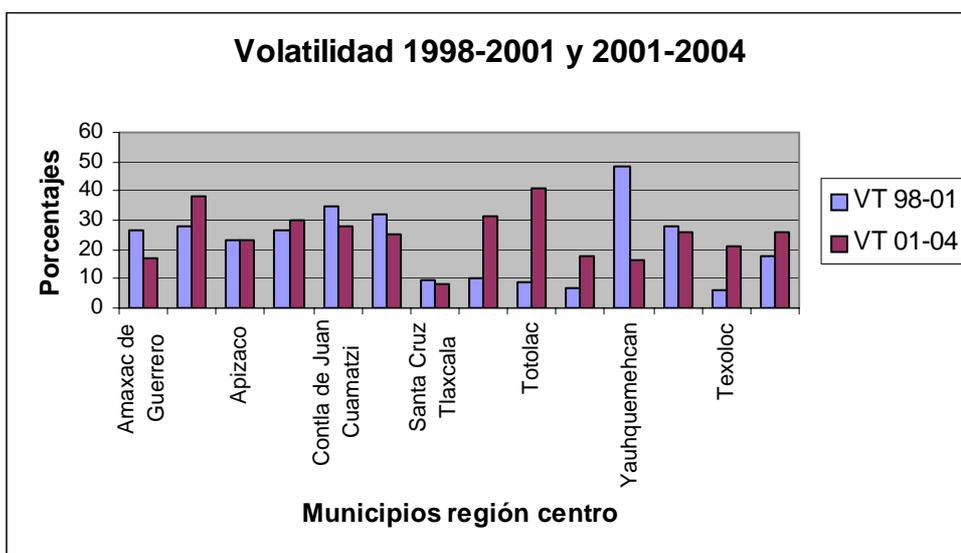
Mientras que en el proceso de 1988 en Xaltocan se presentó una fuerte penetración electoral del PRI, en donde la oposición fue mínima, en el proceso siguiente el priismo disminuyó el apoyo ciudadano y en contraste los votos al PARM y a otros partidos aumentaron, sin embargo, para la elección del 94 fue el PAN el que se posicionó como segunda fuerza ante el PRI con una diferencia de 682 votos.

### Gráfica 6



En seis municipalidades la cifra porcentual de la última VT fue inferior a la existente en la volatilidad de las elecciones 1998-2001. (Gráfica 7) De estos seis municipios, cinco presentaron alternancia en un escenario electoral en donde años atrás el PRI ganaba la mayor parte de las elecciones: Amaxac, Contla y Yauhquemehcan tuvieron gobiernos perredistas, La Magdalena Tlaltelulco se volvió panista, y en Panotla ganó el PT en el 2001.

### Gráfica 7

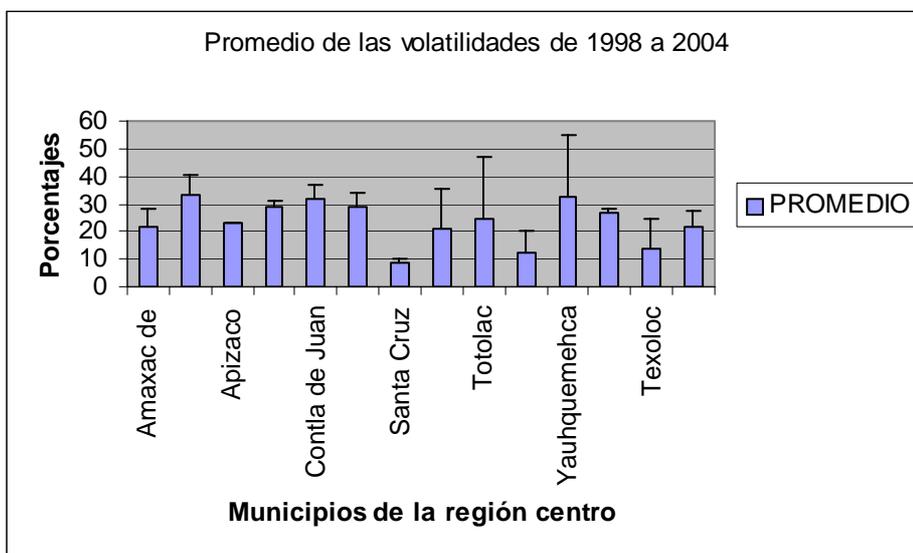


1	Amamax de Guerrero	8	Tlaxcala
2	Apetatitlán de Antonio Carvajal	9	Totolac
3	Apizaco	10	Xaltocan
4	Chiautempan	11	Yauhquemehcan
5	Contla de Juan Cuamatzi	12	La Magdalena Tlaltelulco
6	Panotla	13	Texoloc
7	Santa Cruz Tlaxcala	14	Santa Ana Nopalucan

Yauhquemehcan es un municipio de la región centro que presentó el segundo promedio más elevado (32.26) y la mayor desviación estándar (22.45), lo cual significa que entre una y otra volatilidad hubo grandes diferencias porcentuales. Y si bien Apetatitlán fue el municipio con el más elevado promedio (33.03), su desviación estándar fue de 7.37, esto significa que las diferencias porcentuales de ambas VT no fueron tan grandes. Otro municipio que también presentó una elevada desviación estándar fue Totolac (22.38) seguido por Texoloc (10.7). (Gráfica 8)

En Yauhquemehcan el PRI que tenía el triunfo en 1998 perdió ante el PRD en el 2001 y ganó de nueva cuenta en el 2004. En tanto que en Texoloc y Totolac fue el PRD el que ganó en el 2001 y la Coalición PRI-PVEM la que triunfó en el proceso del 2004. En Apetatitlán el PAN le ganó al PRI en el 2001, pero fue el PRD el partido ganador en la última contienda.

**Gráfica 8**

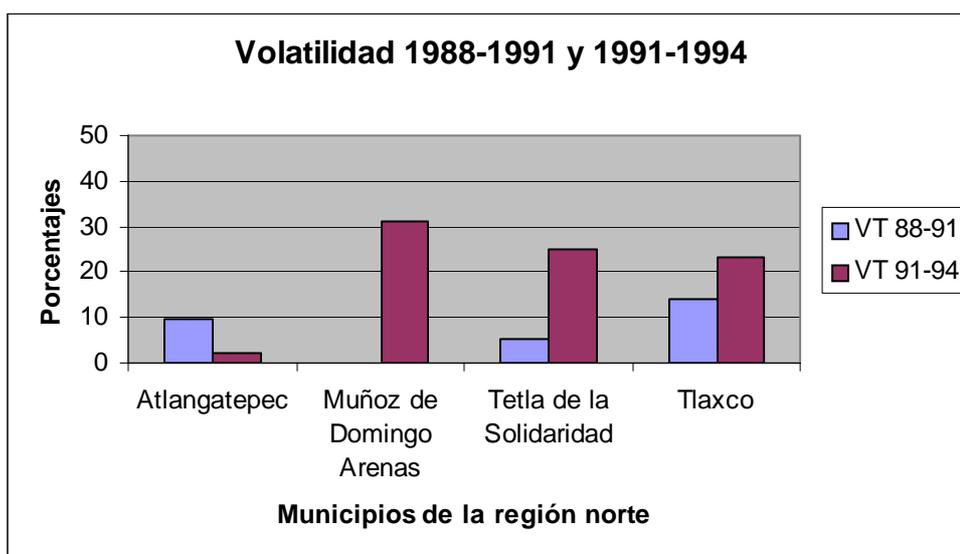


#### 4.6.2. Región norte

La región norte es la más pequeña, y de 1988 a 1994 estuvo integrada por cuatro municipalidades. Los cambios en Muñoz de Domingo Arenas fueron grandes pues de una VT de 0.19% (1988-1991) pasó a una de 31% (1991-1994). Tetla de la Solidaridad fue otro municipio que también aumentó en un alto porcentaje su volatilidad (de 5.2% a 25%). Sólo en Atlangatepec se presentó un porcentaje inferior entre la VT de 1988-1991 y la de 1991-1994. (Gráfica 9)

De acuerdo a los datos de CONAPO del 2000, tanto Muñoz de Domingo Arenas como Atlangatepec presentaron una marginación media, y sólo en Tetla fue baja. No obstante en estos tres municipios el porcentaje de población ocupada con ingresos mínimos de hasta dos salarios mínimos fue por arriba de la media estatal (78.13, 77.41 y 68.99, respectivamente). Hay que recordar que la media de este porcentaje es de 63.38%.

Gráfica 9

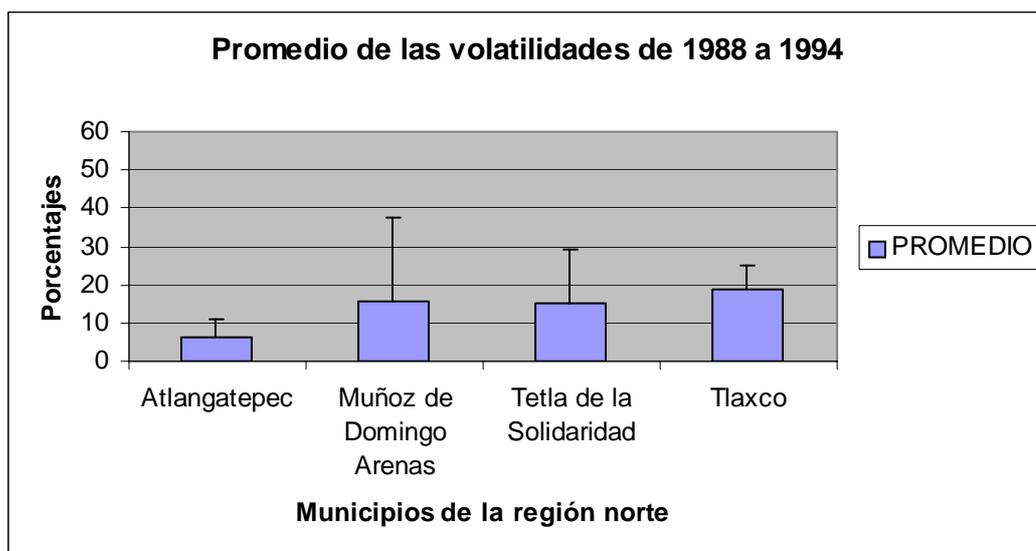


- |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| 1 Atlangatepec            | 3 Tetla de la Solidaridad |
| 2 Muñoz de Domingo Arenas | 4 Tlaxco                  |

A pesar de que los promedios fueron similares en Muñoz de Domingo Arenas y Tetla de la Solidaridad (15%), las mayores desviaciones estándar se presentaron en estos dos municipios (21.8 y 13.9 respectivamente). Los promedios de Atlangatepec y Tlaxco fueron muy distintos (6% y 18% en este orden), no obstante sus desviaciones estándar fueron muy cercanas entre sí (5.1 en Atlangatepec y 6.4 en Tlaxco). (Gráfica 10)

Una coincidencia entre Muñoz de Domingo Arenas y Tetla de la Solidaridad es que en ambos municipios el PRI tuvo el poder en 1998, lo pierde en el 2001 frente al PAN y PRD, respectivamente, y mientras que en el 2004 la coalición PRI-PVEM gana en Muñoz de Domingo Arenas, en Tetla el PRD perdió ante el PAN. Por otra parte, tanto en Atlangatepec como en Tlaxco, el PRI ha mantenido el poder electoral, aunque en el último proceso fuera aliado con el PVEM. Ambos municipios tienen una marginación media y el porcentaje de población con ingresos menores al salario mínimo es mayor a la media estatal (77.41 y 74.87, respectivamente).

**Gráfica 10**

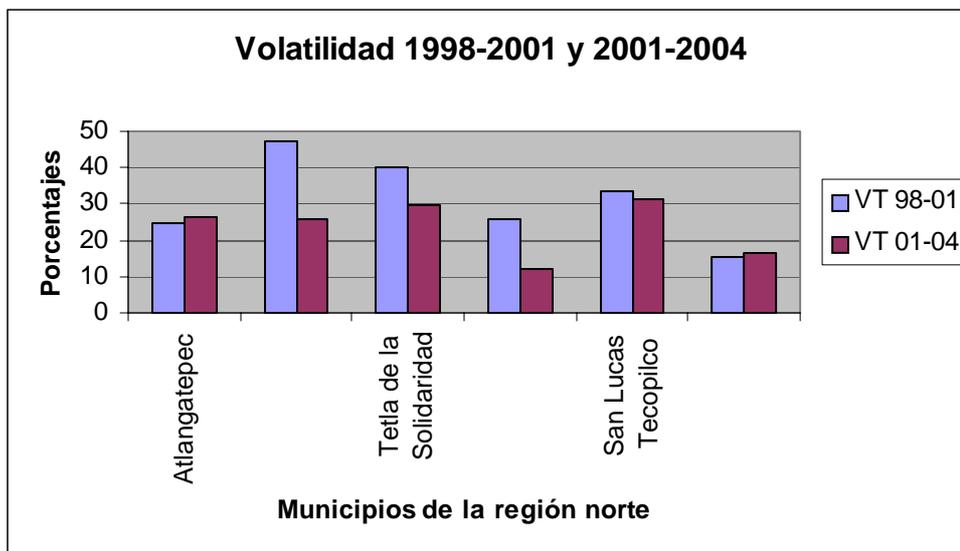


En la región norte hubo un aumento en el número de los municipios que la integran pues, después de modificado el territorio político-electoral, de cuatro fueron

seis. Los dos nuevos municipios son San Lucas Tecopilco (que anteriormente formaba parte del municipio de Xaltocan en la región centro) y Lázaro Cárdenas (el cual era parte de Terrenate en la región oriente). De estos seis municipios que integran la región, dos presentaron una pérdida en los porcentajes entre una y otra volatilidad (Atlangatepec y Lázaro Cárdenas). (Gráfica 11)

Tanto Tecopilco como Xaltocan tuvieron una marginación media y un similar porcentaje de población con bajos ingresos (80.2 y 80.4, respectivamente); no obstante los resultados electorales variaron entre uno y otro, pues mientras que en Tecopilco hubo alternancia (PT en el 2001 y PRD en el 2004), en Xaltocan siguió ganando el PRI aunque en la última elección se aliara con el PVEM. Por otra parte, Lázaro Cárdenas tuvo una marginación media y Terrenate una alta, en el primero hubo alternancia y en el segundo sigue ganando el PRI (y la coalición PRI-PVEM). Y la única similitud es que en ambos el porcentaje de bajos ingresos fue mayor a la media.

**Gráfica 11**

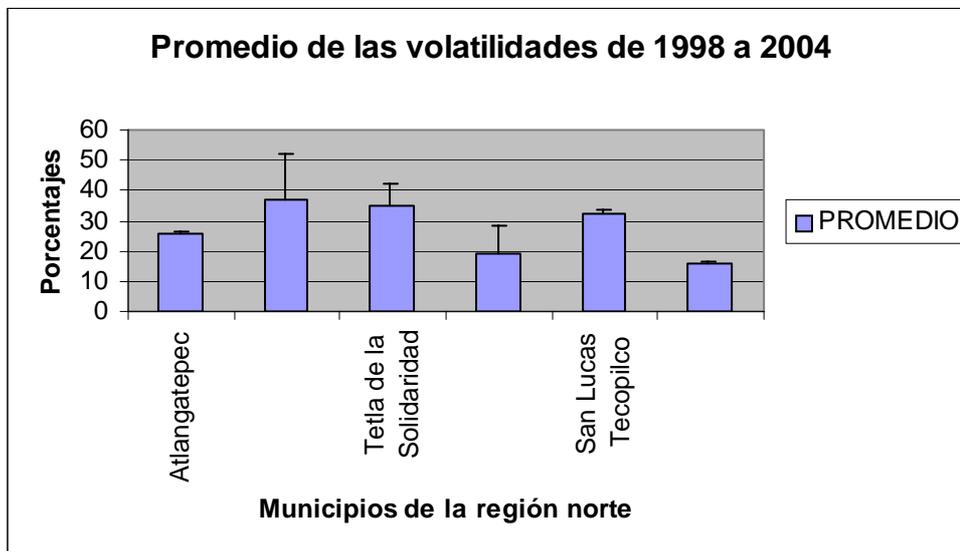


- |   |                         |   |                     |
|---|-------------------------|---|---------------------|
| 1 | Atlangatepec            | 4 | Tlaxco              |
| 2 | Muñoz de Domingo Arenas | 5 | San Lucas Tecopilco |
| 3 | Tetla de la Solidaridad | 6 | Lázaro Cardenas     |

Muñoz de Domingo Arenas es el municipio con el mayor promedio porcentual (36.6%) y también con la más elevada desviación estándar (15.1). En las demás municipalidades, a pesar de que los promedios son elevados (oscilan entre el 15.9% y el 34.9%), las desviaciones son menores, pues van de 0.7 a 9.6 puntos porcentuales. (Gráfica 12)

Las mayores desviaciones estándar se presentaron en Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxco y Tetla de la Solidaridad; en el primer municipio el PAN le ganó al PRI en el 2001, pero fue la Coalición PRI-PVEM la que obtuvo el mayor número de votos en el 2004. En Tlaxco fue el PRI el que le ganó al PT en el 2001 y refrendó su triunfo en el 2004 en alianza con el PVEM. Mientras que en Tetla el PRD le ganó a la fuerza electoral priista en el 2001 y fue el PAN el partido que ganó el proceso del 2004.

**Gráfica 12**

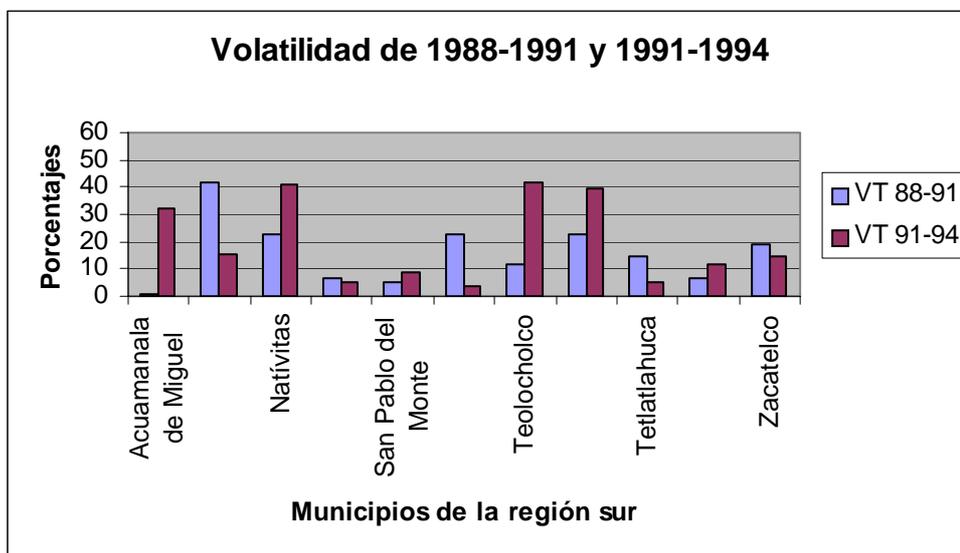


### 4.6.3. Región sur

Antes de la aprobación de las nuevas municipalidades, la región sur estaba integrada por once, en seis de éstas se presentó un aumento entre una y otra volatilidad. Contrariamente, en cinco hubo un decrecimiento de los porcentajes, y fue principalmente en Mazatecochco y Tenancingo en donde las disminuciones fueron mayores (de 41.7% a 15.4% y de 22.3% a 3.7% respectivamente). (Gráfica 13)

En Mazatecochco el PRI ganó la contienda de 1998 mientras el PRD quedó como segunda fuerza electoral, no obstante en la elección siguiente los papeles se invirtieron pues fue el PRD el partido ganador quedando el PRI como segunda fuerza, para el proceso del 2004 la coalición PRI-PVEM obtuvo el mayor número de votos. En Tenancingo el PRD había ganado la elección de 1998, pero perdió frente al PRI en el 2001 y éste último perdió frente al PAN en el 2004.

**Gráfica 13**

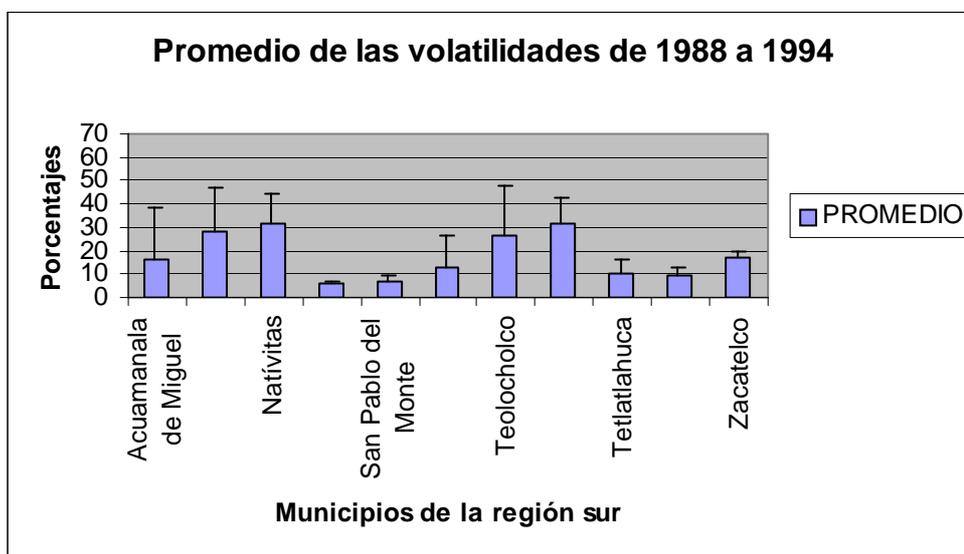


- |   |                                    |    |              |
|---|------------------------------------|----|--------------|
| 1 | Acuamanala de Miguel Hidalgo       | 6  | Tenancingo   |
| 2 | Mazatecochco de José María Morelos | 7  | Teolochocho  |
| 3 | Nativitas                          | 8  | Tepeyanco    |
| 4 | Papalotla de Xicohténcatl          | 9  | Tetlatlahuca |
| 5 | San Pablo del Monte                | 10 | Xicohtzinco  |
|   |                                    | 11 | Zacatelco    |

Nativitas, Tepeyanco y Mazatecochco fueron los municipios con los promedios más altos (31.7%, 31.2% y 28.5% respectivamente), a pesar de ello, las mayores desviaciones estándar se encontraron en Acuamanala (21.9), Mazatecochco (18.6) y Tenancingo (13.1). (Gráfica 14)

Tanto en el municipio de Nativitas como en el de Tepeyanco la alternancia ha sido constante (PT, PRI y PAN en Nativitas; y PRI, PRD y PJS en Tepeyanco). En tanto que en Acuamanala el PRI obtuvo el triunfo en 1998 y en el 2001 pero fue el PT el partido ganador en la contienda del 2004.

**Gráfica 14**



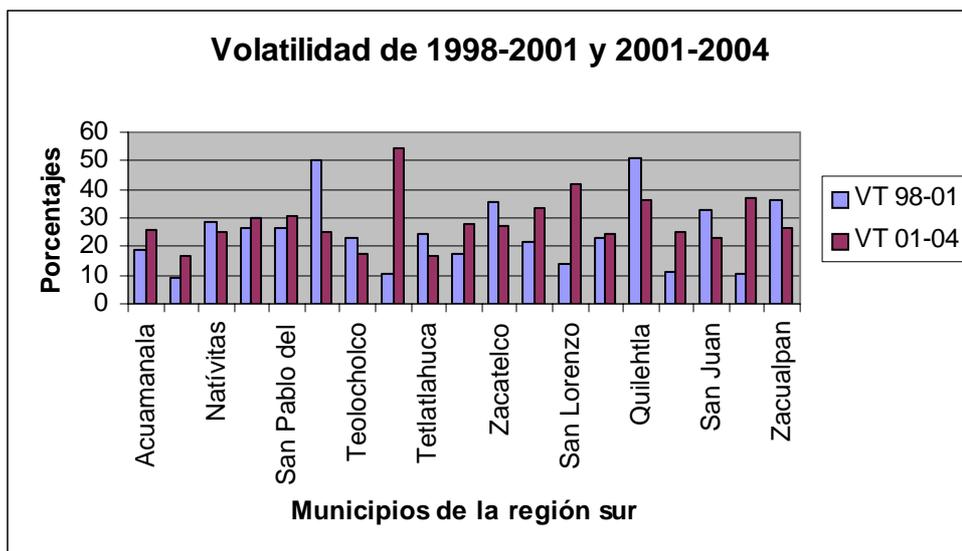
San Lorenzo Axocomanitla y Santa Apolonia Teacalco fueron dos de las ocho municipalidades recién constituidas que formaron parte de la región sureña de la entidad. En estos municipios se presentaron dos de las mayores diferencias entre las volatilidades, pues lo que sucede es que aquí aumentaron considerablemente las VT entre unas y otras elecciones (de 14% a 42% en San Lorenzo y de 10.2% a 36.8% en Santa Apolonia)<sup>217</sup>. En ambos municipios se presentó alternancia en los últimos tres procesos electorales, y es que en San Lorenzo gobernó el PRI en 1998,

<sup>217</sup> Santa Apolonia pertenecía anteriormente al municipio de Nativitas, el cual tuvo una disminución de la volatilidad del 3.2%. Y San Lorenzo fue parte de Zacatelco, municipio que de igual forma presentó una disminución en el índice de la volatilidad de 8.2%.

el PT en el 2001 y el PRD en el 2004; mientras que en Santa Apolonia fue el PT el partido que obtuvo el triunfo en 1998, el PRI en el 2001 y el PCDT en el 2004. El municipio que sin duda presentó el mayor aumento de la VT fue Tepeyanco, el cual pasó de 10.3% a 54.6%, y en donde también se presentó una alternancia constante entre el PRI, el PRD y el PJS.

En once de los diecinueve municipios de la región hubo un aumento en los porcentajes de las VT de los años de 1998-2001 al 2001-2004. También hubo una disminución de las volatilidades en ocho municipios, todo esto sucedió en el mismo periodo. (Gráfica 15)

**Gráfica 15**

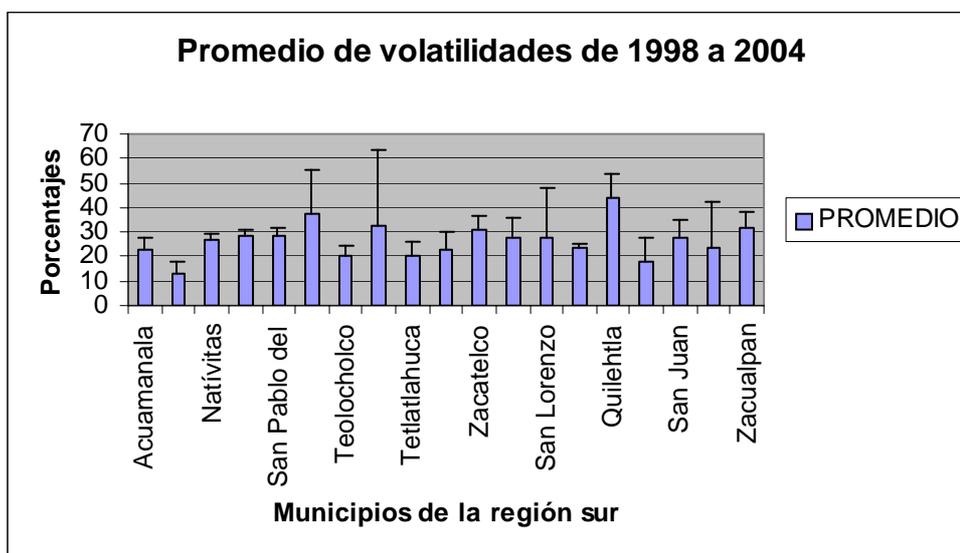


- |    |                                    |    |                          |
|----|------------------------------------|----|--------------------------|
| 1  | Acuamanala de Miguel Hidalgo       | 11 | Zacatelco                |
| 2  | Mazatecochco de José María Morelos | 12 | San Fco. Tetlanohcan     |
| 3  | Nativitas                          | 13 | San Lorenzo Axocomanitla |
| 4  | Papalotla de Xicohténcatl          | 14 | Santa Catarina Ayometla  |
| 5  | San Pablo del Monte                | 15 | Quilehltla               |
| 6  | Tenancingo                         | 16 | Santa Isabel Xiloxotla   |
| 7  | Teolocho                           | 17 | San Juan Huactzinco      |
| 8  | Tepeyanco                          | 18 | Santa Apolonia Teacalco  |
| 9  | Tetlatlahuca                       | 19 | Zacualpan                |
| 10 | Xicohtzinco                        |    |                          |

Los promedios de las volatilidades en los diecinueve municipios de la región sur se concentraron en su gran mayoría por arriba del 20% (doce municipios). Hubo cuatro municipalidades que tuvieron promedios superiores al 30%, dos mayores al

10% y sólo una con un promedio de 43.5% (Santa Cruz Quilehtla en donde el PRD alternó triunfos electorales con el PT). Esto significa que las volatilidades aumentaron, y no sólo eso, debido a que las desviaciones estándar en quince municipios fueron menores al 10 (oscilaron entre el 1.3 y el 9.5), es posible demostrar una cercanía entre los porcentajes de una y otra volatilidad (es decir, en quince de los diecinueve municipios que integran la región, la VT de 1998-2001 no rebasó los diez puntos porcentuales comparativamente con la de 2001-2004). (Gráfica 16)

**Gráfica 16**

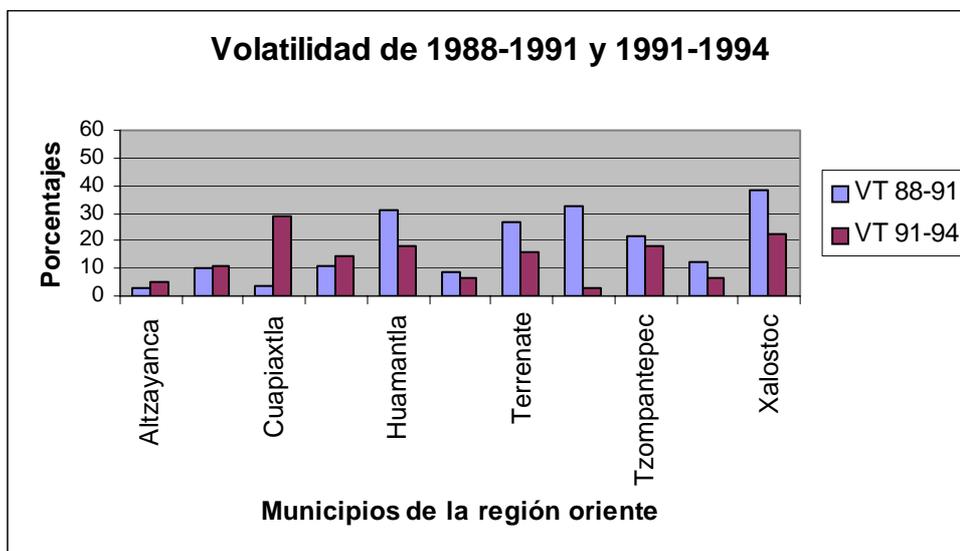


#### 4.6.4. Región oriente

Cuapixtla fue el municipio de la región oriente que más aumentó su porcentaje de volatilidad entre 1988-1991 y 1991-1994 (25.3 de crecimiento entre una y otra VT). Por el contrario, Tocatlán fue el que mayor disminución presentó entre uno y otro índice de volatilidad (29.4). A esta región la integraron en este tiempo once municipios, de los cuales tan sólo en cuatro se presentó un aumento de las volatilidades, y fue en siete en donde los porcentajes disminuyeron. (Gráfica 17)

En 1998 tanto en Cuapiaxtla como en Tocatlán ganó el PRI, no obstante este partido pierde en ambos municipios en la elección siguiente (en Cuapiaxtla gana el PAN y en Tocatlán el PT). La alternancia se presenta en un contexto en el cual ambas municipalidades presentan una marginación media, y un porcentaje de población con ingresos de dos salarios mínimos superior a la media estatal (84.92 y 77.67, respectivamente).

**Gráfica 17**



- |   |                        |    |  |
|---|------------------------|----|--|
| 1 | Alzayanca              | 6  | Ixtenco                                |
| 2 | Coaxomulco             | 7  | Terrenate                              |
| 3 | Cuapiaxtla             | 8  | Tocatlán                               |
| 4 | El Carmen Tequexquitla | 9  | Tzompantepec                           |
| 5 | Huamantla              | 10 | Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos |
|   |                        | 11 | Xalostoc                               |

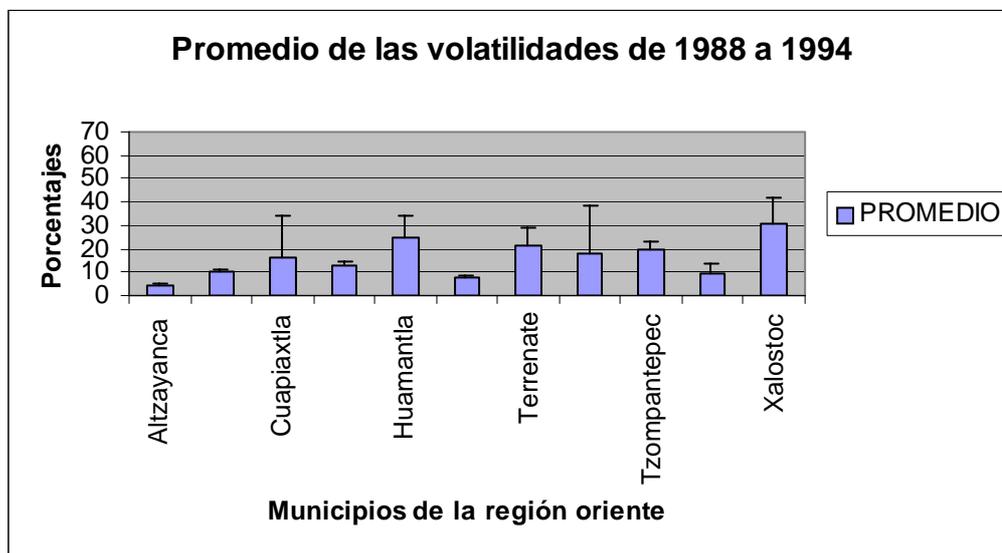
Las desviaciones estándar en la región oriente fueron en su gran mayoría inferiores a los diez puntos porcentuales (ocho municipios), en dos fue superior a este porcentaje (11.2 en Xalostoc y 17.9 en Cuapiaxtla), mientras que en Tocatlán llegó a 20. Esto significa que de once municipios ubicados en la región oriente, sólo tres presentaron una diferencia en puntos porcentuales arriba de diez. En Xalostoc el PRI perdió ante el PRD en el 2004, y en Tocatlán perdió ante el PT desde el 2001.

Mientras que en Cuapiaxtla el PRI ha mantenido el poder electoral aun coaligado con el PVEM en la última elección.

Por otra parte, en ocho de los once municipios los promedios fueron superiores al 10% (en cinco municipalidades osciló entre 10.6% y 19.7%; en dos los porcentajes fueron de 21% y 24.5%; y en Xalostoc llegó al 30%). En contraste, Alzayanca fue el municipio con el promedio más bajo (3.9%), seguido por Ixtenco (7.6%) y quien sí presentó un promedio cercano al 10% fue Zitlaltepec (9.4%). (Gráfica 18)

Tanto en Alzayanca como en Zitlaltepec el PRI ha ganado los comicios a pesar de establecer una alianza con el PVEM en los procesos del 2004. Contrariamente en Ixtenco la fuerza priista quedó en el tercer sitio al ser superada por el PRD que ganó la elección del 2004 y por el partido local PCDT.

**Gráfica 18**

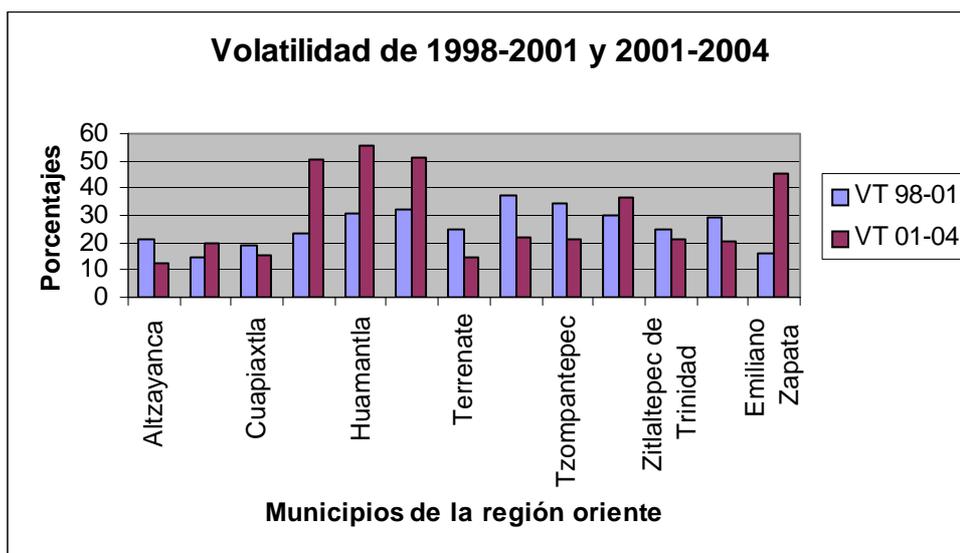


San José Teacalco y Emiliano Zapata fueron dos de los municipios recién creados que se desprendieron de Tzompantepec y Terrenate respectivamente. Tanto en Terrenate, Tzompantepec y San José Teacalco se presentó una

disminución de los porcentajes entre uno y otro índice de volatilidad, de forma contraria en Emiliano Zapata hubo un aumento de la VT. Otros de los municipios que también presentaron un crecimiento importante en su índices fueron El Carmen Tequexquitla, Huamantla e Ixtenco. (Gráfica 19)

En Terrenate el PRD le ganó al PRI en la elección del 2004, mientras que en San José Teacalco fue el PRD el partido que obtuvo la mayoría electoral en los procesos de 1998 y 2004, pues en el 2001 ganó el PRI esta municipalidad. En Tzompantepec el PRI ganó las elecciones sin aliarse con partido alguno. Pero en Emiliano Zapata ni aun en alianza la Coalición PRI-PVEM pudo contener el triunfo del PRD en el 2004.

**Gráfica 19**



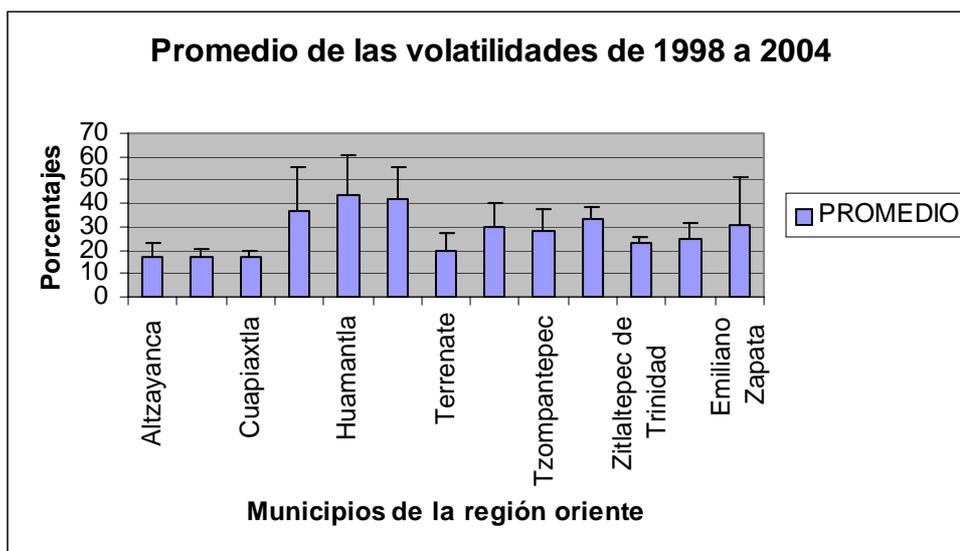
- |   |                        |    |  |
|---|------------------------|----|--|
| 1 | Alzayanca              | 7  | Terrenate                              |
| 2 | Coaxomulco             | 8  | Tocatlán                               |
| 3 | Cuapiaxtla             | 9  | Tzompantepec                           |
| 4 | El Carmen Tequexquitla | 10 | Xalostoc                               |
| 5 | Huamantla              | 11 | Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos |
| 6 | Ixtenco                | 12 | San José Teacalco                      |
|   |                        | 13 | Emiliano Zapata                        |

Los mayores promedios se presentaron en tres municipios: El Carmen Tequexquitla, Huamantla e Ixtenco (36.9%, 43.1% y 42% respectivamente), esto significa que las dos VT promediadas tenían (al menos en estas municipalidades)

elevados porcentajes. Mientras que las mayores desviaciones estándar (es decir, los puntos porcentuales en los que alguna de las dos VT se aleja del promedio) se localizaron en Emiliano Zapata (20.9), El Carmen Tequexquitla (18.8) y Huamantla (17.7). (Cuadro 20)

El Carmen Tequexquitla fue un municipio en donde el PRD le ganó al PRI la elección del 2004, y lo mismo sucedió con Ixtenco. En Huamantla por el contrario fue el PAN el que ganó el proceso del 2001, y en el 2004 el PRI en coalición con el PVEM recuperó la mayoría electoral. En Emiliano Zapata el PRD le ganó al PRI en el 2004.

**Gráfica 20**



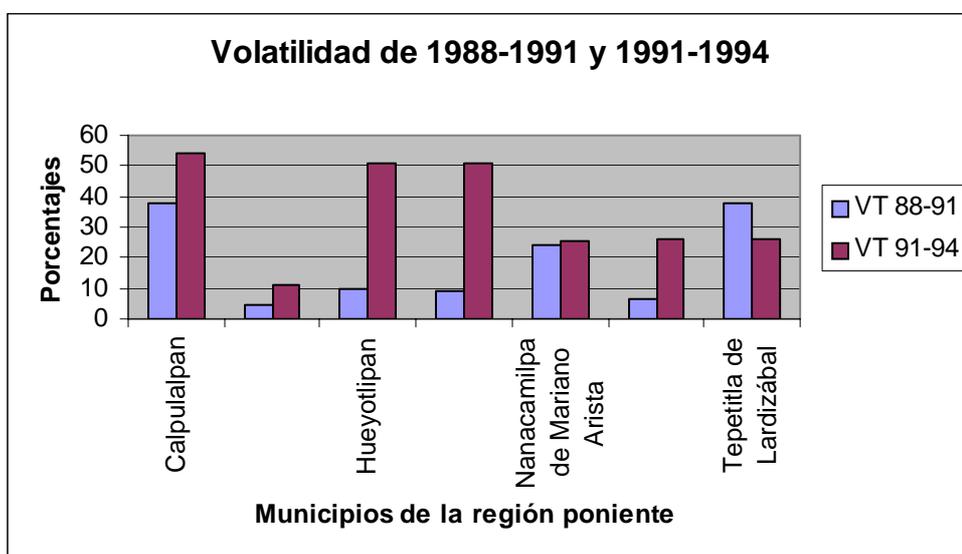
#### 4.6.5. Región Poniente

Seis de los siete municipios que integraban la región poniente, antes de la creación de más municipalidades en la entidad, presentaron un aumento en sus índices de VT del periodo de 1988-1991 al de 1991-1994. Sin duda en Hueyotlipan e Ixtacuixtla

es evidente este crecimiento de los porcentajes. Contrariamente en Tepetitla de Lardizábal se presentó una disminución en los índices. (Cuadro 21)

En estas tres municipalidades se presentaron triunfos consecutivos de diversos partidos: en Ixtacuixtla y Hueyotlipan ganaron el PRI (1998), el PRD (2001) y el PAN (2004); mientras que en Tepetitla los triunfos fueron para el PT en 1998, el PAN en el 2001 y el PVEM en el 2004.

**Gráfica 21**

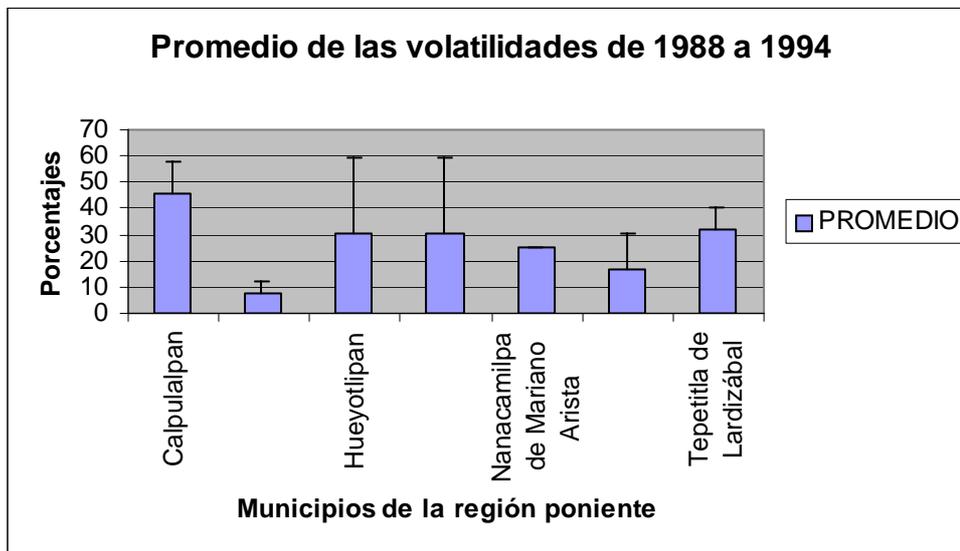


- |                                    |                                 |
|------------------------------------|---------------------------------|
| 1 Calpulalpan                      | 5 Nanacamilpa de Mariano Arista |
| 2 Españita                         | 6 Santórum de Lázaro Cárdenas   |
| 3 Hueyotlipan                      | 7 Tepetitla de Lardizábal       |
| 4 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros |                                 |

A pesar de ser Calpulalpan el municipio en donde mayor porcentaje del promedio de las VT se presentó (46%), fue en Hueyotlipan e Ixtacuixtla en donde no sólo hubo un elevado porcentaje en los promedios (30% en los dos), sino también las mayores desviaciones estándar (29 puntos porcentuales en ambos). En contraste fue en el municipio de Españita en donde menor promedio de los índices se presentó (7.9%) y fue en Nanacamilpa en donde a pesar de tener un promedio del 24.8%, la desviación estándar fue la más baja de esta región (0.5). (Gráfica 22)

En Nanacamilpa hubo una alternancia constante entre en PRD, el PRI y el PT; mientras que en Calpulalpan el PVEM ganó los procesos de 1998 y 2004, en tanto que el PD obtuvo la mayoría electoral en el 2001.

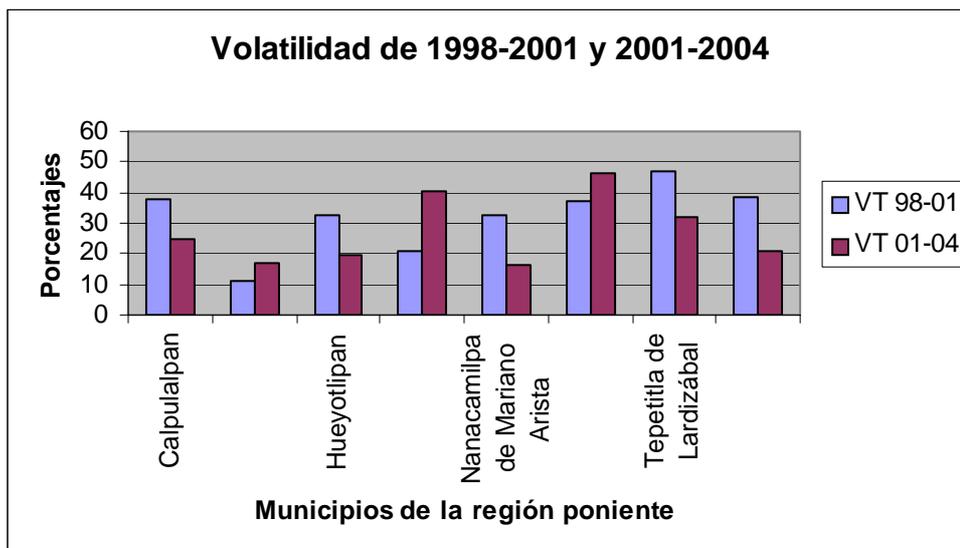
**Gráfica 22**



Benito Juárez fue un municipio recién decretado en 1995 y que anteriormente pertenecía a Santorum, de los procesos electorales de 1998 al 2004 Sanctorum tuvo un aumento en su volatilidad, mientras que Benito Juárez disminuyó sus porcentajes. Ixtacuixtla y Españaíta fueron otros dos municipios que al igual que Santorum presentaron un crecimiento en sus índices de VT, el primero aumentó 19.7 puntos porcentuales, mientras que el segundo 5.8 puntos. (Gráfica 23)

En Benito Juárez el PRI ganó los procesos de 1998 y 2001 pero en el 2004 el partido que obtuvo el mayor número de votos fue el PRD, en tanto que en Santorum el PRI ganó en 1998, el PRD en el 2001 y la Coalición PRI-PVEM en el 2004.

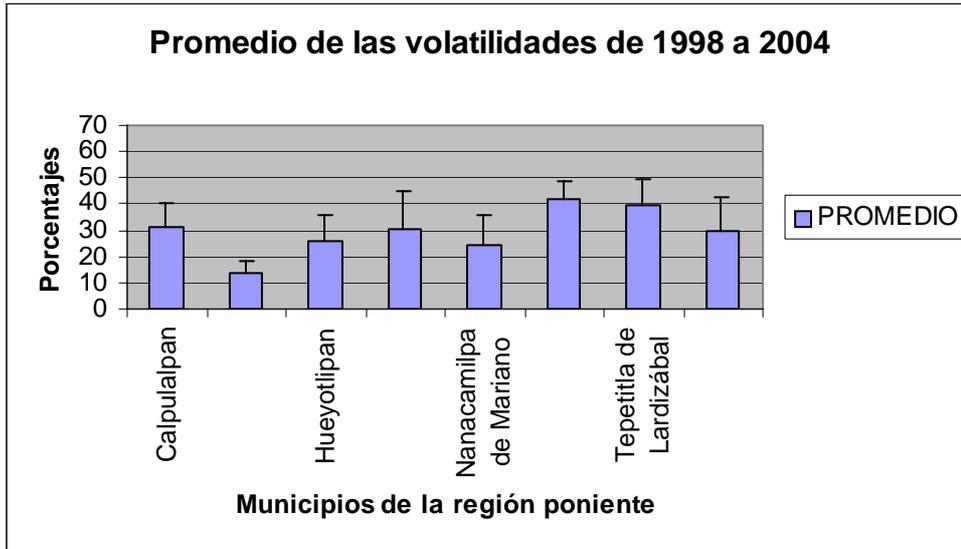
**Gráfica 23**



- |   |                                  |   |                               |
|---|----------------------------------|---|-------------------------------|
| 1 | Calpulalpan                      | 5 | Nanacamilpa de Mariano Arista |
| 2 | Españita                         | 6 | Santorum de Lázaro Cárdenas   |
| 3 | Hueyotlipan                      | 7 | Tepetitla de Lardizábal       |
| 4 | Ixtacuixtla de Mariano Matamoros | 8 | Benito Juárez                 |

En cinco de los ocho municipios que integran la región poniente los promedios de las volatilidades fueron superiores al 29% (en Santorum 41.9, en Tepetitla 39.3, en Calpulalpan 31.3, en Ixtacuixtla 30.7 y en Benito Juárez 29.8), lo cual significa que los porcentajes de las volatilidades de 1998 al 2004 fueron elevados en más de la mitad de los municipios de la región. Respecto a las desviaciones estándar, éstas fueron en cuatro municipios menores a los 10 puntos porcentuales y en los otros cuatro no excedieron los 13.9 puntos, es decir, no se presentaron grandes distanciamientos de las volatilidades con respecto a sus promedios municipales. (Cuadro 24)

Gráfica 24



## CONSIDERACIONES FINALES

En 1994 se inició con una etapa de modificaciones al territorio político-electoral en Tlaxcala, y de manera paralela aunque lenta se presentó un cambio en el sistema de partidos, en donde el PRI, el cual fue por muchos años el partido hegemónico en la entidad, vio disminuida su fuerza electoral. Es decir, hubo un cambio en el sistema electoral y como cascada se sucedieron cambios en el sistema de partidos, pues se presentaron triunfos de partidos distintos al Revolucionario Institucional no como un caso especial, sino como una constante en todo el territorio.

Por supuesto, los cambios sucedidos al sistema electoral no sólo ocurrieron en el tema de la organización al territorio, pues también se incorporó la figura de observador electoral en los comicios, de consejero ciudadano y se crearon tanto el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) como el Tribunal Electoral de Tlaxcala. A pesar de la importancia de todas las modificaciones al sistema electoral, en este trabajo sólo se recuperaron los cambios efectuados al territorio político-electoral, debido a que fueron estos últimos los que influyeron para detonar el sistema competitivo de partidos que impera actualmente en la entidad.

La razón de lo anterior es que el número de distritos uninominales pasaron de nueve a diecinueve, es decir, al rediseñar el territorio se crearon diez más para la contienda por curules de mayoría relativa. Debido a que el diseño para la elección de 1995 fue realizada por los integrantes del Congreso Local, en 1997 (un año antes del proceso electoral siguiente) los integrantes del IET presentaron un nuevo diseño de estos diecinueve distritos. Con las reformas de 1997 también se realizaron cambios en la magnitud distrital para los puestos al Congreso por el principio de representación proporcional, ya que de seis curules se pasó a trece.

Otro de los cambios sucedidos al territorio fue la creación de dieciséis nuevos municipios en el año de 1995. Con este cambio, ocho de los nuevos municipios se desprendieron de municipios integrantes de la región sur y se incorporaron en esta misma región. Lo mismo sucedió con los tres que se desprendieron de la región centro y se incorporaron a la misma. Por otra parte, dos de los tres municipios que eran parte de la región oriente se incorporaron a la misma región, mientras otro se incluyó en la región norte; en la región poniente sucedió un caso similar debido a que de los dos territorios que formaban parte de la región poniente, uno de ellos se incorporó a esta misma región y otro, en el nuevo diseño político-electoral, fue parte de la región norte.

Si bien, como lo marca la teoría, la influencia entre el sistema electoral y el sistema de partidos es biunívoca y la dependencia que puede haber entre ambos es en realidad una interdependencia, en el caso de Tlaxcala el sistema de partidos, que al igual que en el resto del país era de partido hegemónico, fue transformado a partir de las reformas realizadas al sistema electoral. Quienes propusieron el primer diseño de los distritos locales fueron en su gran mayoría integrantes de un gobierno priista, ya que en la LIV Legislatura (1992-1995) hubo tan sólo dos panistas y dos perredistas. Posteriormente y ya como resultado de las modificaciones al sistema electoral, pudieron participar un mayor número de diputados distintos al PRI (ocho perredistas, tres del PT, tres panistas, y uno del PVEM) en la aprobación de los dieciséis nuevos municipios.

Es decir, en Tlaxcala fue evidente que el detonante para este cambio del sistema político fueron las modificaciones al territorio político-electoral, pero también fueron los resultados de estas modificaciones los que siguieron generando un proceso de retroalimentación en el cual ambos sistemas se encuentran influenciados mutuamente.

El fundamento del gobernador priista para proponer las reformas electorales al Congreso local fue el alto abstencionismo en los procesos de las elecciones concurrentes de 1992, así como los actos violentos y los desacuerdos de algunos pobladores con sus cabeceras municipales; por otra parte, en el ámbito nacional se presentaba un escenario de alternancia política cuya característica básica después de 1988 fue que el sistema de partidos se modificó gradualmente, de tal manera que algunos institutos políticos como el PAN, y luego otros partidos, ya habían obtenido triunfos locales importantes.

En otras palabras, estos cambios al sistema electoral en la entidad fueron parte de tres fenómenos políticos centrales: el surgimiento de un escenario en el país en donde los partidos distintos al Revolucionario Institucional habían avanzado en sus conquistas electorales, una actitud local de apatía ante procesos electorales que en su mayoría no generaban ninguna incertidumbre pues se sabía de antemano que el PRI saldría vencedor, y una voluntad colectiva de las autoridades locales por modificar el sistema electoral.

Con el aumento en la composición del congreso local, la cuota partidista cambió. El partido más afectado fue el PRI, que de controlar todos los puestos de gobierno y la mayoría de los espacios en el Congreso Local, tuvo un creciente descenso hasta que ni aún unido al PVEM logró conservar su calidad de partido mayoritario. En Tlaxcala, el PRI fue disminuyendo el número de asientos legislativos ya que de tener diecinueve diputados por ambos principios en la LV Legislatura (1995-1999) pasó a diecisiete en la LVI (1999-2002), a catorce en la LVII (2002-2005) y a diez en la LVIII (2005-2008); de estos últimos diez diputados sólo dos le correspondieron al PRI por el principio de representación proporcional, pues los otros ocho espacios fueron por voto directo para la Coalición PRI-PVEM. Esto evidenció el descenso de la fuerza electoral del PRI en el territorio, en donde

solamente en alianza con el PVEM logró ganar pero ni así recuperar los espacios que alcanzaba diez años antes.

Quienes sí capitalizaron los votos priistas fueron principalmente el PRD y el PAN. El perredismo en la entidad pasó de cuatro curules por ambos principios en la LV Legislatura, a ocho en la LVI, once en la LVII y diez en la LVIII. Por su parte, el PAN obtuvo cuatro diputados por ambos principios en la LV Legislatura, logró tres tanto en la LVI como en la LVII, y seis en la LVIII. El PT ha mantenido tres diputaciones en todas las legislaturas excepto en la LVII, en la cual obtuvo dos curules por representación proporcional. El PVEM, por su lado, ha logrado un espacio plurinominal en el congreso en la composición de todas las legislaturas analizadas. Finalmente, el Partido Convergencia desde la LVII Legislatura ha obtenido un diputado por RP, mientras que el partido local PCDT apenas en la LVIII Legislatura obtuvo un espacio plurinominal.

Si bien fueron únicamente tres distritos los que el PRD y el PT ganaron por voto directo en la contienda para integrar la LVI Legislatura (1999-2002), en la competencia para conformar la LVII Legislatura (2002-2005) el grado de rivalidad entre los partidos aumentó pues fueron cinco los distritos que el PRI perdió por votación directa frente al PRD. Esta situación se hizo más evidente tres años después, cuando once distritos uninominales fueron ganados por partidos no priistas: ocho frente al PRD y tres frente al PAN.

Se presentaron dos características en los distritos uninominales ganados por partidos distintos al PRI que se vinculan entre sí. La primera es la pérdida paulatina y constante de los votos del PRI frente a las otras opciones partidistas en la entidad, y la segunda es el alto grado de competitividad entre los partidos que se refleja en los estrechos márgenes de victoria con los cuales ganan, lo que da lugar en muchos casos a la generación de triunfos volátiles.

El análisis de la potencia opositora para la contienda por las curules en el Congreso Local da cuenta de dos momentos centrales: en primer lugar, el predominio de la fuerza priista, y en segundo el paso lento a un escenario de competitividad entre los partidos que llevó a una elevada votación para los perdedores –y la consiguiente fragilidad de los triunfos obtenidos por los ganadores- en la última contienda realizada en el año 2004.

Por otra parte, también se presentaron cambios significativos en los índices de volatilidad en los distritos uninominales. Los índices de volatilidad de 1983 a 1992 fueron mayoritariamente bajos, por el contrario de 1995 al 2004 hubo un aumento de estos índices, principalmente en el periodo comprendido entre 1995-1998, años en los cuales fueron realizados dos diseños diferentes de distritación uninominal.

Las consecuencias del rediseño geográfico en los espacios político-electorales son ampliamente demostradas en la investigación y para analizarlas se recurrió al concepto de región, pero las propuestas teóricas para definir este concepto son amplias y eso dificulta la delimitación de las regiones en el ámbito empírico. A pesar de que para el caso de Tlaxcala se presentaron varias propuestas de regionalización, al final se optó por una que contiene dos aspectos centrales: una continuidad geográfica territorial y una conjugación de variables en donde se pudieran identificar estructuras de poder, que en este caso fue a nivel de los municipios. Bajo estos parámetros se retomó una regionalización utilizada por la Secretaría de Desarrollo Industrial del Gobierno de Tlaxcala (1999-2005), misma que divide a la entidad en: centro, sur, norte, oriente y poniente.

A partir de esa regionalización, se identificaron variables sociales y económicas según los datos del INEGI y se realizaron correlaciones lineales ( $r$  de Pearson) de los porcentajes de dichos indicadores con los porcentajes de la votación de los partidos políticos en las regiones; la finalidad fue destacar posibles

asociaciones entre ellos. Las correlaciones sólo se encontraron en las regiones numéricamente más pequeñas de la entidad: en la norte y poniente.

En la región norte se encontró el mayor número de correlaciones y la gran mayoría fueron con los votos perredistas tanto en 1998 (con los porcentajes de población indígena), como en el 2004 (con los porcentajes de actividades por sector secundario, viviendas con drenaje y población alfabeta), aunque igualmente hubo una correlación positiva con los porcentajes de votos del PT y los porcentajes viviendas con energía eléctrica. En la región poniente sólo hubo una correlación en el 2004 con el porcentaje de los votos del PRD y el porcentaje de población indígena. Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que los votantes inclinados por los partidos de centro izquierda (en estas regiones y en estos procesos electorales específicos) sí pueden ser ubicados por algunas de sus características sociodemográficas.

Otros dos indicadores que también se utilizaron fueron el grado de marginación y el porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos, ambos presentados por CONAPO. En este estudio se encontró que los municipios con alta marginación se localizan principalmente en la región oriente, en donde en el 2001 ganó el PRI pero en el 2004 se presentaron también triunfos perredistas. En contraste, los grados de muy baja marginación se localizaron en la región centro y sur, lugares en donde hubo triunfos tanto del PRI como del PRD, PT, PAN, y sólo en el caso de Zacatelco para una coalición temporal en el 2001. La obvia conclusión es que el priismo y el perredismo tienen su base electoral mayormente asentada en las regiones de Tlaxcala con más carencias de servicios e infraestructura urbana.

Respecto al porcentaje de población con bajos ingresos se presentaron dos grupos, en el primero se concentró a los municipios que tenían porcentajes

superiores a la media estatal, la cual fue de 63.68%, y en el segundo se agrupó a los municipios con porcentajes inferiores. Y si bien en el primer grupo fue posible localizar municipios de todas las regiones, por el contrario en el segundo tan sólo se encontraron municipalidades de la región centro y sur. Este dato es muy interesante porque según CONAPO algunos municipios del centro y del sur tienen muy baja marginación, lo que parecería paradójico pues estas mismas municipalidades cuentan con una importante proporción de personas con bajos ingresos.

Puesto que las características del territorio son fundamentales para hacer funcionar las reglas del juego político, se demostró la heterogeneidad regional en la entidad, misma que es parte tanto del sistema electoral como del sistema de partidos. Por tal motivo, en el último capítulo se presentó el análisis de los promedios de los índices de potencia opositora y de volatilidad por regiones, y se demostró un aumento en los promedios de la PO después de 1998 en todas las regiones, y principalmente en el centro, sur y poniente. También se demostró un aumento en los promedios de las volatilidades regionales después de esta elección, cuyos mayores beneficiados fueron el PRD, el PAN y el PT a costa del otrora partido hegemónico.

Con mayor detalle se analizó a cada uno de los municipios que integran las regiones a partir de los índices de margen de victoria, potencia opositora y volatilidad. Para la elección del 2004 los márgenes de victoria disminuyeron en los municipios de todas las regiones, pero excepto en el oriente llegaron a ser tan estrechos que sólo se reducían a milésimas.

De forma inversa, la potencia opositora aumentó en cada una de las regiones. En algunas este índice llegó a presentar valores elevados, a tal grado que la suma de los votos de los partidos perdedores llegó a triplicar la obtenida por el partido triunfador, especialmente en las regiones centro, sur y poniente.

Por lo que respecta a la transferencia de votos de un partido a otro, se utilizó el índice de volatilidad de Pedersen (VT), el cual se obtiene se sumar las diferencias absolutas porcentuales de los votos de cada partido en dos elecciones consecutivas dividido entre dos. Este índice se obtuvo en cada una de las municipalidades, mismas que fueron agrupadas por regiones, y éstas a su vez se agruparon por periodos: un primer grupo donde se analizan las VT de 1988-1991 y 1991-1994 (esto es, antes de modificarse el territorio), y en el segundo grupo las VT de 1998-2001 y 2001-2004.

Al obtener los márgenes de victoria, las potencias opositoras y las volatilidades distritales y regionales, se pretendió identificar los estados concretos del juego electoral en cada una de las procesos estudiados, esto fue previo a analizar los cambios en las reglas de dicho juego las cuales son determinadas por el sistema electoral, en un contexto en donde el fin último de cada partido fue, es y será el obtener el poder político legitimado por la mayor votación.

Si bien es difícil establecer comparaciones de los índices de volatilidad regionales antes y después de la aprobación de los dieciséis municipios debido a que no sólo numéricamente sino territorialmente resultan poco comparables, en la última sección de este trabajo se presentó tan sólo las VT de los municipios agrupados por regiones, con la intención de ser analizados en cada contexto temporal. Con este antecedente, es posible afirmar que el análisis de las regiones norte, sur y oriente presentan elevadas volatilidades de 1998 al 2004.

Con esta investigación se comprobó que hay una interdependencia entre el sistema electoral y el sistema de partidos, pero debido a que se presentan muy diversas formas de modificar al sistema electoral, en el trabajo se constata la hipótesis específica acerca de que para el caso del Estado de Tlaxcala, las reformas

que cambiaron el diseño del territorio político- electoral influyeron en el comportamiento del sistema local de partidos.

Además de probar la hipótesis planteada en el proyecto de investigación, el trabajo también tuvo el propósito de aportar a los estudios que se hacen sobre los estados de la República, y especialmente a la problemática en materia política sobre Tlaxcala, debido a que gran parte de las investigaciones se han concentrado en analizar el nivel federal y poco se aborda sobre los asuntos estatales.

Los resultados de la investigación permiten afirmar que al introducir reformas legales que cambiaron al sistema electoral en materia de distribución del territorio político-electoral en Tlaxcala, se pasó de un sistema de partido hegemónico a uno plural, competitivo y volátil, en el cual la composición del congreso presentó una integración paulatinamente más diversificada, es decir, fue posible encontrar una mayor participación de las distintas opciones partidistas; mientras que en los triunfos ocurridos en el ámbito municipal se comprobó el surgimiento de márgenes de victoria cada vez más estrechos aunado con un fenómeno inédito en el estado: ya no hay victorias anticipadas para ningún partido pues los perdedores no lo son para siempre y cualquiera de ellos, principalmente los más fuertes electoralmente, tienen la posibilidad de reposicionarse en un escenario de heterogeneidad regional.

En otras palabras, en la nueva realidad político electoral de la entidad, el escenario es de incertidumbre para los partidos políticos pues después de modificado el territorio político y electoral, los triunfos partidistas son cada vez más inciertos, con estrechos márgenes de victoria, elevadas potencias opositoras y altos índices de volatilidad.

## Anexos

### Anexo 1

Las diferencias entre la distritación vigente en 1995 y la vigente en 1998, 2001 y 2004 fueron las siguientes:

<b>Distritos</b>	<b>Propuesta de 1995</b>	<b>Propuesta de 1998</b>	<b>Diferencias</b>
I	Tlaxcala Centro Sur	Tlaxcala Centro Sur	A pesar de que el distrito ocupó el mismo territorio, en el diseño de 1998 se agregó una sección electoral ampliándose hacia el noreste.
II	Tlaxcala Centro Norte	Tlaxcala Norte	El distrito se localizó en el municipio de Tlaxcala pero cambió de forma pues en el diseño de 1995 se alargaba hacia el sur mientras que en el de 1998 desaparece este alargamiento y se ensancha con dirección al este.
III	Chiautempan Centro Sur	Contla	El distrito III cambió por completo de lugar, y es que en 1995 abarcaba la parte sur de Chiautempan, mientras que en 1998 tuvo como cabecera el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, el cual incluyó a Amaxac de Guerrero y algunas secciones de Santa Cruz Tlaxcala.
IV	Chiautempan Centro Norte	Chiautempan Norte	El distrito IV se redujo entre uno y otro diseño porque en 1998 sólo abarcó la parte centro norte de Chiautempan dejando el resto del municipio al distrito V con cabecera en Teolocholco.
V	Zacatelco	Teolocholco	A pesar de las diferencias entre una y otra propuesta, en ambos casos el distrito V colindó con el Estado de Puebla, la ubicación fue completamente distinta, puesto que en 1995 la cabecera del distrito fue Zacatelco mientras que en 1998 fue Teolocholco, incluyendo los municipios de La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanohcan y parte de Chiautempan.
VI	Papalotla de Xicohténcatl	San Pablo del Monte	El distrito VI también tuvo una ubicación distinta puesto que en el diseño de 1998 abarcó todo el municipio de San Pablo del Monte.
VII	San Pablo del	Papalotla	El distrito VII vigente en la elección de

	Monte		1995 incluía a los municipios de San Pablo del Monte y Tenancingo. Con el diseño de 1998 este distrito lo integraron los municipios de Tenancingo, Mazatecochco de José María Morelos y Santa Catarina Ayometla con cabecera en Papalotla de Xicohténcatl.
VIII	Nativitas	Zacatelco	La ubicación del distrito VIII también cambió por completo y en el diseño de 1998 incluyó dos municipios: Xicohtzingo y Zacatelco.
IX	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Tepeyanco	Otro distrito que de igual manera cambió por completo fue el IX, el cual en 1998 incluyó los municipios de Tetlatlahuca, Santa Apolonia Teacalco, San Damián Texoloc, San Juan Huactzingo, San Jerónimo Zacualpan y San Lorenzo Axocomanitla con cabecera en Tepeyanco.
X	Calpulalpan	Nativitas	El distrito X cambió por completo, y quedó conformado por los siguientes municipios: Tepetitla de Lardizábal y Santa Ana Nopalucan con cabecera en Nativitas.
XI	Nanacamilpa de Mariano Arista	Ixtacuixtla	En 1998 el distrito XII incluyó los municipios de Panotla e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros. La propuesta de 1995 fue completamente distinta.
XII	Tlaxco	Hueyotlipan	El distrito XII que en 1995 abarcaba la región norte de la entidad en 1998 incluyó municipios de la región centro, norte y principalmente poniente: Xaltocan, Muñoz de Domingo Arenas, San Lucas Tecopilco, Atlangatepec, Hueyotlipan, Benito Juárez, Sanctórum de Lázaro Cárdenas y Española
XIII	Apizaco Centro Sur	Calpulalpan	El municipio XIII de igual forma cambió su ubicación pues mientras en 1995 se encontraba en la región centro de la entidad, en 1998 se ubica en la región poniente con los municipios: Calpulalpan y Nanacamilpa de Mariano Arista
XIV	Apizaco Centro Norte	Tlaxco	Respecto al distrito XIV se presentaron algunos cambios pues en la propuesta de 1998 el diseño fue territorialmente mayor y abarcó el municipio de Tlaxco y Tetla de la Solidaridad.
XV	Contla de Juan Cuamatzi	Apizaco Centro Norte	El distrito XV en la propuesta de 1995 se transformó en el III en 1998 y cambió su cabecera municipal. El distrito XV de

			1998 abarcó la parte norte del municipio de Apizaco.
XVI	Xalostoc	Apizaco Sureste	El distrito XVI también cambió su ubicación pues dejó de abarcar municipios de la zona oriente e incluyó más a los de la zona centro. Los municipios que integraron este distrito en 1998 fueron: Yauhquemehcan, San José Teacalco, Cuaxomulco, Tzompantepec y una parte de Apizaco.
XVII	Huamantla Centro Sur	Xalostoc	Una parte del distrito XIX de 1995 se transformó en el XVII en 1998, e incluyó los municipios de Alzayanca, Terrenate, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, Tocatlán y Xalostoc.
XVIII	Huamantla Centro Norte	Huamantla Centro Oeste	A pesar de que el distrito XVIII se ubicó en ambos casos en la región oriente de la entidad, la forma del distrito cambió y es que en 1995 incluyó una parte de los municipios de Huamantla y Cuapixtla. En 1998 abarcó tan sólo una parte del municipio de Huamantla.
XIX	Terrenate	Huamantla Oriente	La ubicación del distrito XIX también cambió y en 1998 estuvo integrado por El Carmen Tequexquitla, Cuapixtla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos y una parte de Huamantla.

Cuadro elaborado con información de los artículos constitucionales y la ley electoral del Estado de Tlaxcala

## REFERENCIAS

### Bibliográficas

Aguilar, Luis F., "Estado, régimen y sistema político", en Juan Enrique Vega (coord.), *Teoría y política en América Latina*, Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C., México, 1983.

Alacio García, Rosa Ynés, *Gobierno dividido y desarrollo regional. El caso de las LV y LVI Legislatura en el Estado de Tlaxcala 1995-2000*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional-Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2002.

Alesina, Alberto, y Eliana La Ferrara, *Participation in heterogeneous communities*, Working paper 7155, National Bureau of Economic Research, Cambridge, MA. June 1999.

Anaya Monroy, Fernando, *La toponimia indígena en la historia y la cultura de Tlaxcala*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1965.

*Anuario estadístico Tlaxcala*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Aguascalientes, 2000.

Aragón Loranca, Guillermo, "La participación ciudadana en el proceso electoral de Tlaxcala", en *Urna abierta*, revista trimestral del Instituto Electoral de Tlaxcala, volumen 1, año 1, no.1, México, septiembre, 1999.

Ávila Sánchez, Héctor (comp.), *Lecturas de análisis regional en México y América Latina*, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1993.

Bahena Álvarez, Fernando, "El método de la geografía electoral", en *Apuntes electorales 3*, Instituto Electoral del Estado de México, 1999.

Ballesteros, Leonardo, *Nueva geografía elemental del estado de Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala*, México, 1968.

Bartolini, Stefano, "Partido y sistemas de partidos", en Gianfranco Pasquino y Stefano Bartolini, *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad, Madrid, 1996.

Stefano Bartolini y Peter Mair, *Identity, competition, and electoral availability. The stabilisation of European electorates 1885-1985*, Cambridge University Press, Great Britain, 1990.

Bassols Batalla, Ángel, "Las dimensiones regionales del México contemporáneo", en Carlos Martínez Assad, coordinador, *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990.

Bassols Ricardez, Mario, *Política urbana en Aguascalientes: actores y territorio 1968-1995*, Universidad Autónoma Metropolitana-Instituto Cultural de Aguascalientes, México, 1997.

Bataillon, Claude, *Las regiones geográficas en México, Siglo XXI*, México, 1979.

Becerra, Ricardo y otros, *La reforma electoral de 1996: una descripción general*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Berenson, Mark, y David M. Levine, *Estadística básica en administración. Conceptos y aplicaciones*, Prentice Hall Hispanoamericana, S. A., México.

Bidart Campos, Germán J., *El régimen político de la "politeia" a la "res publica"*, Editora Ediar, Argentina, 1979.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, Colombia, 2000.

\_\_\_\_\_, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno editores, 11ª edición, México, 1998.

Bogdanor, Vernon "Conclusión: electoral systems and party systems", *Democracy and Elections. Electoral systems and their political consequences*. Vernon Bogdanor y David Butler. Cambridge University Press, New York, USA, 1983.

Boltvinik, Julio, *Pobreza y necesidades básicas. Conceptos y métodos de medición*, UNESCO- PNUD, Caracas, junio 1990.

\_\_\_\_\_, *Pobreza y estratificación social en México*, INEGI- El Colegio de México, 1994.

Boudeville, J. R., *Los espacios económicos*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1965.

Buendía, Jorge, *El elector mexicano en los noventa: ¿un nuevo tipo de votante?*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., México, 2000.

Buve, Raymond, "Los gobernadores de Estado y la movilización de los campesinos en Tlaxcala", en David Brading, *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

Camou, Antonio, "Once tesis sobre la "transición" mexicana", en revista *Nexos*, No. 170, México, febrero de 1992.

Cansino, César, "Crisis de partidos y cambios en el sistema de partidos: 1985-1997", en César Cansino (coord.), *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México, 1988.

Cardoso, Fernando Henrique, "Caracterización de los regímenes autoritarios", en Collier, David, *El nuevo autoritarismo en América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

\_\_\_\_\_, y Enzo Faletto, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo Veintiuno editores, Decimonovena edición, México, 1984.

Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, Editorial S. XXI, México, 1978.

Carrillo Huerta, Mario y Andreas Kopp, "La escuela Alemana de ciencia económica regional", en *5to Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México: Fronteras y Dinámicas del Desarrollo Regional*, mayo 12-14, Hermosillo, Sonora, 1999.

\_\_\_\_\_, "La Industria del Estado de Tlaxcala: evolución reciente y perspectivas de comercio exterior", en revista *Regiones y Desarrollo*, número 1, 1997.

Castillo F., Dídimo, 2001, El espacio de la globalización o ¿cómo impensar el análisis regional?, en revista *Contraste*, enero-junio, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Cazarín Martínez, Angélica, "El proceso de la alternancia en Tlaxcala: Desarrollo y perspectivas al 2004", Colegio de Tlaxcala, en *9º Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México*, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, 19-22 de octubre de 2004.

*CD Tlaxcala Profile*, Gobierno del Estado de Tlaxcala-Fideicomiso Ciudad Industrial Xicohtécatl, 2000.

Célérier, Pierre, *Geopolítica y geoestrategia*, ediciones Pleamar, Buenos Aires, 1965.

Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa (CEDE).

*Código electoral del Estado de Tlaxcala*, Oficialía Mayor de Gobierno, Tlaxcala, 1998.

Consejo Nacional de Población, *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación*, México, 1993.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Editada por la Secretaría de la Defensa Nacional, México, 1996.

*Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 1920.

*Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 1950.

*Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 1984.

*Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 1997.

*Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 2003.

*Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, Tlaxcala, 2004.

Colomer, Joseph, *Instituciones Políticas*, Edit. Ariel, Barcelona, 2001.

Cox, Gary, *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2004.

Crespo, José Antonio, *Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político*, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., México, 1996.

Crewe, Ivor, "Introduction: Electoral Change in Western Democracies: a Framework for Analysis", Ivor Crewe y David Denver, *Electoral Change in Western Democracies. Patterns and Sources of Electoral Volatility*, Croom Helm, Great Britainm, 1985.

Cuellar Abaroa, Crisanto, "Proyecto y promulgación de la constitución local", en Lía García Verástegui y María Esther Pérez Salas (comps.), *Tlaxcala. Textos de su historia. Siglo XIX*, tomo 12, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1990.

Cuéllar Bernal, René, *Tlaxcala a través de los siglos*, Costa Amic editor, México, 1968.

Delgadillo Macías, Javier, *El desarrollo regional de México ante los nuevos bloques económicos*, Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, México, 1993.

De la Peña, Guillermo, "Estudios regionales y antropología", en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México (1700-1850)*, Instituto Mora- Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.

De Remes, Alain, "Gobiernos yuxtapuestos en México: hacia un marco analítico para el estudio de las elecciones municipales", en *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 1, primer semestre, México, 1999.

\_\_\_\_\_, *Elección racional, cultura y estructura: tres aproximaciones para el análisis de los fenómenos políticos y sociales*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., México, 2000.

\_\_\_\_\_, "La nueva geografía electoral mexicana y el voto dividido en los estados después de la elección presidencial del 2 de julio de 2000", en revista *Sociológica*, enero-agosto, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2001.

Deutsch W, Karl, *Política y gobierno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

*División territorial del estado de Tlaxcala de 1810 a 1995*, 1997, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Aguascalientes.

*División territorial de los Estados Unidos Mexicanos de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Aguascalientes, 1997.

Downs, Anthony, *Teoría Económica de la democracia*, Editorial Aguilar, 1973, Madrid.

Durán, Diana, "Enfoque para el abordaje de los CBS desde la geografía. Geografía: del espacio vivido a la aldea global", Universidad del Salvador, Salvador, 1994.  
[www.me.gov.ar/curriform/servicios/publica/publica/pdf/duran.pdf](http://www.me.gov.ar/curriform/servicios/publica/publica/pdf/duran.pdf)

Duverger, Maurice, "Introducción a una sociología de los regímenes políticos", en Gurvitch, Georges, *Tratado de sociología*, tomo segundo, editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1963.

\_\_\_\_\_, "entrevista", en *Los regímenes políticos*, Biblioteca Salvat de grandes temas, España, 1980.

\_\_\_\_\_, "Duverger's Law: Forty years later", en Bernard Grofman y Arend Lijphart, *Electoral laws and their political consequences*, Agathon Press Inc., United States of America, 1986.

\_\_\_\_\_, "Which is the best electoral system", en Bernard Grofman y Arend Lijphart, *Choosing an electoral system. Issues and alternatives*, Praeger, United States of America, 1984.

Emmerich, Gustavo Ernesto (coord.), *Votos y mapas. Estudios de geografía electoral en México*, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 1993.

\_\_\_\_\_, "Comportamiento electoral en México: una aproximación teórica", en *El Cotidiano*, revista de la realidad mexicana actual, número 85, septiembre - octubre, México, 1997.

\_\_\_\_\_, "Ejercicio del poder y carácter de los regímenes políticos en América Latina, 1801-1984", en Pablo González Casanova (coord.), *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI-Universidad de las Naciones Unidas, México, 1990.

*Ensayos sobre planificación regional del desarrollo*, Siglo XXI editores, Compilación preparada por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica Social y la División de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, 1976.

Espinoza Toledo, Ricardo, *Sistemas Parlamentario, Presidencial y Semipresidencial*, Instituto Federal Electoral. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, 1999.

\_\_\_\_\_, "Superpresidencialismo y régimen presidencial en México", en Mauricio Merino (coord.), *La ciencia política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro (coord.), *Alternancia y transición política ¿cómo gobierna la oposición en México?*, México, Colegio de la Frontera Norte-Plaza y Valdés editores, 2000.

Estrada Bernal, Teresa, *Directorio de las Legislaturas*, Biblioteca del Congreso Local del Estado de Tlaxcala, sin publicar.

Fábregas Puig, Andrés, *Formación histórica de los Altos de Jalisco*, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social: La Casa Chata, Colección Miguel Othón de Mendizábal, México, 1986.

Fayt, Carlos S., *Derecho político*, tomo I, ediciones Depalma, Buenos Aires, 1988.

Ferrando Badía, Juan (coord.), *Regímenes políticos actuales*, editorial Tecnos, España, 1995.

Fernández, Jorge F, "Prólogo", en Emilio Rabasa, *La Constitución y la Dictadura*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 2002.

Fernández Reyes, Otto, "El análisis regional: problemas, perspectivas y dilemas", en revista *Contraste*, enero- junio, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2001.

Florido, Alejo, Olivia Gutiérrez y Jaime Preciado, "Geopolítica electoral de América Latina, elecciones parlamentarias y presidenciales recientes", en *Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*, Chicago.

García Cook, Ángel, "Fronteras culturales en el área Tlaxcala-Puebla", en Ángel García Cook y Beatriz Leonor Merino Carrión (comps.), *Antología de Tlaxcala volumen III*, Instituto Nacional de Antropología e Historia - Gobierno del estado de Tlaxcala, México, 1996.

García Verástegui, Lía y Ma. Esther Pérez Salas, *Tlaxcala. Una historia compartida. Siglo XX*, tomo 13, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1990.

George Hernández, *Tlaxcala en la historia y en el arte virreynal*, sin editorial, 1979.

Gibson, Charles, *Tlaxcala en el siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad, Bases para la teoría de la estructuración*, Amorrortu editores, Buenos aires, 1995.

*Gobierno del Estado de Tlaxcala*, Empresas con inversión extranjera, Secretaría de Desarrollo Industrial, 27 de abril de 1999.

Gómez, Hernán, "Entrevista a José Woldenberg", en revista *Este País*. Tendencias y opiniones, no. 150, México, septiembre 2003.

Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés Editores-Instituto Federal Electoral, México, 2000.

\_\_\_\_\_, *De la alquimia al fraude en las elecciones mexicanas*, GV Editores - Mujeres en lucha por la democracia A.C.-Mediodía Servicios Editoriales, México, 1994.

\_\_\_\_\_, (coord.), *1994: Las elecciones en los estados, volumen I y II*, La Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM, México, 1997.

\_\_\_\_\_, "La geografía de las elecciones presidenciales 1964-1994", en Rosa María Mirón y Leonardo Valdés (coords.), *Partidos y elecciones*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C.-Universidad Autónoma Metropolitana - Instituto Federal Electoral, México, 1996.

\_\_\_\_\_, *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, El Colegio de México, México, 1997.

\_\_\_\_\_, "Estado y reforma política en México: interpretaciones alternativas", en revista *Nueva Antropología*, no. 25, México, Octubre 1984.

González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, ediciones Era, México, 1983.

González, Luis, "TERRUÑO, microhistoria y ciencias sociales", en Pedro Pérez Herrero (comp.), *Región e historia en México*, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.

González Graf, Jaime, *1976- 1982. Un régimen de transición*, Instituto Mexicano de Estudios Políticos, México, 1977.

González Madrid, Miguel, "Tlaxcala: Los nuevos tiempos. Las elecciones de 1998", en *Urna abierta*, revista trimestral del Instituto Electoral de Tlaxcala, 2000.

\_\_\_\_\_, "Tlaxcala 1998: Alternancia y equilibrio de fuerzas", primera plana y 6-A, *Sol de Tlaxcala*, volumen 1, año 1, no.4, México, 2 de febrero de 1999.

\_\_\_\_\_, "Tlaxcala: Las elecciones municipales extraordinarias y el futuro inmediato del neomunicipalismo", en Manuel Larrosa y Ricardo Espinoza (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México: 1996*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Centro de Estadística y Documentación Electoral, México, 1999.

\_\_\_\_\_, "Conflicto y elecciones extraordinarias de ayuntamientos en Tlaxcala", en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México: 1995*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Centro de Estadística y Documentación Electoral-Fundación Jaime Preciado A. C., México, 1998.

\_\_\_\_\_, "Indicadores para una geografía electoral del estado de Tlaxcala", en revista *Polis 93*, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, México, 1994.

Gutiérrez Puebla, Javier, "Christaller: La teoría de los lugares centrales", en Héctor Ávila Sánchez (comp.), *Lecturas de Análisis Regional en México*, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1993.

- Hermet, Guy; Alain Rouquié y Juan J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- Herrera Nuño, Eugenio, *Geografía política y pobreza en Aguascalientes*, ensayo sin publicar.
- Huntington, Samuel, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, editorial Paidós Ibérica S.A., España, 1994.
- Hurtado, Javier, *Sistemas de gobierno y democracia*, Instituto Federal Electoral. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, 2001.
- Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, *resultados electorales*, sin fecha.
- Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, *¿Por qué y para qué voto?*, Cuadernillo de difusión, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2000.
- Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala, "Resultados electorales", en revista *Voz y voto*, no. 106, 15 de diciembre, 2001.
- Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática*. [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática, *Anuario estadístico*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, tomo I y II, México, 2002.
- Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática, *Anuario estadístico*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Aguascalientes, 2000.
- Instituto Nacional de Geografía e Informática, *Niveles de bienestar social*, 1995.
- Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática Tlaxcala, *Censos Económicos*, Enumeración Integral, Resultados Oportunos, México, 1999.
- Jiménez de Parga y Cabrera, Manuel, *Los regímenes políticos contemporáneos*, editorial Tecnos, España, 1968.
- Jiménez Pacheco, Juan José, "La estructura electoral en los municipios por usos y costumbres" en *Urna abierta*, revista trimestral del Instituto Electoral de Tlaxcala, volumen 1, año 1, no.3, enero - marzo, 2000.
- Joan- Eugeni Sánchez, *Geografía política*, editorial Síntesis, colección Espacios y sociedades, Madrid, 1992.
- Katz, Richard, *A Theory of Parties and Electoral Systems*, The Johns Hopkins University Press, United States of America, 1980.
- Krauze, Enrique, *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*, México, Tus Quets editores, 1997.
- Krischke, Paulo J., "Aporías e interfases en los estudios de la democratización: análisis del régimen versus estudios culturales", en *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 1999.
- Legislación electoral de Tlaxcala*, Consejo general del Instituto electoral de Tlaxcala, Tlaxcala, 1998.

*Ley de organizaciones políticas y procesos electorales del Estado de Tlaxcala*, Periódico Oficial, Gobierno del Estado, Tlaxcala, 14 de mayo de 1986.

*Ley de organizaciones políticas y procesos electorales del Estado de Tlaxcala*, Gobierno del Estado, Tlaxcala, 1982.

*Ley electoral del Estado*, Gobierno del Estado, Tlaxcala, 1973.

*Ley electoral del Estado*, Gobierno del Estado, Tlaxcala, 1976.

*Ley electoral federal*, México, 1955.

Lira y Ortega, Miguel, *Historia de la erección del Estado de Tlaxcala*, Sociedad de geografía, historia, estadística y literatura de Tlaxcala, México, 1965.

\_\_\_\_\_, *Historia de la erección del Estado de Tlaxcala*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1982.

Linz, Juan, *Totalitarian and authoritarian regimenes*, Lynne Rienner Publishers Inc., United States of America, 2000.

\_\_\_\_\_, *El factor tiempo en un cambio de régimen*, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, México, 1994.

\_\_\_\_\_, "Totalitarian and authoritarian regimenes", en Fred I. Greenstein and Nelson W. Polsby (eds.), *Macropolitical theory*, Addison-Wesley Publishing Company, United States of America, 1975.

\_\_\_\_\_, *La quiebra de las democracias*, editorial Alianza, España, 1987.

\_\_\_\_\_, "Una teoría del régimen autoritario. El caso de España", en Xavier Tusell y otros, *Política y sociedad en la España del siglo XX*, Akal Editor, Madrid, 1978.

Liphart, Arend, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.

Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan, *Party Systems and Voter Alignments: Cross National Perspectives*, The Free Press, New York, 1967.

Loaeza, Soledad, "El llamado de las urnas ¿Para qué sirven las elecciones en México?", en revista *Nexos*, no 90, México, Junio de 1985.

López Levi, Liliana, *Geografía política*, ensayo sin publicar.

\_\_\_\_\_, "Los polos de consolidación electoral: el caso del PAN en Guanajuato", en *Investigaciones Geográficas*, no. 48, Boletín del Instituto de Geografía de la Universidad Autónoma de México, agosto 2002.

*Los municipios de Tlaxcala*, Colección Enciclopedia de los municipios de México, Secretaría de Gobernación, México, 1987.

Louis Sanguin, André, *Geografía Política*, oilos-tau s. a. ediciones, Barcelona, 1981.

Lujambio, Alonso, *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, editorial Océano, México, 2000.

Martínez Assad, Carlos (coord.), *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990.

Martínez Luna, Gustavo, "Municipios en conflicto y élite política" en *Urna abierta*, revista trimestral del Instituto Electoral de Tlaxcala, volumen 1, año 1, no.1, septiembre 1999.

Martínez Sospedra, *Introducción a los partidos políticos*, editorial Ariel, España, 1996.

*Memoria Proceso Electoral 1998*, Instituto Electoral de Tlaxcala, 1999.

*Memoria Proceso Electoral Ordinario Tlaxcala 2001*, Instituto Electoral de Tlaxcala. En [http://www.ietlaz.org.mx/modules/Memoria\\_2001-2002/Memoria/Intro-Indice.pdf](http://www.ietlaz.org.mx/modules/Memoria_2001-2002/Memoria/Intro-Indice.pdf)

Meyer, Lorenzo, *La segunda muerte de la revolución mexicana*, Cal y arena editores, México, 1992.

Middlebrook, Kervin J., "La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México", en Guillermo O'Donnell y otros, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, ediciones Paidós, Argentina, 1988.

Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad*, editorial Cal y Arena, México, 1993.

\_\_\_\_\_, "Geografía electoral", en Carlos Martínez Assad, *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990.

\_\_\_\_\_, "Regreso a Chihuahua", en revista *Nexos*, no. 11, México, marzo de 1987.

\_\_\_\_\_, "Counting the number of parties: an alternative index", en *American Political Science Review*, volume 85, number 4, United States of America, december 1991.

*Monografía estatal de Tlaxcala*, Secretaría de Educación Pública, México, 1988.

*Monografías Municipales. Los municipios de Tlaxcala*. C.D. Gobierno del Estado, 1998.

Mora, Raziél, "El preclásico de Tlaxcala: fases Tzompantepec, Tlatempa y Texoloc", en Ángel García Cook y Beatriz Leonor Merino Carrión (comps.), *Antología de Tlaxcala volumen I*, Instituto Nacional de Antropología e Historia - Gobierno del estado de Tlaxcala, México, 1996.

Moreno Toscano, Alejandra, *Geografía económica de México (siglo XVI)*, Colegio de México, México, 1968.

Morlino, Leonardo, *Como cambian los regímenes políticos. Instrumentos de análisis*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

Nava Rodríguez, Luis, *Tlaxcala histórica. Crónica y apuntes Tlaxcallan*, serie: Alas de la memoria, Ediciones del Patronato de Promotores voluntarios del Estado de Tlaxcala, 1994.

\_\_\_\_\_, *Geografía de Tlaxcala*, sin editorial, México, 1988.

\_\_\_\_\_, *Diccionario biográfico de Tlaxcala*, sin editorial, México, 1987.

\_\_\_\_\_, *Historia de Nuestra Señora de Ocotlán*, sin editorial, México, 1975.

Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

\_\_\_\_\_, *Elecciones y sistemas electorales*, Fundación Friedrich Ebert- Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1995.

Ochoa Paredes, Cruz María, "Evolución histórico-geográfica de las divisiones territoriales del estado de Tlaxcala (1519-1980)", en *Boletín del Instituto de Geografía*, no. 15, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1985.

O'Donnell, Guillermo y Philippe C. Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, tomo 4, ediciones Paidós, México, 1988.

\_\_\_\_\_, y Philippe C. Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, tomo 4, ediciones Paidós España, 1994

Oikión Solano, Verónica, "Poder y región", en revista *Relaciones estudios de historia y sociedad*, no. 72, El Colegio de Michoacán, México, 1997.

Oñate, Pablo, y Francisco Ocaña, *Análisis de datos electorales*, Cuadernos metodológicos no. 27, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, septiembre de 1999.

Olcina Cantos, Jorge, *La geografía hoy: reflexiones sobre el pensamiento geográfico, la región y la docencia de la geografía*, p.96.  
[www.ieg.csic.es/age/hispengeo/documentos/Olcina\\_Cantos\\_Geo\\_hoy.pdf](http://www.ieg.csic.es/age/hispengeo/documentos/Olcina_Cantos_Geo_hoy.pdf)

Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes, "Nayarit: el dominio priísta a la pluralización del voto", en Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés editores- Instituto Federal Electoral, México, 2000.

Padua, Jorge, "Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas", en Jorge Padua y Alain Vanneph (comps.), *Poder local, poder regional*, El Colegio de México-Centre D'études Mexicaines et centraméricaines, México, 1986.

Panebianco, Angelo, *Modelos de partido*, editorial Alianza Universidad, 1993.

Pedersen, Mogens, "The dynamics of european party systems: changin patterns of electoral volatility", en *European Journal of Political Research*, vol. 7, Amsterdam, 1979.

Pérez Herrero, Pedro, *Región e historia en México*, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.

Pérez, Salvador, y Mario Polése (comps.), *Modelos de análisis y de planificación urbana*, Plaza y Valdes - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 1996.

Peschard, Jacqueline, "El voto en el D.F. Competencia en un esquema tripartidista", en Pablo Pascual Moncayo (coord.), *Las elecciones de 1994*, Ediciones Cal y Arena, México, 1995.

\_\_\_\_\_, *Cambio y continuidad en el comportamiento electoral del Distrito Federal 1988-1994*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Michoacán, 1995.

Pierre, George, *Geografía Activa*, editorial Ariel, colección Elcano: La geografía y sus problemas. Serie temas generales, Barcelona, 1980.

\_\_\_\_\_, *Geografía económica*, editorial Ariel, colección El Cano, Barcelona, 1970.

*Plan Diocesano de Pastoral 1996-2000*, Diócesis de Tlaxcala.

*Plan Diocesano de Pastoral 2003- 2006*, Diócesis de Tlaxcala.

Plans, Pedro, y otros, *Geografía física - geografía humana*, ediciones Universidad de Navarra s. a., Pamplona España, 1993.

Polése, Mario, *Economía urbana y regional*, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe / Agencia de Cooperación Técnica Alemana, Costa Rica, 1998.

*¿Por qué y para qué voto?*, Instituto Electoral de Tlaxcala, Tlaxcala, sin fecha.

Porras Nadales, Antonio, "Geografía electoral de Andalucía", en revista *Española de Investigaciones*, no. 28, octubre - diciembre, España, 1984.

Preciado Coronado, Jaime, *Geografía electoral de Jalisco*, Cuadernos de difusión científica Universidad de Guadalajara, México, 1990.

Rae, Douglas, *The Political Consequences of Electoral Laws*, The Colonial Press Inc., United States of America, 1967.

Raisz, Erwin, *Cartografía*, editorial Omega, Barcelona, 1985.

Ramirez Rancaño, Mario, "Tlaxcala", en Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa (coords.), *La República Mexicana*, volumen III, La Jornada ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en humanidades UNAM, México, 1994.

\_\_\_\_\_, *Tlaxcala*, Colección: Biblioteca de las entidades federativas, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades-Universidad Autónoma de México, México, 1992.

\_\_\_\_\_, *Tlaxcala una historia compartida siglo XX*, tomo 16, Gobierno del Estado de Tlaxcala- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991.

Ramírez, Tena, *Derecho Constitucional Mexicano*, editorial Porrúa, México, 1998.

Reyes del Campillo Lona, Juan F., *Partidos y elecciones en México. Realineamiento y reordenamiento político electoral 1988-2000*, Tesis de Doctorado en Estudios Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, 2002.

\_\_\_\_\_, "Escenarios electorales y estructura de poder en México", en *El Cotidiano*, no. 100, marzo-abril, México, 2000.

\_\_\_\_\_, "La transición se consolida", en *El Cotidiano*, no. 85, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México, septiembre-octubre de 1997.

Reynoso, Víctor Manuel, "Hipótesis sobre la geografía electoral en Tlaxcala (1988-1994)", en revista *Regiones y Desarrollo*, no. 2, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional, julio- diciembre, 1997.

Rionda, Luis Miguel, "Guanajuato: participación y competencia en la geografía de la marginación", en Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés editores-Instituto Federal Electoral, México, 2000.

Rodríguez Araujo, Octavio, "Régimen político, legislación electoral y partidos en México", en Paulina Fernández Christlieb y Octavio Rodríguez Araujo, *Elecciones y partidos en México*, ediciones El Caballito, México, 1986.

Rodríguez Lozano, Amador, *Reformas al Poder Legislativo y la Integración del Senado*, Coloquio Senado de la República-Universidad Nacional Autónoma de México, México, LII Legislatura.

Romero, Jorge Javier, "La construcción institucional del presidencialismo", en *Congreso Nacional de Ciencia Política*, Universidad Autónoma Metropolitana-Instituto Federal Electoral-Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1986.

Romero Villafranca, Rafael y Luisa Zúnica Ramajo, "Geografía electoral Española", en *Revista Española de Investigaciones*, no. 9, enero - marzo, España, 1980.

Roth Seneff, Andrew, "Región y cultura popular", en revista *Relaciones estudios de historia y sociedad*, no 72, El Colegio de Michoacán, México, 1997.

Salas Becerra, Oscar Santiago, *Los procesos electorales en el Estado de Tlaxcala 1986-1991*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 1992.

Salazar, Luis (coord.), *1997 Elecciones y transición a la democracia en México*, editorial Cal y Arena, México, 1999.

\_\_\_\_\_, "Alternancia y cambio de régimen", en Yolanda Meyenberg Leycegui (coord.), *El dos de julio: reflexiones posteriores*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, México, 2001.

Sánchez, Bertoldo L. Muñoz, "Barrios y sistema de cargos: Identidad cultural y cambio en la Magdalena Tlaltelulco", *Revista Urna abierta*, revista trimestral del Instituto Electoral de Tlaxcala, volumen 1, año 1, no.3, enero - marzo, 2000.

\_\_\_\_\_, "Barrios y sistemas de cargos: Identidad cultural y cambio en la Magdalena Tlaltelulco", *Revista Urna Abierta*, Instituto Electoral de Tlaxcala, volumen 1, año 1, no. 4, abril- junio, 2000.

\_\_\_\_\_, "Cultura, identidad y cambio en las organizaciones sociales y religiosas tradicionales", *Revista Contraste*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional-Universidad Autónoma de Tlaxcala, no. 1, 2001.

Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza editorial, España, 2002.

\_\_\_\_\_, *Límites de la Ingeniería Constitucional*, Instituto Federal Electoral, México, 1999.

\_\_\_\_\_, *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

\_\_\_\_\_, *Elementos de teoría política*, Alianza Universidad, España, 1992.

Sen, Amartya, "Capacidad y bienestar", en Martha C. Nussbaum y Amartya Sen (comp.), *La calidad de vida*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Smith, Carol A., "Sistemas económicos regionales; modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados", en Pedro Pérez Herrero, *Región e historia en México*, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.

Solano Bárcenas, Orlando, "De la ingeniería electoral", en *Boletín Electoral Latinoamericano*, San José Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, enero-junio 1999.

Stoker, Robert P., "Un marco de análisis para el régimen de implementación: cooperación y reconciliación entre los imperativos federalistas", en Luis F. Aguilar Villanueva, *La implementación de las Políticas*, tomo 4, editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000.

Stuart Mill, John, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Madrid, Alianza editorial, 2001.

Sugawara, Masae, "Bosquejo histórico", en *Diccionario histórico y biográfico de la revolución mexicana*, tomo VII, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Secretaría de gobernación, 1992

Taylor, Peter, *Geografía política*, Trama editorial, España, 1994.

*Testimonio documental de actos y cifras electorales 1992*, Comisión Estatal Electoral, Tlaxcala, sin fecha.

Thoman, Richard, *Geografía de la actividad económica*, Mc Graw Hill, Madrid, 1966.

*Tlaxcala: monografías*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, C.D. Rom, 1998.

*Tlaxcala: The best place to invest*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, C. D. Rom, 2000.

*Tlaxcala: Monografía estatal*, Secretaría de Educación Pública-Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1988.

*Tlaxcala de 1810 a 1995*, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 1996.

*Tlaxcala y sus rutas turísticas*, Secretaría de Turismo - Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1995.

*Tlaxcala, monografía estatal*, Secretaría de Educación Pública, Tlaxcala, 1988.

*Tlaxcala. Textos de su historia. 16 volúmenes*, Gobierno del Estado de Tlaxcala- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1991.

Valdés Vega, María Eugenia, "La interminable transición democrática en México", en *I Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas*, Costa Rica, 13 y 14 de agosto de 2003.

\_\_\_\_\_, José Augusto Garrido Delgadillo, *Las coaliciones del Partido Verde Ecologista de México*, XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, Torreón, Coah., 17-19 de noviembre de 2004.

\_\_\_\_\_, "El voto en Guerrero. Elecciones locales de 1999", en Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés editores-Instituto Federal Electoral, México, 2000.

\_\_\_\_\_, "Regiones y votos en Chiapas", en Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.), *La geografía del poder y las elecciones en México*, Plaza y Valdés editores-Instituto Federal Electoral, México, 2000.

\_\_\_\_\_, "Una nueva legitimidad en el Distrito Federal. Las elecciones de 1997", en *Nueva Antropología* no. 54, UAM- CONACULTA – INAH- Plaza y Valdés Editores, México, 1998.

\_\_\_\_\_, "Elecciones en Chiapas", en *El Cotidiano*, no. 85, septiembre-octubre, México, 1997.

\_\_\_\_\_, *Algunas reflexiones sobre los estudios de geografía electoral en México*, ensayo sin publicar.

Valdés Zurita, Leonardo, *Sistemas electorales y de partidos*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, México, 2001.

\_\_\_\_\_, "Régimen de partido", en Mauricio Merino, *La ciencia política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Fondo de Cultura Económica, México, 1999.

\_\_\_\_\_, Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México: 1978-1991, *Tesis de Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología*, Colegio de México, México, 1993.

\_\_\_\_\_, "El efecto mecánico de la fórmula electoral mexicana: 1964-1991", en revista *Polis 94*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México, 1995.

Valdiviezo Sandoval, René, "Poder político y planeación del desarrollo en los gobiernos locales. El caso de Tlaxcala", en revista *Regiones y Desarrollo*, no. 2, Centro de Investigaciones Interdisciplinarios sobre Desarrollo Regional, julio- diciembre, 1997.

\_\_\_\_\_, "Desarrollo y evolución política en Tlaxcala. El marco de la política regional", en Mario M. Carrillo Huerta y René Valdiviezo Sandoval, *Tlaxcala en el marco de la política regional mexicana*, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 1998.

Vargas González, Pablo, *La geopolítica en el estado de Hidalgo 1988-1997*, ensayo sin publicar.

Von Beyme, Klaus, *Los partidos políticos en las democracias occidentales*, siglo XXI editores, España, 1986.

Woldenberg, José, "Sistemas políticos, partidos y elecciones", en Pedro Aguirre y otros, *Sistemas políticos, partidos y elecciones*, Instituto de Estudios para la Transición democrática A.C.-Trazos Centro de Investigación A.C., México, 1993

Xochitiotzin Ortega, Citlalli, *Historia de un pueblo. Tlaxcala*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, México, 1994.

*XII Censo General de Población y Vivienda 2000, tabulados básicos, Tlaxcala 4 tomos*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Aguascalientes, Octubre 2000.

*XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Aguascalientes, Octubre 2000.

## **Periódico Oficial**

- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 62, 4 de febrero de 1982.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 13, 31 de enero de 1984.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 161, 14 de mayo de 1986.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 65, 1 de diciembre de 1987.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 25, 24 de noviembre de 1993.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas. 12 de enero de 1994.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 59, 25 de julio de 1994.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 60, 25 de julio de 1994.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Acuerdo, 3 de mayo de 1996.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas, 28 de septiembre de 1994.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 188, 14 de junio de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas, 21 de junio de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 191 y 198, 9 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 200 y 201, 11 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 203 y 204, 15 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 199, 10 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 202, 14 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 205, 206 y 207, 18 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 196, 25 de agosto de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas, 7 de septiembre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas, 13 de septiembre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 215, 216, 217 y 218, 17 de septiembre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 214, 25 de septiembre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 219, 220 y 221, 2 de octubre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 229, 9 de octubre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 228, 13 de octubre de 1995.
- Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 236, 4 de noviembre de 1995.

*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 235, 10 de noviembre de 1995.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 254, 29 de noviembre de 1995.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tercer informe de Gobierno, 14 de diciembre de 1995.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 3, 17 de enero de 1996.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas, 17 de enero de 1996.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Acuerdo, 4 de octubre de 1996.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 35, 5 de julio de 1996.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Fe de erratas, 13 de noviembre de 1996.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 75, 23 de abril de 1997.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 81, 11 de junio de 1997.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 80, 25 de agosto de 1997.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 139, 4 de febrero de 1998.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 141, 7 de febrero de 1998.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 80, 25 de agosto de 1997.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 107, 18 de mayo de 2001.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 19, 9 de diciembre de 2002.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 30, 13 de marzo de 2003.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 54, 1 de septiembre de 2003.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 60, 3 de noviembre de 2003.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 74, 26 de diciembre de 2003.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 99, 12 de febrero de 2004.  
*Periódico Oficial*, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Decreto 113, 21 de abril de 2004.

## Hemerográficas

Amaro Galvez, Darío, "Nueva Ley Electoral, Propone AL", *Sol de Tlaxcala*, viernes 6 de mayo de 1994.

Chavero, Hernández Gilberto, "Insisten en que Ayometla sea el Municipio No. 45", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 5 de marzo de 1995.

Chavero, Hernández Gilberto, "Ayometla no puede ser Presidencia Auxiliar, afirman en el Congreso", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 8 de abril de 1995.

Chavero, Hernández Gilberto, "Posible aumentar a 48 municipios del Estado", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 22 de abril de 1995.

Chavero, Hernández, Gilberto, "Piden Quilehtla y Ayometla ser Municipios 45 y 46", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 16 de febrero de 1995.

Chavero, Hernández Gilberto, "Violencia por el conflicto de Teacalco, en esta Capital", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 17 de julio de 1995.

Chavero, Hernández Gilberto, "Teacalco, declarado municipio en formación por el Congreso", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 19 de julio de 1995.

Chevero, Hernández Gilberto, "Causa estupor y sorpresa la violencia en Teacalco", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 20 de julio de 1995.

Chavero, Hernández Gilberto, "Ajustarse a Reformas, comunidades que buscan ser municipios", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 24 de julio de 1995.

Saldaña, Marisol y Guadalupe de la Luz, "Cancela TEPJF tres diputaciones al PRI y las otorga a PRD y PAN", *Sol de Tlaxcala*, 14 de enero de 2002.

Sin firma de reportero, "Propone Álvarez Lima Nueva Ley Electoral", *Sol de Tlaxcala*, 6 de julio de 1994, primera plana y 6B.

Sin firma de reportero, "Primera Lectura al Proyecto de Código Electoral", *Sol de Tlaxcala*, 9 de julio de 1994, primera plana.

Sin firma de reportero, "Aprobó el Congreso Nuevo Código Electoral", *Sol de Tlaxcala*, primera plana y 5 A.

Sin firma de reportero, "Nombró el Congreso Local al Presidente del Instituto Electoral de Tlaxcala", *Sol de Tlaxcala*, 27 de julio de 1994, primera plana y 5 A.

Sin firma de reportero, "Propone Álvarez Lima nueva ley electoral", *El Sol de Tlaxcala*, Primea plana, 6 de julio de 1994.

Sin firma de reportero, "Aprobó el Congreso nuevo Código Electoral", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 13 de julio de 1994.

Mendoza, Romero Luis, "Raptan 8 funcionarios y 50 autobuses en Teacalco", *El Sol de Tlaxcala*, Primera plana, 20 de abril de 1995.

Meneses V, Aurelio, "Alcaldes Para 4 años, Prevé la Nueva Ley", *Sol de Tlaxcala*, 16 de julio de 1994, primera plana y 4 A.

Meneses V, Aurelio, "Garantiza la Democracia la Nueva Ley: 4 partidos", *Sol de Tlaxcala*, 16 de julio de 1994, primera plana y 4 A.

## En línea

[http://www.banamex.com/esp/pdf\\_bin/esem/indipol310702.pdf](http://www.banamex.com/esp/pdf_bin/esem/indipol310702.pdf)

<http://tlax.inegi.gob.mx>

[www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

[www.convergencia.org.mx](http://www.convergencia.org.mx)

[http://deoemem.ife.org.mx/tlaxcala/junta:20local/cap01Tlax00.htm\\_l01k](http://deoemem.ife.org.mx/tlaxcala/junta:20local/cap01Tlax00.htm_l01k)

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

[www.ietlax.org.mx](http://www.ietlax.org.mx)

[http://www.ietlax.org.mx/modules.php?name=Demarcacion\\_Territorial](http://www.ietlax.org.mx/modules.php?name=Demarcacion_Territorial)

[http://tlax.inegi.gob.mx/sociodem/espanol/poblacion/pob\\_04.html](http://tlax.inegi.gob.mx/sociodem/espanol/poblacion/pob_04.html)

<http://www.tlaxcala.gob.mx/portal/sedeco.regionsoc.htm>

[www.pvem.org.mx/historia\\_11.htm](http://www.pvem.org.mx/historia_11.htm)

[http://www.ieepuebla.org.mx/images/content/arc\\_Memoria%20Definitiva.pdf](http://www.ieepuebla.org.mx/images/content/arc_Memoria%20Definitiva.pdf)

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em13.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em13.pdf)

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em03.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em03.pdf)

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em06B.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em06B.pdf)

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29Em07\\_1.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29Em07_1.pdf)

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em04.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em04.pdf)

[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em01.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/definitivos/Tlax/tabulados/29em01.pdf)